

## VOLUMEN III

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN 1  
DEL 28 DE JULIO DE 2014

LEY DE LA INDUSTRIA ELECTRICA Y LA LEY DE ENERGIA GEOTERMICA, Y SE ADICIONAN Y REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES

**El Presidente diputado José González Morfín** (a las 14:30 horas del martes 29 de julio): Se reanuda la sesión extraordinaria.

El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto por el que se expiden la Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.(\*).

Para fundamentar el dictamen por la Comisión tiene el uso de la voz el diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez. Estamos en la misma sesión, entonces, el quórum se verifica cuando hay votación o cuando venga la primera votación, pero no es necesario abrir el tablero electrónico.

**El diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez:** Con su venia, presidente. En días pasados los integrantes de la Comisión de Energía analizamos a detalle el contenido de esta ley que hoy se discute. Reconocemos la participación seria y comprometida de los integrantes de todas las fracciones parlamentarias de esta Cámara en un debate que se llevó a cabo de manera plural y equitativa, en algunas ocasiones encendido, pero siempre en un marco de respeto y civilidad.

Si bien buena parte de la discusión se ha centrado en los aspectos vinculados a hidrocarburos, un tema central de la reforma energética es el de la transformación de la industria eléctrica nacional, que también enfrenta enormes retos para su modernización y expansión en beneficio de los hogares y del desarrollo económico.

El propósito central de este dictamen es lograr que el país cuente con inversiones suficientes, tecnologías adecuadas y que su producción no genere elevados costos ambienta-

les, al tiempo que sea accesible en precio para el consumo familiar y productivo, sobre todo que asegure su abasto suficiente a largo plazo y en un contexto de transición energética global y nuevas condiciones de mercado.

Sus disposiciones contribuyen a la seguridad y confiabilidad energética del país al mantener en manos del Estado la planeación del sistema eléctrico nacional, su control operativo, transmisión y distribución de la electricidad se garantiza la rectoría económica estatal en esta área estratégica de la nación.

El dictamen fortalece a las empresas productivas del Estado en materia eléctrica al otorgarles las capacidades institucionales y los mecanismos de gobierno corporativo necesario para generar valor, al tiempo que incluye nuevas reglas de transparencia y rendición de cuentas a los ciudadanos.

La Comisión Federal de Electricidad seguirá siendo un actor preponderante en la industria eléctrica nacional, ofrecerá el servicio eléctrico bajo tarifas reguladas y se mantendrá como suministrador para los usuarios pequeños y medianos de tipo residencial, comercial e industrial.

De igual forma fortalece la rectoría del Estado al otorgar a la Secretaría de Energía la responsabilidad de emitir el Programa de Desarrollo del Sector Eléctrico Nacional, documento que concentrará la planeación del sistema eléctrico.

El dictamen fortalece a los órganos reguladores del sector. La Comisión Reguladora de Energía contará con facultades para regular los precios e introducir incentivos en áreas de una mayor eficiencia en los segmentos de transmisión, distribución de energía eléctrica en el mercado mayorista de electricidad.

La participación de empresas privadas en el sector busca promover inversiones y generar condiciones de competencia que ofrezcan a los usuarios opciones más accesibles y alienten el desarrollo de la industria con más oportunidades de empleo, capacitación y desarrollo tecnológico.

El dictamen que ponemos a su consideración establece el Centro Nacional de Control de Energía como organismo

---

(\*). El dictamen se encuentra en los Anexos VII y VIII de esta sesión.

público descentralizado de la administración pública federal, mismo que estará encargado del control operativo del sistema eléctrico.

El Cenace, llevará a cabo de manera transparente las subastas para la celebración de contratos de cobertura eléctrica con el nuevo mercado mayorista de electricidad, otorgando así certeza jurídica a todos los jugadores.

Asimismo, el nuevo marco jurídico incluye diversas modalidades de asociación entre actores del sector privado y el Estado.

La experiencia y tecnología que aportarán los particulares al nuevo esquema eléctrico nacional abonará a la mayor eficiencia del sistema, reduciendo pérdidas en beneficio de los consumidores.

El dictamen incluye la obligación de adquirir certificados de energías limpias que contribuyan con una proporción cada vez mayor de fuentes de electricidad renovable, abonando así en el cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales a los que el país se ha adherido en esta materia.

Se establece, además, la creación del Fondo de Servicios Universales Eléctricos, el cual estará encargado de financiar las obras de electrificación necesarias para dar acceso a los más de dos millones de mexicanos que todavía carecen de energía eléctrica.

El nuevo modelo promueve una industria eléctrica socialmente responsable que establece la obligación de presentar una evaluación de impacto social para todos los interesados en desarrollar proyectos de infraestructura eléctrica.

Por lo que corresponde a la Ley de Energía Geotérmica se buscan ampliar las capacidades de México en la generación de electricidad renovable a partir de fuentes geotérmicas, en los cuales nuestro país cuenta con recursos abundantes de experiencia aprobada.

La reforma permitirá atraer mayor inversión a través de la garantía, de certeza jurídica para quienes decidan incursionar en esta energía limpia.

Compañeras y compañeros legisladores, el nuevo paradigma para la Industria Eléctrica Nacional cuenta con los mecanismos institucionales, la estructura de incentivos y las disposiciones regulatorias para que nuevas empresas, pe-

queñas, medianas y grandes se incorporen al mercado eléctrico nacional bajo condiciones de competencia efectiva.

Más inversiones, con más jugadores en el sector permitirá generar muchos más empleos y contribuir al combate a la desigualdad y a la pobreza que lastiman al país. Al contar con electricidad abundante y a precios competitivos contribuimos a mejorar las condiciones de bienestar y la calidad de vida de nuestra gente. Por su atención, muchísimas gracias.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Muchas gracias, diputado.

Informo a la asamblea, que se han registrado siete mociones suspensivas. Y en el orden que veo que están aquí ya algunos de los diputados que presentaron, le voy a dar el uso de la voz a la diputada Teresa Mojica Morga, para que presente su moción suspensiva hasta por cinco minutos.

**La diputada Teresa de Jesús Mojica Morga:** Compañeras y compañeros diputados. Parafraseando a Gabriel García Márquez, la única diferencia en este momento entre los priistas y panistas es que unos van a misa de las cinco, y otros van a misa de las ocho. Ambos se han declarado defensores del pueblo, pero en realidad privatizan y entregan el territorio nacional.

Vengo a esta tribuna para solicitar se suspenda la discusión sobre el segundo dictamen de la Comisión de energía que aprueba la minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de la Industria Eléctrica y se devuelva a la Comisión de Energía, con objeto de que las violaciones al procedimiento legislativo se subsanen y se elimine el contenido inconstitucional de sus disposiciones.

Porque todos los mexicanos sabemos que esta reforma energética es privatizadora y entreguista, pues contiene temas absurdos como el proyecto de Ley de la Industria Eléctrica donde lo más peligroso e inaceptable son los artículos referidos al carácter de interés social que se concede al servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica.

Me refiero a los artículos 42 y 71 que bajo el argumento del interés público, dan la facultad al gobierno de expropiar y despojar a los mexicanos, especialmente a campesinos, ejidatarios, indígenas o afromexicanos de sus propias tierras. De por sí son sectores que viven en marginación y pobreza y con estos artículos legalizarán el despojo de sus tierras a cambio de una compensación indigna e insuficiente.

En la misma ley en el artículo 31 se establece que la Secretaría de Energía podrá obligar a la CFE a asociarse y celebrar contratos con privados en transmisión y distribución de energía eléctrica y limita a las empresas públicas de transporte o distribución a depender de la Secretaría de Energía para la ampliación y modernización de sus redes, lo que podría ocasionar mayor opacidad y corrupción por parte de los funcionarios públicos.

Además en el artículo 139 se estipula que el Ejecutivo federal podrá determinar los subsidios para diferentes grupos y quedarán a cargo de las empresas públicas. Es decir el gobierno federal arbitrariamente, podrá decidir a quién subsidia en el servicio de la energía eléctrica; lo cual, estoy segura, se va a prestar a prácticas clientelares, tomando en cuenta los antecedentes que tiene el PRI.

Todo relacionado con la Ley de la Industria Eléctrica, pero si nos referimos a cuestiones más generales de la reforma energética encontramos, por ejemplo, que a las empresas transnacionales se les permitirá cavar pozos para producir gas shale o lutita a través del fracking o fractura hidráulica. Y con esto se contaminarán los mantos freáticos, se enfermará la población y se producirán mayores temblores, aunque muchos no lo crean.

Por si fuera poco, los legisladores del PRIAN pretenden, a través de esta reforma energética, que cada mexicano pague 206 mil pesos anuales por el denominado Pemexproa, ya que el Estado mexicano absorberá cerca de 1 billón 630 mil millones de pesos que suman los pasivos laborales de Petróleos Mexicanos y de la Comisión Federal de Electricidad, dinero que se gastaron los políticos corruptos, como Romero Deschamps, comprando yates, aviones y ferraris, y miles de millones de pesos que fueron a parar a las campañas políticas del PRI, como la de Peña Nieto.

Recuerden: quien inicia comprando la Presidencia siempre termina vendiendo al país. Los diputados del PRI, del PAN y del Partido Verde deberán asumir la responsabilidad histórica de ser los que terminaron de entregar el patrimonio del país. Y también serán los responsables del posible estallido social que se genere derivado de la venta de nuestros recursos energéticos a empresas privadas y transnacionales.

Nosotros, desde el Partido de la Revolución Democrática, seguiremos en la tarea de impulsar la consulta popular sobre la reforma energética, pues sabemos que la mayoría legislativa no la tenemos, pero sí el apoyo de la población,

que rechazará la privatización de sus recursos energéticos y que se expresará el próximo junio de 2015 para echar abajo esta reforma que se está a punto de aprobar.

Finalmente, quisiera decirles a mis compañeros de lucha una frase de Benito Juárez que viene mucho al caso: "...Que el enemigo nos venza y nos robe, si tal es nuestro destino, pero nosotros no debemos legalizar ese atentado entregándole voluntariamente lo que nos exigen por la fuerza... Malo sería dejarnos desarmar por una fuerza superior, pero sería pésimo desarmar a nuestros hijos privándolos de un buen derecho que más valientes, más patriotas y sufridos que nosotros lo harían valer y sabrían reivindicarlo algún día. Muchas gracias por su atención".

«Moción suspensiva que presenta la diputada federal Teresa de Jesús Mojica Morga, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sobre el segundo dictamen de la Comisión de Energía que aprueba la minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de la Industria Eléctrica, se expide la Ley de la Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la diputada federal Teresa de Jesús Mojica Morga, integrante del grupo parlamentario del PRD presenta moción suspensiva sobre el segundo dictamen de la Comisión de Energía que aprueba la minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de la Industria Eléctrica al tenor de las siguientes:

### **Motivación y Justificación**

Entre tantos temas absurdos y desatinados contenidos en el proyecto de Ley de la Industria Eléctrica, el más peligroso e inaceptable, y que por sí mismo merece nuestro rechazo a toda la iniciativa, es el referido al "carácter de interés social" que se concede al Servicio Público de Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica, en el artículo 42, y de "utilidad pública" a la industria eléctrica, en el artículo 71, pues de ahí se desprende el uso del suelo en general que esta ley quiere imponer a los legítimos propietarios de la tierra en sus distintas modalidades y contra el cual con todo derecho se oponen desde ahora.

Así, el artículo 42 establece que "el Servicio Público de Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica se considera de interés social y orden público, por lo que tiene preferencia sobre cualquier otra actividad que implique el

aprovechamiento de la superficie y del subsuelo de los terrenos afectos a aquéllas. Para todos los efectos legales, el Servicio Público de Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica es de utilidad pública. Están sujetos a servidumbre legal los predios necesarios para la instalación de la Red Nacional de Transmisión y las Redes Generales de Distribución”.

Por su parte, el artículo 71 asienta que “la industria eléctrica se considera de utilidad pública. Procederá la ocupación o afectación superficial o la constitución de servidumbres necesarias para la realización de las actividades de la industria eléctrica, conforme a las disposiciones aplicables.

Las actividades de transmisión y distribución de energía eléctrica se consideran de interés social y orden público, por lo que tendrán preferencia sobre cualquier otra que implique el aprovechamiento de la superficie o del subsuelo de los terrenos afectos a aquéllas.

La Federación, los gobiernos de los estados y del Distrito Federal, de los municipios y de las delegaciones, contribuirán al desarrollo de proyectos de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, mediante procedimientos y bases de coordinación que agilicen y garanticen el otorgamiento de los permisos y autorizaciones en el ámbito de su competencia”.

Adicionalmente, todo el capítulo referido al “uso y ocupación superficial”, que detalla las formas y mecanismos para poner en práctica lo asentado en los artículos 42 y 71 arriba citados vulnera los legítimos derechos de los dueños y poseedores de la tierra, afectando así sus intereses. Pero no se han querido escuchar los reclamos de quienes objetaron dichas medidas.

En conjunto, todos estos planteamientos resultan absolutamente inaceptables, por lo que apoyamos los justificados reclamos campesinos.

Por otra parte, se interviene excesivamente en el mercado de electricidad pues la Secretaría de Energía podrá obligar a la Comisión Federal de Electricidad a asociarse y celebrar contratos con privados en transmisión y distribución de energía eléctrica de acuerdo con el artículo 31; sin embargo, las empresas públicas de transporte o distribución no tienen autonomía para llevar a cabo los proyectos de ampliación y modernización de las redes; están sujetas a los programas que la Secretaría de Energía autorice y a la instrucción para ejecutar dichos proyectos. Esto también es

reprobable, al contradecir el funcionamiento libre del mercado.

Asimismo, la Secretaría de Hacienda determinará la tasa de rendimiento mínima que deberán tener las empresas públicas. Éstas, por lo tanto, se verán obligadas a aplicar las metodologías para evaluar la rentabilidad y los retornos sobre capital, con la vigilancia de la Secretaría de Energía (artículo 11, fracción XXVII). Esta es otra forma de intervencionismo gubernamental distorsionante del mercado.

Todo ello, independientemente de la regulación tarifaria que la Comisión Reguladora de Energía tendría respecto a las tarifas reguladas, las tarifas máximas de los suministradores de último recurso y las tarifas finales del suministro básico, razón por la cual no hay certidumbre para las empresas públicas. Además, el Ejecutivo federal determinará los subsidios para diferentes grupos y quedarán a cargo de las empresas públicas, pero con la obligación de éstas, de obtener la rentabilidad exigida por la Secretaría de Hacienda (artículo 139).

El único beneficio para ciertos usuarios, que no es generalizado, consiste en que “el Ejecutivo federal podrá determinar, mediante acuerdo, un mecanismo de fijación de tarifas distinto al de las tarifas finales a que se refiere el párrafo anterior para determinados grupos de Usuarios del Suministro Básico, en cuyo caso el cobro final hará transparente la tarifa final que hubiere determinado la Comisión Reguladora de Energía”.

Con este ordenamiento, se comprueba que la ley no contiene ninguna disposición o mecanismo para garantizar la reducción de tarifas eléctricas para todos los consumidores, como pregona la propaganda oficial, la cual es una vil mentira.

Por lo antes expuesto y fundamentado, se somete a consideración del Pleno la siguiente

### Moción Suspensiva

**Único.** Se suspenda la discusión **sobre el segundo dictamen de la Comisión de Energía que aprueba la minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de la Industria Eléctrica** y se devuelva a la Comisión de Energía, con objeto de que las violaciones al procedimiento legislativo se subsanen y se elimine el contenido inconstitucional de sus disposiciones.

Atentamente

México, DF, a 29 de julio de 2014.— Diputada Teresa de Jesús Mojica Morga (rúbrica).»

**El Presidente diputado José González Morfín:** Gracias, diputada. Para presentar también su moción suspensiva tiene la palabra el diputado Alejandro Cuevas Mena, hasta por cinco minutos.

**El diputado Mario Alejandro Cuevas Mena:** Con su venia, señor presidente; compañeros diputados, compañeras diputadas. Hemos estado a partir de ayer analizando, discutiendo todo lo referente a la reforma energética que nosotros, en lo particular, creemos que es una contrarreforma que va en detrimento de las mexicanas y los mexicanos, de los derechos laborales, del campo, de la tierra, de la propiedad de la nación, de la soberanía nacional; que va en contra de la soberanía energética; que van a aumentar los costos de la luz, de la gasolina, del gas.

Debemos ir también tomando acuerdos para organizar el debate. No puede ser un debate desgastante, inhumano en el que estemos horas y horas en esta Cámara sin que la gente, sin que los ciudadanos puedan confrontar las dos posiciones, la que maneja la derecha: el PRI, PAN, Verde y Panal, y la que manejamos la izquierda: PRD, MC y PT.

La reforma energética en su conjunto es una reforma propia del siglo XX, cuando el dogma de Estado mínimo y mercado máximo dominó las políticas públicas del mundo. Es una modernización que paradójicamente mira hacia el pasado, que no le interesa el desarrollo nacional con justicia y que se centra en los negocios y las ganancias. Es una reforma que dañará a todos los mexicanos y las mexicanas con el incremento de precios que generará.

Por ello presento, a nombre del Grupo Parlamentario del PRD, esta moción suspensiva. Se equivocan los diputados del PRI cuando afirman que esta reforma es el nuevo modelo mexicano de viabilidad energética para el desarrollo nacional en el siglo XXI.

México no necesita una reforma modernizadora del siglo XX; México necesita una reforma energética innovadora de cara al siglo XXI. Esa sería una reforma de mayor complejidad que exigiría afrontar con seriedad el reto de convertirnos en una nación desarrollada, con soberanía y seguridad energética y capaz de garantizar empleos e ingresos sufi-

cientes para elevar el bienestar material y cultural de todos y todas, y no sólo para la elite de privilegiados.

El desmantelamiento de la industria eléctrica que están proponiendo crea, por mandato de ley, más burocracia y más organismos intermedios, con una visión vetusta al puro estilo tradicional del viejo PRI en alianza con el PAN, con el Verde y con el Panal.

Prueba de ello es la creación del Cenace, el cual será un organismo público descentralizado, cuyos funcionarios serán designados al libre arbitrio del Ejecutivo federal.

Hoy lo que se pretende es la desregulación de un sector fundamental para el desarrollo económico del país y sobre todo para el bienestar de los que menos tienen. Hoy con esta propuesta el servicio básico, el que llegará a las familias mexicanas, los obligará a pagar los costos del mercado, desaparecerán los subsidios en el consumo domiciliario y sólo por algún tiempo se mantendrá para aquellas zonas marginadas a las que se les organizó un fondo que financiará los subsidios.

Este fondo se alimentará —dice la ley— con los ahorros de las pérdidas técnicas y con donativos. Sin embargo, no tienen bases para demostrar técnicamente que dicho fondo, el Fondo del Servicio Universal alcanzará para tal fin; por el contrario, aumentarán las tarifas porque ahora los pobres de este país dependerán sólo de donativos.

Nos enfrentamos, pues, a una propuesta que destruye el esfuerzo de todas las mexicanas y de todos los mexicanos, que sustituye la función social de la Comisión Federal de Electricidad por un modelo de negocios especulativos con elevados costos económicos, tal y como se ha comprobado en todos los países en los que se ha instrumentado.

Este modelo que elimina la rectoría del Estado, la privatización silenciosa que se promueven, conduce inevitablemente a la fragmentación del sistema. El Ejecutivo propone mediante el principio de la estricta separación legal que la CFE permanezca, pero sólo para quedar dividida en distintas empresas subsidiarias o filiales que actúan de manera independiente, entre ellas.

Miren, ayer el argumento era que había que cambiar el modelo institucional de Pemex, que éste no servía, que permitía la corrupción y que ya era muy obsoleto este sistema, pero bueno, se lo quitan a Pemex, lo modernizan y se lo

pasan a la CFE ese viejo sistema. Qué argumentos para uno y para otro.

La idea es establecer murallas, separación contable y legal y otros mecanismos que prohíban el flujo de información, entre ellas elimina el modelo estatal de aprovechamientos de las economías de escala para abaratar los costos de producción y, por tanto, las tarifas eléctricas, peor aún lo hace sin asegurarle nada a las y los mexicanos o que los beneficios que pregonan no tienen fecha cierta y mucho menos sustento legal.

Concluyo, presidente, en síntesis, por lo que nos oponemos al presente dictamen es porque en su contenido no se garantiza la seguridad energética del país. No fomenta el potencial de todos los sectores productivos, no se mejora la calidad de los servicios, México pierde el control de la distribución y la regulación de la energía eléctrica. No se garantiza que habrá competencia equitativa y, por supuesto, no van a bajar las tarifas de la luz, de la gasolina y el gas como sus spots han ofrecido. Muchas gracias, presidente.

«Moción suspensiva que presenta el diputado federal Mario Alejandro Cuevas Mena, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sobre el segundo dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de la Industria Eléctrica, por el que se expide la Ley de la Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el diputado federal Mario Alejandro Cuevas Mena, integrante del grupo parlamentario del PRD presenta moción suspensiva sobre el segundo dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de la Industria Eléctrica, por el que se expide la Ley de la Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales; al tenor de las siguientes:

### **Motivación y Justificación**

#### **I. Violaciones al procedimiento legislativo**

El pasado 30 de abril, el Ejecutivo envió al Senado de la República un paquete de nueve iniciativas con proyectos de decreto para emitir nueve leyes nuevas y reformar otras 12 leyes ya existentes. Seis de esas iniciativas se quedaron en el Senado y las otras tres, fueron turnadas a la Cámara

de Diputados, para su dictamen. Las iniciativas enviadas por el Ejecutivo al Congreso conforman el paquete de Legislación Secundaria que deriva de la Reforma Constitucional en materia Energética aprobada por el Congreso de la Unión a fines del año pasado y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013. Ello exige un estudio detallado de la minuta enviada por el Senado y no un procedimiento legislativo precipitado y viciado de origen. La Colegisladora tuvo al menos tres meses para analizar la iniciativa del Ejecutivo desde que la recibió, a la Cámara de Diputados únicamente se le está dando cinco días para revisarla y analizarla.

Por lo anterior, para nuestro grupo parlamentario es menester presentar esta moción suspensiva puesto que los dictámenes que ahora se somete a discusión, de esta Cámara de Diputados constituyen un verdadero retroceso en materia energética, una retracción para nuestro país, y un evidente golpe para los ciudadanos, en palabras simples, se está regresando a las antiguas prácticas parlamentarias, las cuales imponían a este recinto el modo y ritmo de legislar.

Este procedimiento de discusión de las reservas transgrede el artículo 189, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, que dispone que las y los diputados podrán reservar artículos de un dictamen para su discusión en lo particular cuyo tiempo de presentación no será mayor de cinco minutos, pudiendo hablar todos los oradores que estén inscritos.

#### **II. Contenido del dictamen**

En la Ley de la Industria Eléctrica, destaca que empresas privadas podrán vender electricidad al público mayorista a partir del próximo año. De esta forma, la Comisión Federal de Electricidad (CFE) dejará de ser la única comercializadora y dado que varias empresas cuentan en este momento con el permiso para generar electricidad para su propio abastecimiento, se les considera como los primeros candidatos.

Entre las empresas que podrían entrar a la venta de energía destacan Walmart, Cemex, Grupo Salinas, Alda, Bimbo, Telmex, Condumex, Industrias Peñoles, Minera, Autlán y Sabritas. Además de los productores independientes internacionales, como la española Iberdrola y la italiana Enel.

Este año, Cemex anunció el proyecto Ventika, con una inversión de 650 millones de dólares, que comprende la construcción de dos parques eólicos de 126 mv cada uno,

para una capacidad nominal total de 252 mv. Los cuales, se ubicarán en General Bravo, Nuevo León, y se prevé que comience su construcción al término del segundo trimestre del año, con miras a que inicie operaciones en ese mismo periodo, pero de 2016.

Esos parques eólicos abastecerán energía renovable a instalaciones de Femsa, Deacero, Tecnológico de Monterrey y Cemex, bajo el esquema de autoabastecimiento aprobado por la Comisión Reguladora de Energía (CRE), con la opción de que en el mediano plazo se suministre energía a consumidores adicionales.

En el caso de Bimbo, en 2012 puso en marcha el parque eólico Piedra Larga, en Oaxaca, el cual abastece de energía a todas las plantas de Bimbo, Barcel y El Globo. También hay otras empresas que muestran interés, como la constructora Marnhos, la cual ya realiza estudios para construir dos parques eólicos, uno en Campeche y otro en Yucatán.

Las principales modalidades de generación son centrales propias de la CFE, productores independientes, pequeña producción (que entrega su energía a la CFE), autoabastecimiento, cogeneración y exportación.

Por último, en el dictamen de ley se indica que la CRE, como órgano regulador coordinado del Estado, se encargará de autorizar los precios máximos y demás condiciones para los suministradores, pues los términos de compra venta se basarán en los precios del mercado eléctrico mayorista.

Asimismo, en un plazo de 120 días naturales tras la entrada en vigor de la Ley Reglamentaria de la Industria Eléctrica, el Ejecutivo deberá crear el centro nacional de control de energía, encargado de la operación del sistema eléctrico nacional, de operar el mercado mayorista y del acceso abierto a las redes de transmisión y distribución.

Se dio marcha atrás en cuanto a la eliminación de los subsidios al consumo de energía eléctrica y de expropiación de tierras para dedicarlas a labores de esa industria.

#### *Subsidios al consumo*

Se mantiene aunque se planteaba que, en lugar del subsidio generalizado que se aplica actualmente, ahora se convirtiera en un subsidio focalizado y solo se diera a ciertos grupos en zonas rurales y urbanas con altos índices de marginación.

Aunque se mantiene el subsidio generalizado, su otorgamiento es una facultad exclusiva del Ejecutivo.

#### *Eliminan también figura de expropiación*

El Senado decidió también eliminar de la Ley de la Industria Eléctrica la figura de la expropiación de tierras que se encontraba en ella. El dictamen que se discutía originalmente mantenía la posibilidad de expropiar tierras para el aprovechamiento o realización de actividades del sector y entregarlas a empresas particulares que participaran en la industria. De igual forma que ocurrió en la Ley de Hidrocarburos, donde en lugar de la “expropiación” se utilizó el concepto de “ocupación temporal”, ahora en el caso de la energía eléctrica operará de la misma manera.

La ocupación temporal abre de manera menos ríspida diferentes supuestos entre las partes, como vender, rentar, asociarse. Esta ocupación temporal es un concepto que se usa en lugar de la expropiación, dejando en total desventaja a la pequeña propiedad, ejidatarios o comuneros de tierras a quienes se les aplique este esquema, pero para actividades de la industria eléctrica no recibirán porcentaje de ganancia alguno, a diferencia de lo que ocurre en el caso de la explotación de hidrocarburos, donde sí tendrían derecho a un margen de regalías de entre el 0.5 por ciento y el 2 por ciento.

En el debate sobre cuál es la estructura que debe tener la industria eléctrica, por un lado están los que sostienen que por la naturaleza de la electricidad como producto básico, por las características físicas de la misma y por las economías de escala que se obtienen en la agregación de volumen, las industrias eléctricas de los países deben estar en manos de monopolios estatales. Por el otro lado están los que opinan que los mercados eléctricos deben estar en manos de empresas privadas y que es la competencia entre estas empresas las que mejorará el servicio y reducirá las tarifas para los usuarios finales.

Este es el mismo debate que se ha dado en relación con distintos productos y servicios. Pero en el caso de la electricidad, éste se da en un contexto diferente. No sólo por el carácter que tiene la electricidad como producto básico (los consumidores no pueden renunciar a él aunque los prestadores del servicio abusen de su poder de mercado)

Por lo antes expuesto y fundamentado, se somete a consideración del Pleno la siguiente



### Moción Suspensiva

**Único.** Se suspenda la discusión **sobre el segundo dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de la Industria Eléctrica, por el que se expide la Ley de la Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales;** y se devuelva a la Comisión de Energía, con objeto de que las violaciones al procedimiento legislativo se subsanen y se elimine el contenido inconstitucional de sus disposiciones.

Atentamente

México, DF, a 29 de julio de 2014.— Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena (rúbrica).»

**El Presidente diputado José González Morfín:** Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Ricardo Monreal, para presentar también moción suspensiva.

**El diputado Ricardo Monreal Ávila:** Ciudadano presidente, ciudadanos legisladores. Los integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en el artículo 122 del Reglamento de la Cámara, venimos a presentar moción suspensiva respecto del dictamen con proyecto de decreto, esta minuta que expide la Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.

La presente moción viene a poner el acento en la multitud de violaciones constitucionales y legales que han precedido a la reforma, a nuestro ordenamiento fundamental y a las leyes secundarias que encierran la mal llamada reforma energética.

Empero, cabe detenerse un poco para reflexionar en el contexto histórico de la industria que se pretende transformar, que es de fama pública, que tanto Pemex como CFE han sido objeto de los saqueos más descarados y de los actos de corrupción y pillaje más emblemáticos y monumentales. Ambas paraestatales han sido prácticamente estimadas a través de prácticas funestas, que han sido una de las marcas de los gobiernos del PRIAN.

De manera inconstitucional e ilegal, a través de prácticas ominosas, como el contratismo los directivos de dichas paraestatales han celebrado un sinnúmero de contratos con empresas privadas que han disparado exponencialmente los costos de funcionamiento de dichos organismos.

Lamentablemente todo esto se ha dado al amparo de la desvergüenza y la impunidad. No sabrá la población que estos mecanismos de asignación de tales contratos se han caracterizado por implicar procedimientos turbios y poco transparentes.

Hoy mismo nos hemos amanecido con la noticia de demandas millonarias contra el sindicato y sus dirigentes de Pemex en Estados Unidos, que encierran y desnudan una alta corrupción de Estado, protegida por el Estado, auspiciada y promovida por el Estado, y que obviamente se mantendrán en la impunidad.

Son innumerables los ejemplos de malos manejos y corrupción no sólo en Pemex sino en la Comisión Federal de Electricidad, dentro de los cuales se pueden mencionar los casos de los gravosos y cuantiosos contratos de subestación y líneas de transmisión que no estaban en operación. Es decir se trataba de obras fantasmas.

Mención aparte merecen los casos como el de Repsol. Aún y cuando éstos y otros muchos eventos que denotan el saqueo de que es objeto la administración pública, sería motivo de alarma, furor nacional en otros países, acarreamos consecuencias para todos los implicados, aún si se tratara del Presidente de la República.

En México tales obras monumentales de corrupción prácticamente han servido a sus perpetradores para intentar legitimar la llamada reforma energética y elevar a rango constitucional el tema de la corrupción y la impunidad junto con la complicidad. Por ello, con la elaboración del proyecto como el de la Ley de Industria Eléctrica contenido en el dictamen de estudio, parece ser que se están fomentando desde la misma cumbre del poder las irregularidades y los actos de corrupción, en beneficios de grupos específicos de capital privado, ya sea nacionales o extranjeros, y en perjuicio de la población nacional.

La Ley en comento constituye una intentona más por parte del gobierno en turno para precipitar la desmantelación de la otra gran paraestatal del Estado mexicano, la CFE, y de paso traspasar el control, el manejo, operación y administración de la industria eléctrica nacional a manos privadas.

No obstante, en el propio artículo 2 del proyecto se cita, se califica al servicio de transmisión y distribución de energía eléctrica como área estratégica y de carácter de interés público. Debe considerarse que la industria y que la ausencia de la competitividad del sector eléctrico, de la industria



eléctrica en México se explica principalmente por la baja interconexión geográfica, el desgaste de instalaciones, la inversión mal focalizada y por la concentración de la generación de energía a partir de los hidrocarburos.

Hechos todos estos relacionados con una sistemática ausencia de infraestructura y desarrollo tecnológico propiciada por los mismos bribones que ahora se asumen como autores triunfalistas de la reforma energética.

Dentro del marco legal propuesto en el dictamen, la generación, transmisión, distribución, comercialización y la proveduría de insumos primarios para la industria eléctrica, se realizarán de manera independiente entre los contratistas agrupados en cada sector y bajo condiciones de estricta separación legal.

Del mismo modo, se pretende disgregar el suministro de servicios básicos y las otras modalidades de comercialización. Asimismo, se condena a la CFE a la fractura, separación y disgregación de sus activos, quedando convertida en el mejor de los casos en un holding, que administrará una multitud de subsidiarias y filiales, dando al traste con todo ello con cualquier vestigio de la nacionalización de la industria eléctrica, llevada a cabo por el presidente Adolfo López Mateos en 1960.

Este dictamen que contiene el proyecto de la Ley de la Industria Eléctrica trae aparejada la consigna de legalizar el despojo a ejidatarios, pequeños propietarios y comunidades indígenas, de sus bienes, tierras, propiedades o posesiones, cuando estén en juego áreas en las que haya yacimientos petroleros y gas, en donde se pretende establecer instalaciones eléctricas. –Voy a concluir, presidente.

En este esquema de burocracia creciente, pero de influencia marginal, se pretende crear el Cenace, con la intención de que opere el mercado eléctrico mayorista que será dejado en manos de los privados, las redes de transmisión y distribución seguirán siendo propiedad de la CFE.

Empero, aunque se pretende que el encargo del control operativo recaiga en la Cenace, dicho organismo podrá contratar a su vez a terceros para expandir las redes mediante algún tipo de construcción, arrendamiento y transferencia. Es decir, creemos caemos en el absurdo de privatizar el mínimo control que se pretende ejercer sobre la privatización de la industria eléctrica.

En el cuerpo del dictamen –concluyo– encontramos incongruencias monumentales, como la que se desprende del contenido del artículo 68 del proyecto de Ley de Industria Eléctrica, ya que en esta última se consagra que se considera de utilidad pública a la ocupación o afectación superficial del inmueble: predios, terrenos, bienes o derechos necesarios para el desarrollo de actividades de la industria eléctrica cuando tal utilidad pública deviene en la pavimentación del camino para que los particulares o personas jurídicas nacionales o extranjeras exploten para beneficio propio la industria eléctrica nacional.

Presidente, le solicitaría, por razones del tiempo, de la manera más atenta plasme íntegro este documento que contiene la moción suspensiva y que contiene los principales elementos, por los cuales el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano está solicitando una moción suspensiva y, por tanto, este dictamen pueda regresarse a comisiones para una revalorización, para una reflexión más profunda sobre el contenido de las leyes que en él se describen. Por la atención, muchas gracias.

«Moción suspensiva respecto del dictamen a la minuta con proyecto de decreto por el que se expiden la Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.

Los integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento al Pleno de esta honorable Asamblea, la siguiente moción suspensiva respecto del dictamen a la minuta con proyecto de decreto por el que se expiden la Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, al tenor de la siguiente:

### **Motivación y Justificación**

La presente moción suspensiva viene a poner el acento en la multitud de violaciones constitucionales y legales que han precedido a las reformas a nuestro ordenamiento fundamental y a las leyes secundarias que encierran la mal llamada reforma energética.

Empero, cabe detenerse un poco para reflexionar en el contexto histórico de la industria que se pretende “transfor-

mar". Es de fama pública que tanto Pemex como CFE han sido objeto de los saqueos más desalmados y de los actos de corrupción más emblemáticos y monumentales. Ambas paraestatales han sido prácticamente esquilmas a través de prácticas funestas que han sido una de las marcas de los gobiernos del PRIAN.

De manera inconstitucional e ilegal, a través de prácticas ominosas como el "contratismo", los directivos de dichas paraestatales han celebrado un sinnúmero de contratos con empresas privadas, que han disparado exponencialmente los costos de funcionamiento de dichos organismos. Lamentablemente, todo esto se ha dado al amparo de la desverguenza y la impunidad.

No sobra decir que los mecanismos de asignación de tales contratos, se han caracterizado por implicar procedimientos turbios y poco transparentes.

Son innumerables los ejemplos de malos manejos y corrupción en el seno de la CFE, dentro de los cuales se pueden mencionar los casos de los gravosos y cuantiosos contratos de subestación y líneas de transmisión que no estaban en operación, es decir, se trataba de obras fantasmas. Mención aparte merecen los execrables casos de Repsol.

Aún y cuando estos y otros muchos eventos que denotan el saqueo de que es objeto la administración pública serían motivo de alarma y furor nacional en otros países, acarreando consecuencias funestas para todos los implicados, aún si se trata del presidente mismo, en México tales obras monumentales de corrupción prácticamente han servido a sus perpetradores para intentar legitimar la mal llamada reforma energética.

Por ello, con la elaboración de proyectos como el de la Ley de la Industria Eléctrica contenido en el dictamen en estudio, pareciera ser que se están fomentando, desde la misma cumbre del poder, las irregularidades y los actos de corrupción en beneficio de grupos específicos de capital privado, ya sean nacionales o extranjeros, y en perjuicio de la población nacional.

La Ley en comento constituye una intentona más por parte del gobierno en turno, por precipitar la desmantelación de la otra gran paraestatal del Estado mexicano: CFE, y de paso traspasar el control, manejo, operación y administración de la industria eléctrica nacional a manos privadas. No obstante que en el propio artículo 2o. del proyecto en cita se califica al servicio de Transmisión y Distribución de Ener-

gía Eléctrica como áreas estratégicas y de carácter e interés público.

Debe considerarse que la inducida ausencia de competitividad del sector eléctrico en México se explica, principalmente, por la baja interconexión geográfica, el desgaste de instalaciones, la inversión mal focalizada y por la concentración de la generación de energía a partir de los hidrocarburos.

Hechos todos estos relacionados con una sistemática ausencia de infraestructura y desarrollo tecnológico, propiciados por los mismos bribones que ahora se asumen como autores triunfalistas de la reforma energética.

Dentro del marco legal propuesto en el dictamen, la generación, transmisión, distribución, comercialización y la proveduría de insumos primarios para la industria eléctrica se realizarán de manera independiente entre los contratistas agrupados en cada sector y bajo condiciones de estricta separación legal.

Del mismo modo, se pretende disgregar el suministro de servicios básicos y las otras modalidades de comercialización. Asimismo, se condena a la CFE a la fractura, separación y disgregación de sus activos, quedando convertida, en el mejor de los casos, en un holding que administrará una multitud de subsidiarias y filiales. Dando al traste con todo ello con cualquier vestigio de la nacionalización de la industria eléctrica llevada a cabo por el presidente Adolfo López Mateos, en 1960.

Este dictamen que contiene el proyecto de Ley de la Industria Eléctrica, trae aparejada la consigna de legalizar el despojo a ejidatarios, pequeños propietarios y comunidades indígenas de sus bienes, tierras, propiedades o posesiones, cuando estén en juego áreas en las que haya yacimientos de petróleo y gas o en donde se pretendan establecer instalaciones eléctricas.

En este esquema de burocracia creciente pero de influencia marginal, se pretende crear al Cenace, con la intención de que opere el Mercado Eléctrico Mayorista, que será dejado en manos de los privados; las redes de transmisión y distribución seguirán siendo propiedad de la CFE.

Empero, aunque se pretende que el encargo del control operativo recaiga en el Cenace, dicho organismo podrá contratar a su vez a terceros para expandir y mejorar las redes, mediante algún tipo de construcción, arrendamiento y

transferencia. Es decir, caemos en el absurdo de privatizar el mínimo control que se pretende ejercer sobre la privatizada industria eléctrica.

En el cuerpo del dictamen encontramos incongruencias monumentales, como la que se desprende del contenido del artículo 68 del proyecto de Ley de Industria Eléctrica, ya que en esta última se consagra que se considera de utilidad pública la ocupación o afectación superficial de inmuebles, predios, terrenos, bienes o derechos necesarios para el desarrollo de las actividades de la industria eléctrica. Cuando tal utilidad pública deviene en la pavimentación del camino para que los particulares o personas jurídicas nacionales o extranjeras exploten para beneficio propio la industria eléctrica “nacional”.

Más incongruente aún se vuelve tal aseveración si tomamos en cuenta que incluso la otrora ocupación o afectación superficial de inmuebles, predios, terrenos, bienes o derechos necesarios para el desarrollo de las actividades de la industria eléctrica a cargo de la CFE, no siempre redundó en la utilidad pública.

No se encuentra ni por asomo en el dictamen que hoy se discute disposición alguna que verdaderamente redunde en la utilidad pública. Todo lo contrario, el contenido está completamente permeado por una visión neoliberal y depredadora que no busca otra cosa sino el total sometimiento de la mal llamada industria eléctrica “nacional”.

De este modo, las prevenciones para “mejorar” las condiciones en que se viene desarrollando la otrora industria eléctrica nacional, sirven al mismo tiempo como ariete para menguar sistemáticamente los intereses de los ejidatarios y las comunidades, y lo que queda de la propiedad social.

No se entiende como el grupo de bellacos que ha detentado el poder en México por más de 30 años se apresura a entregar a manos privadas la industria eléctrica nacional. Cuando su aciaga administración nos tiene en los más altos índices de corrupción de nuestra historia.

México cuenta con un aparato burocrático totalmente ineficiente, que nos ubica como uno de los países miembros de la OCDE con el peor desempeño en materia de recaudación, contamos además con un sistema educativo totalmente mediocre, que nos ubica como uno de los países con el peor desempeño en las pruebas PISA para medir el nivel educativo.

Ni siquiera durante el Porfiriato el país presentaba condiciones tan paupérrimas al momento de entregarle la administración de nuestros recursos naturales estratégicos a las potencias extranjeras. Allende de las condiciones, a estas últimas habrá que agregarles un ingrediente igualmente execrable; la ingenuidad de una clase política cegada con la ambición y sumida en una visión de corto plazo.

Nuestros flamantes “tomadores de decisiones” representados por la perversa asociación del PRIAN y sus adláteres sostienen en el discurso, que iniciativas como la que nos ocupa, van a fortalecer nuestra soberanía, pues reafirman la propiedad de la Nación sobre los recursos naturales del subsuelo, en particular los recursos geotérmicos. Cuando lo que en verdad se busca es beneficiar a los particulares y organismos interesados en la exploración y explotación de recursos geotérmicos. Socavando con ello aún más la visión de Estado y de nación, heredada de la Revolución.

Ante la idea de generar condiciones de progreso, desarrollo y movilidad entre todos los sectores de la sociedad, con base en la propia administración de nuestros recursos y en la moderación efectiva y estratégica de la dimensión gubernamental del Estado, la cúpula de cleptócratas que tiene secuestrado al país ha optado por orillarnos al precipicio del infortunio.

El proyecto contenido en el dictamen que hoy se somete a discusión sin duda es obra de un grupo de mentes ruines, utilitarias y cortoplacistas; traspasadas por el amor al dinero. Todo lo anterior disfrazado con el cosmético de la paradoja neoliberal o de la enorme preminencia por la “visión” económica.

Nuestro país cuenta con recursos geotérmicos abundantes distribuidos a lo largo del territorio, ya que se han identificado más de 3 mil manifestaciones termales en 27 estados, al menos 20 zonas geotérmicas tendrían buen potencial para su explotación.

Todo esto nos ubica como el tercer país en el mundo en producción de energía geotérmica, de una lista de 24 países que desarrollan dicha industria detrás de Estados Unidos y Filipinas.

Tomando esto en consideración, resulta fuera de toda lógica conceder en el proyecto de Ley de Energía Geotérmica prácticamente un cheque en blanco para abrir la puerta no solo a los particulares, sino también a extranjeros, para que abiertamente intervengan en el proceso de exploración de

las fuentes de energía geotérmica. Cuando tal industria no ha sido plenamente desarrollada y el potencial no ha sido debidamente explotado, en virtud de que los recursos geotérmicos de México tan solo representan el 3 por ciento del total nacional de energía.

No contentos con lo anterior, además de abrir sin cortapisas al capital privado la explotación de los recursos geotérmicos, se pretende “seducirlos” mediante variadas concesiones que incluyen un mecanismo financiero para la cobertura de riesgos, disponible para CFE y empresas privadas que participen en explotación de fuentes geotérmicas; un Fondo de Transición Energética, así como un fondo por 50 millones de pesos para fortalecer la investigación en campos con potencial geotérmico.

Es decir, se pretende echar mano ingenuamente de métodos casi ridículos para incitar a la inversión extranjera, la cual por lo general tiene la naturaleza de capitales golondrinos. Resulta absurdo que se llegue al extremo de disponer de recursos públicos para minimizar los riesgos -lógicamente inherentes- derivados del desarrollo de la industria geotérmica, en aras de que los desvalidos inversionistas apuesten por el saqueo de nuestros recursos.

Cabe tener presente que aunque la energía geotérmica puede ser una excelente fuente alternativa para menguar la dependencia de los combustibles fósiles, no por ello deja de tener sus propios riesgos. El desarrollo de la industria geotérmica puede traer consigo la amenaza de gases o compuestos químicos tóxicos o venenosos, asimismo, los trabajos relacionados con dicha industria, como lo son la perforación de pozos exploratorios, pueden comprometer el medio ambiente y el equilibrio ecológico, llegando incluso a incidir en la actividad sísmica.

Empero, como era de suponerse, la ceguera de los autores del contenido del dictamen en estudio, no les permite ver en la explotación de los yacimientos hidrotermales, *verbi-gracia*, otras aristas fuera de la visión economicista. Cuando tales actividades deben responder en primer lugar a la preservación del medio ambiente, el equilibrio ecológico y los derechos culturales de la sociedad mexicana.

### **Vicios en las formalidades del procedimiento legislativo**

Dadas las circunstancias tan irregulares e ilegales en que se ha desenvuelto el proceso legislativo, en torno al dictamen a la minuta con proyecto de decreto por el que se expiden la Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geo-

térmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, la consecuencia inmediata no puede ser otra sino exigir su inmediata suspensión.

Cabe hacer mención que la mal llamada reforma energética, no es producto del debate, la creatividad, o el quehacer de los legisladores de este Congreso, sino que se trata de una completa deferencia de los grupos mayoritarios de ambas cámaras a las exigencias del ominoso gobierno.

Cabe hacer mención que los autores de las distintas iniciativas, que prácticamente fueron replicadas en los dictámenes que hoy nos ocupan fueron los mismos que se encargaron de hundir el sector energético de nuestro país por más de 30 años.

Y no contentos con frustrar el paso de la democracia durante todos esos años, las cúpulas partidistas se han empeñado en sostener un soliloquio perverso que hace nugatorios todos y cada uno de los derechos de los demás parlamentarios, y por ende, de los gobernados.

Cierran la posibilidad de todo análisis, discusión, debate durante todas las etapas del procedimiento legislativo; el disenso no existe en su diccionario. Es tal la deferencia con los designios del Ejecutivo que ni siquiera los errores de dicción o de ortografía son objeto de criba por parte del Congreso.

Se debe insistir en que los atropellos a las reglas que el propio Congreso se ha dado; el desdén sistemático, y la inobservancia cínica de la cultura de la legalidad, son la marca de un régimen retrogrado y regresivo, que con su actuar está ensanchando cada vez más el sesgo relacionado con la eficacia de las leyes que se aprueban.

Los ordenamientos en materia de derecho parlamentario que nos hemos dado, después de un largo proceso de configuración de un Congreso autónomo, independiente y profesional, tenían como fondo impactar o causar un efecto emoliente y detersivo en el vetusto y anquilosado aparato gubernamental, producto del régimen de partido hegemónico pragmático.

Empero, vemos con honda tristeza como en lo que va de la LXII Legislatura se han recogido los vicios tiránicos, simuladores y antidemocráticos de épocas pasadas; estamos regresando a las prácticas “parlamentarias” de la época porfirista. El Congreso no se compone más de representantes populares sino de espoliques del Ejecutivo que nos han

dado la peor versión de la contradictoriamente llamada “casa del pueblo”.

Desde el inicio de esta desastrosa Legislatura se han presentado iniciativas al vapor; se les ha dado un trámite legislativo súper exprés que ha dejado como letra muerta la figura de la iniciativa preferente, y se han atropellado todo tipo de dispositivos legales en materia de derecho parlamentario, anteponiendo absurdamente los acuerdos de la Junta de Coordinación Política. En fin, se ha vulnerado a diestra y siniestra toda idea de cultura de la legalidad, y por ende, el estado de derecho.

Con esto último, se contraría flagrantemente lo dispuesto en los últimos párrafos del artículo 71 de nuestra Carta Magna, así como los artículos 66, fracción II; 68, 80 y 82, entre otros, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Derivado de lo anterior, sometemos a la consideración de la Asamblea, la presente moción suspensiva, con el efecto de suspender inmediatamente la discusión en trámite de manera indefinida.

Atentamente

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados, a los 29 días del mes de julio de 2014.— Diputados: Ricardo Mejía Berdeja, Aída Fabiola Valencia Ramírez, Luisa María Alcalde Luján, Juan Ignacio Samperio Montaña, José Francisco Coronato Rodríguez, Víctor Manuel Jorrín Lozano, Francisco Alfonso Durazo Montaña y José Luis Valle Magaña (rúbricas).»

**El Presidente diputado José González Morfín:** Gracias, diputado. Con mucho gusto se inserta el documento íntegro en el Diario de los Debates. También para presentar su moción suspensiva tiene la palabra la diputada Martha Lucía Micher Camarena.

**La diputada Martha Lucía Micher Camarena:** Gracias, señor presidente. Compañeras y compañeros, con fundamento en el artículo 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento esta moción suspensiva sobre el dictamen de la minuta que expiden la Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.

Compañeras, compañeros, el acceso a la electricidad es hoy una condición material previa para la satisfacción del derecho al agua, a la salud, a la educación, a la vivienda, a

la información y de otros bienes y servicios que se desprenden del Catálogo de Derechos Sociales, Económicos y Culturales.

Gracias a la energía eléctrica se conservan alimentos, que-remos acondicionar más adecuadamente el ambiente o hacer acciones relacionadas con la salud. Gracias a la iluminación los medios de comunicación, la informática y el Internet podemos acceder a una educación de más calidad. Y gracias a la energía eléctrica, la labor de la casa se alivia tanto en el lavado de la ropa, en el planchado, en el lavado de los utensilios de cocina y un sinnúmero de artefactos del hogar que reducen la carga laboral doméstica, mejorando la calidad de vida.

Por ello, el Estado tiene la obligación de asegurar la entrega del servicio eléctrico como parte de un piso de derechos mínimos que tiene que garantizar a toda la población.

Compañeras y compañeros, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos dice que toda persona tiene derecho a la seguridad social y a obtener mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Y también dice la Declaración que toda persona tiene derecho a un nivel adecuado de vida que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios médicos.

El Pacto Internacional de Derechos Humanos también habla de la obligación del Estado para favorecer el costo de los derechos económicos, sociales, culturales, así como los derechos civiles y políticos.

Pero la CEDAW, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, instituye claramente el derecho a la electricidad como un derecho humano.

Establece en su artículo 14 que los Estados parte adoptarán las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer y le asegurarán el derecho a gozar de condiciones debidas, adecuadas, particularmente en las esferas de la vivienda, los servicios sanitarios, la electricidad y el abastecimiento de agua, el transporte y las telecomunicaciones.

Por ello, hay que mencionar que la presente minuta que contiene la Ley de la Industria Eléctrica que hoy se somete a consideración es contraria a los criterios que plantean estos instrumentos internacionales de derechos humanos.

El dictamen de la Ley de Industria Eléctrica que se nos propone hace caso omiso de las obligaciones jurídicas que le competen. No solo de aquellas que lo obligan a actuar sino también de las que debe realizar para garantizar un resultado. En este caso hablamos del acceso al derecho humano, a la energía eléctrica en condiciones de equidad.

El dictamen carece de una visión social y no garantiza la eficaz aplicación del texto constitucional, que dice que los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales, como la Convención para Eliminar todo tipo de Discriminación serán parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Por ello, todas las autoridades en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de promover...

**El Presidente diputado José González Morfín:** Le pido que concluya, por favor, con su intervención, diputada.

**La diputada Martha Lucía Mícher Camarena:** Bienvenido, me da muchísimo gusto y es un honor que esté usted aquí. Muy bienvenido. Nada más que no sé si estar en la foto o estar aquí hablando.

Dice que todas las autoridades en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar y sancionar y reparar las sanciones a los derechos humanos.

Por ello, diputadas y diputados, este dictamen no atiende a lo que establece la norma constitucional en cuanto al principio de legalidad que respecto a los derechos fundamentales sociales exige que ciertas prestaciones de bienes y servicios se impongan como obligaciones a los poderes públicos.

Por ello, por lo antes expuesto solicito y pongo a su consideración, se suspenda la discusión sobre el dictamen de la Comisión de Energía que aprueba la minuta con proyecto

de decreto por el que se expide la Ley de Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica y se adicionan y reforman diversas disposiciones a la Ley de Aguas Nacionales y se devuelva a la Comisión de Energía con objeto de que las violaciones a los instrumentos internacionales y nacionales de derechos humanos se subsanen y se elimine el contenido inconstitucional de sus disposiciones. Muchas gracias, señor presidente.

«Moción suspensiva que presenta la diputada Martha Lucía Mícher Camarena del Partido de la Revolución Democrática, sobre el dictamen de la Comisión de Energía que aprueba la minuta con proyecto de decreto por el que se expiden la Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la diputada federal Martha Lucía Mícher Camarena, integrante del Grupo Parlamentario del PRD presenta moción suspensiva sobre el dictamen de la minuta que expiden la Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.

### Motivación y Justificación

El acceso a la electricidad es hoy en día una condición material previa para la satisfacción del derecho al agua, a la salud, la educación, la vivienda, a la información y de otros bienes y servicios que se desprenden del catálogo de derechos sociales, económicos y culturales.

Gracias a la energía eléctrica podemos conservar alimentos, ventilar y acondicionar más adecuadamente el ambiente, lo que está relacionado con la salud; gracias a la iluminación, los medios de comunicación, la informática y el internet podemos acceder a una educación de más calidad; y gracias a la energía eléctrica la labor de la casa se alivia, tanto en el lavado de ropas, su planchado, el lavado de los utensilios de cocina y un sin fin de artefactos del hogar que reducen la carga laboral doméstica, mejorando la calidad de vida. La energía eléctrica es una necesidad básica insustituible y forma parte de los derechos humanos de tipo económico y social.

El Estado tiene la obligación de asegurar la entrega del servicio eléctrico como parte de un piso de derechos mínimos que tiene que garantizar a toda la población.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (DHDH) afirma que “Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad”, también declara que “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios”.

El propio Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) en su preámbulo manifiesta que “no puede realizarse el ideal del ser humano libre, liberado del temor y de la miseria, a menos que se creen condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales, tanto como de sus derechos civiles y políticos”.

También se establece que “Cada uno de los Estados Partes en el presente pacto se compromete a **adoptar medidas, tanto por separado como mediante la asistencia y la cooperación internacionales, especialmente económicas y técnicas, hasta el máximo de los recursos de que disponga, para lograr progresivamente, por todos los medios apropiados, inclusive en particular la adopción de medidas legislativas, la plena efectividad de los derechos aquí reconocidos**”.

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, instituye claramente el derecho a la electricidad como un derecho humano. Establece en su artículo 14 que los Estados Partes adoptarán las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer y le asegurarán el derecho a “Gozar de condiciones de vida adecuadas, particularmente en las esferas de la vivienda, los servicios sanitarios, la electricidad y el abastecimiento de agua, el transporte y las comunicaciones”.

En ese sentido es importante puntualizar que el dictamen de la minuta que contiene la Ley de Industria Eléctrica, que hoy se somete a consideración de este Pleno, es contraria a los criterios que plantean estos instrumentos internacionales de derechos humanos suscritos por el estado mexicano.

El dictamen de la Ley de Industria Eléctrica que se nos propone, hace caso omiso de las obligaciones jurídicas que le

competen, no sólo de aquellas que lo obligan a actuar sino también de las que debe realizar para garantizar un resultado, en este caso hablamos del acceso al derecho humano a la energía eléctrica en condiciones de equidad.

El dictamen de la minuta que hoy se nos presenta carece de una visión social y no garantiza la eficaz aplicación del texto constitucional particularmente el artículo 1o., que a la letra dice:

**Artículo 1o.** En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

**Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.**

En ese sentido advertimos que el dictamen, no atiende lo que establece la norma constitucional en cuanto al principio de legalidad, que respecto a los derechos fundamentales sociales exige que ciertas prestaciones de bienes y servicios se impongan como obligaciones a los poderes públicos y no al simple arbitrio administrativo.

Legislativamente es necesario se establezcan los mecanismos vinculantes que definan con claridad las obligaciones y responsabilidades de los organismos estatales y privados así como los procedimientos administrativos, para hacer efectivo el derecho universal a la energía eléctrica en condiciones de equidad.

Por lo antes expuesto y fundamentado, se somete a consideración del Pleno la siguiente



### Moción Suspensiva

**Único.** Se suspenda la discusión sobre el dictamen de la Comisión de Energía que aprueba la minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, y se devuelva a la Comisión de Energía, con objeto de que las violaciones a los instrumentos internacionales y nacionales de derechos humanos se subsanen y se elimine el contenido inconstitucional de sus disposiciones.

Atentamente

México, DF, a 29 julio de 2014.— Diputada Martha Lucía Micher Camarena (rúbrica).»

**El Presidente diputado José González Morfín:** Muchas gracias a usted, diputada.

Antes de continuar con el desarrollo de la sesión, quisiera llamar su atención un momento para a nombre de la Presidencia, a nombre de la Mesa Directiva, dar la más cordial de las bienvenidas a don César Gaviria, ex presidente de Colombia, ex secretario general de la Organización de Estados Americanos y un gran amigo de México.

Especialmente, don César, muchas gracias por haber aceptado la invitación de la Cámara de Diputados, concretamente del diputado Belaunzarán, para participar en este foro internacional de Política de Drogas, organizado por la Cámara de Diputados. Ha sido un honor verdaderamente tenerlo aquí y como siempre de verdad es usted muy, muy bienvenido a México. Gracias por acompañarnos.

Vamos a continuar con el desarrollo de nuestra sesión, en lo que despedimos a nuestro invitado.

(Despedida al señor César Gaviria)

Tiene el uso de la voz, para presentar también su moción suspensiva, la diputada María del Socorro Ceseñas Chapa, hasta por cinco minutos.

**La diputada María del Socorro Ceseñas Chapa:** Buenas tardes, compañeras, compañeros diputados. Bienvenido, don César Gaviria, ex presidente de Colombia. Vengo a esta tribuna a presentar moción suspensiva a nombre del Partido de la Revolución Democrática, sobre el proyecto de

decreto por el que se expide la Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.

Las consideraciones a tomar en cuenta son en cuanto a violaciones al procedimiento. La emisión de la legislación secundaria en materia de energía consolida la apertura del sector a la inversión de la iniciativa privada.

Para reglamentar la reforma constitucional de diciembre pasado, el Ejecutivo federal ha remitido a este Congreso iniciativas que implican la modificación y expedición de 21 cuerpos normativos que constan de una alta complejidad técnica y política.

Sin embargo, a diferencia de la Colegisladora que en más de mes y medio procesó los temas, en nuestro caso han bastado menos de 30 horas para acudir a este pleno y votar sin ahondar en el estudio ni discusión.

Queda claro que no se ha dado el debido cumplimiento al principio de deliberación parlamentaria que en todo órgano legislativo debe imperar, siendo aplicables las diferentes jurisprudencias, y lo más grave aún, avalado por la Junta de Coordinación Política sobre el contenido del dictamen, preceptos que contienen derechos humanos y garantías no discutidos.

De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se violan en nuestro perjuicio los artículos 1, 6, 25 y 26. Del Pacto Interamericano de Derechos Humanos se violan los artículos 1, 2, 3, 5, y 11, que por obvio de tiempo no leeré la redacción correspondiente.

En seguida hago mención de consideraciones que sobre el tema de tarifas eléctricas deben de ser valoradas en comisiones, por lo cual solicitamos esta moción suspensiva.

El modelo de las tarifas establecido en los artículos 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143 hasta el 147, y relativos al dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de la Industria Eléctrica, es notoriamente inconstitucional ya que viola los artículos —como mencioné anteriormente— constitucionales 25, 27 y 28.

Además traerá como consecuencias que el servicio de energía eléctrica no sea equitativo y proporcional, trayendo como consecuencia que el precio de la electricidad se incremente de forma automática a partir de la aprobación de las reformas.

Destaco lo siguiente. Las tarifas eléctricas en vez de ser de carácter social ahora serán establecidas bajo premisas netamente comerciales o especulativas que violan la Constitución, ya que en el artículo 27 señala que el suministro de energía eléctrica es un servicio público, pero en la ley se le da tratamiento de mercancía y con un sentido comercial.

Tercero. El servicio de suministro de energía eléctrica deja de ser un servicio público prestado por organismos no lucrativos. Ahora será prestado por empresas comercializadoras que tendrán principal fin obtener ganancias.

Cuatro. Desaparece la figura del subsidio en las tarifas eléctricas.

Cinco. Se pasa por alto que en el mismo dictamen se prescribe que el suministro básico es una actividad prioritaria, por tanto, al tener tal carácter debe ser subsidiada por el Estado, tal como lo ordena la Constitución.

Seis. En sustitución al subsidio, se propone que el Ejecutivo federal, de forma discrecional, pueda establecer tarifas finales para determinados grupos de usuarios del suministro básico, pero esta facultad es inconstitucional. También es discriminatoria, no contempla el sector agropecuario y productivo de este país; no distribuye riqueza y es inequitativa.

Siete. El hecho de que el Ejecutivo federal pueda establecer tarifas a sectores que determine el Presidente está en un escenario de completa discrecionalidad en el actuar el Ejecutivo, además de las evidentes repercusiones electorales.

Ocho. El esquema metodológico tarifario generará aún mayores problemas financieros, ya que a contrato de dar certeza en la aplicación de subsidios los vuelve a éstos inciertos. La desaparición del subsidio en la tarifa eléctrica provoca que por simple decreto el precio final de la electricidad hacia el usuario final se incremente de forma automática, ya que al eliminarse el subsidio a la tarifa se tendrá que pagar el precio total.

Para que se entienda, las personas que vean su recibo y traiga dos cantidades, una con subsidio y otra sin él, los usuarios tendrán que pagar la electricidad en cantidad sin subsidio y se tendrán que esperar hasta que el Ejecutivo, si quiere, les regale un beneficio.

Diez. Esta reforma energética es tan injusta socialmente, que estamos cayendo en el absurdo al quitarle el subsidio, pero a

la vez, estamos obligando que pague el pasivo la laboral a CFE y Pemex, que asciende a casi los dos billones de pesos.

El monto de subsidio anual a la tarifa eléctrica representa en promedio 8 por ciento del pasivo laboral que se pretende se asuma como deuda pública. Recordemos que en la revisión de la cuenta pública 1106-100-06-069-001-002, se le recomienda a la Secretaría de Hacienda y a la Comisión Federal de Electricidad diseñe mecanismos para aplicar políticas que beneficien en precios y tarifas a la población de menores ingresos.

En la recomendación 1211T0Q02002701001 de la Auditoría Superior de la Federación, se le recomienda a la CFE que en lo sucesivo evite generar doble contabilidad; ya que por un lado le dice una cifra a la Cámara de Diputados, y por otro, en los estados financieros reporta cifras menores.

Obviamente, hay más consideraciones a tomar en cuenta. Solicito que esta Mesa Directiva publique de manera íntegra el contenido de la moción suspensiva que estoy solicitando a este pleno, para lo cual pedimos, pido que este decreto sea devuelto a comisiones para su análisis exhaustivo que nos permita tener como resultado un decreto que realmente consense las diferentes voces de los grupos parlamentarios; pero sobre todo, de la población de nuestro querido México. Porque sí hay de otra.

«Moción suspensiva que presenta el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sobre el dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Grupo Parlamentario del PRD presenta moción suspensiva sobre el dictamen con proyecto de decreto Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, al tenor de las siguientes:

## Consideraciones

### I. Violaciones al procedimiento

La emisión de la legislación secundaria en materia de energía consolida la apertura del sector a la inversión de la iniciativa privada.

Para reglamentar la reforma constitución de diciembre pasado, el Ejecutivo federal ha remitido a este Congreso iniciativas que implican la modificación y expedición de 21 cuerpos normativos que constan de una alta complejidad técnica y política.

Sin embargo, a diferencia de la colegisladora que en más de mes y medio proceso los temas, en nuestro caso han bastado menos de 30 horas para acudir a este Pleno y votar sin ahondar en el estudio ni discusión.

Por si fuera poco, la mayoría declinó continuar con el debate e impidió la discusión en lo particular de los dictámenes, cercenando el ejercicio democrático de la confrontación de ideas y la esencia del Congreso: el diálogo.

Queda claro que no se ha dado el debido cumplimiento al principio de deliberación parlamentaria, que en todo órgano legislativo debe imperar, siendo aplicable la jurisprudencia siguiente:

Instancia: Pleno

Tipo de Tesis: Jurisprudencia

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta Tomo XXXIV, Agosto de 2011

Materia(s): Constitucional

Tesis: P./J. 11/2011

Página: 882

**Procedimiento Legislativo. Cuando existan inconsistencias durante la votación, el órgano parlamentario debe tomar las medidas mínimas necesarias para solventarlas, dejando constancia y documentando la secuencia de los hechos.**

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido que en un Estado democrático, la Constitución impone requisitos de publicidad y participación para la creación, reforma, modificación o supresión de las normas, sin los cuales éstas no pueden considerarse válidas, de modo que para lograr el respeto a los principios de democracia y representatividad contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, no sólo reviste importancia el contenido de las leyes sino, además, cómo se crean o reforman, en virtud de que las formalidades esenciales del procedimiento legislativo aseguran el cumplimiento de los principios democráticos. **Así, cuando existen inconsistencias durante la votación, para dar certeza al procedimiento legislativo, a pesar de la falta de norma expresa, el órgano parlamentario debe tomar las medidas míni-**

**mas necesarias para solventarlas, dejando constancia y documentando puntualmente la secuencia de los hechos, pues de no hacerlo se actualiza una irregularidad trascendental, al soslayar los requisitos de publicidad y participación para la creación, reforma, modificación o supresión de las normas, sin los cuales no pueden ser válidas, en demérito del respeto a los principios democráticos consagrados por la propia Ley Suprema.**

Acción de inconstitucionalidad 19/2010. Diputados integrantes de la Sexagésima Legislatura del Estado de Oaxaca. 25 de octubre de 2010. Unanimidad de nueve votos; votó con salvedades: José Fernando Franco González Salas. Ausente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano. Ponente: Luis María Aguilar Morales. Secretaria: Jesicca Villafuerte Alemán.

El Tribunal Pleno, el cuatro de julio en curso, aprobó, con el número 11/2011, la tesis jurisprudencial que antecede. México, Distrito Federal, a cuatro de julio de dos mil once.

En conclusión las comisiones sólo han dado una discusión parcial del contenido del dictamen, razón por la cual y para reponer el procedimiento es necesario regresar el dictamen a las comisiones para abordar en su integridad estos temas fundamentales para nuestro país.

## II. Sobre el contenido al dictamen

**Preceptos que contienen Derechos Humanos y garantías no discutidos.**

De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se violan en nuestro perjuicio los artículos siguientes:

***Artículo 1o.** En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.*

*Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.*

*Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, prote-*

*ger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.*

*Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.*

*Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.*

**Artículo 60.** *La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.*

*Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.*

*El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios.*

**Artículo 25.** *Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones*

*necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.*

*El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.*

*Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.*

*El sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos y empresas productivas del Estado que en su caso se establezcan. Tratándose de la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, y del servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, así como de la exploración y extracción de petróleo y demás hidrocarburos, la Nación llevará a cabo dichas actividades en términos de lo dispuesto por los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 de esta Constitución. En las actividades citadas la ley establecerá las normas relativas a la administración, organización, funcionamiento, procedimientos de contratación y demás actos jurídicos que celebren las empresas productivas del Estado, así como el régimen de remuneraciones de su personal, para garantizar su eficacia, eficiencia, honestidad, productividad, transparencia y rendición de cuentas, con base en las mejores prácticas, y determinará las demás actividades que podrán realizar.*

*Asimismo podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo.*

*Bajo criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.*

*La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.*

*La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, promoviendo la competitividad e implementando una política nacional para el desarrollo industrial sustentable que incluya vertientes sectoriales y regionales, en los términos que establece esta Constitución.*

#### **Artículo 26.**

*A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.*

*Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.*

*La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El Plan Nacional de Desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.*

*En el sistema de planeación democrática y deliberativa, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señala la ley.*

**Respecto al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, se omite el cumplimiento a la obligación de la Cámara de Diputados en lo concerniente al Control de Convencionalidad, respecto de los artículos siguientes:**

#### **Artículo 1o.**

***1. Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación. En virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen asimismo a su desarrollo económico, social y cultural.***

***2. Para el logro de sus fines, todos los pueblos pueden disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales, sin perjuicio de las obligaciones que derivan de la cooperación económica internacional basada en el principio de beneficio recíproco, así como del derecho internacional. En ningún caso podrá privarse a un pueblo de sus propios medios de subsistencia.***

#### **Artículo 2o.**

***1. Cada uno de los Estados Partes en el presente pacto se compromete a adoptar medidas, tanto por separado como mediante la asistencia y la cooperación internacionales, especialmente económicas y técnicas, hasta el máximo de los recursos de que disponga, para lograr progresivamente, por todos los medios apropiados, inclusive en particular la adopción de medidas legislativas, la plena efectividad de los derechos aquí reconocidos.***

***2. Los Estados Partes en el presente pacto se comprometen a garantizar el ejercicio de los derechos que en él se enuncian, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.***

***3. Los países en desarrollo, teniendo debidamente en cuenta los derechos humanos y su economía nacional, podrán determinar en qué medida garantizarán los derechos económicos reconocidos en el presente pacto a personas que no sean nacionales suyos.***

**Artículo 3o.**

*Los Estados Partes en el presente pacto se comprometen a asegurar a los hombres y a las mujeres igual título a gozar de todos los derechos económicos, sociales y culturales enunciados en el presente pacto.*

**Artículo 4o.**

*Los Estados Partes en el presente pacto reconocen que, en ejercicio de los derechos garantizados conforme al presente pacto por el Estado, éste podrá someter tales derechos únicamente a limitaciones determinadas por ley, sólo en la medida compatible con la naturaleza de esos derechos y con el exclusivo objeto de promover el bienestar general en una sociedad democrática.*

**Artículo 5o.**

*1. Ninguna disposición del presente pacto podrá ser interpretada en el sentido de reconocer derecho alguno a un Estado, grupo o individuo para emprender actividades o realizar actos encaminados a la destrucción de cualquiera de los derechos o libertades reconocidos en el pacto, o a su limitación en medida mayor que la prevista en él.*

*2. No podrá admitirse restricción o menoscabo de ninguno de los derechos humanos fundamentales reconocidos o vigentes en un país en virtud de leyes, convenciones, reglamentos o costumbres, a pretexto de que el presente pacto no los reconoce o los reconoce en menor grado.*

**Artículo 11**

*1. Los Estados Partes en el presente pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento.*

*2. Los Estados Partes en el presente pacto, reconociendo el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre, adoptarán, individualmente y mediante la cooperación internacional, las*

*medidas, incluidos los programas concretos, que se necesitan para:*

*a) Mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos mediante la plena utilización de los conocimientos técnicos y científicos, la divulgación de principios sobre nutrición y el perfeccionamiento o la reforma de los regímenes agrarios de modo que se logren la explotación y la utilización más eficaces de las riquezas naturales;*

*b) Asegurar una distribución equitativa de los alimentos mundiales en relación con las necesidades, teniendo en cuenta los problemas que se plantean tanto a los países que importan productos alimenticios como a los que los exportan.*

De la lectura de los preceptos constitucionales y de norma internacional, ello se desprende la obligación de la Cámara a cumplir, respetar los derechos humanos.

La comisión al discutir el dictamen señalado y al omitir la valoración de control de convencionalidad y al no llevarse a cabo la debida deliberación parlamentaria, se niega el derecho a los ciudadanos a través de sus representantes a participar en la discusión y aprobación, sobre temas trascendentales de la vida política y económica de la Nación.

Adicionalmente, al violarse el principio de deliberación parlamentaria, se anula la facultad de los órganos de Gobierno del Estado consistente en la atribución jurídica denominada Rectoría del Desarrollo Nacional.

Aunado a lo anterior, el dictamen atenta contra el libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión. En el caso que nos acontece, la Comisión al aprobar ilegalmente el dictamen, impide que los ciudadanos se informen sobre el contenido del dictamen, así como las consecuencias de las reformas planteadas en el dictamen mencionado.

El derecho sustantivo de la ciudadanía que se constituye en el derecho a participar en la planeación del crecimiento económico y desarrollo nacional, correlativo de la rectoría del desarrollo nacional y el mecanismo que lo hace efectivo a través de la consulta popular, la cual, asigna al suscrito el interés legítimo para expresarse sobre su voluntad en la conducción de la economía y particularmente los energéticos.



Luego entonces, la omisión de la comisión se constituye en una violación al derecho de los ciudadanos a la libre determinación, a participar en el desarrollo económico, social y cultural. Así como también a disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales, en la conducción y Rectoría del Desarrollo Nacional, en un sistema democrático, incluyente y que recoja la voluntad de la ciudadanía.

### **Consideraciones al tema de tarifas eléctricas que deben ser valoradas en comisiones.**

El modelo de las tarifas establecido en los artículos 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146 y 147 relativos al dictamen con proyecto de decreto por el que se expiden la Ley de la Industria Eléctrica, es notoriamente inconstitucional, ya que viola los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución, además traerá como consecuencia que el servicio de energía eléctrica no sea equitativo y proporcional, trayendo como consecuencia que el precio de la electricidad se incremente de forma automática a partir de la aprobación de las reformas.

La facultad de la Nación en lo concerniente al control del sistema eléctrico nacional, así como también lo relativo a la transmisión y distribución de energía eléctrica, son principios inherentes a la rectoría del Estado en materia económica; estos principios se mantienen en la Constitución, pero que desaparecen en las leyes secundarias.

Lo anterior se afirma, debido a que el servicio de suministro de energía eléctrica y a pesar de que en la Constitución es un servicio público, en las leyes secundarias se trata como una mercancía, en el proyecto de dictamen se habla de un mercado eléctrico.

El contenido del dictamen de la Ley de la Industria Eléctrica en materia de energéticos, reviste un diseño en el que predomina el mercantilismo incorporándose la figura de rentabilidad razonable.

Si vemos las reformas energéticas desde un plano supra o mejor dicho, viendo las reformas de una perspectiva integral, advertimos las traiciones del PRI, PAN, PVEM y Nueva Alianza en contra de la ciudadanía:

1. Las tarifas eléctricas, en vez de ser de carácter social, ahora serán establecidas bajo premisas netamente comercial o especulativa.

2. Se viola la Constitución, ya que en el artículo 27 el suministro de energía eléctrica es un servicio público, pero en la ley se le da tratamiento de mercancía o con sentido comercial.

3. El servicio de suministro de energía eléctrica deja de ser un servicio público prestado por organismos no lucrativos, ahora será prestado por empresas comercializadoras que tendrán como principal fin obtener ganancias.

4. Desaparece la figura del subsidio en las tarifas eléctricas.

5. Se pasa por alto que en el mismo dictamen se prescribe que el suministro básico es una actividad prioritaria, por tanto, al tener tal carácter debe ser subsidiada por el Estado, tal como lo ordena la Constitución.

6. En sustitución al subsidio se propone que el Ejecutivo federal de forma discrecional pueda establecer tarifas finales para determinados grupos de usuarios del suministro básico, pero esta facultad es:

**A) Inconstitucional**, se atenta contra el artículo 28 constitucional, en lo que concierne a que los subsidios serán generales, es decir, que contengan elementos objetivos que permitan que los beneficios lleguen a todas las personas que necesiten de dichos apoyos.

**B) Discriminatoria**, ya que es selectiva y al mismo tiempo excluirá, ya que no contiene elementos que la haga objetiva y general.

El sistema tarifario que ignora los subsidios incurre en un sistema discriminatorio que no brinda apoyos generales, sino únicamente donde el Presidente así lo quiera.

**C) No distribuye riqueza y es inequitativa**, más allá del simple costo del simple costo de producción, las tarifas de energía eléctrica deben revestir subsidios para generar distribución de la riqueza, máxime si los recursos naturales con los que se genera la electricidad son bienes de la Nación.

Con la metodología tarifaria en el sector eléctrico se atenta contra el artículo 25 constitucional, ya que no se genera distribución de la riqueza ni mucho menos existirá una distribución equitativa de los ingresos.

7. El hecho de que el Ejecutivo federal pueda establecer tarifas a sectores que determine el Presidente, se está en un



escenario de completa discrecionalidad en el actuar del Ejecutivo además de las evidentes repercusiones electorales.

8. El esquema metodológico tarifario generará aún mayores problemas financieros, ya que a contrario de dar certeza en la aplicación de subsidios, los vuelve inciertos.

9. La desaparición del subsidio en la tarifa eléctrica, provoca que por simple decreto el precio final de la electricidad hacia el usuario final se incremente forma automática, ya que al eliminarse el subsidio a la tarifa entonces se tendrá que pagar el precio total.

Para que se entienda, las personas que vean su recibo y traen dos cantidades una con subsidio y otra sin subsidio, bueno pues, los usuarios tendrán que pagar la electricidad en la cantidad sin subsidio, y se tendrán que esperar hasta que el Ejecutivo, si quiere, les regala un beneficio.

10. Esta reforma energética es tan injusta socialmente que estamos cayendo en el absurdo que les quitamos el subsidio, pero a la vez estamos obligando que paguen el pasivo laboral de CFE y Pemex que asciende a 2 billones de pesos.

11. El monto de subsidio anual a la tarifa eléctrica representa en promedio el 8 por ciento del pasivo laboral que se pretende se asuma como deuda pública.

12. Recordemos que en la revisión de la cuenta pública (11-0-06100-06-0069-01-002), se le recomienda a la SHCP y a la CFE diseñe mecanismos para aplicar políticas que beneficien en precios y tarifas a la población de menores ingresos.

13. En la recomendación 12-1-1TOQ-02-0027-01-001 de la Auditoría Superior de la Federación, se le recomienda a la CFE, que en lo sucesivo evite generar doble contabilidad, ya que por un lado le dice una cifra a la Cámara de Diputados y por otro en los estados financieros reporta cifras menores.

14. La CFE, reportó a la Cámara de Diputados que aplicó 56 mil 681 millones 296 mil 400 pesos; sin embargo, realmente aplicó 47 mil 625 millones 806 mil 600 pesos.

15. Existe una diferencia de 9 mil 055 millones 489 mil 800 pesos que no se sabe su destino.

16. La omisión del carácter de interés público en la industria eléctrica, lleva a la ciudadanía a enfrentarse al difícil

escenario en el que sus derechos a la salud, alimentación y otros se verán obstaculizados en su pleno ejercicio debido a que la electricidad deja de ser servicio público y será tratada como mercancía.

17. En el dictamen en el artículo 3o. fracción IX se incorpora la figura de **comercializador**, es decir, un particular que sea titular de un contrato de participante del mercado, el cual, tendrá como fin la comercialización.

18. La definición de comercialización en términos generales significa que alguien presta un servicio a cambio del pago de una cantidad, predominando el fin especulativo, esto es, buscando una ganancia.

Con esto queda evidente que la industria eléctrica hacia el particular será tratada desde un plano comercial entre particulares, existiendo de por medio la ley de la oferta y la demanda.

19. Además, en el artículo 140 del dictamen, se señala la metodología para el establecimiento de tarifas, en la que se detallan varios elementos, de los que destaca la figura de la **rentabilidad razonable**.

20. La rentabilidad razonable sumado a la comercialización de la tarifa, nos lleva a un escenario en el que la

ELEMENTOS PARA LAS TARIFAS, NORMA VIGENTE	ELEMENTOS PARA LAS TARIFAS, DICTAMEN
LEY DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.	
1) TIENDA A CUBRIR LAS NECESIDADES FINANCIERAS.	1) RECUPERACIÓN DE INGRESO ESTIMADO NECESARIO.
2) CUBRA LA AMPLIACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO	2) COSTOS EFICIENTES DE OPERACIÓN.
3) TIENDA AL USO RACIONAL DEL CONSUMO DE ENERGÍA.	3) MANTENIMIENTO
	4) FINANCIAMIENTO Y DEPRECIACIÓN.
	5) IMPUESTOS APLICABLES.
	6) RENTABILIDAD RAZONABLE.
ARTÍCULO 31 La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la participación de las Secretarías de Energía y de Economía y a propuesta de la Comisión Federal de Electricidad, fijará las tarifas, su ajuste o reestructuración, de manera que tienda a cubrir las necesidades financieras y las de ampliación del servicio público, y el racional consumo de energía.	

**21. Recuperación de ingreso estimado necesario,** este elemento en la metodología de la tarifa genera incertidumbre hacia el usuario final, ya que no se cobrará sobre el costo real de producción de la energía, sino por una estimación de costo, que quiere decir esto; que la tarifa será establecida mediante simple cálculo de lo que posiblemente me costará producirla sin que existan cuestiones objetivas o de certeza en lo que se paga por el servicio.

22. Los elementos para el establecimiento de la energía eléctrica provocarán que la tarifa pierda el sentido de interés público, ya que transitamos del cobro de la energía eléctrica con sentido de servicio público, al de un servicio en donde el ciudadano tendrá que pagar una rentabilidad razonable, esto es una ganancia.

23. En el artículo 144 del dictamen se abre la puerta para incorporar el prepago en el cobro del suministro de energía eléctrica.

Esta figura obliga a que el usuario primero pague y luego reciba el servicio de suministro de energía eléctrica, colocando en situación de vulnerabilidad los ciudadanos, siendo que se les condiciona el acceso a un energético que es consustancial para el acceso a otros derechos como lo son: agua, salud, alimentación, etcétera.

24. Por lo que corresponde a quién establecerá dichas tarifas se propone en los artículos 12 fracción II, IV y V, 137, 138, 139, el dictamen que la Comisión Reguladora de Energía sea la responsable de tal circunstancia, en esto vemos un gran riesgo, ya que dichos organismos no son creados con sentido social, sino por el contrario para regular lo que ahora llaman el mercado eléctrico.

25. Los órganos reguladores son simples simulaciones de organismos de gobierno, los cuales son creados en un intento de eliminar los cuestionamientos a la privatización, pero en la realidad prevalecerá la especulación mercantil y búsqueda de lucro desmedido.

26. Nosotros vemos que si se desea una verdadera reforma energética, en primer lugar debemos reconocer el servicio de suministro de energía eléctrica como derecho humano, para así transitar a modelos en los que existan beneficios palpables como son:

**Primero.** El establecimiento de tarifas sociales, determinadas por parámetros de nivel económico, desarrollo social, industrial y ambiental.

**Segundo.** La Comisión Federal de Electricidad, deberá cumplir con las obligaciones relacionadas a los derechos humanos, adoptando políticas en la materia para la realización de sus actividades.

**Tercero.** En la prestación de los servicios de energía eléctrica se deberá asegurar no sólo la cobertura, sino también la accesibilidad al servicio.

**Cuarto.** La garantía en la accesibilidad y suministro de la energía eléctrica, permitirá un mayor grado de cumplimiento a otros derechos, tales como alimentación, educación, salud, etcétera.

**Quinto.** Los actos realizados por la Comisión Federal de Electricidad quedarán protegidos por mecanismos jurídicos efectivos, que aseguren el cumplimiento del derecho humano a la energía eléctrica.

27. La Secretaría de Energía y la CRE contienen facultades de regulación, pero se debilitan en cuanto a su carácter de autoridad.

28. Sumado a lo anterior advertimos serias deficiencias en la protección de los usuarios del servicio de energía eléctrica, ya que no se establece un capítulo en el que se prevea la forma, procedimiento y sanción a fin de salvaguardar los principios mínimos que les asisten como consumidores.

Por lo antes expuesto y con fundamento en las disposiciones invocadas en el proemio, se somete a consideración del Pleno el siguiente

**Único.** Se devuelve el dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, con objeto de que las violaciones al procedimiento legislativo se subsanen y se elimine el contenido inconstitucional de varias de sus disposiciones.

Atentamente

México, DF, a 29 de julio de 2014.— Diputada Aleida Alavez Ruiz (rúbrica).»

**Presidencia del diputado  
Marcelo de Jesús Torres Cofiño**

**El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño:** Gracias, diputada Ceseñas Chapa, y así quedará asentado en el Diario de los Debates. Para presentar moción suspensiva tiene el uso de la voz la diputada Lilia Aguilar Gil, hasta por cinco minutos.

**La diputada Lilia Aguilar Gil:** Muchas gracias, señor presidente, y con la venia de la asamblea.

He presentado moción suspensiva del dictamen de la Ley de Industria Eléctrica y de Geotermia en cuanto a su contenido porque el dictamen propone básicamente la desarticulación de la industria eléctrica.

El artículo décimo transitorio de la reforma constitucional en materia energética del año pasado es previo a la separación legal de la industria eléctrica; sin embargo, la ley va más allá y de manera inconstitucional establece la separación operativa de la industria eléctrica que hasta ahora opera como un todo integrado.

Estamos hablando de que la CFE, la segunda empresa eléctrica de Latinoamérica, que cubre el 98 por ciento del territorio nacional y que funciona, según la misma Auditoría Superior de la Federación, a un 69 por ciento, ni siquiera al 100 por ciento de su capacidad, ahora será desmantelada.

Las finalidades de la desarticulación de la industria eléctrica nacional son muy claras. Primero, el reparto de las etapas de la industria, es decir, la generación, la transmisión, la distribución y la comercialización entre distintos operadores privados que principalmente son extranjeros. Esto causará específicamente oligopolios regionales por etapas en la industria eléctrica que generará, como consecuencia, el incremento de los precios finales por la participación de una pluralidad de operadores que finalmente podrán sacar del mercado a la Comisión Federal de Electricidad.

Las posibilidades de conflicto entre los distintos operadores que participan en cada fase de la industria serán inminentes y los problemas de desabasto que propicia la participación de múltiples operadores privados, que no tienen otro objetivo más que las ganancias y las tarifas, será muy claro.

México, que no ha tenido desabasto en el tema de energía eléctrica, finalmente puede verse en la posibilidad de lo

que ha sucedido en ciudades como Los Ángeles, donde ha habido apagones generalizados.

Constitucionalmente además, el dictamen tiene las siguientes deficiencias, lo que nosotros hemos llamado inconstitucionalidades. Primero se priva al Congreso de la facultad de regular en materia energética. Específicamente el Congreso tiene la facultad de legislar en materia de contribuciones, según el artículo 73, fracción VII, inciso a) de la Constitución, así como de legislar en materia de comercio, según el artículo 73, fracción IX de la misma; para legislar en materia de la electricidad, según el artículo 73, fracción X de la misma Constitución.

Sin embargo, este dictamen de la Ley de Energía e Industria Eléctrica contiene disposiciones para que la Secretaría de Energía y la Comisión Reguladora de Energía tenga este tipo de atribuciones y finalmente sea autónoma en el tema de normatividad.

Se vulneran de esta manera los derechos también de las autoridades locales, pues se trata, desde nuestra perspectiva de un dictamen antifederalista, pues el artículo 70 del mismo no concede competencia alguna a las autoridades municipales ni estatales en materia de infraestructura.

Finalmente, se desaparece en el artículo 139, como todos conocemos, el tema de los subsidios, que trataba y se pretendía desde el Senado de sustituir los subsidios generalizados por subsidios específicos y que ahora se ha incorporado como apoyos especiales desde el artículo 116 de la misma ley.

La retórica del contenido nacional en las diversas disposiciones que hoy estamos analizando contienen normas para garantizar los porcentajes mínimos de contenido nacional para supuestamente beneficiar a la industria mexicana, pero estas disposiciones son contrarias a los artículos 1106 y 1110 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, el TLC, porque el primero prohíbe los porcentajes de contenido nacional entre los países que forman el TLC y el segundo establece la salvaguarda a inversión extranjera y a los contenidos nacionales en materia energética para la nación mexicana; los tratados internacionales se supone deberían de tener una jerarquía de cumplimiento para la nación.

Se privatiza, también, la red de transmisión de distribución de energía eléctrica. El artículo 35 del dictamen permite que los particulares realicen aportaciones para obras, ampliacio-

nes o distribuciones de la red de energía eléctrica, básicamente lo que se está haciendo como coloquialmente se decía en el debate, es que le estamos prestando o le estamos regalando el uso de los fierros o de los postes y los cables a los particulares para que vengan y hagan negocios de ellos. Estos fierros, estos postes y estos cables además, propiedad de la nación, y que se han hecho con el dinero de todos los mexicanos.

Finalmente, la transmisión, que es uno de los elementos más importantes de la Ley de Energía Eléctrica, queda privatizada y el control del gobierno se limita, entre otras cosas, porque los empresarios recibirán ingresos por la venta de obras en los términos de las reglas del mercado.

No conformes con estos, además, les creamos un régimen especial de obra para que estos jugadores privados además tengan beneficios para la construcción de infraestructura en materia energética.

Hay una violación al debido proceso en el artículo 41 de la Ley de Industria Eléctrica, que permite en algunas hipótesis a los transportistas y a los distribuidores suspender, a los usuarios finales, el servicio de energía eléctrica sin intervención previa y autoridad alguna.

La pregunta aquí sería: ¿A dónde nos vamos a ir a quejar si nos vienen tarifas eléctricas altas? ¿A dónde nos vamos a ir a quejar si se nos hacen bloqueos de energía en ciudades completas? Esta ley no prevé dónde puedan los mexicanos salvaguardar su proceso y su garantía de que se les dé el servicio de energía eléctrica. Esto, nosotros creemos, violenta entre otros los artículos 14, 16 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Concluyo diciendo que también en este dictamen se considera a la servidumbre legal para fines privados en el artículo 42 del dictamen, para beneficiar a los transportistas y distribuidores de la energía eléctrica. El dictamen además implicará la entrega de la industria eléctrica al capital extranjero, específicamente norteamericano y español. Es por eso que hemos presentado esta moción suspensiva, señor presidente, compañeros diputados, la que pido se incluya íntegra en el Diario de los Debates. Por su atención, muchas gracias.

«Moción suspensiva que presenta la diputada federal Lilia Aguilar Gil, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en relación con el dictamen la Comisión de Energía, que aprueba la minuta con proyecto de decreto por

el que se expide la Ley de la Industria Eléctrica, la Ley de Energía Geotérmica y se adiciona y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales,

Diputado José González Morfín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

La que suscribe, diputada federal Lilia Aguilar Gil, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de la LXII Legislatura, del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 114 y 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, la presente moción suspensiva en relación con el dictamen la Comisión de Energía, que aprueba la minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de la Industria Eléctrica, la Ley de Energía Geotérmica, y se adiciona y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, al tenor de los siguientes:

#### **Hechos y motivos que fundamentan la moción suspensiva**

Desde la reforma de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia energética, enviada por el Senado de la República, no cumplió con el procedimiento. Toda vez, que ésta debió ser enviada a las comisiones pertinentes de esta Cámara Baja a fin de que éstas la analizaran, discutieran y aprobaran el dictamen para posteriormente ser enviada al Pleno de esta soberanía, tal y como lo señala el artículo 84, numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados “el dictamen será válido sólo cuando la comisión o comisiones discutan un asunto en reunión y éste se apruebe, por mayoría absoluta”. Se puede decir que desde la reforma constitucional en materia energética se ha viciado el procedimiento legislativo.

Asimismo especialistas y analistas de la Reforma Energética, tanto nacionales como internacionales, han declarado que las leyes secundarias en materia energética serán dictaminadas en un proceso anómalo que demuestra la falta de democracia en nuestro país. Donde las principales reformas no se han discutido siquiera dentro del Congreso, la máxima tribuna de la Nación.

Las leyes secundarias de la Reforma Energética son otra muestra de la falta de transparencia que hay en nuestras instituciones desde el propio Congreso, de donde emanan las normas que rigen la vida de los mexicanos.

México, es un país que se ha caracterizado por su riqueza petrolera, durante décadas hemos tenido como principal fuente de ingreso la renta petrolera que si bien ha sido suficiente, no se ha administrado de la mejor manera debido a los tantos casos de corrupción que ha habido en la paraestatal, Petróleos Mexicanos.

El debate sobre las leyes secundarias en materia energética es pues, uno de los temas más importantes para el desarrollo de la Nación, debido a que abarca los temas no sólo del petróleo, las gasolinas y el gas sino las energías renovables, futura fuente de energía a nivel mundial; por lo que debemos ser especialmente cuidadosos en su dictaminación. Cuidar tanto el procedimiento como la debida información a la ciudadanía sobre este tema de gran importancia nacional es una obligación que no se debe pasar por alto, bajo ningún argumento.

Por la enorme trascendencia de la reforma energética es por lo que se debería consultar a la ciudadanía abiertamente, con los mayores y más claros espacios de discusión nacional, con el profundo conocimiento público de lo que está en juego, como lo establece el artículo 177 numeral 2, fracción V del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Habrá que recordar a los legisladores que actuemos con responsabilidad, respetando el cargo que como servidores públicos portamos, la sociedad mexicana lo merece y lo exige.

La ciudadanía merece conocer no sólo los pros de las leyes secundarias sino los contras, aquellos que lesionaran el día a día de los mexicanos y que beneficiarán a unos cuantos.

La suscrita, no deja de externar su preocupación por lo que se prevé aprobar, dándole más poder al Poder Ejecutivo, quitando trabas al ingreso de capital privado y permitiendo que el ambiente de negocios y corrupción se extienda aún más a la industria energética, como lo hemos podido conocer a través del Caso Oceanografía, que lejos de beneficiar por ser una empresa privada, presuntamente dañó el erario de la paraestatal.

La reforma energética es sin duda la de mayor importancia para el Poder Ejecutivo Federal por lo que en un acto de responsabilidad debe discutirse con un debido debate, no votándose sólo en lo general sino también en lo particular como lo determina el Reglamento a fin de que el trabajo de las comisiones dictaminadoras sea suficiente y efectivo y no que se apruebe sin discusión, ya que contraviene el con-

tenido del artículo 189 numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados que otorga a los diputados el derecho para poder presentar reservas de artículos del dictamen para su discusión en lo particular, sin embargo esta modalidad de discusión y votación de las reservas no se dio en comisiones unidas.

Durante años los ciudadanos le han temido a este momento, en el que se abra al capital privado el sector energético, porque la historia así nos lo ha enseñado que se corre un riesgo seguro de malos manejos, de la entrega de concesiones para la explotación de los hidrocarburos, disfrazadas de contratos -aunque su prohibición quedó explícitamente definida en el artículo 27 de nuestra Carta Magna-, que debilitará a Pemex y a la CFE, que garantizará el incremento permanente de la gasolina y el diesel. Esto entre otros aspectos preocupantes.

Dada la importancia de lo que se va a aprobar se debe actuar transparentemente, actuemos como los representantes de los ciudadanos, expliquemos y preguntemos a ellos si consideran si esta reforma es la única salida para el impulso al desarrollo nacional. La ausencia de debate presume el temor a la respuesta ciudadana. Demos voz a los dueños legítimos de los recursos energéticos de este país y como representantes actúese a través de un proceso de toma de decisiones derivado de un análisis exhaustivo y fundado en la ley no en los acuerdos políticos de unos cuantos.

Por otro lado, se detalla la falta de un procedimiento de alta relevancia:

1. En el penúltimo párrafo como el último del artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establecen lo siguiente:

*“Las comisiones correspondientes del Congreso de la Unión, al elaborar los dictámenes respectivos, **realizarán** una valoración del impacto presupuestario de las iniciativas de ley o decreto, con el apoyo del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, y podrán solicitar opinión a la Secretaría sobre el proyecto de dictamen correspondiente.”*

*“El Ejecutivo federal **realizará** una evaluación del impacto presupuestario de las iniciativas de ley o decreto que presente a la consideración del Congreso de la Unión.”*

2. El Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en su artículo 18, fracción I establece lo siguiente:

*“Las dependencias y entidades deberán contar con un dictamen de la Secretaría sobre el impacto presupuestario de los siguientes proyectos que propongan someter a consideración del Presidente de la República:*

*I. Iniciativas de leyes y decretos que deban enviarse al Congreso de la Unión.*

3. Asimismo, el artículo 19 del mismo Reglamento antes citado, señala que la evaluación del impacto presupuestario considerará **cuando menos** los siguientes aspectos: creación de nuevas plazas, impacto en programas aprobados, establecimiento de destino específico del gasto público, establecimiento de nuevas atribuciones y actividades que requieran mayores asignaciones presupuestarias, así como disposiciones generales que incidan en la materia presupuestaria.

4. Las normas citadas con anterioridad son obligatorias y no potestativas.

5. El Ejecutivo federal al formular y presentar su iniciativa de creación de leyes y diversas reformas, a las leyes materia energética objeto de la presente moción suspensiva, acompañó a su propuesta a manera de la evaluación sobre el impacto presupuestario, los oficios firmados por el Director General de Programación y Presupuesto “B”, Jaime F. Fernández Martínez, en los que en varios de los casos se admite que sí hay un impacto presupuestario por alguno de los cinco motivos establecidos en el Reglamento arriba citados, pero en todos los casos señala que ya se cuenta con la previsión respectiva en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2014, sin que se haya demostrado dicha afirmación ni acompañado los montos de dicho impacto.

6. En el supuesto anteriormente señalado, la Comisión de Energía al elaborar el dictamen que se somete a nuestra consideración, debió realizar una evaluación del impacto presupuestario de las iniciativas respectivas, con el apoyo del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, de acuerdo a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Así como también en el Reglamento de la Cámara de

Diputados en su artículo 176 numeral 1, fracción III, en donde establece: “Podrá obtener reportes en materia regulatoria, social y de opinión pública, en aquellos asuntos que impliquen un impacto presupuestal, deberá solicitarlos”; y en este mismo artículo en su numeral 2 dice: “Para efectos de lo anterior, la Junta Directiva podrá solicitar el apoyo de los servicios de investigación de los Centros de Estudio y demás servicios con que cuente la Cámara”.

7. La evaluación del impacto presupuestal de una iniciativa o de un dictamen constituye un requisito de procedibilidad del dictamen, y es de previo y especial pronunciamiento.

8. Si no se cumple con la obligación citada, las iniciativas y el dictamen correspondiente no pueden discutirse y, mucho menos votarse y aprobarse en el Pleno.

9. Si se aprueba el dictamen sin cumplir con esas obligaciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Reglamento de la Cámara de Diputados, estaríamos violando el procedimiento parlamentario y sus fundamentos contemplados en los artículos 72 y 135 de la Constitución.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y de conformidad con el artículo 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito al Pleno de esta soberanía apruebe lo siguiente:

**Primero.** El Pleno de esta soberanía aprueba sea devuelto el dictamen que presenta la Comisión de Energía, por el que se expide la Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera, y Ley de Asociaciones Público Privadas, a dicha comisión que dictamina a efecto de que ante ella sea sustanciada todas las reservas y que una vez que sea sustanciado debidamente el procedimiento legislativo, se remita el dictamen a las Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para el trámite correspondiente.

**Segundo.** El Pleno de esta soberanía aprueba sea devuelto el dictamen que presenta la Comisión de Energía, por el que se expide la Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera, y Ley de Asociaciones Público Privadas, a dicha comisión que dictamina a efecto de informar y consultar abiertamente a la ciudadanía sobre este tema de gran relevancia para el desarrollo del país.

**Tercero.** El Pleno de esta soberanía aprueba sea devuelto para que se lleve a cabo una evaluación del impacto presupuestario de las iniciativas respectivas, con el apoyo del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, de acuerdo a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del artículo 176, numeral 1 fracción III y numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 29 de julio de 2014.— Diputada Lilia Aguilar Gil (rúbrica).»

**El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño:** Y así quedará, diputada Lilia Aguilar. Gracias. Para presentar moción suspensiva tiene el uso de la voz el diputado Víctor Manríquez González, hasta por cinco minutos.

**El diputado Víctor Manuel Manríquez González:** Con su venia, señor presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, el 12 de agosto de 2013 Enrique Peña Nieto presentó la iniciativa de reforma constitucional enviada a la Cámara de Senadores.

La reforma energética fue aprobada el 12 de diciembre de 2013, la cual contempla una mayor participación de la iniciativa privada en las áreas de explotación y extracción. El procedimiento de discusión de las reservas en la Comisión de Energía trascendió el artículo 189, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, que dispone que las y los diputados podrán reservar artículos de un dictamen para su discusión en lo particular, cuyo tiempo de presentación no será mayor de cinco minutos.

Pudiendo hablar todos los oradores que estén inscritos es importante recalcar que esto nos e llevó a cabo en la Comisión de Energía, ya que las reservas planteadas no se votaron y se decidió que se realizara en el pleno de esta honorable Cámara de Diputados.

En la noche del viernes 18 de marzo de 1938, el general Lázaro Cárdenas se presentó ante los medios de comunicación, principalmente prensa y radio, para anunciar uno de los hechos más trascendentes en la historia de los Estados Unidos Mexicanos, la expropiación petrolera. Ésta consistió en la aprobación legal del petróleo que explotaban 17 compañías extranjeras, para convertirse en propiedad de los mexicanos.

Entre las compañías figuraban Mexican Petroleum; Compañía Mexicana de Petróleo el Águila y la Compañía Exploradora de Petróleo, la Imperial SA, que hoy forman las más grandes corporaciones internacionales de comercialización del oro negro.

El pueblo de México no puede ignorar los intereses conservadores que representan el Partido Revolucionario Institucional y sus gobiernos, se encuentran preparando la mayor de las traiciones a la nación, pretendiendo reintegrar el petróleo a manos extranjeras. Burlándose con ello de los sacrificios realizados por millones de mexicanas y mexicanos para recuperar la soberanía energética.

Peña Nieto, en campaña prometió que la reforma energética iba a bajar el costo de la luz eléctrica. ¿En qué parte de su propuesta enviada a esta soberanía viene inmersa dicha promesa? Aunado a esto se eliminan con estas leyes energéticas los subsidios del consumo eléctrico, lo que provocará indudablemente el aumento descontrolado de las tarifas en los próximos años, en perjuicio de 32 millones de hogares.

El subsecretario de Electricidad de la Secretaría de Energía, Emiliano Hernández Ochoa, junto con María de Lourdes Melgar, subsecretaria de Hidrocarburos y con los integrantes de las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Energía, que decidieron la aprobación de las aberrantes reformas en materia energética, reconocieron expresamente y descaradamente que no bajará las tarifas de gas, luz eléctrica, omitiendo dolosamente y engañando a los millones de mexicanos que confiaron en su actuar.

A la supuesta propuesta del Ejecutivo le faltó fijar una tarifa eléctrica social, una tarifa que beneficie a los más de 50 millones de pobres que existen en nuestro país, que los auxilie ante la situación económica precaria que viven. Es difícil creer que una reforma que no había sido aceptada en los sexenios de los expresidentes Zedillo, Fox y Calderón, ahora sea aplaudida y esté en vías de ser aprobada por el PRI, por el PAN y sus aliados.

En una nota del periódico La Jornada, del 28 de julio, la Comisión Federal de Electricidad reconoce con el aumento de competencia en el sector energética por la reforma que permite la participación de la iniciativa privada, podría afectar adversamente los negocios y el desempeño financiero. Advirtió la propia empresa a los inversionistas que han comprado bonos de deuda.



Podría verse afectada por tres artículos transitorios de la reforma energética promulgada en diciembre pasado, que sirven de parámetros para la aplicación de las leyes secundarias en este sector.

El primero se refiere a que las empresas del sector privado podrían invertir y participar en los aspectos relacionados con la generación y comercialización de la electricidad.

El segundo indica que el gobierno mexicano podrá celebrar contratos con entidades del sector privado, relacionados con la transmisión y distribución de la electricidad.

El tercero establece que la Secretaría de Energía y la Comisión Reguladora de Energía tendrán autonomía técnica y administrativa adicional de algunas operaciones de la Comisión Federal de Electricidad.

En cuanto a la Ley de la Industria Eléctrica, se incluye la operación del mercado eléctrico mayorista como una de las actividades comprendidas dentro de la industria eléctrica; se eliminan las barreras para que todas las plantas generadoras de electricidad privadas puedan participar en el sector.

La Comisión Reguladora de Energía estará facultada para autorizar la importación de energía eléctrica de centrales conectadas al sistema eléctrico nacional, así como la importación y exportación del abasto aislado. Asimismo dicha Comisión permitirá el acceso a los prestadores de servicios públicos de otras industrias que utilicen las instalaciones y derechos de vía del sistema eléctrico nacional, cuando estas no han invertido un solo peso en dicha infraestructura.

Por lo anteriormente expuesto, presentamos esta moción suspensiva con el punto único, donde pedimos se suspenda la discusión sobre el segundo dictamen de la Comisión de Energía por el que se expide la Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica —concluyo, presidente— y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales y se devuelvan a dicha Comisión, con el objetivo de que las violaciones al procedimiento legislativo se subsanen. Muchas gracias, presidente.

«Moción suspensiva que presenta la diputada federal Karen Quiroga Anguiano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sobre el segundo dictamen de la Comisión de Energía que aprueba la mi-

nuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 114 fracción IX y 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la diputada federal Karen Quiroga Anguiano someto a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, la presente moción suspensiva en relación con el segundo dictamen que presentan la Comisión de Energía, por el que se expide la Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales; al tenor de la siguiente:

### **I. Motivación y justificación**

El 12 de agosto de 2013 Enrique Peña Nieto, presentó la iniciativa de reforma constitucional enviada a la Cámara de Senadores. La Reforma Energética fue aprobada el 12 de diciembre de 2013, la cual contempla una mayor participación de la iniciativa privada en las áreas de exploración y extracción.

El procedimiento de discusión de las reservas en la Comisión de Energía transgredió el artículo 189, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, que dispone que las y los diputados podrán reservar artículos de un dictamen para su discusión en lo particular cuyo tiempo de presentación no será mayor de cinco minutos, pudiendo hablar todos los oradores que estén inscritos, es importante recalcar que esto no se llevó a cabo en la Comisión de Energía ya que las reservadas planteadas no se votaron y se decidió se realizara en el Pleno de esta honorable Cámara de Diputados.

En la noche del viernes 18 de marzo de 1938, el general Lázaro Cárdenas se presentó ante los medios de comunicación, principalmente prensa y radio, para anunciar uno de los hechos más trascendentes en la historia de los Estados Unidos Mexicanos: la Expropiación Petrolera.

Ésta consistió en la apropiación legal del petróleo que explotaban 17 compañías extranjeras para convertirse en propiedad de los mexicanos. Entre ellas figuraban *Mexican Petroleum Company of California*, Compañía Mexicana de Petróleo “El Águila” y la Compañía Exploradora de Petróleo la Imperial SA, que hoy forman las más grandes corporaciones internacionales de comercialización de “oro negro”.

El pueblo de México no puede ignorar los intereses conservadores que representa el Partido Revolucionario Institucional y sus gobiernos, se encuentran preparando la mayor de las traiciones a la Nación pretendiendo reintegrar el petróleo a manos extranjeras, burlándose con ellos de los sacrificios realizados por millones de mexicanos para recuperar la soberanía energética.

Peña Nieto en campaña prometió que con la reforma energética iba a bajar el costo de luz eléctrica, ¿en qué parte de su propuesta enviada a esta soberanía viene inmersa dicha promesa? Aunado a esto se eliminan con estas leyes energéticas los subsidios del consumo eléctrico, lo que provocará indudablemente el aumento descontrolado de las tarifas en los próximos años en perjuicio de 32 millones de hogares.

El subsecretario de Electricidad de la Secretaría de Energía, Emiliano Hernández Ochoa, junto con María de Lourdes Melgar, subsecretaría de Hidrocarburos y con los integrantes de las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Energía que decidieron la aprobación de las aberrantes reformas en materia energética, reconocieron expresa y descaradamente que no bajarán las tarifas de gas y luz eléctrica, omitiendo dolosamente y engañando a los millones de mexicanos que confiaron en su actuar.

A la supuesta propuesta del Ejecutivo le faltó fijar una tarifa eléctrica social, una tarifa que beneficie a los más de 50 millones de pobres que existen en nuestro país, que los auxilie ante la situación económica precaria en que viven.

Es difícil creer que una reforma que no había sido aceptada en los sexenios de los ex presidentes Zedillo, Fox y Calderón ahora sea aplaudida y esté en vía de ser aprobada por el PRI, PAN, y sus aliados.

En una nota del periódico “La Jornada” de fecha 28 de julio la Comisión Federal de Electricidad reconoce que con el aumento de competencia en el sector energético por la reforma que permite la participación de la iniciativa privada podría afectar adversamente los negocios y el desempeño financiero, advirtió la propia empresa a los inversionistas que han comprado bonos de deuda.

Podría verse afectada por tres artículos transitorios de la reforma energética, promulgada en diciembre pasado, que sirven de parámetros para la aplicación de las leyes secundarias en este sector.

El primero se refiere a que las empresas del sector privado podrán invertir y participar en los aspectos relacionados con la generación y comercialización de electricidad.

El segundo indica que el gobierno mexicano podrá celebrar contratos con entidades del sector privado relacionados con la transmisión y distribución de electricidad.

El tercero establece que la Secretaría de Energía y la Comisión Reguladora de Energía tendrán autonomía técnica y administrativa adicional en algunas operaciones de la Comisión Federal de Electricidad.

## II. Contenido del dictamen

En cuanto a la Ley de la Industria Eléctrica se incluye la operación del mercado eléctrico mayorista como una de las actividades comprendidas dentro de la industria eléctrica, se eliminan las barreras para que todas las plantas generadoras de electricidad privadas puedan participar en el sector, la Comisión Reguladora de Energía estará facultada para autorizar la importación de energía eléctrica de centrales conectadas al Sistema Eléctrico Nacional, así como la importación y exportación del abasto aislado, asimismo dicha comisión permitirá el acceso a los prestadores de servicios públicos de otras industrias que utilicen las instalaciones y derechos de vía del Sistema Eléctrico Nacional cuando éstas no han invertido un solo peso en dicha infraestructura.

En el artículo 71 de la citada ley menciona que “la industria eléctrica será considerada de utilidad pública procederá la ocupación o afectación superficial o la constitución de servidumbres necesarias para la realización de las actividades de la industria eléctrica, conforme a las disposiciones aplicables”. Con esta disposición el Gobierno federal podrá ocupar terrenos para realizar las actividades de la industria eléctrica.

En caso de controversia y aún con la intervención del juez de distrito en materia civil o Tribunal Unitario Agrario competente, el único recurso legal disponible de los propietarios que no accedan a ceder sus terrenos será el amparo, mismo que será negado toda vez que el artículo 108 de la Ley de Hidrocarburos otorga la facultad al Gobierno federal para otorgar la llamada “servidumbre legal”, no hay escapatoria.

Para resarcir la ocupación de los terrenos se negociará una contraprestación económica o hasta el compromiso de con-

tratación como parte de la fuerza laboral del interesado, del propietario o titular del derecho o de sus familiares o miembros de la comunidad o localidad a la que pertenezcan.

Es un retroceso histórico lo que se redactó en este artículo la lucha que encabezó Emiliano Zapata fue una revolución que enarboló banderas agrarias cuyas raíces eran muy lejanas en el tiempo. Su demanda básica de Tierra y Libertad lo confrontó con los diversos grupos políticos y de caciques que, siendo los dueños de grandes haciendas, se resistieron al reparto agrario planteado por el zapatismo que reclamaba la tierra.

En el artículo 139 se debe plantear alternativas que salven el interés de la población en regiones de alto consumo de electricidad, en donde la gente come o paga su luz, además abren el uso electoral de la fijación de subsidios focalizados, lo cual rompe la equidad electoral. Eliminar subsidios al consumo de electricidad causará que los precios del energético alcancen niveles descomunales lo cual afectará gravemente a los que menos tienen y a la clase media.

Nos someten a la prueba y error. Decía Felipe Calderón que Comisión Federal de Electricidad era una empresa de clase mundial y hoy vemos al Partido Revolucionario Institucional terminar su mal obra. Calderón desapareció a Luz y Fuerza del Centro y hoy desaparecen la Comisión Federal de Electricidad en esta crónica de su muerte anunciada.

Por lo antes expuesto y fundamentado, se somete a consideración del Pleno la siguiente:

### Moción Suspensiva

**Único.** Se suspenda la discusión sobre el segundo dictamen de la Comisión de Energía, por el que se expide la Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, y se devuelva a dicha comisión con objeto de que las violaciones al procedimiento legislativo se subsanen.

Atentamente

México, DF, a 29 de julio de 2014.— Diputada Karen Quiroga Anguiano (rúbrica).»

**El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño:** Gracias, diputado Manríquez González. Consulte la

Secretaría a la asamblea si se toma en consideración inmediatamente para su discusión las mociones suspensivas.

**El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admiten a discusión inmediatamente las mociones suspensivas. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

**El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño:** Por consecuencia, se desechan.

Para fijar postura en representación del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, hasta por siete minutos, tiene el uso de la voz la diputada Dora María Talamante Lemas.

**La diputada Dora María Guadalupe Talamante Lemas:** Con su permiso, diputado presidente. Compañeras y compañeros legisladores, la reforma constitucional en materia energética exige de nosotros la construcción de coincidencias en estas discusiones y deliberaciones para hacer realidad esa visión de porvenir que tenemos de nuestro país.

Las coincidencias que demanda de nosotros la sociedad mexicana en la legislación secundaria, particularmente en la Ley de la Industria Eléctrica implica generar las condiciones para que la transformación del sector energético conlleve a beneficios para la población mexicana mediante mejores ofertas de servicios o tarifas. Significa también establecer en estas normas secundarias la certeza jurídica que atraiga las inversiones que detonen el desarrollo económico social para las y los mexicanos.

En Nueva Alianza coincidimos en que dicho desarrollo debe estar basado en una visión sostenible mediante el uso adecuado, actual y futuro de los recursos finitos con que dispone nuestro país para la generación de la energía eléctrica, no hacerlo así es atentar contra nuestra propia subsistencia.

Como Grupo Parlamentario, estaremos prestos a señalar con todo aquello que perjudique el medio ambiente, ya que hasta ahora las dos terceras partes de la generación de energía eléctrica se han logrado mediante la quema de hidrocarburos. Es decir, utilizando recursos no sustentables, por lo que encontramos oportuno hacer este señalamiento ante el hecho de que nuestra demanda crece más rápido que el producto interno bruto.

Las condiciones actuales en que se atiende el requerimiento de energía eléctrica son insostenibles, situación que demanda de nosotros responsabilidad y plena voluntad de transitar hacia una Ley de la Industria Eléctrica que permita contribuir al desarrollo y modernización del sector eléctrico nacional.

En principio, este dictamen es acorde al mandato constitucional sobre la rectoría del Estado en el sistema eléctrico nacional, al proveerle de los instrumentos necesarios para definir, instrumentar y coordinar la política eléctrica del país, desde una posición en donde no sea juez y parte en la regulación y abastecimiento del servicio eléctrico.

Con el establecimiento de un ente público imparcial, responsable de la operación del sistema eléctrico nacional, encargado de administrar el mercado, seremos testigos de una industria mucho más eficiente en términos de costos.

Resaltamos en esta Ley de la Industria Eléctrica el marco jurídico que permite la participación pública y privada en condiciones de competencia y libre concurrencia, en la generación y comercialización de la energía eléctrica, así como la ampliación y modernización de sus redes de transmisión y distribución.

Por otro lado, vemos con agrado que se incluyen los proyectos de infraestructura en los sectores públicos y privados de la industria eléctrica, que atiende los principios de sostenibilidad y de respeto a los derechos humanos de las comunidades y pueblos de las regiones en los que se pretenden desarrollar.

Compañeras y compañeros legisladores, el sector eléctrico contribuyó de manera notable y noble al desarrollo del país, en una etapa en que no era menester el cuidado del medio ambiente, mientras que hoy en día la moderación del cambio climático sustenta el desarrollo y supervivencia de las naciones.

No obstante, los beneficios que derivan de la ampliación de esta ley tienen importantes áreas de oportunidad que consideramos fundamentales atender de manera oportuna, con el fin de dotar de la congruencia y pertinencia necesaria en temas, como el uso, generación, aprovechamiento y cuidado de las energías renovables, un concepto de mayor sustentabilidad el de las energías limpias.

Para mantener y potencializar el desarrollo de una nación como la nuestra, con amplias posibilidades para la genera-

ción de energías renovables, es primordial tener una transformación normativa, que oriente de manera articulada el uso y aprovechamiento de la energía eléctrica.

Por lo anterior, el Grupo Parlamentario Nueva Alianza asume cabalmente el compromiso e invitamos al resto de las fuerzas políticas presentes en esta Cámara de Diputados, a hacer lo mismo en beneficio del medio ambiente de todas y todos los mexicanos y de las generaciones venideras. Muchas gracias. Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño:** Gracias, diputada Talamante Lemas. Tiene el uso de la voz el diputado José Alberto Benavides Castañeda, para fijar postura en representación del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, hasta por siete minutos.

**El diputado José Alberto Benavides Castañeda:** Con la venia de la Presidencia. El sector eléctrico tiene una gran importancia en sentido estratégico en todas las economías del mundo. Esto porque el suministro de la energía eléctrica de manera confiable, continua y a un costo accesible es fundamental para el desarrollo de las actividades productivas, es un elemento básico del que depende directamente el bienestar de todas las familias de un país.

Independientemente del modelo económico implementado en una nación su importancia estratégica y sus características de monopolio natural implican una dominación por parte del Estado a través de sus empresas paraestatales, contrario a lo que se propone en esta reforma.

Existen casos de países que cuentan con una economía abierta pero con empresas estatales fuertes en el sector eléctrico, que sin duda corroboran la importancia y las ventajas de mantener en manos del Estado la participación del sector en cada una de las cadenas del sistema.

En la Ley de la Industria Eléctrica existen definiciones que dejan espacio para la confusión y en otros casos dejan de lado conceptos importantes como el de la distribución de energía eléctrica y el de la potencia, las cuales son definiciones de las que no se deber prescindir.

No se promueve el uso de energías limpias, solo se estipula la promoción de criterios de sustentabilidad, lo cual no genera ningún compromiso u obligación a los participantes del sector. No se incluyen los actos de corrupción como un caso que implique una separación legal de un participante de los sectores de generación y suministro de la industria

eléctrica, siendo uno de los problemas más graves que no aseguran el funcionamiento adecuado del sistema eléctrico nacional.

Al igual de lo que sucede en el caso de los hidrocarburos, no se determinan impactos económicos ni fiscales, por lo que no podemos saber qué resultados puntuales se presentarán como resultado de la implementación de esta reforma.

Por otro lado, es inaceptable que se permita producir energía eléctrica para usos exclusivos de exportación bajo la figura de abasto aislado, es decir, seguimos con ese esquema de ser el patio trasero de los Estados Unidos, permitiendo que produzcan y contaminen aquí energía eléctrica que no usaremos.

Lo peor de esto es que se justifica que las tarifas de electricidad bajarán por la incursión de nuevos productores de electricidad extranjeros y usarán gas natural para generar cuando los productores de Estados Unidos generan principalmente electricidad a base de carbón, usándolo como insumo para producir el 53 por ciento de la generación, siendo que el carbón genera severos daños al medio ambiente.

En la Ley de la Industria Eléctrica no se propone ninguna restricción sobre este tema. No se establece la restricción de actividades relacionadas con el sector eléctrico en zonas de salvaguarda ni en áreas de reserva, así como la prohibición de llevar a cabo actividades en áreas protegidas o en áreas que la puedan afectar. No se menciona nada al respecto.

Se deja gran parte del trasfondo del funcionamiento del sector a lo estipulado en las reglas del mercado, lo cual influirá directamente y de manera negativa a los usuarios de suministro básico, es decir, a los hogares; esto porque los precios de la electricidad dependerán de negociaciones en etapas previas al suministro.

En el artículo 139 del dictamen se establece que la Comisión Reguladora de Energía determinará tarifas máximas de los suministradores de último recurso que están relacionados con el mercado mayorista, pero no se establecen tarifas máximas para el suministro en los hogares, es decir, parece que habría una protección a las empresas, pero no para los hogares.

Existe un conflicto claro respecto a la ocupación de terrenos para las actividades de explotación y exploración de

hidrocarburos y las relacionadas con las actividades del sector eléctrico; al ser ambas de utilidad pública y ambas con capacidad de ocupación sobre las demás actividades existirá un enfrentamiento entre un sector y otro, la coincidencia es que tanto en esta ley, como en la de hidrocarburos quieren obligar a campesinos a ceder sus tierras.

CFE se divide en subsidiarias o filiales actuando de manera independiente entre ellas imponiendo barreras para que éstas no operen en conjunto y peor aún, se pretende vender segmentos de la CFE hasta que desaparezca. Habrá dependencia de la producción de privados quedando a expensas de los productores de electricidad sujetándose a los costos de producción que estos impongan.

Algo que nos parece sumamente preocupante es que no se contemplan medidas para el ahorro de energía en ningún apartado de la ley. Una reforma que no contemple cómo reducir el consumo no es una reforma integral; los casos de regulación de demanda son generalmente más efectivos que los de privatización, ya que estos generan que las personas destinen menos recursos al gasto de electricidad manteniendo una demanda estable.

Se contemplan apoyos focalizados y se eliminan los subsidios a las tarifas de electricidad. Los apoyos no serán obligatorios si solo se determina la posibilidad de que se implementen. Este tema es delicado ya que estos apoyos focalizados podrían ser utilizados como propaganda de voto en favor del partido político en el poder.

Los privados carecen de incentivos para llevar la red a zonas de baja rentabilidad, por lo que el tendido eléctrico no está garantizado a toda la población, se olvidan que las decisiones de una empresa están determinadas por cuestiones de rentabilidad y nunca con sentido social.

Las tarifas no van a bajar para la población en general o por lo menos no con el esquema que han promocionado de disponibilidad de insumos baratos y productores privados. Esta aseveración es falsa hoy y lo ha sido en los últimos años, han bajado los costos de los insumos y los privados generan casi el 40 por ciento de la electricidad y no se refleja esto en la reducción de tarifas a los consumidores.

Insistimos en los riesgos de pérdida de control por parte del Estado sobre una industria eléctrica y en las dificultades para limitar los beneficios excesivos de los inversionistas privados. La acción reguladora del Estado en industrias eléctricas liberalizadas es conflictiva y fácilmente maneja-

ble por los intereses privados; no se trata de defender el estatus quo, es trata de poner reglas justas que regulen a los competidores, estabilizar la demanda y fortalecer a las empresas del Estado, dada la importancia de su participación en los sectores estratégicos. No se pueden imitar modelos económicos cuando partimos de una cultura distinta.

Estamos en contra de esta minuta porque no garantiza la existencia de un sistema eléctrico integrado y porque no se permiten participaciones de privados que no tienen por consigna el servir al público, sino sólo de generar utilidades para sí mismos.

El eje central del control de la soberanía nacional que no sólo es la transmisión y distribución de la energía eléctrica sino también su emisión, quedará en manos ajenas implicando terribles consecuencias.

Lo que estamos buscando son puentes entre las necesidades de la sociedad y las leyes que emanan de este Congreso. Los temas tratados en esta reforma obligan a pensar en un sentido nacionalista que cobra sentido en un mundo lleno de frivolidades financieras, en un país en donde se crean distracciones que invitan al olvido en donde la victoria del capital deforma la virtud del legislador. Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño:** Gracias, diputado Benavides Castañeda. Para fijar postura en representación del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, tiene el uso de la voz hasta por siete minutos el diputado Alfonso Durazo Montaña.

**El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña:** Gracias, compañero presidente. Compañeras y compañeros diputados. Un gran presidente mexiquense, Adolfo López Mateos, por supuesto anunció la nacionalización de la industria eléctrica en los siguientes términos: Hemos de velar todos porque la industria eléctrica en México se maneje con la mayor limpieza para que todos sus beneficios sean para el pueblo y sólo para el pueblo; y todos estaremos atentos y vigilantes para señalar con índice de fuego y para castigar en forma adecuada a quienes falten a la lealtad que deben a la patria y al pueblo.

Años después otro mexiquense, muy distante en visión y estatura política, viene a enmendarle la plana a su paisano López Mateos en términos por demás lamentables para el país.

Ante la propuesta de privatizar el mercado de la generación de electricidad a costa del desmantelamiento de la Comisión Federal de Electricidad, es obligado señalar a quienes, como decía López Mateos, están faltando a la lealtad que deben a la nación.

Las y los diputados que compartimos una visión progresista, nos asumimos invariablemente comprometidos con todas aquellas transformaciones que tengan auténticamente el bienestar de los mexicanos en el centro de sus esfuerzos, provengan de donde provengan. Evidentemente éste no es el caso.

Por ello nos oponemos a los cambios ahora propuestos que bajo el velo de reformas estructurales entregan los recursos de la nación a intereses transnacionales y que traicionan por lo tanto aquéllos principios por los que millones de mexicanos han luchado históricamente.

Como en el resto de los componentes legales de la reforma energética estamos ante la privatización de la reforma eléctrica, ahora mediante el desmantelamiento formal de la Comisión Federal de Electricidad.

Como en el resto de la reforma energética, se parte del argumento falaz y mañoso, de que las empresas públicas sólo pueden funcionar bien, en manos privadas. Es cierto que en los últimos años CFE ha bajado la calidad de su servicio.

Pero se ha debido a su abandono estratégico con el objetivo de justificar su desmantelamiento definitivo. La altísima corrupción, la pésima administración de los partidos en el poder, PRI y PAN específicamente, y la falta de transparencia han contribuido al declive prolongado del sector energético, hasta hacer creer a la población que nuestra industria petrolera y eléctrica está colapsada y con serios problemas financieros, por lo que es imprescindible la entrada de capital privado nacional y extranjero, para su recuperación.

Además de que la industria eléctrica es un negocio muy reductible para nuestro país, su privatización nos hará retroceder al tiempo en el que dependíamos única y absolutamente del sector energético privado, con deficiencias técnicas y costos exorbitantes, tal y como nos pasa ahora con los servicios bancarios, con los servicios de Telcel, con los servicios de aeropuertos, con Mexicana de Aviación, con los ingenios azucareros, y un largo etcétera.

Sería imperdonable que como representantes de la nación permitiéramos que se concretara este despojo. Nuestra in-

dustria eléctrica, así como la Comisión Federal de Electricidad tienen su razón de ser. La intervención del Estado en ciertas actividades económicas refiere a la necesidad de operar con una lógica distinta, a la de un particular, es decir, existen actividades productivas en las que un particular ponderaría la explotación de los recursos sobre cualquier razonamiento, si no veamos el caso de Oceanografía.

El día de hoy hemos recibido un dictamen en el que mediante un uso vago del lenguaje se renuncia a la propiedad de los recursos nacionales, un dictamen en el que se renuncia incluso, a la rectoría de la industria eléctrica, la energía geotérmica y sus aguas nacionales, para sujetar su operación a una lógica exclusivamente mercantilista, de lucro y de maximización de los ingresos de las empresas particulares.

En el presente dictamen, por ejemplo, se prevé facultar a la Secretaría de Energía para ordenar la expropiación de terrenos que resulten necesarios para el desarrollo de proyectos de generación que llevarán a cabo empresas particulares.

Para no variar, esto pondrá nuevamente en jaque a campesinos e indígenas, quienes no tendrán mayor recurso que entregar sus tierras a inversionistas nacionales y extranjeros, por causa de utilidad meramente privada, mediante indemnizaciones ridículas.

En este dictamen se certifica la falta de voluntad política de Enrique Peña Nieto y de su partido por cumplir la promesa de reducción en los costos de la energía eléctrica. La Ley de Inversión Extranjera contenía la eliminación de los subsidios generalizados al servicio de energía eléctrica y los sustituía por apoyos focalizados.

Debido al descontento social que generó esta medida, el Senado se planteó la eliminación del artículo 139 para continuar con dichos subsidios. Pero todo fue una burla para la ciudadanía, pues el artículo 116, segundo párrafo de la misma ley, termina por concretar lo que a todas luces se veía venir: la eliminación de los subsidios al sector eléctrico, lo que constituirá un incremento automático del 40 por ciento a las tarifas de dicho servicio.

Por estas razones los invito a analizar y a reflexionar sobre el tema que estamos discutiendo. No seamos cómplices de este atraco a la nación mediante una reforma ultraconservadora que tiene como propósito la permanencia de un Mé-

xico pobre, socialmente desigual, excluyente e internacionalmente subordinado. Gracias por su atención.

**El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño:** Gracias, diputado Durazo Montaña. Para fijar postura, en representación del Partido Verde Ecologista de México, tiene el uso de la voz la diputada Carla Alicia Padilla Ramos, hasta por siete minutos.

**La diputada Carla Alicia Padilla Ramos:** Con la venia de la Presidencia. La energía eléctrica es un elemento indispensable para casi todas las actividades de la vida moderna y es un insumo esencial tanto para el sector industrial como para el ámbito comercial y de servicios.

Es por ello que el desarrollo de una economía depende en gran medida de la buena calidad de su suministro y de que las tarifas que se pagan por estas resulten competitivas.

Las elevadas tarifas de energía eléctrica en nuestro país han sido en los últimos años una preocupación constante a nivel nacional pues éstas se han convertido en un freno para el crecimiento económico al limitar la inversión e impedir que los consumidores finales de gran variedad de bienes y servicios se vean beneficiados con mejores precios resultantes de una disminución en los costos de producción de las empresas.

Si nos comparamos con nuestros principales socios comerciales, la diferencia de los costos de la energía eléctrica es muy significativa. Por ejemplo, en los Estados Unidos de América, tanto los hogares como las empresas pagan hasta 25 por ciento menos de lo que se paga en nuestro país.

Lo anterior desde luego afecta sensiblemente la competitividad de nuestra economía. Ello sin soslayar que el Estado se ve obligado a subsidiar determinadas tarifas tanto del sector residencial como del agropecuario, lo cual representa un fuerte impacto para las finanzas públicas.

Ante esta situación era evidente entonces que nuestro sistema eléctrico nacional requería una restructuración que le permitiera aprovechar mejor sus recursos, así como generar competencia para poder ofrecer a las y los mexicanos un mejor servicio pagando por éste precios más accesibles.

En este sentido, la visión que ha tenido el gobierno de la república al impulsar la discusión en este rubro en el Congreso de la Unión, ha resultado un gran acierto, pues se re-



quiere que la industria eléctrica nacional opere con políticas públicas de largo plazo. Un marco fiscal, laboral y regulatorio que permita contar al país con una oferta diversificada, suficiente, continua y de alta calidad, maximizando el aprovechamiento de sus recursos y asegurando, al mismo tiempo, un desarrollo sostenible en términos económicos, sociales y ambientales.

En cuanto al tema ecológico, cabe señalar que otras de las diferencias del sector eléctrico nacional, es que un alto porcentaje de la energía generada en nuestro país proviene de combustibles altamente contaminantes, lo cual constituye una de las preocupaciones más sentidas de las organizaciones dedicadas a la defensa del medio ambiente y, por supuesto, también del Partido Verde, mi partido.

El dictamen que hoy estamos discutiendo, fortalecerá la política energética nacional, dándole una nueva visión, la cual traerá consigo un impulso a la competitividad de las empresas y el fortalecimiento de las cadenas productivas para una mayor generación de empleos, así como el aumento en el valor y el patrimonio de las empresas del Estado.

Esta reforma al permitir la participación de particulares en actividades como la de generación, distribución y transmisión de electricidad, garantiza la suficiencia de la oferta energética y promueve su diversificación, colocándonos a la altura de los esquemas que a nivel internacional han demostrado ser exitosos a este respecto.

Con nuestro voto a favor de la aprobación del presente dictamen, seremos partícipes de la promoción del desarrollo sustentable de nuestra industria eléctrica, además de que estaremos sentando las bases que permitirán garantizar su operación continua, eficiente y segura en beneficio de los usuarios, así como el cumplimiento de las obligaciones del servicio público y universal, de energías limpias y de reducción de emisiones contaminantes.

Con esta reforma se abre la inversión en el sector, pero garantizando que el Estado mantenga la rectoría sobre el mismo, fortaleciendo con ello instituciones estratégicas como es el caso de la Comisión Federal de Electricidad.

Queremos recalcar que el servicio público de transmisión y distribución de electricidad seguirá siendo prestado por la CFE bajo la regulación de la Comisión Reguladora de Energía, con el objeto de incentivar la expansión y operación eficiente de las redes.

Así, también, se prevén modalidades de contratación entre el Estado y los particulares para que estos contribuyan con su tecnología y experiencia a la expansión y mejoramiento de las redes de transmisión y distribución, lo que daría a la CFE una herramienta muy útil para combatir las pérdidas de energía y aumentar así la eficiencia del proceso de distribución de energía eléctrica.

El país tiene un gran potencial de aprovechamiento de energías limpias, y con esta reforma se impulsará un mayor financiamiento de los proyectos de este tipo, aumentando con ello participación de las mismas en el sector, con el objeto de promover el desarrollo tecnológico al mismo tiempo de incrementar los niveles de eficiencia y reducir el impacto ambiental correlativo a la generación de electricidad.

Finalmente, es importante señalar que el dictamen que expide la Ley de Energía Geotérmica refrenda el compromiso que tenemos como nación de impulso a las energías limpias.

Las centrales geotérmicas ocupan menos espacio que otras instalaciones. Es fácil integrarlas al paisaje y generan mínimos impactos ambientales. No obstante, una de las principales barreras que hasta ahora existían en México para su desarrollo, era la falta de certidumbre legal para los inversionistas, situación que se revierte con esta reforma, con la cual se amplían las oportunidades para el aprovechamiento de este recurso a través de la exploración y explotación de los yacimientos con que cuenta el territorio nacional, bajo criterios que procuran la integridad y sustentabilidad de los mismos.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, nuestro voto a favor, al margen de las consideraciones de carácter ideológico y de los intereses políticos, representa una oportunidad inmejorable para el fortalecimiento de un sector estratégico para alcanzar el desarrollo económico que todos deseamos para nuestro país.

Votemos a favor y sentemos con ello las bases para la construcción de un mejor presente y un futuro más próspero para las mexicanas y los mexicanos. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño:** Gracias, diputada Padilla Ramos. Para fijar postura, en representación del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, tiene el uso de la voz hasta por siete minutos la diputada Aleida Alavez Ruiz.

**La diputada Aleida Alavez Ruiz:** Con su venia, diputado presidente. La ley que se pretende aprobar es reglamentaria de los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y según su texto señala que busca promover el desarrollo sustentable de la industria de la energía eléctrica y garantizar su operación continua, eficiente, segura, en beneficio de los usuarios.

Lamentablemente, en el propio texto de la norma, no se piensa en los usuarios domésticos ni en los usuarios agrícolas, pues sólo se dirige a establecer medidas de desarrollo y promoción de los consumidores de energía eléctrica privados a los sectores industriales y comerciales, que por cierto son los que actualmente le generan los mayores ingresos a la Comisión Federal de Electricidad.

Esta ley abre todas las cadenas del sector eléctrico la inversión privada, incluso aquellas cadenas que son clasificadas como estratégicas, en el artículo 2, y que se centran en la transmisión y la distribución cediendo no sólo el control y el manejo de estas cadenas a las empresas particulares, sino por ende el control de todo el sistema eléctrico nacional a agentes que no buscarán el beneficio colectivo y la satisfacción de las necesidades de la población, sino sus intereses particulares.

Es preocupante la redacción del artículo 4 de la misma norma, en donde establece que la generación y comercialización de energía eléctrica son servicios que se prestan en un régimen de libre competencia, olvidando que el suministro de la energía eléctrica es un servicio público y no de interés público, como se redacta en ese mismo artículo.

No es lo mismo que el suministro de energía eléctrica sea un servicio público o que se convierta en un servicio de interés público. Desde luego que es un tema de interés público, pero precisamente por ello se debería asegurar que el Estado mexicano sea el principal proveedor, regulador, generador y distribuidor de la energía eléctrica, pues de lo contrario se comprometería nuestra soberanía energética y se colocaría a los usuarios domésticos en un riesgo de pagar los precios del mercado sin apoyos gubernamentales y subsidios, convirtiendo a la energía eléctrica en un bien del mercado inalcanzable para muchos sectores de la población.

Estos artículos son la base que sustenta el espíritu mercantilista de este dictamen, a partir de estas premisas el resto de la legislación continua estableciendo las condiciones y los requisitos para que la energía eléctrica sea regulada por

los criterios de la oferta y la demanda, olvidando que antes que un producto la energía eléctrica y el acceso a ella es considerado como un derecho humano indispensable para la realización y alcance de otros derechos más.

La fragmentación del sistema eléctrico nacional en una red nacional de transmisión y sus sistemas de redes generales de distribución, impide tener control desde el Estado mexicano del propio sistema nacional, pues incluso se faculta a los transportistas y distribuidores a participar en la fijación y establecimiento de las normas que regularán su propia operación.

Esta división en subsistemas generales de distribución emula la estructura utilizada en Estados Unidos, en donde existen redes de distribución por zonas y en donde cada empresa mayorista fija y establece sus condiciones de operación y de costos.

Baste recordar que hace ocho años la principal empresa de distribución eléctrica en la costa oeste de este país, Enron, colocó a millones de usuarios sin servicio eléctrico tras una administración fraudulenta de sus propios activos, sin que el gobierno estadounidense pudiera intervenir o evitar ese colapso energético, justo por haber fijado un esquema como el que hoy se propone en el dictamen que discutimos.

Por qué no replicamos fórmulas exitosas de inversión y desarrollo de la industria eléctrica en otras o de otras partes del mundo, y sólo replicamos fórmulas que han probado su fracaso rotundamente.

Siguiendo con este análisis, por ejemplo en el artículo 26 de la minuta se establece que los transportistas y distribuidores son responsables de la red nacional de transmisión y las redes generales de distribución. Es decir, mientras le facultad la Secretaría de Energía a la Comisión Reguladora de Energía y al Centro Nacional de Control de Energía la fijación de regulaciones para la operación de ambas redes, en esta artículo se deposita la responsabilidad de operación de las mismas en los agentes que participan en ellas.

Sigue siendo preocupante que en aras de promover la inversión privada, el Estado mexicano renuncie a toda responsabilidad, manejo y administración del sistema eléctrico nacional. Lamentablemente resulta que no se promueve un esquema de inversión privada con la coparticipación y la corresponsabilidad social del Estado y que se opte por renunciar a todas las responsabilidades constitucionales, argumentando un ficticio crecimiento de la industria eléc-

trica cuyos beneficios sólo favorecerán a unos cuantos por sobre los intereses de la mayoría de la población.

El repliegue del Estado mexicano de sus obligaciones queda patente de nueva cuenta en la redacción del artículo 40, en donde se posibilita que los transportistas y distribuidores particulares corten y suspendan el suministro de energía eléctrica a los usuarios domésticos finales, sin que se medie ninguna notificación o aprobación de alguna autoridad para tal acto.

Es decir, los particulares que brinden estos servicios podrán suspender o cortar sin que ninguna autoridad reguladora tenga conocimiento de ello, y por ende sin que el usuario pueda ejercer su derecho de audiencia y de defensa, facilitando con ello mayores abusos y cobros indebidos a los que hoy ya estamos viviendo.

Una reflexión sobre las contradicciones de redacción y de contenidos integrados en esta minuta, pues mientras en los artículos iniciales establece que la energía eléctrica es de interés público, en el artículo 42 la fija como un interés social y de orden público, pero sólo para los efectos de aprovechamiento de las tierras y subsuelos, donde se pretenda explotar o instalar infraestructura para este servicio. Es decir, para transmitir, generar y vender energía eléctrica no se considera de interés social, pero para afectar las tierras de los pequeños propietarios, de ejidatarios, de comuneros y de pueblos indígenas, sí se considera de interés social y, por ende, se prioriza por sobre cualquier otro derecho.

Esta última redacción resulta notoriamente inconstitucional y violatoria de los derechos humanos de estos grupos sociales, que durante años han defendido sus tierras y su territorio por sobre cualquier acción del gobierno, que ha pretendido arrebatarlas. El contenido del dictamen de la Ley de Industria Eléctrica en materia de energéticos revisa todo un diseño, en el que predomina el mercantilismo, que incorpora la figura de rentabilidad razonable.

La mentira más grave en este dictamen es que ocultan la desaparición del subsidio de las tarifas eléctricas, lo que elevará en automático con el consecuente daño a la economía familiar. Esto agudizará la disyuntiva que ya enfrentan millones de familias mexicanas, entre pagar el recibo de luz o comer.

Si vemos las reformas energéticas desde un plano supra o de una perspectiva integral, advertiremos las traiciones de la mayoría legislativa a la ciudadanía. Y si no es así, a ver,

que me digan y que le digan a todos los mexicanos, ¿En qué parte del mundo bajaron las tarifas después de una privatización? En ninguna, porque los empresarios no están interesados por un bienestar de la población, sino por sus ganancias.

Para que se entienda, las personas que vean su recibo, éste trae dos cantidades, una con subsidio y otra sin él. Bueno, pues los usuarios tendrán que pagar la electricidad en la cantidad sin subsidio y tendrán que esperar hasta que el Ejecutivo federal les haga un regalo o un beneficio.

El dictamen en toda la estructura tarifaria de los artículos 137 al 147 violan el artículo 28 constitucional, que establece que el servicio básico de suministro debe ser subsidiado. Sin embargo, en su propuesta los desaparece de un plumazo.

El Ejecutivo federal –contemplan– tendrá facultades discretivas para establecer tarifas finales para determinados grupos de usuario y suministro básico. Lo que da tintes electorales. Sin embargo, esta facultad es inconstitucional, discriminatoria, no distribuye riqueza y es inequitativa.

Esta reforma energética es tan injusta socialmente, que estamos cayendo en el absurdo de quitarles el subsidio y, al mismo tiempo, obligarlos a pagar el pasivo laboral de CFE y Pemex, que ascienden a casi dos billones de pesos.

El monto de subsidio anual de la tarifa eléctrica actual es de 50 mil millones de pesos, lo que representa un promedio del 10 por ciento del pasivo laboral. Los pasivos de CFE ascienden a 500 mil millones de pesos, es decir, 10 años de subsidios a la tarifa eléctrica.

Las tarifas eléctricas en lugar de carácter social, serán establecidas bajo premisas netamente comerciales o especulativas, violan entonces el artículo 27, en donde se establece que la energía eléctrica será un servicio público, y en la ley le dan totalmente un trato de mercancías con fines comerciales.

Ya termino, diputado presidente, y muchas gracias por la tolerancia. El suministro de energía eléctrica deja de ser un servicio público prestado por organismos no lucrativos, ahora será prestado por empresas comercializadoras que tendrán como principal fin obtener sus ganancias.

El dictamen, en el artículo 3, fracción IX se incorpora la figura también de comercializador. Es decir, un particular

que sea titular de un contrato de participante del mercado tendrá como fin comercializar la energía eléctrica.

La definición de comercialización, en términos generales significa, que alguien presta un servicio a cambio del pago de una cantidad, predominando el fin especulativo que busca una ganancia.

Finalmente, en el artículo 144 abre la puerta a la incorporación del prepagado, quien en su estado, en su entidad, en su municipio no ha padecido esta figura del prepagado en donde nos obligan a pagar antes de consumir la luz y si no tenemos crédito, pues simplemente no tendremos luz. Esto es la peor arbitrariedad que pudieron haber incorporado en esta Ley de Energía Eléctrica.

No podemos, como representantes populares, avalar una norma como la propuesta en esta minuta. No se trata de posiciones ideológicas, sino de respeto a los principios del servicio social que nos corresponde desempeñar y, sobre todo, de respeto a los intereses y derechos de las mayorías, de todas y todos aquellos que han tenido la oportunidad de conocer estas normas y que depositan en nosotros su confianza no podemos defraudarlos y entregarles a empresas privadas nuestro sistema eléctrico nacional en una bandeja de plata, con los ojos cerrados y con nuestras manos atadas. Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño:** Gracias, diputada Alavez Ruiz. Tiene el uso de la voz para fijar postura en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el diputado Juan Bueno Torio, hasta por siete minutos.

**El diputado Juan Bueno Torio:** Con su permiso, presidente, gracias. Compañeras y compañeros, hemos escuchado en este debate durante estos días muchos comentarios con descalificativos, con adjetivos alarmistas en ocasiones, ofensivos en otras ocasiones, que no llevan a ningún lado ni nos conducen a construir un acuerdo o una verdad entre todos nosotros.

La vida en la política exige conocer la realidad de nuestro entorno, nos exige en particular, a nosotros los legisladores, conocer de lo que estamos hablando, prepararnos, leer los documentos y, sobre todo, nos exige hacer diagnósticos y análisis correctos desde nuestro punto de vista para que podamos establecer nuestras propuestas sobre bases reales.

En el PAN asumimos esta responsabilidad y asumimos esta tarea con alto nacionalismo. Aquí se ha dicho muchas veces y si lo asumimos, lo aceptamos, que el PAN surge como un movimiento por la necesidad de encontrar soluciones, simplemente desde la perspectiva social y humanista que valora nuestro propio partido, para enfrentar los grandes problemas nacionales de aquella época, desde la concentración autoritaria del poder hasta la economía sometida al poder del monopolio estatista.

Desde hace años el sector eléctrico en nuestro país viene perdiendo prevalencia y viene perdiendo capacidades, y desde entonces el Partido Acción Nacional se ha propuesto hacer una reforma de fondo que transforme esta realidad de la industria eléctrica en nuestro país, que ya no está atendiendo la demanda para el desarrollo completo, integral de nuestras actividades. Pero no estamos hablando solamente del abasto en los hogares. El abasto prácticamente está cubierto en un 97, 98 por ciento.

De lo que estamos hablando es del problema que se vive en el suministro de la energía eléctrica, que no es con suficiencia, no es con oportunidad y no es a los mejores precios del mercado internacional, circunstancia que está inhibiendo la inversión en otras actividades, en otras ramas de la vida industrial, de la vida productiva, manufacturera de nuestro país. Muchas inversiones estamos perdiendo por tener energía cara y de mala calidad, también estamos perdiendo capacidad de compra en los hogares mexicanos, pues nuestra energía destinada a los hogares, aun con el subsidio, que dicho sea de paso en ningún lado de la reforma se plantea eliminar los subsidios en tanto no tengamos un mercado maduro de energía eléctrica.

Los subsidios no se pueden erradicar de un plumazo porque simplemente en el artículo 28 de la Constitución, párrafo 13, el Presidente de la República tiene la facultad de actuar a través de subsidios para corregir cualquier desigualdad y para evitar el dolor de las personas con precaria condición económica.

Nuestra industria eléctrica debe de estar fuerte en el campo y en la industria y para eso con esta reforma se moderniza el sector, se fortalece al órgano regulador para que sea un árbitro sólido que permita la participación eficiente y justa de todos los actores.

En electricidad, el modelo establece condiciones de competencia entre generadores y comercializadores, sí, sin duda

CFE será un actor importante y en este contexto de participación privada sin duda también las empresas que participen tendrán utilidades por desarrollar estas actividades, nadie lo está negando; lo que sí es una realidad es que hoy Comisión Federal de Electricidad lejos de tener utilidades, el año pasado perdió 42 mil millones de pesos.

Eso lo tenemos que corregir con esta reforma, para que la Comisión Federal de Electricidad sea una empresa productiva del Estado que le dé satisfacciones, suministro eléctrico al país y deje de perder tanto dinero. Se crea este mercado de energía eléctrica donde habrá un mercado mayorista, paulatinamente vendrá decreciendo de consumidores mayores de tres megas, el siguiente año dos megas y el siguiente año un mega, con lo cual tendremos una gama de demandantes de usuarios calificados.

Demandantes de energía eléctrica que le darán liquidez y le darán posibilidades de mercadear la energía eléctrica con el efecto de competir para que en esa competencia y con insumos baratos en la generación como el gas podamos tener en un futuro, medio, mediano, dentro de cuatro o cinco años tarifas más acordes con la realidad internacional y que no estén lastimando el bolsillo de las familias en los hogares mexicanos.

Ésta será una empresa paraestatal que cede la transmisión y la distribución de la energía eléctrica al Cenace, efectivamente. Ahora el Cenace será el organismo, una empresa descentralizada del Estado mexicano que controlará la operación de las redes de transmisión y de distribución con el propósito de dar acceso a todos los que quieran comercializar la energía eléctrica, generadores y comercializadores, y no será a título gratuito, por favor. Nadie está pensando ni regalar los postes, ni los cables, como aquí se dijo.

Quien quiera utilizar la red de transmisión y de distribución eléctrica tendrá que pagar el peaje correspondiente para que el Cenace pueda allegarse de recurso que le permita operar la red, darle el mantenimiento y garantizar la expansión del sector que por muchos años ha estado deprimido.

Cada quien que demanda energía eléctrica le dicen: sí, sí te la doy. Construye tu red y a ver para cuándo te entrego la energía eléctrica. Eso tiene que cambiar con esta reforma para hacer más eficiente y más competitivo nuestro sector energético y nuestra industria nacional.

Será la Comisión Reguladora de Energía y no la Secretaría de Hacienda, un anhelo de muchos años de los mexicanos,

quien regule y establezca los precios de la energía con base en criterios de costos eficientes y no con base en el criterio recaudatorio de la Secretaría de Hacienda.

Lo que actualmente asumimos los consumidores es tarifas caras, muchas tarifas en el país que no sabemos cómo se establecen y que son a contentillo muchas veces de lo que pretende la propia Secretaría de Energía.

Efectivamente, para garantizar esta competencia sana la CFE, como les decía, cede sus redes de transmisión y distribución al Cenace, quien será el operador de la red, pero esto que sea de la CFE le opera para los otros competidos del sector y del mercado. Ningún operador podrá integrarse verticalmente precisamente para garantizar condiciones de competencia y evitar la dominancia y prácticas anti-competitivas de cualquiera de los operadores del sector.

Termino, presidente. Se fortalece el esquema de energía distribuida. Éste es un elemento muy importante que va en el sentido correcto para ir haciendo y generando más energía por medios renovables o energías limpias. El esquema de energía distribuida le permitirá a los hogares que quieran invertir en sus celdas fotovoltaicas la posibilidad de que la energía que no utilicen la puedan despachar a la red y con ella bajar el costo propio de la energía eléctrica, al bajar su consumo y al estar vendiendo la energía a la red.

Es pues, compañeros, una falsedad que se desmantele la Comisión Federal de Electricidad, Será y seguirá siendo una empresa del Estado fortalecida por esta reforma. Lo que sí es, es que la CFE ya no será la única empresa proveedora del suministro eléctrico en nuestro país.

Esta nueva organización no representa de ninguna manera el abandono del Estado mexicano en la conducción del sector. Muy por el contrario, se fortalece la rectoría económica e incide en la planeación de esta industria para garantizar la soberanía nacional en las áreas estratégicas del país.

Esta reforma fortalece la vida institucional para modernizar nuestro país, para que todos los mexicanos tengamos un presente y un futuro seguro que nos otorgue oportunidades para que todos los mexicanos aspiremos a mejores condiciones de vida próspera y de calidad. Muchas gracias por su atención, y gracias por su tolerancia señor presidente.

**El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño:** Gracias, diputado Bueno Torio. Tiene el uso de la voz

la diputada Irazema González Martínez Olivares, para fijar postura en representación del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por siete minutos.

**La diputada Irazema González Martínez Olivares:** Señor presidente, con su permiso. Quisiera aprovechar el momento para reconocer el trabajo de todos los coordinadores parlamentarios, especialmente del coordinador Beltrones, de mi grupo parlamentario por estar siempre en búsqueda de generar acuerdos para hacer un debate organizado, profesional, pero sobre todo muy respetuoso.

También reconocer al presidente de la Comisión de Energía, al diputado Marco Antonio Bernal, por hacer un intenso trabajo dentro de la Comisión de Energía y dentro de las comisiones unidas. Y agradecer y valorar la participación de cada uno de mis compañeros legisladores con quienes robustecimos el dictamen en un ambiente siempre de respeto, organizado y muy profesional.

Quiero partir de nuestras coincidencias. Coincidimos desde hace muchos meses acerca de que algo teníamos que hacer con nuestro sector energético. Esta semana histórica para nuestro país es la culminación de esos debates fuera y dentro de este recinto.

Coincidimos todos los partidos políticos que lo más importante, y nuestra responsabilidad única es el bienestar de los ciudadanos.

El ciudadano es el protagonista, el ciudadano va a ser el receptor de todos los beneficios de lo que está sucediendo esta semana.

Aquí vinieron distintas personalidades a debatir, desde el ingeniero Cárdenas hasta el doctor José Narro, en donde todos coincidíamos que algo se tenía que hacer con el sector energético.

Hoy en día en el mundo entero estamos teniendo una evolución en la manera en cómo nos relacionamos con el medio ambiente y esa evolución básica es como utilizamos nuestros energéticos de manera distinta, cómo necesitamos llegar a un verdadero desarrollo sustentable, porque ahora podemos alumbrar ciudades enteras con la luz del sol, con el aire, con el agua, inclusive con el metano que sale de los rellenos sanitarios.

Hoy en día tenemos ciudades completas que son alumbradas por el metano de los rellenos sanitarios.

Ante esta nueva realidad era necesario insertar a México en esa nueva forma de vida, en ese nuevo paradigma de desarrollo.

En ese sentido es muy importante puntualizar lo siguiente: para generar energía eléctrica necesitamos más generadores y de distintos tipos. Esto es lo que hace estas leyes secundarias.

Que no solamente la energía eléctrica salga del combustible del diésel o del gas natural; que también podamos generar la energía a través del sol, del aire, inclusive de la geotermia.

De eso se tratan estas leyes secundarias. Sin una reforma constitucional no hubiera sido posible utilizar las energías alternativas para tener más y mejores energéticos, de mejor calidad y a menor costo. De eso es de lo que estamos hablando con esta reforma. Luego entonces al ser nuestro principal motivador el ciudadano, necesitamos darle más y mejores opciones, a menor costo, más accesibles, pero sobre todo de mejor calidad.

En este sentido era necesario entonces abrir un ambiente de competencia para tener opciones más baratas y de mayor accesibilidad.

La existencia de este mercado abierto nacional de energéticos no está reñida en lo absoluto con la rectoría del Estado. Es la mejor manera de alcanzar mejores tarifas y hacer más competitiva la economía nacional, que es el propósito que anima la reforma que presentó el presidente Enrique Peña Nieto para modernizar el sector eléctrico nacional.

Era necesario disminuir la enorme carga sobre las finanzas gubernamentales que restaba eficiencia a nuestra Comisión Federal de Electricidad. Por eso es necesario modernizar integralmente al sector y por eso es que estamos aquí discutiendo una de las reformas más importantes y sin precedente en la historia de nuestro país.

De acuerdo con los datos disponibles, la Comisión Federal de Electricidad puede expandir su red de transmisión a una tasa de 1.1 por ciento anual de aquí al año 2026, mientras que el crecimiento esperado de la demanda de energía eléctrica en ese mismo lapso será de 4.1 por ciento anual.

Es evidente que para lograr producir más energía eléctrica y hacerlo con tecnologías limpias se requiere que nuestra

red de transmisión crezca a mayor velocidad, sin que el Estado pierda la rectoría en esos procesos.

Es necesario enfatizar lo siguiente: la Comisión Federal de Electricidad seguirá suministrando el servicio eléctrico con tarifas reguladas bajo la figura de suministro básico, así como también se posibilita que los grandes usuarios puedan contratar el suministro en el mercado libre.

La Comisión Reguladora de Energía, la CRE, calculará las tarifas máximas de los suministradores del último recurso y las tarifas del suministro básico a los que llamaré las tarifas reales.

Por otro lado, el Ejecutivo federal determinará, como hasta ahora, mediante acuerdo, un mecanismo de fijación de tarifas distinto al de las tarifas reales, donde va el subsidio, como actualmente sucede. Es muy necesario enfatizar: no se quita el subsidio, al contrario, adicionalmente, para determinados grupos inclusive habrá un apoyo focalizado, el cual se presenta en el artículo 116, párrafo dos.

Para dar claridad, la Comisión Reguladora de Energía determinará las tarifas reales. Por qué. Porque dentro de nuestro sistema eléctrico nacional tenemos la parte de la transmisión, de la distribución y del suministro. La parte de la transmisión y de la distribución va a seguir siendo proveída por la Comisión Federal de Electricidad. Evidentemente eso atrae una tarifa o un costo que tiene que ser calculado por la Comisión Reguladora de Energía.

En paralelo, la Secretaría de Hacienda determinará el costo al que nos darán el suministro básico en cada caso o en cada establecimiento.

Es muy importante aclarar que es entonces donde va el subsidio, como hasta ahora, y adicionalmente, a ciertos grupos vulnerables, va a ir un apoyo focalizado. El subsidio no se quita, al contrario, se fortalece y se aumenta porque además vamos a tener más generadores de la materia prima, que son los básicos para producir la electricidad. Se otorga certeza jurídica a la producción independiente de energía mediante contratos celebrados con CFE.

Por otra parte, México posee un recurso muy importante para la producción limpia y barata de energía eléctrica, que es el recurso geotérmico. Por primera vez se crea un marco jurídico para el aprovechamiento de ese recurso natural que nuestro país posee con amplias perspectivas de pro-

ducción por su gran potencial calculado en más de 10 mil megawatts.

La Ley de Energía Geotérmica propone garantizar que el uso de agua para consumo humano se encuentre siempre tutelado por la Comisión Nacional del Agua. México tiene la maravillosa oportunidad de tener distintos tipos de energías que se tienen que aprovechar, una de esas que no estaba contemplada dentro de la legislación es la energía geotérmica. Somos la cuarta reserva mundial en energía geotérmica y no estábamos utilizando su potencial.

Señoras y señores diputados, estamos convencidos que con esta profunda transformación que se propone para nuestra industria eléctrica, se generará más inversión, habrá más competencia y se incrementará nuestra capacidad innovación, que en conjunto se traducirá en más empleo, mejor desarrollo y mayor bienestar para las familias mexicanas.

Por ello, el Grupo Parlamentario del PRI en esta Cámara de Diputados votará a favor del dictamen que expide las nuevas leyes de Energía Eléctrica y de Energía Geotérmica, entre otras reformas y adiciones.

Nuestra obligación, compañeros legisladores, es encontrar nuestras coincidencias para superar nuestras diferencias. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño:** Gracias, diputada.

**La diputada Graciela Saldaña Fraire** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño:** ¿Con qué objeto, diputada?

**La diputada Graciela Saldaña Fraire** (desde la curul): Para hacerle una pregunta a la oradora.

**El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño:** No hay preguntas, diputada, es fijación. Están fijando las posturas los grupos parlamentarios. Esta Presidencia informa a la asamblea que con esta intervención concluye el plazo para la presentación de propuestas de modificación para el dictamen que se está discutiendo.

Igualmente, esta Presidencia informa que se han registrado para la discusión en lo general, los siguientes diputados.



En contra: diputada Graciela Saldaña Fraire, diputada Claudia Bojórquez Javier, diputado Ricardo Mejía Berdeja, diputada Lilia Aguilar Gil, diputado Rodrigo González Barrios, diputado Luis Espinosa Cházaro.

En pro: diputado René Fujiwara Montelongo, diputado Felipe Camarena García, diputado Adolfo Bonilla Gómez, diputado Ricardo Villarreal García y diputado Raymundo King de la Rosa. Tiene la palabra, por cinco minutos, la diputada Graciela Saldaña Fraire para hablar en contra.

**La diputada Graciela Saldaña Fraire:** Con su permiso, señor presidente. Diputadas y diputados, nuestra postura con respecto a este dictamen es en contra y lo hemos dicho a lo largo de todos los días en las reuniones de la Comisión de Energía, pero también desde el día de ayer.

Quisiera hacer alguna observación en lo general e importante, porque es un, dentro del mismo dictamen de la Ley de Energía Geotérmica se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales. Sin embargo, en la misma definición, en sus primeras páginas, habla –y normalmente uno se sube a la tribuna y también debería ser responsable cuando uno habla de energías limpias.

Me parece que una de las principales fallas de esta energía es cuando dan toda la definición de energías limpias y hacen todo un listado. Sin embargo, en la misma Comisión de Energía propusimos que se modificara o que sobre todo quedara muy claro, porque en lo personal –y quisiera explicarlo– la energía limpia, como lo hemos nosotros encontrado en diversas fuentes, son de producción de energías excluyentes de contaminantes o la gestión mediante la cual nos deshacemos de residuos peligrosos.

Y, en este caso, si ustedes observan, todas las definiciones de energías limpias vienen incluyendo la misma geotérmica, la de viento, radiación solar, la energía oceánica. Pero a mí la parte que más me preocupa es la energía nucleoelectrónica, entre otras, que son energías que no son limpias, que no son de consumo humano y que por supuesto traen contaminantes, y que en esta parte nosotros podríamos haber acompañado esta Ley de Energía Geotérmica, pero va con una enorme cantidad de energías que no son limpias para empezar, que no están realmente aplicadas y sobre todo clasificadas, y que –por otro lado– cuando hablan de estas energías limpias dice: aquellas fuentes y procesos de generación de electricidad, cuyas emisiones o residuos, cuando los haya, la generación de energía, cuyas emisiones

o residuos cuando los haya no rebase los umbrales establecidos.

No habla de qué umbrales, no habla de qué normas. Nosotros no podemos ir a favor de una ley en donde no esté completamente definida, explicada y sobre todo clasificada. No pueden estar consideradas todas éstas como energías limpias porque no lo son.

En este sentido, se debe comprender que el calor de los yacimientos geotérmicos en el interior de la tierra es una energía renovable, como la energía producida por el viento o la radiación solar, por ello lograr su aprovechamiento es muy atractivo.

La geotermia o el calor de la corteza terrestre o se aprovecha por medio de la perforación de pozos, donde se capta a través de tuberías de vapor sobrecalentado por las cámaras magmáticas para hacer girar una turbina e impulsar un generador eléctrico o bien para aplicaciones térmicas como calefacción de interiores, balnearios o procesos industriales o agroindustriales.

Los recursos geotérmicos o hidrotermales se dividen a su vez en recursos de alta o de baja entalpía, los primeros se pueden utilizar para la generación de electricidad por su alto contenido de energía calorífica.

En esta iniciativa la ley la señala, que México ocupa la cuarta posición mundial en capacidad instalada de generación de 840 megawatts, sólo de tras de Estados Unidos de América, Filipinas e Indonesia. No obstante el potencial de México es enorme, ya que existen estudios prospectivos de que se pueden alcanzar altas tasas de 10 mil mega watts de capacidad instalada de generación o algo así como 10 mil hidroeléctricas del tamaño del proyecto Parota, en Guerrero.

En este sentido esta Ley de Energía Geotérmica regulará el reconocimiento, exploración y explotación de los recursos geotérmicos para el aprovechamiento de la energía térmica del subsuelo dentro de los límites del territorio nacional, con el fin de generar la energía geo eléctrica o destinarla a usos diversos.

Es importante agregar que la Ley General de Aguas Nacionales demanda como condición para otorgar una concesión, que el solicitante sea dueño o tenga derechos de uso sobre el territorio donde se ubica la concesión. Los permisos y concesiones de un yacimiento geotérmico hidroter-

mal no lo exigen, ya que se otorgarían derechos para la explotación de los recursos geotérmicos en un área determinada sin ser dueño o con derechos de uso sobre dicha área, de tal forma que esta iniciativa no presenta mayor información sobre cómo se daría el procedimiento de uso y ocupación superficial.

Esto ante la certeza de que las tierras donde se autoricen permisos para la exploración o concesión para la explotación de los yacimientos geotérmicos hidrotermales será seguramente de propiedad social o de particulares, quienes además no tienen ningún derecho de preferencia para aprovechar los yacimientos geotérmicos hidrotermales que estén en su territorio o ser apoyados con medidas públicas de fomento y apoyo para generar energía geotérmica

Concluyo. No obstante, la iniciativa carece de mecanismos definidos de evaluación de estos impactos, así como procedimientos para solucionar e intervenir por parte del Estado en conflictos entre los dueños y ocupantes del territorio con quienes quieran realizar dichas explotaciones geotérmicas.

Lo correcto sería que se realicen desarrollos de generación de energía geotérmica limpios, sin causar impactos ambientales adversos de grandes dimensiones, que además no se pueden mitigar, así como de impulsar el bienestar de la gente que vive en su área de influencia.

Diputadas y diputados, la línea de base debe de ser con el máximo alcanzable, por ello debe exigirse la totalidad de las áreas geotérmicas que la CFE ya ha explorado o explotado. Se trata de tomar una decisión transparente e informada, que salvaguarde los intereses primordiales de una empresa productiva del Estado, como la CFE.

El diputado Bueno y la compañera del PRI comentan y dicen que todas estas energías y esta propuesta de reforma eran necesarias, sin embargo yo les haría una observación a ambos. Primero, la compañera diputada Irazema, que no se me permitió la pregunta. Es, ¿Qué ciudad está completamente iluminada, como lo dijo ella, con el metano y en qué disposición se incentiva el gas metano? Por un lado.

Por otro lado, la observación sería, ¿Por qué las alternativas que nosotros tenemos, dado que tenemos una fuente que es el sol, no se ocupa?

Concluyo, presidente. Estas alternativas son fuentes de obtención de energía del mismo sol, como son todas las eóli-

cas, la solar, la biomasa, que son energías que nosotros sí le apostamos. ¿Por qué apostar a las energías que no son renovables y que de alguna manera éstas están en desventaja con esta ley que se aplica el día de hoy? Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño:** Gracias, diputada Saldaña Fraire. Tiene el uso de la voz el diputado René Fujiwara Montelongo, hasta por cinco minutos, para hablar en pro.

**El diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo:** Con su permiso, presidente y el permiso de mis compañeras y compañeros legisladores. México se encuentra ante una disyuntiva histórica sin precedentes, ante nosotros se presenta la oportunidad de convertir los errores del pasado en experiencias y en oportunidades que nos permitan transitar hacia la consolidación de un futuro energético, en donde la visión de sustentabilidad sea la columna vertebral de nuestro desarrollo.

Por ello, debatir en torno a una Ley de Energía Geotérmica es pensar en el mediano y en el largo plazo en un modelo de desarrollo sustentable para México. Y es en ese tenor en el que el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza nos pronunciamos a favor de propuestas legislativas, que con puntualidad establecen un marco legal que conlleva como eje articulador un modelo de corresponsabilidad socioeconómica y medioambiental. Por lo tanto, hay coincidencias en el dictamen que contiene la Ley de Energía Geotérmica.

Sobre las ventajas que puede tener este tipo de fuente energética para construir un nuevo modelo de desarrollo y un nuevo modelo del sector energético en el país.

En este sentido, el aprovechamiento de las energías limpias y renovables es sin duda un planteamiento que vendrá a transformar el modelo energético de nuestro país. Por ejemplo, como está establecido en el dictamen, en el artículo de las responsabilidades de los permisiarios, estos tendrán la obligación de que cuando se trate de yacimiento geotérmicos hidrotermales deberán de inyectar el agua geotérmica al yacimiento del cual fue extraído. Esto con el objeto de mantener el carácter renovable del recurso.

Asimismo, hay que destacar que el cuidado al medio ambiente se encuentra protegido por la ley, ya que se prevé un seguro de riesgos que pueda responder ante las eventualidades de los impactos que pudiesen llegar a generar.

De igual forma, nos gustaría destacar que en la ley quedan establecidas las atribuciones y responsabilidades de la Comisión Nacional de Agua, para el otorgamiento de permisos de obra, para los pozos exploratorios con finalidades geotérmicas.

La responsabilidad de la autoridad del agua será determinante para otorgar concesiones de agua para la explotación, el uso y el aprovechamiento de aguas del subsuelo contenidas en yacimientos geotérmicos hidrotermales de los que se trate.

Para el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza resulta fundamental que en esta discusión se establezca de manera puntual la importancia del cuidado en el uso del agua, ya sea para el aprovechamiento de la energía geotérmica o para la explotación de los hidrocarburos no convencionales.

Sin bien es cierto que existe una tendencia global a satisfacer las demandas de los insumos energéticos y que esto ha traído consigo una presión para que los gobiernos implementen estrategias más agresivas en la explotación de sus recursos naturales, en México debemos aprender de los aciertos y errores de la industria de los hidrocarburos en materia de sustentabilidad.

Nos gustaría rechazar de manera tajante la visión de que el fin justifica los medios y que en aras de obtener hidrocarburos no convencionales cedamos la seguridad que requiere el vital líquido del agua.

El desarrollo tecnológico y las medidas regulatorias deben impedir que la lógica del mercado se sobreponga a la visión sustentable de la industria energética. Si no somos capaces de preservar nuestros recursos hídricos estaremos arriesgando la viabilidad de nuestro país y de las futuras generaciones.

Compañeras y compañeros legisladores, desde esta honorable tribuna y de frente a la ciudadanía, los integrantes de Nueva Alianza sostenemos que una reforma energética representa en sí misma un desafío de trascendencia histórica.

Advertimos también, con responsabilidad, que se trata de proyectos legislativos perfectibles. Esto es, que su aprobación en la arena del Poder Legislativo y lo conducente en materia de su promulgación no representan en sí mismas transformaciones inmediatas.

En consecuencia, el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza votaremos a favor de este dictamen, con el compromiso inquebrantable de que las y los legisladores que integramos este grupo estaremos atentos a salvaguardar los derechos sociales, económicos y, sobre todo, ambientales de cada mexicana y de cada mexicano.

Por su atención, compañeras y compañeros, muchas gracias. Muchas gracias, diputado presidente.

**El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño:** Gracias, diputado Fujiwara. Tiene el uso de la voz, hasta por cinco minutos, la diputada Claudia Bojórquez Javier, para hablar en contra.

**La diputada Claudia Elizabeth Bojórquez Javier:** Buenas tardes, compañeros legisladores, medios de comunicación, público en general, pueblo de México. Hoy venimos a cubrir el formato y nos toca argumentar en contra de la Ley de la Industria Eléctrica y de Geotermia.

Y digo en contra por una sencilla razón, en esta ley se les quita el derecho a los mexicanos de obtener un servicio básico de la electricidad como bien y como derecho público.

Una obligación que le corresponde al Estado mexicano proporcionar los 365 días del año, las 24 horas de cada día, a precios bajos, en forma continua y de calidad, razón por la cual se considera estratégica, hasta el día de hoy, mañana, después de que el PRI, el PAN, el Verde Ecológico y Nueva Alianza decidan entregar este insumo de los mexicanos y el abastecimiento, se empieza a escribir otra historia en nuestro querido México.

Éste es el mismo debate que se ha dado en relación con distintos productos y servicios, pero en el caso de la electricidad éste se da en un contexto diferente, no sólo por el carácter que tiene la electricidad como producto básico, los consumidores no pueden renunciar a él aunque los prestadores del servicio abusen de su poder en el mercado, sino también por ciertas características físicas que hay que tener en cuenta.

La necesidad física de que la oferta y la demanda estén balanceadas para evitar daños a la red eléctrica. Este riesgo es alto por la interdependencia de los sistemas eléctricos que hace que un daño en la red pueda afectar a otras partes del sistema a miles de kilómetros.

La electricidad no puede almacenarse más que en nuestras pilas de nuestros celulares, una vez generada se alimenta la red que tiene que operar bajo ciertas condiciones de voltaje y frecuencia.

En el caso de una empresa estatal, esta coordinación se lleva por la empresa estatal, aún nuestra hoy, Comisión Federal de Electricidad. En un mercado privado en el que los diversos generadores alimenten la red, la coordinación es más compleja y la función tiene que llevarla a cabo, y cobrarla, claro, en un... a los generadores.

La demanda eléctrica varía sustancialmente entre horas del día, días de la semana y meses del año. Dado que la electricidad no puede almacenarse en cantidades significativas, la capacidad de generación tiene que estar diseñada para demanda... por lo que parte queda ociosa durante mucho tiempo.

En el caso de una empresa estatal, la empresa usa las plantas más eficientes para satisfacer la demanda base y las menos eficientes para los... y pueda promediar las tarifas para lograr cierta uniformidad paritaria. En un mercado abierto no se hace planeación de qué plantas se utilizarán, para qué parte de la demanda, sino que se deja a la oferta de precios de cada generador en cada momento.

Los generadores requieren recuperar en los periodos de pico lo que dejaron de cobrar mientras sus plantas estaban ociosas, por lo que un mercado abierto implica fuertes fluctuaciones de precio. Las fluctuaciones de precio son exacerbadas por los abusos del poder que tienen los generadores sobre el mercado.

Basta recordar el caso de la desregulación del mercado eléctrico de California, en la que quedó documentada cómo funcionarios de Enron ordenaban a sus operadores descomponer las plantas para sacarlas de operación y subir el precio de la electricidad durante la crisis eléctrica, al inicio del año 2000.

La industria eléctrica requiere de fuertes inversiones. Parte de nuestra estructura eléctrica no puede ser duplicada, por lo que refiere a esquemas monopólicos, por lo menos en transmisión y distribución.

Las fuertes inversiones, además constituyen barreras de entrada, y por tanto, un número base de participantes con el riesgo de encarcelamiento.

Inversiones que ya realizó el Estado mexicano a través de la Comisión Federal de Electricidad y que hoy los privados pretenden colgarse para su propio provecho mediante el sistema abierto que en esta ley se propone.

La industria eléctrica goza de enormes economías de escala. Una empresa estatal puede agregar volumen y aprovecharlas. Un mercado abierto requiere de diversos jugadores sin un control dominante, y por lo mismo se pierden las ventajas de esas economías de escala, por lo que esto originará el aumento de precio en las tarifas. Lo repito, esto va a originar el aumento de precios en las tarifas.

Entonces, hoy que pretenden venir aquí a defender el dictamen están mintiéndole a México.

En el caso de una empresa estatal como la CFE, la prioridad es la cobertura y la accesibilidad paritaria. En un mercado abierto la prioridad es la rentabilidad de la industria, las ganancias de los particulares.

Por tanto, en un mercado abierto no garantiza tarifas bajas para el usuario sino rentables para los prestadores de servicios. Implica el riesgo de desabasto cuando éstas no son rentables. Generar el caos, tal como ocurre en España y en el caso de California, ya mencionado, que es bastante emblemático.

Finalmente, se debe considerar el carácter estratégico de la infraestructura eléctrica para la seguridad nacional y el instrumento de presión de su posesión, para las empresas eléctricas.

Todos esos factores hacen del debate sobre una industria eléctrica estatal o un mercado privado no siga la misma lógica de los argumentos económicos que se pueden hacer con otros tipos de productos.

El argumento que la competencia baja el precio de las tarifas eléctricas no encuentra comprobación empírica –concluyo, presidente–. Las experiencias internacionales en la privatización eléctrica no demuestran bajas tarifas a los usuarios finales, la más exitosa solo demuestra en la creación de riqueza para las empresas privadas que prestan el servicio.

Hoy los mexicanos, 62 millones de mexicanos en pobreza alimentaria, pues a esto también le vamos a sumar la pobreza energética que llevara la reforma aprobada por la irresponsabilidad de quienes nos decimos legisladores.

¿Quién hizo esta reforma? Porque aquí en Cámara de Diputados, ni en el Senado de la República fue realizada.

Fue un diseño a la medida de intereses extranjeros y externos, y eso en cualquier parte del mundo se llama traición a la patria. Hoy los mexicanos que no pueden pagar su luz, que no tienen un salario mínimo justo, ni siquiera un jornal para vivir; tienen que decidir si darle de comer a sus familias o pagar la luz tan alta y peores las tarifas que se pondrán ahorita que se va a privatizar. Es cuanto, presidente.

**El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño:** Gracias, diputada Bojórquez. Tiene el uso de la voz, hasta por cinco minutos, el diputado Felipe Camarena García, del Partido Verde Ecologista.

**El diputado Felipe Arturo Camarena García:** Con su venia, presidente. Compañeros, el mandato dado por los ciudadanos cuando optaron por nosotros como promotores y defensores de sus intereses fue progreso, desarrollo y compromiso. Es por ello que como poder representativo del pueblo debemos actuar con base en lo que creemos mejor para todos los mexicanos; por lo tanto estamos a favor del proceso reformatorio en este periodo extraordinario.

El dictamen que estamos discutiendo en este instante tiene por objeto proveer la legislación jurídica secundaria para permitir la concurrencia de actores distintos a los públicos y en las actividades de la industria eléctrica pero sin dejar abandonar la electricidad, control y manejo de las redes del servicio público, tal como lo mandata nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su numeral 28, cuando se refiere a la rectoría económica.

La industria de energía eléctrica en este país está considerada como un servicio público, ello implica que el Estado debe asegurar la prestación de una actividad técnica, continua y extendida, revestida de un régimen exorbitante del derecho público. Con el esquema vigente la industria eléctrica estaba limitada solamente a favor del Estado, circunstancia que no es precisa para los ingresos de nuestro país, ni tampoco para la plena satisfacción final.

Con la propuesta en discusión se permite ahora la intervención de diversos sujetos en los contratos ganando el Estado a su favor tecnología y experiencia sobre la distribución de la energía. De este modo, las empresas productivas del Estado, como la Comisión Federal de Electricidad podrán combatir pérdidas, lo cual significará un ahorro para los mexicanos y un servicio público óptimo.

Por otro lado no debe confundirse el esquema que hoy propone, con lo que algunos llaman entreguismo, pues finalmente el Estado mantiene bajo su control los activos necesarios para la operación de la industria eléctrica, la exclusividad en la planeación y el control y la distribución de la energía de mérito. De igual manera, se pretende crear una mancuerna entre la experiencia pública y su red y la tecnología y recursos de la inversión privada. Así, el nuevo servicio eléctrico será básico cuando esté dirigido a lo residencial y a los consumidores comerciales pequeños.

Por otra parte, serán consumidores calificados los grandes usuarios o, bien, aquéllos que formalmente lleven al cabo actividades materiales como el autoabasto, la cogeneración o la impartición. Este tipo de sujetos adquirirán su energía con las empresas que operen en el sector eléctrico, lo cual significa inversión de particulares en el mercado, una expansión económica para todas las personas más oferentes del servicio eléctrico y, por ende, competencia con atractivas ofertas para la población.

Para ayudar al buen desarrollo de lo descrito, el dictamen que estamos discutiendo pretende crear el Centro Nacional para el Control de la Energía que tendrá la personalidad jurídica de un organismo paraestatal, siendo su finalidad operar el mercado eléctrico mayoritario.

Para conseguir un panorama que hoy se prevé satisfactorio, se reestructuraron las competencias de la Secretaría de Energía y de la Comisión Reguladora de Energía. La primera planeará el sistema eléctrico y tendrá en su marco labores de vigilancia para imponer multas, requerir devoluciones a los participantes del mercado. Por su parte, la Comisión Reguladora se encargará de las tarifas de los segmentos en donde no haya precio determinado como el porteo para la transmisión y distribución.

En el mismo tenor de beneficios aparejados con este dictamen, debe destacarse el Fondo de Servicio Universal Eléctrico cuya finalidad será financiar el arribo de energía eléctrica a las comunidades en donde hoy se carece de tan importante servicio público.

El dictamen en comento también reconoce fuentes alternas de generaciones de energía tan abandonadas, pero no por ello menos valiosas para el desarrollo. Así, se expide la Ley de Energía Geotérmica dándose de este modo el edificio de conceptos y procedimientos jurídicos a los cuales deberán ceñirse todos quienes participen en esta industria.

Por ello es importante resaltar que la utilización de este tipo de generación de energía contribuirá a la reducción de los gases de efecto invernadero, contribuyendo así a la finalidad de un medio ambiente sano del cual habla la Norma Suprema.

Este dictamen implica un gran trabajo que finalmente no es sólo de quienes votamos o participamos en los debates, sino de todos aquéllos que están preocupados por el auténtico desarrollo y crecimiento de nuestra patria, por lo cual el voto del Partido Verde Ecologista de México, será a favor. Es cuanto, señor presidente. Muchas gracias, compañeros diputados.

**Presidencia del diputado  
José González Morfín**

**El Presidente diputado José González Morfín:** Tiene la palabra para hablar en contra del dictamen el diputado Ricardo Mejía Berdeja.

**El diputado Ricardo Mejía Berdeja:** Gracias, presidente.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Adelante, diputado.

**El diputado Ricardo Mejía Berdeja:** Este dictamen, como toda la reforma energética, se basa en la mentira como política de Estado. La gran mentira de la reducción de las tarifas de la luz y del gas, y los cientos de millones y millones de pesos que se han gastado para mantener esta mentira, pretendiendo como el ministro de propaganda nazi Goebbels, que una mentira repetida cientos de veces se convierte en verdad.

Pero en las reuniones que tuvimos con los funcionarios de la Secretaría de Energía y de la Comisión Federal de Electricidad, ninguno se comprometió y afirmó que con esta reforma privatizadora bajarían las tarifas de la luz, demostrando con ello la gran mentira de la propaganda de Enrique Peña Nieto.

Otra mentira es que apenas se va a generar la inversión privada cuando prácticamente el 40 por ciento de la electricidad en nuestro país la manejan los privados.

A partir de los gobiernos de Vicente Fox y de Felipe Calderón, y antes con Ernesto Zedillo con la reforma eléctrica, se empezaron a generar una serie de permisos a consorcios españoles, estadounidenses, canadienses, japoneses, ale-

manes, franceses y belgas, para otorgarles permisos como productores independientes de electricidad.

Bajo esta figura han venido acaparando la generación de energía eléctrica en el país, la cual le venden a Comisión Federal de Electricidad y algunas otras empresas actúan mediante el mecanismo de autogeneración.

De esta manera consorcios como Iberdrola, Unión Fenosa, Tracte Bell, Mitsubishi, Alstom, Electricité de France, han venido acaparando la actividad eléctrica en el país.

Un sinnúmero de centrales eléctricas hoy cuentan con inversión extranjera. Por eso, compañeros legisladores lo que pretende esta reforma a la Ley de la Industria Eléctrica del país, es consumir la privatización total de la electricidad en nuestro país.

Pretenden dejarle a la Comisión Federal de Electricidad los usuarios menos rentables, los consumidores domésticos, la generación de electricidad en las comunidades rurales.

Pero el gran negocio dará como ya se viene dando, en las manos de estas industrias privadas.

No es casual que durante la última visita a España del titular del Ejecutivo, además de rendir pleitesía al anterior rey, fue también a hacer acuerdos con Iberdrola cuando todavía no se había aprobado la reforma energética.

Nosotros seguimos sosteniendo que detrás de esta reforma al sector eléctrico, como la reforma al régimen de hidrocarburos y de petróleo, lo que está sobre la mesa son los negocios de unos cuantos funcionarios con estos grandes consorcios extranjeros.

Ya el diputado Durazo señalaba la contradicción entre dos personajes del estado de México. López Mateos, que en 1960 nacionaliza la industria eléctrica nacional, y Enrique Peña Nieto, que privatiza y entrega la electricidad del país a los extranjeros. Dos políticos mexiquenses, uno que entregó un país pujante en la mejor época del desarrollo estabilizador, y otro que tiene sumido al país en la inseguridad, la pobreza y la falta de crecimiento económico.

No vamos a apoyar estas reformas porque tienen como propósito terminar de entregar la electricidad a grupos como Iberdrola, Fenosa y todas las contratistas con las que tiene negocios el negocio federal.

Además queremos denunciar que la propuesta que hizo el PAN en el Senado de eliminar los subsidios generalizados y dejarlos como subsidios focalizados, quitando no solamente la posibilidad de que bajen las tarifas, sino que subirían exponencialmente, esta situación sigue prevaleciendo en el artículo 116 del proyecto, donde se establece que la Secretaría de Energía, la de desarrollo social y la de hacienda podrán instrumentar subsidios y apoyos focalizados a comunidades rurales y populares marginados, lo que significa que, atendiendo estos apoyos, podrían liberar el que haya subsidios generalizados y por ende no solamente no bajarían las tarifas de electricidad, sino que con esta reforma van a aumentar los precios en los recibos de la luz de millones de mexicanos.

Por esa razón nuestro voto será en contra de este dictamen que supone la entrega total de la electricidad a estas compañías extranjeras. Es cuanto.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Gracias, diputado. Tiene la palabra para hablar en pro del dictamen el diputado Adolfo Bonilla Gómez.

**El diputado Adolfo Bonilla Gómez:** Con el permiso de la Presidencia. Compañeros diputados, el dictamen que hoy se somete a nuestra consideración es de suma importancia para nuestro país.

El Estado mexicano conserva la exclusividad en la planeación y control del sistema eléctrico nacional, así como en la prestación del servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, permitiendo la participación a los particulares en la generación de energía en aras de una mayor y mejor oferta para los mexicanos.

La estrategia para mejorar la calidad y disminuir las tarifas del suministro sólo se aprecia cuando se consideran de manera integral las acciones que lo sustentan. Fragmentar los temas no ayuda al análisis, en todo caso, el proyecto debe mirarse en su conjunto.

Con el objeto de favorecer a la población, especialmente a los grupos sociales con mayor necesidad, el gobierno federal ha sostenido una política de subsidios generalizados vía las tarifas eléctricas. La presión que esto ejerce sobre las finanzas públicas, de cara a las necesidades financieras del país, hace necesaria una revisión de los mecanismos para que el servicio llegue a todos quienes lo necesitan con los precios más bajos posibles, y al tiempo que proteja la economía familiar.

La reducción de costos del suministro de energía son medidas efectivas para la disminución generalizada de las tarifas que pagan las empresas y las familias mexicanas. A tal fin se caminan las disposiciones para la reglamentación del mercado eléctrico y su régimen de libre competencia.

En lo que respecta al apoyo a los usuarios que cuentan con subsidio para reducir el monto de su factura, éstos permanecen, no se modifican, al contrario, la Sener establecerá políticas para suministrar electricidad a las comunidades rurales y zonas urbanas del país al menor costo.

Al respecto, la Cámara de Senadores eliminó el último párrafo del artículo 139 referente al diseño de un esquema para sustituir subsidios inercializados por apoyos focalizados.

Con este cambio se elimina todo resquicio de duda o confusión, y quiero dejar claro que se seguirá apoyando a los usuarios que más lo necesiten al tiempo que se desarrollen esquemas para que la luz sea más barata para todos.

Otro componente de primera importancia de la estrategia que se incorpora en esta reforma es la geotermia. Cerca del 85 por ciento de la electricidad destinada al servicio público se genera a partir de combustibles fósiles.

El incremento de los precios de los hidrocarburos ha sido una tendencia constante en los últimos años a nivel mundial, lo cual impacta negativamente en el costo de generación de la electricidad, y por lo tanto, en las tarifas a los consumidores.

La geotermia es una de las energías renovables de mayor expansión en el mundo. En México, las características geográficas del territorio brindan un enorme potencial para el aprovechamiento de este tipo de energía, además del incalculable valor de las contribuciones hechas por la Comisión Federal de Electricidad, empresa pionera en el desarrollo de esta industria.

Si bien es cierto que para su desarrollo se requieren grandes inversiones en sus primeras etapas, y que la evaluación de su potencial conlleva a riesgos asociados por la probabilidad de no encontrar el recurso con las características necesarias o suficientes, las ventajas potenciales de esta industria las sitúan como un área relevante de oportunidad que es preciso favorecer.

En comparación con otros sistemas, el suministro geotérmico es continuo e independiente de las condiciones cli-



matológicas. Las centrales de generación ocupan menos espacio en comparación a las de otras fuentes de energía.

Los costos de generación no están expuestos a la volatilidad de los mercados del petróleo o del gas, y la creación de empleos en esta industria es más significativa que en otras del sector energético.

No obstante la falta de un marco legal y regulatorio específico, que otorgue certidumbre jurídica a los inversionistas y atraiga mayor capital al país, constituye un obstáculo que impide a México beneficiarse plenamente del desarrollo de esta industria. El instrumento que se propone con esta ley abona a la eliminación de las barreras técnicas, económicas y normativas para permitir y favorecer la participación de otros sectores de la sociedad en el desarrollo de sus temas geotérmicos.

A mediano y largo plazo el incremento de la inversión y la innovación tecnológica redundarán en más y mejor energía, con el consecuente incremento en el nivel de bienestar de la población y en el anhelo de tener un México moderno y competitivo. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Muchas gracias, diputado. Tiene ahora la palabra, para hablar en contra, la diputada Loretta Ortiz Ahlf.

**La diputada Loretta Ortiz Ahlf:** Con la venia de la Presidencia.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Adelante, diputada.

**La diputada Loretta Ortiz Ahlf:** Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, el Partido del Trabajo y su servidora vamos a votar en contra de la presente ley, la de energía eléctrica y geotermia, por ser violatoria de derechos fundamentales.

Al igual que la Ley de Hidrocarburos el capítulo octavo, relativo al uso y ocupación superficial, regula la privación del derecho a la propiedad de manera arbitraria sin satisfacer el derecho de acceso a la justicia de los propietarios, puede ser básicamente ejidatarios, comuneros, pequeños propietarios o también comunidades indígenas.

Tanto la Corte Interamericana de Derechos Humanos como la Suprema Corte de Justicia se han pronunciado con respecto a las afectaciones a la propiedad privada en casos de

utilidad pública o interés social. Toda esta cuestión de las afectaciones a la propiedad privada está fuertemente vinculada con lo que es el bien común. Al respecto ha señalado la Corte Interamericana de Derechos Humanos lo siguiente:

Es posible entender el bien común, dentro del contexto de la Convención, como un concepto referente a las condiciones de la vida social que permiten a los integrantes de la sociedad alcanzar el mayor grado de desarrollo personal y la mayor vigencia de los valores democráticos.

En tal sentido, puede considerarse como un imperativo del bien común la organización de la vida social en forma que se fortalezca el funcionamiento de las instituciones democráticas y se preserve y promueva la plena realización de los derechos de la persona humana.

No escapa a la Corte, sin embargo, la dificultad de precisar de modo unívoco los conceptos de orden público y bien común, ni que ambos conceptos pueden ser usados tanto para afirmar los derechos de la persona frente al poder público, como para justificar –subrayo– limitaciones a esos derechos en nombre de los intereses colectivos.

A este respecto debe subrayarse que de ninguna manera podrían invocarse el orden público o el bien común como medios para suprimir un derecho garantizado por la Convención o para desnaturalizarlo o privarlo de su contenido real. Esos conceptos en cuanto se invoquen como fundamento de limitaciones a los derechos humanos, deben ser objetos de una interpretación estrictamente ceñida a las justas exigencias de una sociedad democrática. Esto lo refirió la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la opinión OC585, del 13 de noviembre de 85.

En otro caso, la Corte Interamericana de Derechos Humanos puntualiza: Las razones de utilidad pública e interés social a que se refiere la Convención comprenden todos aquellos bienes que por uso que serán destinados permitan el mejor desarrollo en una sociedad democrática. Para tal efecto, los Estados deberán emplear todos los medios a su alcance para afectar en la menor medida otros derechos, por tanto asumir las obligaciones que esto conlleve al respeto a los derechos fundamentales, de acuerdo a la Convención.

De manera análoga al interés social, esta Corte ha interpretado el alcance de las razones del interés general comprendido en el artículo 30 de la Convención Americana, alcan-

ce de las restricciones, al señalar que el requisito según el cual las leyes han de ser dictadas por razones de interés general significa que deben ser adaptadas a la función del bien común.

Más adelante la propia Corte Interamericana señala. Asimismo, este Tribunal ha precisado que los conceptos de orden público bien común derivados del interés general en cuanto se invoquen como fundamento de limitaciones a derechos humanos, deben ser objeto de una interpretación estrictamente ceñida, nuevamente a justas exigencias de una sociedad democrática.

Esto es en el caso Salvador Chirigoya contra Ecuador, sentencia del 6 de mayo de 2008.

La función social de la propiedad forma parte de un derecho de contenido esencial y que tiene que ver con el ejercicio de este derecho, en armonía con el bien común. Esto es que el derecho de propiedad no puede determinarse únicamente bajo la óptica de los intereses particulares y menos de empresas trasnacionales o empresas con intereses mercantiles y que no tienen alguna relación con los intereses colectivos de la nación.

El concepto de utilidad pública fue interpretado también por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y puntualiza la Suprema Corte: Las autoridades expropiatorias, con relación a la expropiación por causas de utilidad pública, no solamente deben invocar alguna causa de utilidad pública para expropiar, sino que deben acreditar dicha causa en caso concreto de que se trate.

Dicho en otros términos. La declaratoria de utilidad pública no debe basarse en una simple aseveración de la autoridad expropiante, sino que ésta tiene la obligación de demostrar y justificar que tal causa opera en cada situación concreta en relación con lo cual se expida o se haya expedido el decreto correspondiente. Suprema Corte de Justicia de la Nación, solicitud de modificación de jurisprudencia C... Semanario Judicial de la Federación, diciembre de 2006.

De todos estos casos —estoy por terminar, presidente—, de todos estos casos lo que reluce que en la regulación de la Ley sobre Energía Eléctrica, a partir del artículo 31 hasta el artículo 88 son contrarios a la propia Constitución, en cuanto al respeto a derechos fundamentales, al derecho de propiedad y también a los diversos tratados internacionales regulados en el artículo 1o. constitucional, con la misma je-

rarquía de la propia Constitución. Violan el derecho fundamental de acceso a la justicia y también del respeto al derecho a la propiedad. Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Muchas gracias, diputada. Tiene la palabra para hablar a favor el diputado Ricardo Villarreal García.

**El diputado Ricardo Villarreal García:** Muy buenas tardes. Con su permiso, señor presidente. Para el PAN esta gran reforma energética es un compromiso que tenemos pendiente con los mexicanos desde hace muchos años.

Como mexicano, como joven, desde hace años soñé con una reforma que finalmente abriera el sector a la competencia, una reforma que acabara con los tabúes y con la falsa soberanía sostenida en empresas paraestatales monopolísticas, corruptas e ineficientes. Una reforma que finalmente nos permita el día de mañana tener soberanía energética, una soberanía que hoy no tenemos al importar más del 50 por ciento de las gasolinas y demás derivados del petróleo y más del 35 por ciento de nuestro gas.

Una falta de soberanía que nos genera hoy un altísimo costo para nuestro país, volviendo poco competitivo y privando a los mexicanos, sobre todo a los más necesitados de muchos servicios básicos para mejorar su calidad de vida, como escuelas, hospitales, carreteras, entre muchas otras cosas.

Todo esto por tener que usar año con año una gran parte de nuestro gasto público federal, una gran parte del dinero de los mexicanos en subsidiar la luz, la gasolina y el diésel y, en esencia, por tener que usar parte del gasto público en subsidiar la ineficiencia en la corrupción de Pemex y de la Comisión Federal de Electricidad, en lugar de usar esos recursos en bienes y servicios para nuestra gente.

Es por eso, compañeras y compañeros, que era urgente cambiar este modelo, que era urgente que pudiéramos generar un cambio positivo para poder cambiar la vida de millones de mexicanos.

El nuevo modelo que hoy estamos creando permitirá volvernos un país moderno, un país de vanguardia, ¿Y cómo lo haremos, amigos y amigas? Atrayendo inversiones privadas al sector, con ello generaremos empleos y obtendremos los recursos naturales que hoy tenemos enterrados y que mañana nos servirán para darnos esta soberanía energética, que tanto anhelamos y para que con ello podamos

tener menores tarifas, tanto en la luz como en la gasolina y con ello los mexicanos puedan tener acceso a los energéticos de manera más barata y, sobre todo, amigos y amigas, para que podamos dejar de utilizar el dinero de los mexicanos en estos subsidios tan absurdos.

Amigos y amigas, nuestro gas será el que nos va a permitir el día de mañana generar energía eléctrica más barata. Lo que no podemos es seguir viviendo de un modelo en donde teníamos que importar gas de otros países hasta cuatro veces el valor de lo que cuesta en el país vecino de Estados Unidos, mientras allá el gas cuesta cerca 4 dólares, aquí lo importamos en ocasiones hasta en 16.

Lo que no podemos es seguir teniendo un modelo en donde se genere más del doble de la energía eléctrica con combustible que con gas, lo que genera, evidentemente, un altísimo costo para todos los mexicanos en la producción y, sobre todo, también un costo ambiental.

Lo que no podemos, amigas y amigos, es tener solamente el 0.16 por ciento de la energía que se genera en este país, de energía eólica. Lo que no podemos es seguir teniendo un modelo en el que solamente el 0.1 por ciento de la energía de este país sea energía solar.

Con esta gran reforma el día de mañana generaremos más energía eléctrica barata con nuestro propio gas, con el gas que tenemos enterrado en la frontera de Estados Unidos, en el Golfo de México, y generaremos mucha más energía solar, energía eólica, energía limpia, sobre todo, porque podemos con este modelo atraer grandes inversiones para México.

Estoy convencido de que esta reforma nos ahorrará miles de millones de pesos a los mexicanos que podrán ser utilizados en bienes y servicios, sobre todo, para los que más lo necesitan. Estoy también convencido que con esta reforma, la energía eléctrica de las casas, de la industria, de los comercios será mucho más barata de la que hoy tenemos.

Solamente pondré un par de ejemplos. Mientras en Estados Unidos la energía eléctrica para la industria cuesta alrededor de 10 centavos de dólar por watt, en México cuesta 25 centavos. Es decir, 2.5 veces más que allá.

Cuando a mí me preguntan, ¿Cómo vamos a generar empleos con esta reforma? La respuesta es muy sencilla, lo vamos a generar, por un lado, porque estas grandes inver-

siones generarán empleos directamente al invertir esos recursos en México, pero sobre todo, porque con disminuir la energía eléctrica y el gas vendrán nuevas industrias a México y lo harán porque seremos un país mucho más competitivo, y además al pagar energía eléctrica más barata, el día de mañana podrán pagarle más dinero a nuestros trabajadores.

Es por ello, que los invito y los felicito por el gran trabajo que se ha logrado en estos largos meses de negociación, de trabajo en comisiones. Y felicito a todos y cada uno de los diputados y senadores de este país por dar un paso valiente, un paso hacia adelante y un paso hacia el futuro de México. Muchas gracias.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Gracias, diputado. Tiene la palabra para hablar en contra, el diputado Rodrigo González Barrios.

**El diputado Rodrigo González Barrios:** Con su permiso, diputado presidente. Desde diciembre del año pasado en que se aprobaron las reformas constitucionales en materia energética hice algunos comentarios de que legisladores panistas estaban muy contentos con este tipo de reformas.

Ayer lo volvieron a decir. Hoy quien le antecedió en la palabra lo vuelve a señalar, están muy contentos y dicen que es una victoria cultural del PAN.

Qué caras nos han salido las victorias culturales del PAN, carísimas. Aplaudieron y votaron para que se desnacionalizara la banca en el 92. Ganamos 13 mil millones de dólares por esa venta del Estado mexicano, a los dos años, en el 94, 95, los banqueros, privatizada la banca tronó y luego, el Estado mexicano tuvo que recuperarla con 90 mil millones de dólares. Qué victoria cultural del PAN.

Pa qué les cuento lo del ejido del 92 también, que también los panistas y priistas, otra victoria cultural del PAN, las contrarreformas al ejido. Y nos dijeron también, con mucha alegría, que íbamos a ser autosuficientes en alimentos y 22 años después no somos autosuficientes en alimentos.

Las tarifas, las comisiones, las tarifas de Teléfonos de México también por igual se privatizaron, victorias culturales, las privatizaciones pero nada bajó. Las comisiones de los bancos altas y tuvimos que hacer, 22 años después, una reforma financiera para acotar, ya no a los bancos privados de México, de los particulares de México sino a los ban-

queros extranjeros, porque ahorita toda la banca está en manos de los extranjeros. Todas, absolutamente todas. Y desde aquí le estamos levantando el zarzo a, en este caso, a las matrices españolas de este tipo de bancos.

Entonces, cuando dicen y se ufanan y se alegran quienes plantean este tipo de reformas, pues la verdad son victorias culturales que al pueblo de México le salen muy caras. ¿Cuánto le va a salir esta victoria cultural al pueblo de México? ¿Cuánto van a costar estos pasivos? Dos billones de pesos.

¿Cuánto más vamos a pagar? Es falso que las tarifas se vayan a bajar. Claro que no van a bajar las tarifas, pero además ahora, además ahora en el campo los campesinos, sin que tengan prácticamente posibilidad alguna, si hay hidrocarburos debajo de sus terrenos, van a ser ocupados esos terrenos. ¿Y dónde están los grandes dirigentes campesinos de la CNC?

Compañeras y compañeros, tarifas van al alza. Ocupación de las tierras. Los pasivos de Pemex los vamos a pagar las y los mexicanos. Privatización y para acabarla, el fracking, fundamentalmente en los estados del norte del país.

Entonces, cuáles son las grandes ventajas, cuál es la gran alegría que se le va a dar al pueblo de México. Mentiras, mexicanos y mexicanas, estas reformas son contra reformas que van en contra de los campesinos, son contra reformas que van en contra de los ciudadanos, no van a bajar las tarifas y obviamente vamos a tener de nueva cuenta que pagar con los recursos fiscales de nosotros, del Estado, cuando se venga de nueva cuenta esas grandes quiebras en el campo y esas grandes quiebras con estos grandes empresarios.

Tenemos afortunadamente se ha creado una instancia, tenemos la consulta popular, ahí nos vamos a tener que ver, hay millones de mexicanos, más de la mitad de este país no comparte la visión de esta reforma y mucho más de la mitad, casi dos tercios de mexicanas y mexicanos quieren ser consultados sobre este tema.

Dicen que queremos sacar tajada electoral; bueno pues ni que fuéramos la monita de los cerillos Clásicos sin manos para defendernos. Si vamos a ir en el 2015 a decirles a los electores quiénes han hecho estas contra reformas y quiénes, de nueva cuenta alegres, van otra vez a hundir a este país. Muchas gracias, diputado presidente.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Gracias, diputado. Tiene la palabra para hablar a favor, el diputado Raymundo King de la Rosa.

**El diputado Raymundo King de la Rosa:** Con su permiso, presidente. A nombre de mi Grupo Parlamentario me manifiesto a favor del dictamen en sus términos.

Como sabemos el tema de la Comisión Federal de Electricidad se discutirá ampliamente el día de mañana; sin embargo los diversos temas que le son concomitantes y consustanciales a los artículos señalados por su importancia y efectos, merecen dejar en claro nuestra posición. A lo largo y ancho de todo el país priva un reclamo generalizado y legítimo por parte de la ciudadanía, un reclamo permanente para tener un mejor servicio de electricidad tanto en las zonas urbanas como en las zonas rurales.

Para atender esta demanda social creciente, es necesario que privilegiemos el interés general y construyamos los consensos necesarios para atenderla de manera ágil, pero sobre todo eficiente; todas las fuerzas políticas aquí representadas de una u otra manera han hecho eco de esta demanda, lo cual no obliga a pensar en nuevos paradigmas para darle una respuesta a la sociedad, ello implica traducir nuestras coincidencias en el mejor marco normativo.

En este sentido la reforma presentada por nuestro Presidente Enrique Peña Nieto, contiene amplios beneficios entre los que podemos destacar que permite una mayor competencia, una competencia acompañada de reguladores fuertes y de una empresa vinculada a la eficiencia, preparada y dotada de los elementos necesarios para competir.

La competencia necesariamente tendrá sus mejores beneficios para la ciudadanía toda que se recibirán servicios de calidad, se ampliará la cobertura posibilitando que las zonas aisladas o marginadas reciban electricidad y lo más importante, que tengan tarifas accesibles.

Estamos, señoras y señores legisladores, ante la gran oportunidad de impactar en las tarifas eléctricas del uso doméstico y del uso eléctrico y del uso industrial, para que las y los mexicanos podamos recibir beneficios tangible de esta reforma. Así, el tema de las tarifas se convierte en un hilo conductor que articula con integridad las diferentes acciones tanto en el sector hidrocarburos como en el sector eléctrico.

Una y otra vez se ha señalado la importancia de impactar positivamente en el costo de la producción de la electricidad, lo cual beneficiará a millones de hogares mexicanos que contarán con las mejores tarifas eléctricas y de gas natural.

Es importante dejar en claro que en la Comisión Federal de Electricidad habrá mayor flexibilidad en la toma de decisiones. Será una empresa productiva del Estado, con una gran autonomía presupuestal que permitirá mayor independencia en la toma de decisiones administrativas, de planeación de negocios y de operación, como también estará de manera fundamental y significativa generando comisiones de mayor independencia en sus aportaciones presupuestales a la Tesorería de la Federación.

Es momento de hacer un esfuerzo legislativo mayúsculo y entender la nueva dinámica y los retos que este siglo plantean a nuestro país. En esta oportunidad no sólo es tener una mejor infraestructura que dé mayor cobertura o que permita su totalidad, lo cual significará un importante detonante para el desarrollo y para acceder a mejores condiciones de vida particularmente para quienes menos tienen, sino que es también la oportunidad de contar con más empleos y entender que una eficiente y más barata producción de energía, necesariamente generará insumos más baratos a la actividad industrial con los que se beneficiará también al consumidor final.

Las y los mexicanos que viven en zonas aisladas y marginadas esperan contar a la brevedad con infraestructura que les permita reducir la brecha de la desigualdad y acceder a mejores oportunidades. Como se ha mencionado ya, para consolidar una política energética es necesario que ésta tenga en el centro a los ciudadanos y como objetivo estratégico y prioritario, ofrecer a todos los y las mexicanas, sin distinción alguno, más y mejores oportunidades sociales.

Invito a mis amigos legisladores a abandonar el discurso alarmista y dilatorio que únicamente busca obtener ventaja electoral promoviendo el miedo al cambio y al rechazo al proceso transformador que pondrá a México en el mejor camino. Es una apuesta errónea que el tiempo y la sociedad se los va a increpar. Terminó, señor presidente.

Los invito a ubicarse en el terreno de las propuestas, a que debatan con ideas y no con verdades a medias y mentiras completas; a que dejen de estar todo en contra y nada a favor; a que abandonen al no a todo por sistema.

En el Partido Revolucionario Institucional, estamos decididos a acompañar y a apoyar decididamente al Presidente Enrique Peña Nieto en la convocatoria a todas las fuerzas políticas para que podamos mover a México.

Estamos convencidos de que es la mejor manera para conseguir el desarrollo social y poder fortalecer la economía de millones de mexicanos. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Gracias, diputado. Tiene la palabra para hablar en contra el diputado Rosendo Serrano Toledo.

**El diputado Rosendo Serrano Toledo:** Con su permiso, presidente. Compañeras diputadas, compañeros diputados, en verdad cuando vienen a defender una postura sin argumentos, cuando en verdad se da un debate y más que debate se pretende justificar lo que no se puede justificar con argumentos, se dicen una serie de mentiras y tonterías como éstas de que tenemos miedo al cambio.

¿Miedo al cambio? ¿De qué cambio hablan? ¿De seguir saqueando al país? ¿De seguir vendiendo cosas que no van a ser posible sacar adelante a este país? ¿Ese cambio es el que nos dicen que tenemos miedo? Por favor. Esa es la peor mentira reiterada que se ha escuchado y hemos escuchado desde que iniciamos este periodo extraordinario. Miedo al cambio. Nosotros en el PRD no tenemos miedo al cambio.

Queremos un cambio verdadero, eso sí queremos un cambio verdadero, como queremos un debate verdadero.

En cualquier democracia, en cualquier democracia verdadera, por más que se tenga la mayoría. Pero si se pierde el debate tienen que aceptar lo que digan las minorías y cambiar su postura. Aquí es un simulacro, no van a cambiar nada, así les ganamos el debate. Ayer el diputado De la Garza perdió el debate y a poco cambiaron su sentido del voto. Votaron a favor de lo que no deberían votar a favor.

Por eso, por favor no nos digan que tenemos miedo al cambio; al contrario, queremos un cambio verdadero, por eso habíamos propuesto que Pemex se modernizara, que Comisión Federal de Electricidad se modernizara. Eso sí queremos, la modernización de nuestras instituciones, de nuestras paraestatales, no su venta, como ustedes lo están haciendo ahorita. Compañeros del PRI y del PAN, no es eso.

Hay en estas reformas un despropósito sin límites. No hay límites en estas reformas. El despropósito de llevar a nuestro país a una ruta lamentable, el despropósito de llevar a esta nación a tener que dejar de administrar lo que nos daba por lo menos el sustento fiscal que tanto necesita este país y que hoy va a estar en manos de los extranjeros, en manos de compañías privadas, diciéndonos que con eso vamos a alcanzar la gran modernización de este país.

No, vamos a crear más Slims, vamos a crear más ricos y seguramente el tiempo lo va a determinar así. Desgraciadamente van a ser más los pobres en este país.

El PRD sin lugar a dudas y con la firmeza y la cara en alto, desde esta tribuna, como lo han hecho mis compañeros y como lo hago yo, dejamos claro al pueblo de México que no estamos a favor de estas reformas, estamos en contra de las privatizaciones.

No estamos a favor de que sigan saqueando al país. Estamos a favor de que este país se modernice y que el Estado siga administrando lo que en verdad debe ser de los mexicanos y no de las empresas privadas.

Por eso hoy, con la cara en alto, mirando de frente, diciéndole a este equipo que hoy tiene el gobierno, estos jóvenes que agarraron un carro, le metieron el acelerador hasta el fondo y van desbocados llevando a cuestras el país, que se van a estrellar.

Peña Nieto y su equipo van a estrellar ese carro, va a volcar a este país, va a llevar a la desgracia a este país haciendo propicio que este país no tenga más alternativa que quitarles la mayoría en 2015 y por supuesto ganar la mayoría para detener toda esta serie de reformas que van en contra de la nación. Eso va a pasar, sin lugar a dudas va a pasar. Vamos a ganar la mayoría para que estas reformas se echen para atrás.

Por eso el PRD, la oposición y el pueblo de México, se las va a cobrar en la próxima elección. No tengan duda, no tengan duda de eso. Vamos a ir de frente, ya lo verán, ya lo verán, el cinismo de ustedes no tiene vergüenza; la vergüenza de ustedes no alcanza ni un parámetro, son cínicos; cínicos es lo que son. Muchas gracias, presidente.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Agotada la ronda de oradores, consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si el asunto está suficientemente discutido en lo general.

**El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidente.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Suficientemente discutido. Le pido a la Secretaría dar cuenta de los artículos reservados.

**El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** Artículos reservados. Por el que se expide la Ley de la Industria Eléctrica. Artículos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, del 9 al 16, el 20, 21, 22, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 51, 52, 53, 55, 57, 58, del artículo 67 al artículo 92; artículo 97, 100, 101, 104, 105, 107, 108, 111, 113, 114, 115, 116, 117, del 118 al 121; 123, 130, 131, 132, 135, 136, 137, 139, 140, 141, 142, 146, 150, 151, del artículo 155 al 161; artículo 163, 164, 165 y 166. En cuanto a los transitorios: tercero, cuarto, quinto, sexto, noveno, decimosegundo, decimoséptimo, decimooctavo, decimonoveno. Se propone la adición de un artículo vigésimo quinto transitorio, así como la adición de un transitorio.

Por lo que hace a la Ley de Energía Geotérmica. Artículos: 1, 2, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 19, 23, 26, 27, 28, 29, 32, 34, 36, 37, 39, 47, 51, adición de un artículo 52 bis; artículo 53, 54, 55, 57, 61, 66, artículo séptimo transitorio, artículo octavo transitorio.

De la Ley de Aguas Nacionales, artículo 18 y 81. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Muchas gracias.

Le ruego a la Secretaría que abra el sistema electrónico de votación por cinco minutos para proceder a la votación del dictamen en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

**El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico de votación por cinco minutos para proceder a la votación en lo general de los artículos no reservados.

(Votación)

Ciérrese el sistema de votación electrónico. Señor presidente, se han emitido 331 votos a favor, 128 en contra y 0 abstenciones.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Muchas gracias. **Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados por 331 votos.**

En el primero de los temas, Modelo abierto de mercado y tarifas eléctricas, ocupación temporal de tierras, tiene la pa-

labra el diputado Marco Bernal Gutiérrez. No. Va a leer la Secretaría, entiendo, la propuesta de modificación presentada por el diputado Marco Antonio Bernal. Adelante, diputado.

**El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** Reserva a la Ley de la Industria Eléctrica.

*En votación económica, se admite a discusión. En votación económica, se acepta. En votación nominal, se emitieron trescientos veinticinco votos en pro y ciento treinta y cinco votos en contra aprobados los artículos 71, 73, 74, 82, 86, 87, 88 y 89 con 331 votos en favor aceptados por la Asamblea por trescientos veinticinco votos. Julio 28 del 2014. PKT*

29 JUL 2014 10:31

29 de julio de 2014

**RESERVAS A LA MINUTA DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA**

**CAPITULO DE USO Y OCUPACIÓN SUPERFICIAL.**

Los puntos 1, 5 y 6 de la Ley de Hidrocarburos se replican de manera similar en esta Ley. Adicionalmente, se precisa que el capítulo de uso y ocupación superficial en sólo es para transmisión, distribución y para construcción de plantas de generación cuya localización tiene que ser en un lugar específico (como una hidroeléctrica).

DICE	DEBE DECIR
<p><b>Artículo 71.-</b> La industria eléctrica se considera de utilidad pública. Procederá la ocupación o afectación superficial o la constitución de servidumbres necesarias para la realización de las actividades de la industria eléctrica, conforme a las disposiciones aplicables.</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p><b>Artículo 71.-</b> La industria eléctrica se considera de utilidad pública. Procederá la ocupación o afectación superficial o la constitución de servidumbres necesarias para <b>prestar el Servicio Público de Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica, y para la construcción de plantas de generación de energía eléctrica en aquellos casos en que, por las características del proyecto, se requiera de una ubicación específica</b>, conforme a las disposiciones aplicables.</p> <p>...</p> <p>...</p>
<p><b>Artículo 73.-</b> La contraprestación, los términos y las condiciones para el uso, goce o afectación de los terrenos, bienes o derechos necesarios para <del>realizar las actividades de la industria eléctrica</del> serán negociados y acordados entre los propietarios o titulares de dichos terrenos, bienes o derechos, incluyendo derechos reales, ejidales o comunales, y los interesados en realizar dichas actividades. Tratándose de propiedad privada, además podrá convenirse la adquisición.</p> <p>...</p>	<p><b>Artículo 73.-</b> La contraprestación, los términos y las condiciones para el uso, goce o afectación de los terrenos, bienes o derechos necesarios para <b>realizar las actividades a que se refiere el artículo 71 de esta Ley</b>, serán negociados y acordados entre los propietarios o titulares de dichos terrenos, bienes o derechos, incluyendo derechos reales, ejidales o comunales, y los interesados en realizar dichas actividades. Tratándose de propiedad privada, además podrá convenirse la adquisición.</p> <p>...</p>



DICE	DEBE DECIR
<p><b>Artículo 74.- ...</b></p> <p><b>I. a V. ...</b></p> <p><b>VI. ...</b></p> <p>De acuerdo a las distintas formas o modalidades de uso, goce, afectación o, en su caso, adquisición que se pacte, la contraprestación deberá cubrir, según sea el caso:</p> <p><b>a) y b) ...</b></p> <p>...</p> <p><b>VII.</b> Los pagos de las contraprestaciones que se pacten podrán cubrirse en efectivo y, en su caso, mediante cualquiera de las siguientes modalidades:</p> <p>a) <del>Compromisos de contratación, como parte de la fuerza laboral del interesado, del propietario o titular del derecho o de sus familiares o miembros de la comunidad o localidad a la que pertenezcan;</del></p> <p>b) <del>Adquisición de bienes e insumos o de servicios fabricados, suministrados o prestados por el propietario o titular del derecho y las demás personas señaladas en el inciso anterior;</del></p> <p>c) <del>Compromisos para formar parte de proyectos y desarrollos en la comunidad o localidad;</del></p>	<p><b>Artículo 74.-...</b></p> <p><b>I. a V. ...</b></p> <p><b>VI. ...</b></p> <p>De acuerdo a las distintas formas o modalidades de uso, goce, afectación o, en su caso, adquisición que se pacte, <b>los titulares de los terrenos, bienes o derechos tendrán derecho a que la contraprestación cubra</b>, según sea el caso:</p> <p><b>a) y b) ...</b></p> <p>...</p> <p><b>VII. ...</b></p> <p><b>Se elimina</b></p> <p><b>Se elimina</b></p> <p><b>a) Compromisos para ejecutar proyectos de desarrollo en beneficio de la comunidad o localidad afectada;</b></p>

2

DICE	DEBE DECIR
<p>d) Cualquier otra prestación que no sea contraria a la ley, o</p> <p>e) Una combinación de las anteriores.</p> <p>(no hay correlativo)</p> <p><b>VIII. y IX. ...</b></p> <p><b>Artículo 82.-</b> La servidumbre legal comprenderá el derecho de tránsito de personas; el de transporte, conducción y almacenamiento de materiales para la construcción, vehículos, maquinaria y bienes de todo tipo; el de construcción, instalación o mantenimiento de la infraestructura o realización de obras y trabajos necesarios para el adecuado desarrollo y vigilancia de las actividades necesarias para el desarrollo de la industria eléctrica, así como todos aquéllos que sean necesarios para tal fin.</p> <p>Las servidumbres legales se decretarán a favor del interesado en la realización de las actividades de la industria eléctrica de que se trate y se regirán por las disposiciones del derecho común federal y las controversias relacionadas con las mismas, cualquiera que sea su naturaleza, serán competencia de los tribunales federales.</p>	<p><b>b) Cualquier otra prestación que no sea contraria a la ley, o</b></p> <p><b>c) Una combinación de las anteriores.</b></p> <p><b>Sin perjuicio de las modalidades de contraprestación a que se refiere esta fracción, se podrá proponer al propietario, titular del derecho o miembros de la comunidad o localidad a las que pertenezcan, la adquisición de bienes o insumos, o los servicios fabricados, suministrados o prestados por dichas personas, cuando esto sea compatible con el proyecto;</b></p> <p><b>VIII. y IX. ...</b></p> <p><b>Artículo 82.-</b> La servidumbre legal comprenderá el derecho de tránsito de personas; el de transporte, conducción y almacenamiento de materiales para la construcción, vehículos, maquinaria y bienes de todo tipo; el de construcción, instalación o mantenimiento de la infraestructura o realización de obras y trabajos necesarios para el adecuado desarrollo, <b>operación y vigilancia de las actividades a que se refiere el artículo 71 de esta Ley</b>, así como todos aquéllos que sean necesarios para tal fin.</p> <p>Las servidumbres legales se decretarán a favor del interesado y se regirán por las disposiciones del derecho común federal y las controversias relacionadas con las mismas, cualquiera que sea su naturaleza, serán competencia de los tribunales federales.</p>

3

DICE	DEBE DECIR
...	...
...	...
<b>Artículo 86.-</b> Los avalúos que se practiquen en términos de este Capítulo, así como los honorarios que, en su caso, se causen por la participación de testigos sociales, serán cubiertos por los interesados <del>en el desarrollo de proyectos de la industria eléctrica.</del>	<b>Artículo 86.-</b> Los avalúos que se practiquen en términos de este Capítulo, así como los honorarios que, en su caso, se causen por la participación de testigos sociales, serán cubiertos por los interesados.
<b>Artículo 87.-</b> Los interesados en <del>desarrollar proyectos de la industria eléctrica</del> se abstendrán de realizar, directa o indirectamente, conductas o prácticas abusivas, discriminatorias o que busquen influir indebidamente en la decisión de los propietarios o titulares de los terrenos, bienes o derechos, durante las negociaciones y los procedimientos a que se refiere el presente Capítulo.	<b>Artículo 87.-</b> Los interesados en <b>realizar las actividades a que se refiere el artículo 71 de esta Ley</b> se abstendrán de realizar, directa o indirectamente, conductas o prácticas abusivas, discriminatorias o que busquen influir indebidamente en la decisión de los propietarios o titulares de los terrenos, bienes o derechos, durante las negociaciones y los procedimientos a que se refiere el presente Capítulo.
En los casos en que se acredite que dichos interesados incurran en las conductas señaladas en este artículo en más de una ocasión, los permisos o autorizaciones otorgados para la realización de <del>actividades de la industria eléctrica</del> podrán ser revocados.	En los casos en que se acredite que dichos interesados incurran en las conductas señaladas en este artículo en más de una ocasión, los permisos o autorizaciones otorgados para la realización de <b>las actividades mencionadas</b> podrán ser revocados.
<b>Artículo 88.-</b> ...	<b>Artículo 88.-</b> ...
<b>I.</b> ...	<b>I.</b> ...
<b>II.</b> ...	<b>II.</b> ...
<b>a) y b)</b> ...	<b>a) y b)</b> ...

4

DICE	DEBE DECIR
<b>c)</b> Se declare nula o cancele el permiso o autorización del interesado para la realización de actividades de la industria eléctrica.	<b>c)</b> Se declare nula o cancele el permiso o autorización del interesado para <del>la realización de actividades de la industria eléctrica.</del>
<b>Artículo 89.-</b> Los contratos celebrados entre los interesados en <del>desarrollar proyectos de la industria eléctrica</del> y los propietarios o titulares de terrenos, bienes o derechos de que se trate, preverán, en su caso, los mecanismos financieros que deberán adoptar los interesados para asegurar que el desmantelamiento de sus instalaciones y abandono de los terrenos que hayan ocupado, usado, gozado o afectado por virtud de sus actividades, se realice atendiendo a los compromisos pactados con los propietarios de los terrenos, bienes o derechos y a las mejores prácticas, restableciéndolos en el pleno goce de sus derechos.	<b>Artículo 89.-</b> Los contratos celebrados entre los interesados en <b>realizar las actividades a que se refiere el artículo 71 de esta Ley</b> y los propietarios o titulares de terrenos, bienes o derechos de que se trate, preverán, en su caso, los mecanismos financieros que deberán adoptar los interesados para asegurar que el desmantelamiento de sus instalaciones y abandono de los terrenos que hayan ocupado, usado, gozado o afectado por virtud de sus actividades, se realice atendiendo a los compromisos pactados con los propietarios de los terrenos, bienes o derechos y a las mejores prácticas, restableciéndolos en el pleno goce de sus derechos.
Los contratos a que se refiere el párrafo anterior también deberán prever, al menos, mecanismos financieros para que los interesados <del>en desarrollar proyectos de la industria eléctrica</del> cubran los daños y perjuicios no previstos en la contraprestación, que se acuerde conforme a este Capítulo, que sus actividades y operaciones puedan ocasionar a los propietarios o titulares de terrenos, bienes y derechos.	Los contratos a que se refiere el párrafo anterior también deberán prever, al menos, mecanismos financieros para que los <b>interesados</b> cubran los daños y perjuicios <b>que sus actividades y operaciones puedan ocasionar a los propietarios o titulares de terrenos, bienes y derechos</b> , no previstos en la contraprestación que se acuerde conforme a este Capítulo.

  
Dip. Marco Antonio Bernal Gutiérrez

5

**El Presidente diputado José González Morfín:** Muchas gracias. Ahora consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas del diputado Bernal.

**El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** En votación económica se pregunta a la asamblea si se admiten a discusión las propuestas de modificación presentadas por el diputado Bernal. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidente.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Se admiten a discusión. En consecuencia, tiene la palabra para hablar a favor del dictamen...

**El diputado Ricardo Monreal Ávila** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado José González Morfín:** ¿Con qué objeto, diputado? Dígame. Sonido en la curul del diputado Monreal.

**El diputado Ricardo Monreal Ávila** (desde la curul): Presidente, primero le pediría de la manera más atenta nos pueda circular las propuestas por escrito, porque son bastantes o son varios artículos que propone el presidente de la Comisión de Energía modificar, para saber qué estamos votando.

En segundo lugar, le pediría que nos inscriba en contra al diputado Mejía, a la diputada Zuleyma y a mí, porque no estamos de acuerdo, protestamos enérgicamente con el formato. Se nos está excluyendo del debate y no estamos de acuerdo en asumirlo pacífica y tranquilamente, como si no hubiera pasado nada.

Nosotros no hemos acordado ningún debate y tenemos el derecho de participar en cada uno de los temas que ustedes han acordado previamente. Somos parte de este Congreso y no vamos a permitir que se nos ningunee y que se nos ignore como opositores auténticos en esta Cámara.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Sobre lo primero, diputado. En este momento le van a entregar las modificaciones a los ocho artículos que propone el diputado Bernal. Están publicadas en la Gaceta electrónica, todo mundo los puede consultar, pero se lo entregamos con mucho gusto por escrito.

Y no tengo ningún inconveniente, los anoto en la lista. Solamente le informo que ya tengo anotados en pro al diputado José Luis Flores, al diputado Fernando Rodríguez Doval, a la diputada Lilia Aguilar Gil. Y tengo anotados en contra a la diputada Eva Diego, al diputado Catalino Duarte y a la diputada Joaquina Navarrete. Los anoto. Y que la asamblea decida en qué momento está suficientemente discutido.

Puedo decirle que la Presidencia de la Mesa Directiva, garantizará que todo mundo pueda hacer uso de la voz y presentar las reservas correspondientes. Eso ya lo he hecho.

**El diputado Ricardo Monreal Ávila** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Sí, a ver, sonido nuevamente en la curul del diputado Monreal.

**El diputado Ricardo Monreal Ávila** (desde la curul): Presidente, siempre lo he respetado por su conducción y me parece que esto es inadmisibles, ¿A qué hora se inscribieron? No he visto a nadie que vote o que levante la mano para inscribirse. A nosotros no se nos ha tomado parecer y en los últimos bloques no se nos permite hablar como legisladores.

Le pido a usted, como presidente de la Cámara, reconsidere esta actitud y nos permita, como legisladores, asumir nuestra posición en este debate y no someta a la mayoría, que seguramente nos va a excluir de este debate un derecho elemental de los legisladores. Le pido reconsidere y asuma su responsabilidad como presidente de la Mesa Directiva.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Diputado, de verdad, los oradores estaban inscritos, están aquí, se inscribieron en la Mesa Directiva, como se inscriben todos, como se inscriben ustedes cuando se inscriben antes de que comience el debate. Es una práctica completamente normal y común.

Insisto, por supuesto, que todo mundo tendrá derecho a plantear sus reservas en el momento, en los términos del formato que fue aprobado por el pleno y fue propuesto por la Junta de Coordinación Política.

**El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Sonido en la curul del diputado Manuel Huerta, dígame, diputado.

**El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara** (desde la curul): Gracias, presidente. En el sentido del diputado Monreal, porque desde ayer hemos sostenido que esto ya parece deporte del Pancracio, ya está arreglado todo, y ahorita nosotros queremos hablar en este tema en contra también, para que nos anoten y evidentemente, porque si no pareciera como que el que lleva la propuesta ya lleva la cobertura para hacer la finta, pero al fin, ya se sabe qué va a pasar.

Y tratar de evitar voces autónomas en este Congreso, que nos queremos expresar. Por favor, para que me anote en contra.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Lo anoto, diputado. Y usted tiene también sus reservas presentadas y en su momento también todo mundo podrá llevarlas al pleno. Ya di a conocer la lista de oradores, tiene la palabra el diputado José Luis Flores Méndez para hablar en pro de las propuestas admitidas por la asamblea.

**El diputado José Luis Flores Méndez:** Con el permiso de la Presidencia, señoras y señores diputados, el dictamen a discusión incluye lo establecido en el mandato constitucional, considerando así de utilidad pública la ocupación o afectación superficial de inmuebles, predios, terrenos, bienes o derechos necesarios para el desarrollo de las actividades de la industria eléctrica, determinando el procedimiento, requisitos y formalidades para llevar a cabo el acuerdo y negociación, así como la contraprestación, que en su caso deberá otorgarse.

Se contempla para este sector las obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, uso y ocupación temporal de las tierras, contenido nacional e impacto social por el desarrollo de proyectos de infraestructura para la generación, transmisión y distribución de electricidad.

Además, es de señalarse que las comisiones dictaminadoras han enriquecido la iniciativa del Ejecutivo y la minuta de la colegisladora en materia de ocupación y afectación superficial, para adaptar el texto de la iniciativa de Ley de Hidrocarburos presentada al amparo de la misma reforma energética en lo que resulta procedente.

De esta manera, las obligaciones que deben observar los interesados en desarrollar proyectos de infraestructura en el sector eléctrico, cumplirán con las obligaciones comunes para el sector energético.

Se reconocen los derechos ejidales y comunales de aquellas localidades en las que exista la posibilidad de desarrollar proyectos de infraestructura del sector eléctrico.

Propone modificar el texto original para que los interesados en desarrollar proyectos de infraestructura del sector eléctrico manifiesten por escrito la descripción detallada del proyecto y atiendan las dudas y cuestionamientos de los propietarios de los terrenos, informándoles de las posibles consecuencias y afectaciones que se podrían generar por la ejecución del mismo, y en su caso, los beneficios que el desarrollo del proyecto podría generar a los propietarios o a sus comunidades.

Se establece que la contraprestación que en su caso se pacte deberá ser idónea para el desarrollo del proyecto en cuestión y para las necesidades de las partes.

Queda clara la responsabilidad de las autoridades responsables del proceso de negociación para la ocupación o afectación superficial de terrenos en los que se ubicarían proyectos de infraestructura.

A mayor abundamiento, es de precisarse que el Grupo Parlamentario del PRI se encuentra a favor del dictamen y a favor de la propuesta presentada, en donde se establece que la contraprestación es un derecho y que el capítulo de uso y ocupación superficial es solo para transmisión, distribución y para construcción de plantas de generación, cuya localización tiene que ser en un lugar específico.

En este mismo orden de ideas se elimina como contraprestación el uso de la fuerza laboral. Se elimina como contraprestación la adquisición de bienes o servicios producidos por los propietarios para sustituirlo por la posibilidad de adquisición cuando sea compatible con los requerimientos del contrato o asignación.

En suma, una y otra vez lo hemos dicho en esta tribuna y lo repetiremos cuantas veces sea necesario, lo que se plantea y se pretende consolidar con esta reforma es el desarrollo.

Reconocemos que es una normatividad que generará oportunidades a los dueños de las tierras. Una normatividad que deje en claro que no se hará nada en donde el dueño de la tierra no esté de acuerdo. Que garantiza la intermediación de las autoridades, y por lo tanto, su responsabilidad. Una normatividad que no admite vacíos o dobles interpretaciones porque establece el apego estricto en las leyes de la ma-

teria y la contraprestación de acuerdo a los valores comerciales de las propiedades.

Lo que el dictamen plantea es un acuerdo de ganancias mutuas, plantea no solo la posibilidad de que puedan coexistir la industria eléctrica y el desarrollo agropecuario sino que prevé su cocreación en beneficio de las partes de la población y del país. Plantea un nuevo paradigma bajo modernas formas de producción.

Quienes estamos en esta Cámara somos representantes del pueblo, por tanto, somos representantes de los campesinos, de los ejidatarios, de los comuneros y otros.

No tenemos por qué negarles la oportunidad de obtener mayores ingresos. La oportunidad de abrir sus tierras a nuevas posibilidades que les permitan una mejor calidad de vida.

Dejemos que sean ellos quienes decidan qué uso les quieren dar a sus bienes y estemos atentos de la salvaguarda de sus derechos y prerrogativas. Gracias, señor presidente.

#### **Presidencia del diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño**

**El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño:** Gracias, diputado Flores Méndez. Tiene el uso de la voz, la diputada Eva Diego Cruz, para hablar en contra hasta por tres minutos.

**La diputada Eva Diego Cruz:** Con su permiso, señor presidente. Desde la presentación de la reforma constitucional en materia energética, los diputados del PRD hemos señalado y advertido que se trata de una reforma privatizadora, que entrega la riqueza de nuestro país al sector privado y hoy con la discusión de estas leyes secundarias se está reafirmando.

En diversas ocasiones en esta tribuna hemos manifestado que en México existe una crisis alimentaria, un abandono total al campo, una política nula agropecuaria y que en lugar de implementar proyectos estratégicos que estimulen la producción de granos y rompan con la dependencia alimentaria, el día de hoy se disfraza con el término de ocupación temporal a una clara expropiación de tierra.

La reforma energética ocasionará además de los 60 mil despidos el despojo, así lo escuchan, compañeros, el des-

pojo de las tierras a nuestros campesinos, no solo los ejidatarios corren el peligro de perder sus tierras por la existencia de yacimientos petroleros o por tener la suerte de que por ellas pase el cableado de alguna transnacional, también van a correr este peligro nuestras comunidades indígenas.

En mayo de 2013 en el foro permanente para las cuestiones indígenas de la ONU, se demandó por parte de los pueblos indígenas el respeto y protección a sus derechos y se exigió ser consultados antes del otorgamiento de concesiones extractivas de sus territorios, demandas que nuevamente se ignoran, demandas que el día de hoy se pisotean.

Esta reforma que hoy se va a aprobar impactará de forma negativa al menos a 5 mil 866 ejidos, 33 mil 877 localidades urbanas ubicadas en dos estados que tienen provisiones de gas o petróleo. Es evidente que en la elaboración de este dictamen no se pensó en los campesinos, agricultores, ganaderos, ni en los pueblos indígenas. Es evidente que solamente se está buscando respaldar a las empresas transnacionales y a las empresas privadas.

Ya fuimos testigos de la aprobación de un dictamen, que no solo deja a Pemex en desventaja frente a empresas privadas, también solapa la corrupción y endeuda a los mexicanos con el Pemex-proa. Hablamos de pasivos que sobrepasan un billón de pesos, hablamos de pasivos que nuevamente tendrá que pagar el pueblo mexicano. Nuevamente en este gobierno sigue la impunidad y prevalece la corrupción.

Hoy estamos siendo testigos prácticamente de la desaparición de la CFE, porque esta empresa productiva de Estado, como se le ha denominado en las condiciones en las que hoy se establecen no puede siquiera aspirar a competir; lo que se está haciendo es entregar sus actividades a los extranjeros. Esta reforma permitirá al sector industrial privado entrar a competir o buscar fuentes alternas de abastecimiento eléctrico con lo que pondrá en riesgo cerca del 60 por ciento de la CFE.

Es falso que la entrega de la industria eléctrica a particulares consolida al país como una potencia energética. Es falso que vamos a poder competir como países como muchos de ustedes lo argumentan. No mantendrá los precios de la luz ni el gas, mucho menos disminuirá las tarifas. ¿Acaso ustedes conocen alguna transnacional que vaya a velar por los intereses de México?

En diciembre los diputados del PAN, del PRD; los diputados del PRD y del PRI. Los diputados del PAN y del PRI decían que iban a bajar las tarifas, eso le prometieron a todos los mexicanos. Después de siete meses de la reforma energética eso es una promesa incumplida porque los diputados del PRI, los diputados del PAN, del Verde Ecologista y los diputados del Panal han quitado ahora las tarifas eléctricas y la gente cada vez pagará más por la luz.

¿Cómo creerles a esas reformas que ustedes el día de hoy presentan? ¿Cómo creerles a sus reformas mentirosas? ¿Cómo creerles cuando el responsable de la economía de su país, de México, donde se están haciendo las reformas, aquí se presentan y dicen que en el 2016 bajará la luz y en el 2018 los combustibles? ¿Cómo creerles cuando Videgaray en cada una de sus expectativas de crecimiento es un desastre y siempre le tienen que corregir la plana?

Compañeros y compañeras, México no está dormido. El pueblo no está dormido y vamos a ir por la consulta popular. Vamos a defender las tierras de los campesinos, vamos a defender los derechos de la gente porque la gente nos puso. Hoy no nos estamos vendiendo con las empresas privadas ni transnacionales.

Hoy en el PRD damos la cara de frente y le decimos a la gente que vamos por la consulta popular, vamos por esa consulta popular en contra de estas leyes regresivas que perjudican al pueblo de México.

Tiempo, el tiempo se les va a acabar a ustedes que están vendiendo la patria, que están vendiendo a México. Ya basta. La gente en la consulta popular se los va a cobrar. Es cuanto, presidente.

**El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño:** Gracias, diputada Diego Cruz. Tiene el uso de la voz el diputado Fernando Rodríguez Doval, hasta por tres minutos para hablar en pro.

**El diputado Fernando Rodríguez Doval:** Con su venia, diputado presidente. Ante la estridencia de la intervención anterior y de otras muchas que hemos escuchado en estos días, me permito primero recordar algunos términos de economía básica.

En ningún país del mundo, ninguno, ha funcionado jamás el modelo de los monopolios ni públicos ni privados –hay que decirlo-. El monopolio por definición es ineficiente porque tenemos únicamente a un productor que es capaz de

fixar los precios y al cual todos los consumidores tienen únicamente como opción de compra. Por lo tanto los monopolios generan que haya por un lado precios más altos, y por otro lado que los servicios o los productos sean de peor calidad. Así pasa hoy en día en el mercado de la electricidad en México.

Por eso esta reforma al pretender romper este monopolio que hoy en día existe en el país, por supuesto que va a generar en el mediano plazo mejores tarifas.

Y estas tarifas no se van a lograr por acto de magia ni se van a lograr porque así se decreta en una ley, sino porque al existir el mercado libre, por supuesto que habrá la posibilidad de que más empresas productoras puedan competir y por lo tanto puedan brindar mejores precios y también mejores servicios.

Y déjenme decirles unos datos: hoy en México la electricidad ya es bastante cara. La tarifa industrial en comparación con cualquier otro país con los que México compite, es mucho más alta. Y eso precisamente produce que nuestros consumidores y nuestros productores también estén en desventaja frente a otros competidores.

**El diputado Raymundo King de la Rosa** (desde la curul): Presidente, consulte al orador si me acepta una pregunta.

**El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño:** Diputado Rodríguez Doval ¿Acepta una pregunta por parte del diputado De la Rosa?

**El diputado Fernando Rodríguez Doval:** No la acepto.

**El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño:** No acepta la pregunta.

**El diputado Fernando Rodríguez Doval:** Continúo. Por lo tanto lo que se necesita en México es que se generen las condiciones de mercado para que podamos tener más oferta y por lo tanto mejores precios.

Les decía que hoy en México las tarifas eléctricas son mucho más altas que en cualquiera de los demás países con los que México tiene relación, por ejemplo la OCDE.

En materia de tarifas industriales México tiene tarifas 86 por ciento más altas, por ejemplo que Estados Unidos. Esto claramente pone en desventaja a nuestras empresas ante sus socios y competidores.

Pero también para uso residencial a pesar de que está muy subsidiada esta tarifa, también en comparación con cualquier otro país de la OCDE México tiene tarifas mucho más altas, por lo tanto claro que va a haber una disminución de precios.

E insisto, esto se va a dar si un mercado funciona bien; así funcionan todos los mercados. Baja el precio cuando hay más oferentes y cuando por lo tanto los consumidores tienen más opciones.

Yo sé que en esta Cámara hay muchos que idolatran al Estado; hay muchos que quisieran que el Estado fuera dueño absolutamente de todo; hay gente que quisiera que el Estado ahogara a la iniciativa privada, que ahogara la iniciativa individual. Hay partidos incluso, tienen como sus modelos a países como Cuba o como Corea del Norte; pero esos países han demostrado ser un fracaso en materia económica y por eso hoy México está dando un paso a la modernidad y por eso los diputados de Acción Nacional con mucho orgullo estamos apoyando esta reforma energética y en particular esta reforma en materia eléctrica.

Y por supuesto, y con esto termino, claro que es una victoria cultural de Acción Nacional, y lo digo con mucho orgullo, porque nosotros siempre hemos dicho que cuando un particular pueda brindar un servicio, se le permita hacerlo, y el Estado únicamente intervenga cuando nadie es capaz de poderlo llevar a cabo.

Y la experiencia internacional nos muestra que es posible que en la industria eléctrica puedan haber más productores, puedan haber más oferentes que el Estado y que lo hagan además de mejor manera, de forma más eficiente, con mejores productos y a más bajos precios.

**El diputado Israel Moreno Rivera** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño:** Diputado Israel Moreno ¿Con qué objeto?

**El diputado Israel Moreno Rivera** (desde la curul): Gracias, presidente. Nada más quería hacerle una pregunta al orador pero ya se bajó, pero bueno, está bien.

**El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño:** Ha concluido el orador. Gracias, diputado. Tiene el uso de la voz el diputado Catalino Duarte Ortuño, hasta por tres minutos, para hablar en contra.

**El diputado Catalino Duarte Ortuño:** Luego se ve que las diputadas del PRI están preocupadas por los problemas de México, chapeándose. Tranquilos, tranquilos, no pasa nada. Suban. Le digo al chaparrito que suba, al guerrerense de Acapulco, que suba. Están nerviosos. Pues no he comentado nada.

**El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño:** Diputado le rogaría se abocara al tema, por favor.

**El diputado Catalino Duarte Ortuño:** Es que si el Presidente no pone orden no puedo hablar. El chaparrito que quiere ser gobernador de mi estado, que suba. Al pueblo de México con mucha responsabilidad nos vamos a referir.

**El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño:** Perdón, Le pido orden a esta asamblea y permitan al orador continuar.

**El diputado Catalino Duarte Ortuño:** No sube el chaparrito, tiene miedo. Ya le dije que se la vamos a cobrar en Guerrero. Señor presidente, es un desorden en el pleno. ¿Va a subir? Déjenlo que hable, él solo puede.

**El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño:** Ruego orden a la asamblea y permitan al orador continuar con su propuesta. Diputado, su tiempo está corriendo y no se va a detener el reloj. Tiene casi dos minutos que no ha querido iniciar, diputado, le pido lo haga.

**El diputado Catalino Duarte Ortuño:** No me dejan hablar. Yo les pido también de manera respetuosa que nos den la oportunidad de opinar.

Me voy a referir a la reforma energética y en especial al pueblo de México. El PRI ha dicho que esta es la reforma que quiere el país y lo mismo acción nacional. Lo voy a expresar en palabras sencillas para mi estado, para Guerrero, para la tierra caliente, esta reforma se traduce en entregar a Petróleos Mexicanos a empresas extranjeras para que hagan negocio. Así de fácil, eso es lo que propone el PAN y el PRI, hay que preguntarle a Carlos Slim si sus ganancias las ha compartido...

**El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño:** Ruego orden a la asamblea, para que el orador pueda continuar...

**El diputado Catalino Duarte Ortuño:** Debo señalar que la Ley de Hidrocarburos, la Ley de Industria Eléctrica, es-



tas tres leyes secundarias y el transitorio ocho, establecen que tendrán preferencia sobre cualquier otro uso del suelo las actividades de exploración y extracción del petróleo de los demás hidrocarburos, así como el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, por considerarse de interés social y de orden público.

Desde el momento que la reforma energética establece estos criterios jurídicos sobre el uso de ocupación está violentando los derechos humanos, económicos, sociales y particulares de ejidos y comunidades, y poniendo en riesgo el medio ambiente y la alimentación de los mexicanos. Y, desde luego, tampoco respeta los derechos de las comunidades en áreas de interés mercantil.

Como lo observamos ayer en la Ley de Hidrocarburos, establece un procedimiento para que los contratistas o concesionarios adquieran los terrenos a ser explotados y explotados, incluso, mediante el supuesto de la causa de utilidad pública.

Se comete el disparate de despojar de sus tierras a los ejidatarios, comuneros, particulares para ponerlos a disposición de las grandes trasnacionales del extranjero. La servidumbre legal de hidrocarburos establecida en el numeral 102, de la iniciativa, no existe actualmente en ninguna ley del derecho mexicano, y que me lo demuestre el chaparrito.

Es un invento de la reforma energética. Por lo tanto es un concepto inconstitucional, aunque el mismo procurador fiscal de la Federación señala en los medios que en las leyes de la reforma energética se plantea un procedimiento transparente de igualdad entre las partes, y que no existe expropiaciones de facto.

Lo cierto es, que el propietario de los predios no le deja ninguna opción, o acepta la propuesta de los empresarios o le aplican la servidumbre, vía administrativa o judicial, todo con el pretexto el interés social y del orden público.

Y eso no es todo –termino, señor presidente–, le agregan al numeral 71 que no estaba establecido lo siguiente: La industria eléctrica se considera de utilidad pública. Procederá la ocupación y afectación superficial o la constitución de servidumbre necesaria para prestar el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica y para la construcción de plantas de generación de energía. Eso es lo que quiere el PRI y el PAN.

Que venga aquí a demostrar con argumentos que esto no es un despojo a nuestros campesinos, a nuestras campesinas. Les digo desde ahora a todos los mexicanos y a todas las mexicanas...

**El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño:** Diputado, le rogaría que concluyera.

**El diputado Catalino Duarte Ortuño:** Les digo desde ahora a todos los mexicanos y a todas las mexicanas que éste es un despojo a la nación. Se presentan aquí con argumentos legaloides y políticos, y se resisten a reconocer que van a despojar de sus tierras para entregarlas a los ricos de este país, a los ricos del extranjero...

**El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño:** Diputado, le ruego que concluya, lleva más de cinco minutos.

**El diputado Catalino Duarte Ortuño:** Terminó, señor. Y para aquellos que están preocupados les voy a dejar esta nota del gobernador vecino, de California, donde les advierte, les dice: Ojo, Presidente de la República. Precaución, senadores y diputados. No colocar instrumentos reguladores a las empresas privadas, es un gran riesgo.

Le demuestro aquí al chaparrito que se la vamos a cobrar en el 2015, que los mexicanos estamos en contra de entregar nuestro petróleo. No grite, suba y dígame al pueblo de México...

**El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño:** Diputado Duarte, le ruego que concluya.

**El diputado Catalino Duarte Ortuño:** Y dígame al pueblo de México que no va a entregar las tierras de los campesinos y de las campesinas. Demuéstrelo, dígame, porque su partido con Acción Nacional eso es lo que están proponiendo, aquí está. Y es más, cuando quieran nos vemos en Guerrero, en Acapulco para demostrarle que no le asiste la razón.

**El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño:** Tiene el uso de la voz la diputada Lilia Aguilar Gil para hablar en pro de la propuesta, hasta por tres minutos.

**La diputada Lilia Aguilar Gil:** Muchas gracias, señor presidente, y con la venia de la asamblea.

Estoy aquí para hablar no solamente en contra de este dictamen, sino en contra de la ocupación superficial conocida como la ocupación temporal. Y este tema causa gran debate porque como se ha dicho desde el día de ayer, el tema de la propiedad en México ha causado no solamente revoluciones, sino grandes movimientos sociales.

Emiliano Zapata, el que muchos en el PRI tienen sus oficinas colgado, decía que si no hay justicia para el pueblo que no haya paz para el gobierno. Eso es a lo que nosotros llamamos, que no haya paz para el gobierno después de este despojo.

El imperio de la ocupación temporal o superficial, como está expresada en la Ley, es un invento de la reforma energética, pero es un invento redondo. Primero en los artículos 71 y 72 se deja muy claro que la industria eléctrica tiene utilidad pública. El día de ayer yo decía que la gran trampa de la reforma energética es que vuelve privada a la industria, vuelve un negocio a la industria, pero el objeto lo sigue manteniendo público, para qué, para poder utilizar precisamente el derecho público en contra de los mexicanos.

Cuando se dice que la industria eléctrica es de utilidad pública y se privatiza y se mete a los privados en este debate, entonces ponemos a los mexicanos en una gran desventaja. Fíjense ustedes, se le da utilidad pública a la industria eléctrica y luego dice el artículo que es una joya: Procederá la ocupación o afectación superficial o la constitución de servidumbres necesarias para la realización de las actividades de la industria eléctrica.

¿No es eso, compañeras y compañeros diputados, que han jurado defender a sus representados, un despojo? Pero más aún, este capítulo al que me refiero dice, como se citaba el día de ayer en esta tribuna, que cuando no exista un acuerdo entre las partes, transcurridos 80 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción, se podrá a través de un juez o de la Secretaría de Desarrollo Agrario despojar al dueño de su tierra.

Más aún, el procedimiento de negociación es completamente incapaz, pone a negociar a los comuneros con estos privados y se dice que se deberá garantizar que se hará en transparencia y que se deberá de garantizar que se hará en equidad. ¿Cómo se hará en equidad, si el mismo artículo 74 marca que se podrá pagar con especie, que se podrá pagar con trabajo y que se podrá pagar con un compromiso de contratación futura? ¿No estamos, compañeros diputados

del PRI, del PAN, del Partido Verde y del Panal, legalizando ya la esclavitud por contrato para los dueños de las tierras?

No hay una tutela del Estado, todo se deja suelto y a la buena fe. Eso es lo que hoy se está aprobando en esta reserva. Trataré de concluir, señor presidente, y le pediré la misma tolerancia de tiempo que con quienes me han antecedido en la palabra.

Abordaré el tema de las tarifas eléctricas. Se ha dicho en esta tribuna, por quien me ha antecedido en el uso de la palabra, que naturalmente, cuando se abra el mercado bajarán las tarifas.

Gran mentira, compañero diputado, se lo digo con mucho respeto, ¿Por qué? Porque la liberación de las tarifas significa precisamente la aplicación de no subsidio, que estaba en el artículo 139 y que se modificó en el Senado. Este subsidio que era generalizado para el uso de la energía doméstica y que se quería utilizar para subsidios específicos.

Las condiciones de mercado, como se ha dicho en este debate, tendrán una tendencia natural a la alza, ¿Por qué? Porque la liberación del mercado es así. No podemos decir en esta tribuna que porque algunos están enamorados del Estado vamos a creer que las empresas son infalibles. Ahí está el caso de Oceanografía, ¿Ya se nos olvidó?

No, ni mucho Estado ni mucha empresa. No hay que ser más liberales que los liberales. Les recuerdo a aquellos que vienen a decir y a defender al mercado aquí, que ni Adam Smith tenía esa confianza en el mercado, Adam Smith prefería sí la intervención de las empresas, pero decía que tan perverso el Estado como la propiedad privada, porque esos solamente buscaban su beneficio económico.

No engañemos a la ciudadanía, desaparecen los subsidios. Y en el artículo 116, se ponen programas específicos para que se puedan manejar de forma electoral o a discreción del titular del Ejecutivo.

Resulta inadmisibles que en este país hoy paguemos tarifas tan elevadas, pero resulta aún más inadmisibles que en estados como Chihuahua la aplicación de tarifas preferentes no sea haya aplicado a pesar de la intervención de diputados de todos los partidos.

Entonces, si las tarifas aún como están ahora subsidios son inalcanzables para la gente común y corriente, qué les va-

mos a explicar ahora que estas tarifas serán manejadas electoralmente.

Yo simplemente digo, el manejo de los privados de un insumo tan importante como el de la energía eléctrica nos causará estar en manos de privados, no solamente para decisiones políticas, sino para decisiones estratégicas. ¿Por qué? Porque estaremos a disposición y a merced de ellos para apagones, para manipulaciones y para lo que sea. Ni mucho estado ni mucha empresa, no pueden venir a decirnos aquí que los que roban son los que nos van a defender.

Representemos a los mexicanos y no permitamos este despojo y este atraco ni en las tarifas ni en la ocupación de las tierras. Muchas gracias.

### **Presidencia del diputado José González Morfín**

**El Presidente diputado José González Morfín:** Gracias, diputada. Tiene ahora la palabra la diputada Joaquina Navarrete Contreras, para hablar en contra de la propuesta.

**La diputada Joaquina Navarrete Contreras:** Con su venia de la asamblea. Con su venia, diputado presidente. Me vengo a dirigir, sobre todo con mucho respeto, al pueblo mexicano, y ojalá y nos escuchen, pero también, con mucho respeto, diputadas y diputados legisladores, porque creo que yo he sido siempre muy respetuosa.

En el análisis que ustedes hacen de las reformas que hoy discutimos, dice que disminuirá el cobro de la electricidad. Mentira, a quién quieren engañar. Los porcentajes y las fechas exactas de la reducción de las tarifas, dicen, depender de la reforma y la dinámica del sector energético, pero no tienen fecha ni datos reales, únicamente fantasías.

El ritmo de ustedes, sin duda, es distinto al de los hogares de las familias mexicanas, su urgencia por abrogar estas inútiles reformas difiere con los supuestos beneficios que obtendrá el usuario. Es decir, el consumidor básico en sus casas.

Cuando la industria con gran velocidad obtendrá ganancias por las inversiones que realicen al sector. Esa misma urgencia se refleja en su interés por despojar y expropiar los ejidatarios y dueños de las tierras, quienes de ninguna forma se verán beneficiados.

Lo que se hace es flexibilizar el mercado jurídico para eliminar restricciones a estos nuevos empresarios. Ofrecen la

privatización de la energía eléctrica, mintiendo porque no tienen argumentos y repiten en esta tribuna que se garantizará la seguridad energética del país. Mentira.

Se fomentará el potencial de todos los sectores productivos. Mentira. Se mejorará la calidad de los servicios y se bajarán las tarifas. Mentira. Que México tiene el control de la distribución y la regulación de la energía. Mentira. Que habrá competencia equitativa. Mentira. Que van a bajar las tarifas. Mentira. Que la Comisión Federal de Electricidad es profundamente ineficiente. Pero son tan elementales y pobres sus discursos que no son capaces de establecer de manera concreta el momento en que pudiera funcionar algo de lo que plantean con tanta demagogia.

Viendo en su modelo a la privatización como la solución en la prestación de los servicios dicen que la inversión privada es más eficiente. Sí, efectivamente, ahí tenemos a un Carlos Slim, que fue más eficiente y más inteligente que los mexicanos, porque hicieron al hombre más rico vendiéndole Telmex.

Y eso lo han dicho tantas veces, como aquellas en las que el Estado ha tenido que rescatar sectores como el carretero. O la banca misma, que también fue entregada a manos extranjeras.

Pero acciones como ésta es que la sociedad no les cree, y así esperamos y no les crean, que se han dedicado a robarle a la nación, porque siempre hay un vínculo entre unos cuantos servidores públicos, cómplices con las empresas transnacionales que ahora van a venir a llevarse lo que les pertenece a las y los mexicanos. Ésa es una urgencia, de venir a explotar lo que les pertenece.

Hablemos claro a la sociedad. Se trata de un gran negocio, pero no para beneficio de los mexicanos, es para quien está promoviendo las reformas, para unos cuantos.

Los cambios que proponen son realmente innecesarios y llegan al punto de lo absurdo. Si de lo que se trata es de querer justificar que el interés es la nación, no, no es así, el interés es de unos cuantos ricos y de otros cuantos corruptos que buscan en esto su porvenir, no el porvenir de los mexicanos y de las mexicanas. Eso es lo que menos les interesa, porque no hace falta más que observar un poco más que lo que plantean es repetir las políticas que ya fracasaron en todo el mundo. Su único propósito es desmantelar una empresa pública de excelencia, la cual cumplía con un objetivo social, que desafortunadamente no dio para más

con los recursos mal direccionados que ella da y daba, y que serían para los mexicanos y no fue así.

Esta propuesta tan vaga no contiene un planteamiento claro sobre una política de transición energética, por decir lo menos. Permítanme tantito, tenemos todo el tiempo del mundo, ya se va a culminar y ya van a lograr su objetivo. Permítanme que los mexicanos escuchen. Ya lo están logrando. Ya esto se termina. Deben de estar felices.

La minuta que hoy se discute pretende desintegrar a la Comisión Federal de Electricidad y crear un mercado privado eléctrico sin considerar los riesgos que esto implica y de diciembre para acá, chequen las tarifas que ustedes mismos admiten, tarifas caras, tarifas lesivas y sobre todo chequen una semana antes de que los alumnos de escuelas pública salieran de clase ya les empezaron a cortar la luz a las escuelas públicas, eso revísenlo, porque es parte y es el inicio de esto tan lesivo para el país.

Insisto, hablemos con claridad sin confundir al pueblo de México, porque si la afirmación de ustedes es que hoy existe rezago en el suministro de energía es porque ha sido por culpa, vuelvo a repetir, de lo mal direccionado.

Sí, ya voy a terminar, y voy a terminar con esto, que la última palabra la tienen las y los mexicanos, que con la consulta popular en el 2015 se va a definir y se va a revocar esta reforma que se está votando. Sí, ya es tiempo de que los ciudadanos no voten por el PRI, no voten por el PAN, no voten por el Verde Ecologista. Ya es tiempo que no voten por Nueva Alianza, que son los paleros del PRI y el PAN, Nueva Alianza y Verde Ecologista, se dicen que están luchando por la sociedad; mentira, pura mentira. Muchas gracias; y sí les duele la verdad. Es cuanto, señor presidente. Un saludo a las y a los mexicanos. Ustedes mandan mexicanas y mexicanos, no unos cuantos. Gracias por su tolerancia, señor presidente; gracias a todas y todos los legisladores que me prestaron la atención. Muchas gracias.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Diputada, le pido que concluya su intervención.

**La diputada Joaquina Navarrete Contreras:** En el 2015 el pueblo mexicano no va a votar por ustedes.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Agotada la primera ronda de oradores, consulte la Secretaría a la asamblea si está suficiente discutido el asunto.

**El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la asamblea, si el tema está suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidente.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Suficientemente discutido. Consulte ahora la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si son de aceptarse las propuestas del diputado Bernal.

**El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** En votación económica, se consulta a la asamblea si se aceptan las propuestas planteadas por el diputado Bernal. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidente.

**El Presidente diputado José González Morfín: Se aceptan y se incorporan al dictamen,** y se reservan para su votación en conjunto con los demás artículos de este tema. Tiene la palabra, la diputada Alliet Bautista Bravo, para presentar sus propuestas de modificación.

**La diputada Alliet Mariana Bautista Bravo:** Gracias, señor presidente. Pues primero de cuentas quisiera comentarles que todos estos días, semanas, meses que hemos llevado de esta LXII Legislatura he pensado que cómo hace falta hombres de Estado.

Hombres de Estado que no sólo administren por seis años o 12 años. Hombres de Estado, así como estaban las imágenes ayer del general Lázaro Cárdenas, en donde él puso piedras angulares, puso los cimientos para el desarrollo de toda una nación.

Hombres de Estado que tengan visión a futuro, una visión a largo plazo. Una visión donde pueda desarrollarse este pueblo con todas las potencialidades que tiene con su larga historia, con sus grandes riquezas a lo largo y ancho del país con su capital social.

Pero hace un rato ya lo decía por aquí un diputado del PAN, que cuál era su visión. Su visión era las empresas privadas. Ahí la gran diferencia de quienes nos han gobernado las últimas décadas donde no nos encontramos con hombres –y como lo extrañamos- a un general Lázaro Cárdenas, donde en su periodo creó varias instituciones que a

la fecha siguen dando el desarrollo, la educación, la economía social, los ejidos; de cómo pudo este hombre tener y trascender su tiempo. Se necesitan para poder desarrollar este país estos hombres visionarios de Estado muy escasos, porque tienen una visión muy enana.

Decir que éstos últimos hombres que han tenido la responsabilidad de llevar los destinos de varios millones de mexicanos, de cientos de mexicanos, ha sido muy irresponsable los últimos años, las últimas décadas.

Un país sin crecimiento económico, un país donde más de la mitad de su población vive la pobreza y extrema pobreza. ¿De qué sirve ser una clase gobernante? Debería darnos vergüenza porque a la población que tienen como gobernados vive en la extrema pobreza, en la desigualdad. El dolor que cuesta para reproducir la vida cotidiana, la migración, la violación a los derechos humanos que existen a diario en este país.

Hace poco un economista, José Luis Calva, resumía que con estas reformas, con la entrega de los recursos naturales energéticos, México pierde su proyecto nacional y pasa de aquel nacionalismo revolucionario a una posición de una nacionalifobia reaccionaria. Es un abandono de México a un proyecto propio y lo deja a la deriva de los mercados globales.

El discurso que ahora nos dan, es que vamos a tener inversión extranjera, inversión privada. Los capitales no tienen nacionalidad.

Se nos dice que porque no podemos. Esto es contrario a lo que se hizo después de la revolución mexicana donde se decía que sí podíamos salir adelante.

Estamos en una seria crisis de proyecto, del proyecto nacional del que carecen estos últimos gobernantes; una crisis del proyecto nacional porque no se confía en las propias fuerzas, un proyecto que no tiene tiempos porque efectivamente no tiene una planeación a largo plazo de este país, sino se deja a la deriva de los capitales.

Y esta iniciativa que hoy nos toca abordar, se tiene que ver con un cambio sustancial en la forma en la que está organizado el mercado eléctrico nacional, en una nueva organización que propone y reduce aún más la participación del Estado y abre el campo para que se le incorporen otros participantes, no sólo como generadores, hasta ahora, sino también en la administración de los flujos y de las cargas.

En el centro la actual administración promueve la utilización de gas natural como el combustible básico, como una condición para reducir el costo de generación de electricidad, para cumplir su promesa según de bajar las tarifas a los consumidores.

Los tecnócratas asumen que el precio de gas bajará gracias a una mayor extracción mediante la tecnología de la fracturación hidráulica de las rocas. Pero esto es mentira, porque también hay que advertir que para bajar los precios de gas hay que desenredar la naturaleza.

Por estas razones han decidido otorgar todas las garantías a las empresas de hidrocarburos para que ocupen temporalmente, han dicho, las tierras de los ejidatarios y comuneros sin considerar que la afectación podría significar la destrucción de la capacidad productiva de la tierra y que en un periodo de recuperación ya no vayan a pagar más esas empresas.

En el mismo caso se encuentra la industria eléctrica para avatar sus costos. Se promueve esta ocupación temporal de la tierra aprovechándola para instalar la infraestructura de generación y transmisión. Sin embargo los campesinos de México no están esperando cambiar sus condiciones de vida por un uso temporal de la tierra. Los campesinos de México saben que las empresas harán todo lo posible por bajar el costo de las contraprestaciones.

En realidad esas disposiciones sólo demuestran el esfuerzo del PAN y del PRI por ayudar a unos cuantos a costa de la mayoría de todos los mexicanos.

Paradójicamente la promesa de que bajarán las tarifas eléctricas en realidad puede tener como consecuencia en el otro brazo de la balanza, un encarecimiento del agua para el consumo humano. ¿Alguien de ustedes lo duda? Esos mercantilistas no pierden la oportunidad de obtener mayores utilidades.

Reconocemos que la electricidad desempeña un papel predominante en el desarrollo económico, pero en los años recientes la administración del sector, en lugar de buscar la eficiencia a las empresas públicas, ha buscado debilitarlas, lo que condujo incluso a la decisión de poder cerrar Luz y Fuerza del Centro.

La situación es muy grave porque, por información del sistema nacional de energía, sabemos que varias plantas hidroeléctricas tienen capacidad de generar más electricidad;

no obstante, apenas se aprovecha en un 30 por ciento, es decir, el 70 por ciento de su capacidad instalada no está aprovechada en todo el territorio nacional.

Es injustificable la administración de los recursos disponibles. De acuerdo con clases de economía de los panistas, los tecnócratas, limitan el uso de la tecnología más barata y con tal de hacer negocios privados –y mejor con los españoles– están disponiendo de todos los recursos de los campesinos, de las comunidades y de los pequeños propietarios para que puedan ellos venir a invertir.

Abandonar la inversión pública y abrir nuevos campos para los negocios del sector privado no hará más fuerte a nuestra industria. Decir que hay competencia en el oligopolio es una falacia. No vengan a engañar.

Cuando hay mentira, engaño, hay también robo, hay también destrucción y hay también muerte. Esperemos que no despierten a ese México bronco que se ha levantado históricamente por las tierras y que hoy están ustedes tocando esa llaga histórica. Los mexicanos y mexicanas defenderán sus tierras, su terruño, porque es lo único que les pertenece. Es todo, señor presidente, gracias.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Gracias, diputada. Consulte la Secretaria a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas de la diputada Bautista Bravo.

**La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:** En votación económica se pregunta a la asamblea si se admiten a discusión las propuestas de modificación presentadas por la diputada.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Se admiten a discusión. En consecuencia, tiene la palabra, para hablar en pro de la propuesta, el diputado Mario Rafael Méndez Martínez.

**El diputado Mario Rafael Méndez Martínez:** Con su permiso, presidente. Compañeras y compañeros diputados, es lamentable lo que hoy está pasando en nuestro país.

La aprobación de las leyes reglamentarias en materia energética que ejecutarán las y los legisladores del PRI, del PAN, del Partido Verde y el Panal, los que habrán o los que se han constituido en una mayoría parlamentaria aplastante, indiferente a los intereses de la nación y de los ciudadanos que con su sufragio los eligieron como sus representantes sociales.

Consumarán el despojo de uno de los bienes estratégicos de la nación, la energía eléctrica, disminuyendo estrepitosamente la rectoría del estado subordinándose al interés de unos cuantos, violando los derechos humanos, el derecho de los pueblos y comunidades indígenas a conservar el hábitat y preservar la integridad de sus tierras y su derecho de propiedad y tenencia de la misma.

Las leyes secundarias que en este período extraordinario se proponen discutir, anulan la soberanía y la capacidad de nuestra nación de aprovechar y preservar sus recursos energéticos y naturales que generan la riqueza necesaria para el desarrollo de nuestro país.

Se refleja la contradicción entre la mayoría que ve la riqueza del país como la acumulación de un enriquecimiento para unos cuantos, aplastando a quienes vemos la posibilidad de la distribución más justa del ingreso nacional.

Estas leyes que los traidores a la nación predominantes en esta Cámara aprobarán, darán a los particulares, mayormente extranjeros, el dominio que la nación debe ejercer sobre sus recursos y modificará el régimen de la propiedad privada, pública y social, exponiendo al ejido y a las comunidades indígenas al despojo de sus tierras.

México tiene una superficie de 196 millones de hectáreas, de las cuales mil 3 millones de hectáreas equivalen al 51 por ciento de la superficie total del país organizadas en 31 mil 785 núcleos agrarios, de los cuales 29 mil 442 son ejidos y 2 mil 343 son comunidades rurales.

En los ejidos y comunidades viven alrededor de 5 millones 222 mil sujetos agrarios. Es decir, aquellos que son titulares de derechos agrarios reconocidos sobre la tierra y sus familias.

Por eso contempla la contraprestación, los términos y las condiciones para el uso, goce o afectación de los terrenos; la constitución para uso o goce, afectación de sus terrenos, de servidumbre necesarias para la realización de activida-

des de la industria eléctrica, de los asignatarios o contratistas que se traduce en la mayor atrocidad que tramposamente han llamado ocupación temporal de las tierras. Esto que vendrá a ser el dominio de las empresas trasnacionales sobre el territorio nacional.

Mover a México es el eslogan del Ejecutivo federal con el que intenta convencer al pueblo de que las llamadas reformas, las grandes reformas estructurales son benéficas para el país.

Efectivamente, el país se mueve pero hacia los límites del desastre económico, que ha traído como consecuencia que los bolsillos de las y los jefes de familia cada día estén más vacíos. Los de los subejercicios en el presupuesto federal frenan el desarrollo de sectores primarios, como la agricultura, el desarrollo rural, así como el aumento en los impuestos, el creciente desempleo, el aumento de trabajo informal, una carestía galopante en los precios de bienes y servicios que cambian y crecen día a día en hogares donde cada vez hay menos oportunidades de alimento.

Hoy, el PRI y el PAN, el Partido Verde y el Panal andan buscando cómo lleva a puerto seguro estas reformas violatorias a la Constitución Política de nuestro país. Actuando en todo momento y en todo lugar con dolo, engaño y mentiras para llegar a aprobar a cualquier costo estas brutalidades contra el pueblo de México.

Hemos transitado por años inmersos en la opacidad y en el uso indebido de los recursos públicos en los tres niveles de gobierno, y la falta de políticas públicas eficientes no han derivado en un esfuerzo colectivo que eleve la calidad de vida en cada región del país. No se ha logrado la transformación productiva y social de nuestra nación.

De las promesas hechas al pueblo de México meses atrás, mismas que fueron suscritas ante notario público. Ni qué decir, cada ciudadano ve con decepción y desesperación cómo pasan los días y no se cumple ni una sola de las proyecciones hechas desde que el PRI regresó al poder en este país.

Compañeros, es importante que reflexionemos, es importante porque con tristeza vemos la imagen que le damos al mundo a través de los medios, golpeándonos, gritándonos, sin repetir la opinión de cada uno de ustedes.

A este país en el mundo lo han reconocido como uno de los países más democráticos, pero que nosotros con nuestra ac-

titud, con esa actitud violenta, con esa actitud de contrapeso lo púnico que hacemos es denigrar el trabajo de todos nosotros.

Hoy los panistas, los priistas, los del Verde y el Panal tienen que reconocer que están cometiendo un grande error en este despojo de tierras en el país, y principalmente a las clases más desfavorecidas, como son los campesinos.

Por eso los invito a la reflexión y que dejemos de lado la confrontación, reconozcan. Y como dicen muchos, éstas, las leyes son perfectibles, espero que cuando reflexionen y quienes los vengán a sustituir en estas curules traten de resarcir estas desgracias que están construyendo sobre el pueblo de México.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, ha llegado el momento de construir, pero no destruir, lo que nuestra Carta Magna ya tiene. A este país lo que más le ha pegado es la corrupción. La Constitución ya prevé muchos de estos preceptos y que están ahí como dicen que ahora, con esta reforma van a venir a proteger a los campesinos, a proteger a los ejidatarios, es todo lo contrario. Hoy buscan con triquiñuelas legislativas confundirlos y despojarlos de sus bienes. Por eso, compañeros, no gritemos, construyamos qué es lo que quiere este país.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Diputado, le ruego que pueda concluir con su intervención.

**El diputado Mario Rafael Méndez Martínez:** Termino, señor presidente. Los invito a que de manera honesta reconozcan y algún día tendrán que pedirle perdón a este país por las atrocidades que están construyendo para sus hijos. Gracias, señor presidente.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Gracias, diputado. Tiene la palabra para hablar en contra de la propuesta, la diputada Gabriela Medrano Galindo. Me dicen que no está la diputada Gabriela Medrano. Le daría el uso de la voz al diputado Jorge Rosiñol, para hablar en contra de la propuesta.

**El diputado Jorge Rosiñol Abreu:** Con su venia, diputado presidente. Diputadas y diputados, hoy abordamos dos leyes fundamentales dentro de este modelo energético que el Partido Acción Nacional ha impulsado desde hace ya muchos años, son la Ley de Energía Geotérmica y la Ley de la Industria Eléctrica.



Sin duda alguna, el sector eléctrico en cualquier nación es determinante para el desarrollo y crecimiento económico, en la medida que el funcionamiento de ese sector estratégico sea eficiente y competitivo se podrán tener mejores expectativas de crecimiento en el mediano y largo plazo.

La planeación del sector eléctrico debe responder principalmente a las necesidades y expectativas de consumo, oferta y de crecimiento económico de toda nación. Es decir, debemos contar con estimaciones de demanda y consumo de energía eléctrica para el mediano y largo plazos, para poder planear y diseñar la expansión de capacidad de generación y transmisión con el objeto de satisfacer las necesidades de la población y de la planta productiva de nuestro país.

Bajo este contexto es que se fundamenta el presente dictamen, el cual pone especial énfasis en el desarrollo futuro del sector bajo parámetros de eficiencia y competitividad que redunden en un mejor servicio y precios accesibles para la población.

Dentro de los principales beneficios que se contemplan en el dictamen está la segmentación del sector, en donde se eliminan las barreras de entrada en la generación y se impulsa la equidad en la competencia, incluyendo a la Comisión Federal de Electricidad.

Asimismo, se establece que el control operativo y acceso abierto a la red estará a cargo del Cenace, como un ente independiente, autónomo, perteneciente al Estado mexicano, el cual deberá garantizar la plena competencia en el sector derivando en importantes beneficios para todos los consumidores.

En lo que se refiere a la comercialización y suministro eléctrico, se establece que la CRE fijará las tarifas de usuarios de suministro básico; la CFE proveerá el suministro básico y los usuarios calificados podrán pactar precios libremente. Esta reforma fortalecerá la competitividad en la actividad de generación, acelerará la expansión de las redes de transmisión, mejorarán la calidad de suministro en la distribución y ofrecerá al consumidor final una mayor gama de oportunidades para satisfacer su consumo a precios competitivos.

Asimismo, la reforma impulsará el aprovechamiento de gas natural en la generación de energía eléctrica a través de la expansión y fortalecimiento de la red de gasoductos.

La CRE se encargará de autorizar los precios máximos y demás condiciones para los suministradores. Adicionalmente, se impulsará la construcción de los objetivos de participación de tecnologías no fósiles en la matriz energética.

Un punto de la mayor importancia que se establece en la Ley de la Industria Eléctrica señala que las tarifas de transmisión, distribución y suministro básico, así como la operación del Cenace, se sujetarán a los lineamientos establecidos por la Comisión Reguladora de Energía.

La Comisión Reguladora de Energía expedirá las metodologías para determinar el cálculo y ajuste de las tarifas reguladas. Y también se establece que el Ejecutivo federal podrá emitir acuerdos para determinar mecanismos de tarifas finales para grupos determinados de usuarios del suministro básico, en cuyo caso se hará transparente del cobro final que hubiere determinado la CRE.

Por lo anteriormente expuesto, estamos seguros que con la aprobación de la Ley de la Industria Eléctrica este sector será mucho más eficiente y competitivo y traerá importantes beneficios para la población a través de un mejor servicio y tarifas mucho más accesibles.

Compañeras y compañeros legisladores, los exhorto a que aprobemos este dictamen y le demos a nuestro país una reforma energética integral, una reforma energética moderna y una reforma energética competitiva. Es cuanto, señor presidente.

#### **Presidencia del diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño**

**El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño:** Gracias, diputado Rosiñol Abreu. Tiene el uso de la voz...

**La diputada Zuleyma Huidobro González** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño:** Sí, diputada Zuleyma Huidobro, ¿Con qué objeto?

**La diputada Zuleyma Huidobro González** (desde la curul): Gracias, presidente. Con el objetivo, ya que se dejó de una diputada que no estaba en el pleno para hacer su posicionamiento, para que me registre en su lugar, por favor, en contra.

**El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño:** La diputada Gabriela Medrano se encuentra en el Salón de Pleno, diputada. Lo que hicieron fue intercambiar los lugares.

**La diputada Zuleyma Huidobro González** (desde la curul): Pero no estaba cuando la llamé.

**El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño:** En este momento está la diputada e hicieron un cambio que obviamente no había tomado nota el presidente en turno. La inscribo, pero insisto, hay un orden diputada, pero con todo gusto voy a tomar nota de ello. Diputada, nada más una pregunta, ¿es en pro?

**La diputada Zuleyma Huidobro González** (desde la curul): En contra.

**El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño:** Gracias. Tiene el uso de la voz el diputado Uriel Flores Aguayo, hasta por tres minutos para hablar en pro de la propuesta.

**El diputado Uriel Flores Aguayo:** Con su permiso, diputado presidente. En primer lugar, llama la atención alguna expresión de un compañero diputado de Acción Nacional que viene a hablar aquí de victoria cultural. Llama la atención por la falta de originalidad.

Me parece de muy mal gusto retomar frases de hace un par de décadas, de gente con otro, efectivamente, nivel cultural. Estamos ante la segunda ola privatizadora, la primera es de los noventa, encabezó Salinas de Gortari, y estamos ante una apuesta muy riesgosa, muy incierta, muy aventurada, pero que en esencia es puro negocio. Éste es un negocio y éste es un proyecto político que se pretende de largo plazo, que está pensado en décadas.

El grupo dominante que ha hecho algunas concesiones internas, sobre todo, al ala legislativa del Revolucionario Institucional, en términos de la reelección. Está preparando las condiciones para perdurar, permanecer en el poder por mucho tiempo, y de aquí van a surgir, evidentemente, los nuevos Slim, tal vez los Hank, los Alcántara, los Montiel, y no es una novedad para nadie que este proyecto lo hizo Hacienda, lo hicieron en una de las subsecretarías de Hacienda, no es mérito del trabajo legislativo, simplemente se está repitiendo.

Yo lo que señalaría como algo para mí importante es la cuestión de la legitimidad. Es decir, si Peña Nieto, si la coalición que lo llevó al poder le ofertó a los mexicanos este programa, esta plataforma electoral y la gente votó por estas medidas, puede ser legal lo que se apruebe, pero creo que si tiene una gran debilidad, está acusado de falta de legitimidad y eso es importante, no se puede obviar.

Me llama la atención también que se puedan emitir discursos con mucho eufemismo, con mucha cortina de humo, que se le dé la vuelta, que se dore la píldora, y al final es lo mismo.

Lo que se está planteando es una apertura para los grandes negocios, del cual, obviamente, los que fijan las reglas van a ser partícipes, se están escondiendo los verdaderos fines.

No deberíamos de presumir mucho del mercado ni de las privatizaciones, tenemos memoria y tenemos experiencia, vivimos la privatización de la televisora, que ahora tenemos duopolio de la banca, de Telmex. Ahí están los resultados, no tenemos mucho que decir, eso ya lo vivimos, esa película ya la vimos y no ha sido muy afortunada y de buenos resultados para los mexicanos.

En todo caso lo que nos va quedando a todos nosotros es asumir la responsabilidad pública, la responsabilidad política y dar la cara a los mexicanos, a los ciudadanos, al pueblo y a los electores, de las posiciones que cada quien esté tomando.

Somos muchos los que afirmamos que éste es un riesgo, que van a desatar fuerzas que ni siquiera los autores de las reformas pueden tener la seguridad de cuál va a ser el resultado, de cuál va a ser el comportamiento.

Ante eso vamos, es el escenario ante el que estamos nosotros, y es importante, por lo tanto, que quede registrada la posición de cada quien. Nada más. Gracias, diputado.

**El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño:** Gracias, diputado Flores Aguayo. Tiene el uso de la voz, hasta por tres minutos para hablar en contra, la diputada Gabriela Medrano Galindo.

**La diputada Gabriela Medrano Galindo:** Con el permiso de la Presidencia. Compañeros, diputadas y diputados, con la Ley de Industria Eléctrica se garantiza la generación y comercialización de energía eléctrica mediante un régi-

men de libre competencia, además de la participación de particulares y del sector público, lo que ha mostrado una evidente reducción de los costos en los países en donde ya se ha implementado dicho régimen.

La elección de un modelo abierto de mercado, además de permitir la participación de los particulares contribuirá a la atención de las necesidades tanto de los pequeños y medianos consumidores como las de los grandes usuarios gracias a la existencia de un suministrador de servicio básico y del establecimiento de un mercado eléctrico mayorista.

La apertura en la participación de nuevos actores, además de incentivar una sana competencia generará beneficios tangibles en el mediano plazo, como lo es la reducción de las tarifas eléctricas. Un tema que sin duda alguna refleja la alta responsabilidad tanto de mi partido como del Revolucionario Institucional, por dar cumplimiento a los compromisos adquiridos como ciudadanos durante la campaña electoral que nos trajo a esta asamblea.

El siguiente paso es vigilar que la nueva legislación en materia energética que estamos creando sea aplicada adecuadamente para garantizar que cumplan auténticamente con su objeto, que no es otro que el fortalecimiento de las instituciones de la economía nacional, y principalmente, que se traduzca en beneficios directos para los y las mexicanas.

Lamentablemente, se ha hecho uso de esta tribuna para demostrar la legitimidad de los dictámenes que nos ocupan. Pero quienes así lo hacen se dedican a criticar sin fundamento, utilizando en muchas ocasiones medias verdades, correspondientes más a una postura política y ataduras de tipo ideológico y no a un juicio objetivo.

No obstante para mi bancada, la del Verde Ecologista, lo preponderante es hacer prevalecer lo que realmente importa. Creemos que la aprobación de estas leyes es el medio idóneo para garantizar la apertura del mercado, lo cual, como ya hemos dicho, traerá consigo diversos beneficios expresados, principalmente, en la reducción de tarifas y en el mejoramiento del servicio de suministro de energía eléctrica. Lo anterior ha sido un tema muy controvertido, pues no dejan de existir posturas que afirman de manera malintencionada que no ocurrirá así; sin embargo en el Partido Verde tenemos la certeza que con la aprobación de esta legislación estaremos dando un gran paso hacia la transformación energética del país en favor del progreso y el bienestar de los mexicanos.

Afrontemos la necesidad incuestionable de realizar cambios a nuestro sistema eléctrico nacional para hacerlo más eficiente y evitar una crisis energética. Hagamos a un lado los obstáculos que el miedo y el desconocimiento provocan. Dejemos de insistir en mentiras como la pérdida de dominio o la entrega de nuestra infraestructura al capital privado y extranjero, pues la ley no deja lugar a dudas y establece de modo preciso los mecanismos a seguir para la apertura a la participación, el establecimiento de tarifas y en general para la regulación del sector.

No podemos dejar de insistir en aclarar que la transmisión y distribución de la energía eléctrica solo será atribución del Estado y será éste precisamente quien a través de la Comisión Federal de Electricidad celebrará contratos con los particulares. Contratos cuya función específica buscan contribuir a la expansión y mejoramiento de las redes de transmisión y distribución a través de la tecnología y experiencia con la finalidad de combatir las pérdidas de energía y aumentar la eficiencia del proceso de distribución de energía eléctrica.

La apertura al exterior permitirá que la competencia internacional obligue a las empresas a ser más suficientes y el mecanismo de precios de mercado generará una mejor asignación de recursos y un patrón de especialización en el comercio internacional, basado en las ventajas comparativas que generen un modelo industrial exportador como motor del crecimiento económico sostenido.

Nuestro grupo parlamentario confirma su voto a favor del presente dictamen, ya que estamos seguros que gracias a ello se garantiza el robustecimiento del sector energético como uno de los más fuertes y competitivos del país y en estricta observancia de la sustentabilidad y la seguridad energética de la nación. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño:** Gracias, diputada Medrano Galindo. Tiene el uso de la voz, la diputada Loretta Ortiz Ahlf, hasta por tres minutos para hablar en pro de la propuesta.

**La diputada Loretta Ortiz Ahlf:** Con la venia de la Presidencia; compañeras, compañeros diputados. No sin fundamento, con sólido fundamento nos hemos pronunciado en contra de la legislación y de los dictámenes que se están aprobando.

En este punto en lo relacionado con la ley eléctrica voy a mencionar y voy a fundamentar toda mi oposición y la del

Partido del Trabajo, basándome en una resolución del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, Resolución 8/7, mandato del Representante Especial y el secretario general sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas comerciales. Ésta fue adoptada el 18 de junio de 2008.

Se señala en la resolución –en una parte de la resolución–, preocupado por el hecho de que la legislación nacional deficiente o su aplicación deficiente, que es el caso de México, ha sido por lo menos, no pueda investigar eficazmente las repercusiones negativas de la globalización en las economías vulnerables, acoge la siguiente resolución.

Complacido de los informes del representante especial y en particular el establecimiento mediante un proceso de consultas, estudios y análisis de un marco basado en los tres principios fundamentales –subrayo– del deber de los Estados –subrayo– de proteger todos los derechos humanos contra los abusos que cometen o que estén implicadas las empresas transnacionales y otras empresas comerciales, y la responsabilidad que tienen las empresas de respetar todos los derechos humanos y la necesidad de tener acceso a recursos efectivos, entre ellos mecanismos judiciales o extrajudiciales apropiados.

Con el dictamen que se nos presenta hoy precisamente ésta es la situación que se está dando. Es una legislación que vulnera derechos fundamentales, que pone a los nacionales mexicanos, a los mexicanos y mexicanas a la merced de la depredación de empresas transnacionales o empresas extranjeras o nacionales sin que exista la rectoría del Estado.

Como prueba de un botón, el artículo 37 del dictamen señala que estarán sujetas las tarifas a las reglas del mercado y no se establece ningún mecanismo de protección por parte precisamente de los usuarios, para que puedan en su momento poder presentar un procedimiento de ajuste a la tarifa.

Es decir, lo que decimos los abogados. No es un contrato sinalagmático entre iguales, sino es un simple contrato de adhesión. Nos sujetamos para tener derecho a acceso a la electricidad, a las condiciones que nos establezca el prestador de servicio.

Se dice por otro lado –es irónico– se sujeta a las reglas del mercado, pero al mismo tiempo es un servicio público. Hasta donde sé, los que hemos estudiado derecho, sabemos

que lo relacionado con el servicio público y actos administrativos está dentro del derecho público.

Sin embargo con esta nueva legislación parece ser que se está cambiando hasta la naturaleza de las normas que se aplican a este tipo de contratos y se ubica ya más en el derecho comercial. Es decir, se está no solamente privatizando el sector, sino además está abandonando el Estado a la merced de estas empresas la rectoría del Estado que es primordial para evitar cualquier abuso a la ciudadanía.

Además, por si ello no fuera suficiente, se establece –como ya se ha dicho hasta el cansancio– que hay una ocupación a través de las servidumbres legales –artículo 81 y siguientes– que se pueden imponer a través de una resolución administrativa violando el derecho de propiedad. Esto hasta donde yo sé no se da en ningún sistema jurídico. No, se les priva de la propiedad a los que tienen el legítimo derecho de detectarla. Sería mejor que hubiera una expropiación por causa de seguridad pública a imponer una servidumbre de esta naturaleza donde ni siquiera el consentimiento de la persona que va a ser afectada es considerado. Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño:** Gracias, diputada Ortiz. Tiene el uso de la voz hasta por tres minutos para hablar en contra, el diputado Rubén Benjamín Félix Hays.

**El diputado Rubén Benjamín Félix Hays:** Con el permiso de la presidencia; compañeras y compañeros diputados, el sector energético es un área estratégica para el desarrollo y crecimiento económico del país, pues la energía conforma un insumo estratégico indispensable para la realización de las diferentes actividades económicas de cualquier nación, así como para satisfacer las necesidades cotidianas de su población.

La Comisión Federal de Electricidad, la CFE, hasta ahora ha presentado cifras de producción positivas, de hecho a nivel nacional la cobertura del servicio eléctrico es del orden del 96.85 por ciento.

Sin embargo el problema que presenta la CFE es que las tarifas no son competitivas y exceden significativamente aquellos que prevalecen en el mercado internacional.

También eso tiene consecuencias sobre algunos sectores de la economía como el industrial que en continuas ocasiones

se ve obligado a parar labores en las horas pico, horario en que las tarifas son más onerosas.

En el sector de bienes y servicios no comercializables las altas tarifas se transfieren al resto de la economía encareciendo los bienes y servicios que se ofertan al público, frenando el círculo económico al limitar la venta.

Y en otros sectores las tarifas artificialmente bajas, fomentan la sobreutilización de electricidad, lo cual entorpece los programas nacionales de eficiencia energética que buscan adaptar y mitigar los efectos del cambio climático en nuestro país.

Estos vicios del sector eléctrico mexicano son efectos de las prácticas monopólicas que imperaban y para revertirlos era necesario realizar la reforma energética que se llevó a cabo a finales del 2013. Y ahora aprobar este dictamen de la Ley de la Industria Eléctrica con el fin de fomentar la competencia e inversión privada en el segmento de la generación y comercialización de la electricidad.

Con ello se pone fin a un monopolio estatal que generaba una industria eléctrica obsoleta, ineficiente, con enormes pérdidas que se traducían en altas tarifas para el consumidor, especialmente para las industrias y empresas que son la fuente de trabajo para millones de mexicanos.

Gracias a esa apertura en el mercado eléctrico, se podrá instaurar un mercado eléctrico mayorista regido por un régimen de libre competencia que permitirá a sus participantes establecer ellos mismos con base en el libre juego de la oferta y la demanda.

Así pues, con el fin de proteger al usuario doméstico y a los segmentos de la industria eléctrica respecto de los cuales el Estado ha conservado la titularidad, esta nueva ley prevé la aplicación de un régimen de tarifas reguladas para estos sectores, las cuales serán establecidas por la Comisión Reguladora de Energía, órgano regulador del Estado.

Por lo anterior, consideramos que el dictamen es positivo para el desarrollo de una industria eléctrica nacional. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño:** Gracias, diputado. Consulte la Secretaria a la asamblea, en votación económica, si se considera suficientemente discutida la propuesta de modificación presentada por la diputada Alliet Bautista Bravo.

**La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:** En votación económica se pregunta a la asamblea si se considera suficientemente discutida la propuesta de modificación presentada por la diputada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

**El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño:** Suficientemente discutido. Consulte la Secretaria a la asamblea, en votación económica, si se acepta la modificación de propuesta presentada por la diputada Alliet Bautista Bravo.

**La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se acepta la propuesta de modificación presentada por la diputada Alliet Bautista. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señor presidente.

**El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño:** Por tanto se desecha. Tiene el uso de la voz, hasta por 10 minutos, el diputado Carlos de Jesús Alejandro, para presentar propuesta de modificación a los artículos 1, 2, 4, 6, 8, 9, 11, 12, 73, 74, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 87, 100, 114, 114 C, una adición al 114 D, igualmente con adición al 114 A, 119, 120, 132, 139, 140, 151, 155, 176, un artículo tercero transitorio, artículo cuarto transitorio y artículo noveno transitorio.

**El diputado Carlos de Jesús Alejandro:** Con su permiso, señor presidente. Efectivamente, son muchos artículos de estas leyes secundarias que hoy estamos discutiendo, debatiendo y que particularmente tienen que ver con este modelo abierto de mercado de tarifas eléctricas y de ocupación temporal de tierras. No voy a ser muy explícito en la propuesta; en cada uno de los artículos estamos proponiendo sus modificaciones y adiciones de algunos párrafos. En general haremos algunas reflexiones y haremos referencias al respecto.

Los integrantes de la Comisión de Energía, estiman que la propuesta que hoy presentan ante el pleno cumple con el objetivo de dotar al sector eléctrico del instrumento legal que permita su organización y operación en el marco del nuevo contexto constitucional.

Esto es totalmente falso porque no es una cuestión de fe o de discurso; es una cuestión de dar certeza jurídica y salvaguardar los derechos de los mexicanos y sobre todo los derechos de las personas, de las comunidades y de los pueblos indígenas y campesinos, derechos que no están garantizados ni salvaguardados con estas leyes secundarias.

Hemos visto que los funcionarios han tomado diversas decisiones, que lejos de beneficiar a los usuarios del servicio eléctrico nacional, afectan los derechos como consumidores. Y el ejemplo más grotesco de esto lo representan los parámetros que hasta ahora utiliza la Comisión Federal de Electricidad, o los criterios como le han llamado también las diversas organizaciones que ha manifestado su rechazo al establecimiento de estos criterios para la disminución de las tarifas eléctricas, puesto que muchos de los casos utilizan criterios climatológicos y no criterios socioeconómicos o socioculturales para establecer las tarifas de cobro.

Es inconcebible cómo la región más pobre de América Latina, según el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo; es decir, la región de La Montaña de mi estado de Guerrero, una familia pague lo mismo que paga una familia de la clase más alta en zonas residenciales del Distrito Federal o de Nuevo León.

También es condenable que algunas familias indígenas de estas regiones con sólo dos, tres, o cuatro focos, y algún aparato electrodoméstico lleguen a pagar recibos con montos de hasta 800 mil pesos.

Exijo, desde esta tribuna, que se garantice un servicio eficiente en el servicio eléctrico, pero sin privatizar, sin la intromisión de los voraces capitales transnacionales; que se fortalezca el sector energético nacional combatiendo la corrupción, los sindicatos charros y las cajas chicas de los que hoy nos gobiernan.

Los más pobres deben de pagar proporcionalmente a sus ingresos y a las condiciones socioeconómicas de cada una de las regiones. Se deben de garantizar acciones afirmativas también para los pueblos indígenas y campesinos que salvaguarden sus derechos.

Esta iniciativa de ley, al igual que las que discutimos el día de ayer, legaliza el despojo de las tierras en beneficio del capital. Estas reformas no van a bajar los costos de los servicios eléctricos y de los combustibles. Me permito ser incisivo diputadas y diputados, y expresar por enésima vez que en un sistema democrático las autoridades están obli-

gadas a consultar a sus gobernados; están obligados a respetar las formas de participación directa.

Sin embargo, el Estado mexicano se muestra reacio a aprobar una Ley General de Consulta. Hemos venido insistiendo, desde esta tribuna, que debemos de armonizar nuestra legislación nacional en concordancia con el marco jurídico internacional.

Este mecanismo deja a la voluntad del Poder Ejecutivo y de sus manuales, sin tomar en cuenta los estándares ni la jurisprudencia, repito, internacional. Esta ley no respeta los derechos humanos, por el contrario, esta ley vulnera el principio pro persona y de convencionalidad estipulado en el artículo 1o. constitucional, también violenta el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, Sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, que nuestro país adoptó en 1989 y que el Senado de la República ratificó en 1990 y que está vigente en nuestro país desde 1991.

También vulnera y viola los derechos estipulados en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, aprobado por la Asamblea General de la ONU en septiembre de 2007, y del cual nuestro país, México, fue uno de los principales impulsores para la adopción de esta declaración que llevó más de dos décadas de negociación en diversas instancias de las Naciones Unidas.

A México, nuestro país, le han reconocido este liderazgo internacional en materia de derechos humanos, pero –repito– seguimos siendo candil de la calle y obscuridad de la casa.

Incluso también estas leyes secundarias en materia energética van en contra del Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en caso que involucren los derechos de personas, comunidades y pueblos indígenas, recientemente emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, nuestro Poder Judicial.

¿Por qué? En primer lugar porque la protección efectiva de los derechos fundamentales de estos requieren garantizar derechos humanos de índole procedimental. Por tanto, todas las autoridades están obligadas a consultarlos antes de cualquier medida administrativa, la cual debe cumplir con los siguientes parámetros.

Por eso venimos exigiendo el derecho de la consulta con los principios del consentimiento libre, previo e informado.

Y por eso seguiremos insistiendo en que se apruebe una Ley General de Consulta con esos principios. Estos principios deben ser previos, estos principios de la consulta deben ser culturalmente adecuados, a través de las representantes y de las instituciones de los pueblos indígenas, debe ser previamente informada y debe ser de buena fe, sin presión, sin coacción de los gobernantes, de las instituciones y muchos menos de las empresas privadas, porque además es grotesco que en una serie de articulados de estas reformas secundarias se diga que también las empresas privadas podrán hacer la consulta hacia los pueblos y las comunidades indígenas.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos establece claramente también las reglas que son vinculantes en materia de derecho a la consulta, emitidas en la sentencia del pueblo Saramaka contra Surinam, destacando dos puntos: Las primeras referidas a las condiciones que el Estado debe observar las razones para la explotación de los recursos naturales en territorios de los pueblos indígenas. El segundo referida a las características mínimas que debe tener el proceso de consulta.

Por eso, señor presidente, diputadas y diputados, es importante que en esta serie de articulados y en estas reformas y en estas reservas que estamos planteando se establezca el derecho a la consulta de los pueblos y las comunidades indígenas con los principios del consentimiento libre, previo e informado, y que estas consultas deben ser de buena fe, y que estas consultas deben ser organizadas y rectoradas por un órgano autónomo, porque no puede ser la Secretaría de Energía, no pueden ser las empresas privadas en las que depositemos la consulta para convertirlas en juez y parte, y en estas consultas debe haber una participación plena y efectiva de los pueblos indígenas.

Por ello les conmino para que podamos efectivamente seguir avanzando en la armonización legislativa de nuestro país, en concordancia con lo que firma, ratifica y aprueba en espacios de carácter internacional.

Por último, compañeras y compañeros diputadas y diputados, y sobre todo a la ciudadanía y al pueblo de México. Quiero terminar no con una reflexión, sino con una carta que ya fue aludida por los que me han antecedido, pero no quiero dejar pasar la oportunidad para poderla dejar nuevamente en reflexión en esta soberanía, que la hemos perdido. Una carta del presidente Adolfo López Mateos que dirige a la patria allá por el año de 1960, que a la letra y textualmente dice:

“Pueblo de México, les devuelvo la energía eléctrica que es de exclusiva propiedad de la nación, pero no se confíen porque en años futuros algunos malos mexicanos, identificados con las peores causas del país, intentarán por medios útiles entregar de nuevo el petróleo y nuestros recursos a los inversionistas extranjeros.

“Ni un paso atrás, fue la consigna de don Lázaro Cárdenas del Río al nacionalizar nuestro petróleo. Hoy le tocó por fortuna a la energía eléctrica. Pueblo de México, los dispenso de toda obediencia a sus futuros gobernantes que pretendan entregar nuestros recursos energéticos a intereses ajenos a la nación que conformamos. Sólo un traidor entrega su país a los extranjeros, los mexicanos podemos hacer todo mejor que cualquier otro país”.

En México la Constitución es muy clara; los recursos energéticos y los yacimientos petroleros son a perpetuidad propiedad única y exclusiva del pueblo de México, el resto de las especulaciones al respecto son traición a la patria, y los panistas, los priistas y los del Partido Verde Ecologista y los del Panal son traidores a la patria. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño:** Gracias, diputado. Ruego a la Secretaría consulte a la asamblea en votación económica, si se admite a discusión la modificación propuesta por el diputado Carlos de Jesús Alejandro.

**La Secretaria diputada Merilyn Gómez Pozos:** En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión la modificación propuesta.

Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

**El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño:** En consecuencia se desecha. Tiene la palabra el diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, para presentar propuesta de modificación al artículo 1, 2, 6, 8, 11, 12, 71, 114, 117 Ter con una adición, 117 con una adición, 121, 139, 140, 155, artículo transitorio con una adición; artículo Cuarto Transitorio y un artículo Noveno Transitorio, hasta por tres minutos.

**El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:** Para efectos de la organización aquí de la Mesa Directiva, pre-



ciso que mis reservas son al artículo 71, 73, 74, 80, 81, 82, 87, 89, 117, 118 y 119. Por lo que solicito a la Presidencia que en virtud de que no es una responsabilidad que corresponda a mi persona, se reponga el tiempo de mi participación, señor presidente.

No se equivocó el ilustre patriota, don Adolfo López Mateos, cuando aseguró que había malos mexicanos identificados con las peores causas del país, que intentarían por medios sutiles entregar nuestro petróleo y nuestros recursos a los inversionistas extranjeros.

Tiene razón, a 53 años, nada más que no con medios sutiles, sino de una manera burda, cínica, sumisa y entreguista, quienes hoy se dicen del PAN, del PRI, del Verde y Nueva Alianza han entregado nuestros recursos a manos de capital extranjero.

Señores diputados, señoras diputadas, del PRI, del PAN del Verde y Nueva Alianza, cada vez que subo a esta tribuna lo hago pensando en que mis argumentos pueden convencer y por segunda ocasión no lo voy a hacer, no me voy a dirigir más que al pueblo de México.

Quiero decirle al pueblo de México que no pierda la esperanza, que el PRD y la izquierda mexicana, el Partido de la Revolución Democrática como una auténtica fuerza nacional y defensora de las mejores causas de nuestra patria va a seguir siempre de su lado, luchando por defender sus intereses.

Llevo dos días escuchando que estas reformas son en beneficio del pueblo de México. Falso. Pero tengan la plena seguridad, no me voy a referir a los argumentos que mis compañeros han vertido ya por mucho tiempo, solamente quiero decirles que el pueblo de México les va a responder como respondió en 1910, cuando no quisieron entregarle el pleno derecho al disfrute de sus tierras.

Estoy planteando una serie de reformas a estos artículos que he mencionado, fundamentalmente en este aspecto, que tiene que ver justo a este término que se inventaron para evitar usar el de la expropiación. Es expropiación lo que están haciendo. Le están quitando la tierra a los campesinos por vías obviamente legaloides, que lo único que están logrando con ello es que el pueblo de México se enardecen día a día.

Señores diputados, señoras diputadas, dicen que no se les va a quitar las tierras a los campesinos. Veamos lo que di-

ce el texto del artículo 71: procederá la ocupación o afectación superficial o la constitución de servidumbres necesarias para la realización de las actividades de la industria eléctrica. Esos textos son iguales en la Ley de Hidrocarburos.

Dice el segundo párrafo del mismo artículo: las actividades de transición y distribución de la energía eléctrica se consideran de interés social y de orden público, por lo que tendrán preferencia sobre cualquier otra que implique el aprovechamiento de la superficie y del subsuelo de los terrenos afectados de aquellas.

El primer párrafo del artículo 81 expresa: si dentro de los 30 días naturales contados a partir de la sugerencia de contraprestación a que se refiere la fracción II del artículo anterior, las partes no alcanzan un acuerdo, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano podrá proponer al Ejecutivo federal la constitución de una servidumbre legal por la vía administrativa.

O sea, o entregan sus tierras o entregan sus tierras, o lo hacen por la vía del acuerdo con los empresarios o lo hacen por la vía de la cohesión del propio Ejecutivo federal. No importan que los campesinos estén de acuerdo o no, no importa que sean afectados o no por los empresarios, lo que importa es quedar bien con el capital extranjero. Eso es lo que importa.

No quedar bien con nuestro país, no quedar bien con las zonas donde más se encuentra la marginación y pobreza de nuestro país, sino quedar bien con los grandes empresarios, los que les hicieron el favor de ayudarles a comprar la Presidencia de la República, eso es lo que están pagando y eso es lo que tiene que tener claro el pueblo de México.

Está el pueblo de México pagando el favor que le hicieron a Peña Nieto, de entregarle la presidencia en sus manos y hoy beneficiarse del usufructo el PRI, tal vez el PAN seguramente por esta alianza, Verde Ecologista, y Nueva Alianza no se diga.

Señores diputados, señoras diputadas, por eso mis propuestas tienen que ver justamente con regresarles al campo las facultades para gozar de sus tierras, porque para eso les fueron entregadas, para eso el general Lázaro Cárdenas hizo el esfuerzo, como buen mexicano, de entregarles las tierras, quitándoselas a los terratenientes.

Ojalá que no se arrepientan, porque el pueblo de México tiene memoria, pero los campesinos no tienen nada que

perder más que su vida y cuando tengan a este pueblo de México levantado en armas, ojalá que no se arrepientan. Muchas gracias, señor presidente.

**El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño:** Gracias, diputado de la Rosa. Ruego a la Secretaría consulte a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la modificación propuesta por el diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez.

**La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares:** En votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa. Mayoría por la negativa, señor presidente.

**El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño:** Por consecuencia se desecha. Tiene el uso de la voz hasta por 10 minutos el diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, para presentar propuesta de modificación.

**El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara:** Un congreso que no debate, como éste, tiene uno que aprovechar los espacios legislativos que uno se genera con trabajo para responderle al pueblo de México qué está ocurriendo aquí. Cuando menos dejar testimonio.

Esto que yo he llamado arrasar para despojar, cómo desbordan la Constitución, y en particular el día de hoy cómo desmantelan a la Comisión Federal de Electricidad, cómo la van a pulverizar y cómo con ello van a afectar al pueblo de México por órdenes de los extranjeros.

Con la Ley de Industria Eléctrica se propone abrogar la Ley de Servicio Público de Energía Eléctrica. Con esta nueva ley se establece la estructura de una nueva industria eléctrica en la que concurrirán particulares, nacionales, extranjeros bajo la demagogia de la oferta de una energía más barata y sustentable para los usuarios finales.

Esta nueva ley regula las modalidades que podrán adoptar los particulares en la contratación y asociación, en la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica. Además, se dice, esta ley tiene por finalidad garantizar la operación continua, eficiente y segura de la industria eléctrica en beneficio de los usuarios.

Si bien se subraya que el suministro es un servicio de interés público, la ley precisa, esta propia ley, que la genera-

ción y la comercialización de la energía eléctrica se proporcionará en un régimen de libre competencia, artículo 4 de la ley.

Libre competencia significa atender la oferta y la demanda para la determinación del precio del bien o servicio que se ofrece o adquiere.

En doctrina económica los componentes necesarios de un libre mercado son el acceso general e igual a la información. La demanda como la oferta son variables independientes. La oferta solo es constreñida por la cantidad de recursos económicos. Reitero que en este nuevo régimen en la industria eléctrica, el de libre mercado, es determinante para el juego de los nuevos actores en el sector las empresas nacionales y extranjeras, cuyo objetivo son las ganancias que generará el mercado mexicano. Alguien habló de más de un trillón de dólares.

La energía como insumo para el desarrollo de la economía y el bienestar de la población se convierte en un producto básico que garantice un mercado seguro. Pero no solo eso, se convierte en un bien estratégico no solo para el desarrollo económico sino para cuestiones básicas para los ciudadanos como la garantía de los servicios de salud, de comunicación, incluso de seguridad.

La garantía de un mercado para este producto convierte a la industria eléctrica en un negocio atractivo. En una economía de mercado en la que se relega al Estado de una posición de garante a una entidad reguladora que estará condicionada por las fuerzas del mercado.

Por ello, la promesa mentirosa de ofrecer energía eléctrica más barata, en un esquema de libre competencia se convierte en demagogia, en publicidad falsa para las y los mexicanos.

No todos caen en este garlito. Ya por cierto, en Veracruz muchos ciudadanos, como los del heroico pueblo de Jalcomulco y no han permitido que la empresa brasileña Odebrecht imponga la presa para, con ese pretexto de producir energía, subir el agua –dice el gobernador de Veracruz– para con esto querer engañar a los jalapeños.

Es obvio que subir el agua cuesta y en una competencia libre mercado va a salir más caro el caldo que las albóndigas; por eso los compañeros de Jalcomulco en su histórica resistencia que llevan más de seis meses con el apoyo de los jalapeños sin duda van a derrotar a Odebrecht. Sacarán

a Odebrecht del río de Jalcomulco como muchos mexicanos lo están haciendo.

Pero veamos, esta falsa promesa, esta mentira se es mayor que cuando la propuesta que representa el titular del Poder Ejecutivo, Enrique Peña Nieto, éste que está aquí anunciado como traidor de la patria, elimina como sujeto de competencia a la empresa Comisión Federal de Electricidad del mercado de la industria eléctrica, borrando con ello la posibilidad de contar con un competidor que sin corrupción y mala administración podría funcionar como punto de factor de equilibrio en el juego de la oferta y la demanda en el mercado de la electricidad.

En la doctrina económica del libre mercado, exige acceso general e igual a la información para la decisión más razonable en un marco de competencia, conducción que en el esquema que se propone en la ley no se garantiza y que vicia y corrompe la participación de los productores y consumidores.

El libre mercado se opone al mercado regulado, el libre mercado en las etapas de generación, transmisión, distribución y comercialización de la electricidad no garantiza mejores precios para los consumidores finales; lo que mal empieza, mal acaba.

En la generación eléctrica además de garantizarse la inversión extranjera para la competencia con empresas nacionales, se permite la participación de cualquier central eléctrica en el mercado eléctrico mayorista, incluso se permite la importación de energía eléctrica proveniente de una central eléctrica ubicada en el extranjero que se conectará exclusivamente en el sistema eléctrico nacional, artículo 17. Cómo garantizar la seguridad energética en nuestro país cuando los generadores son de carácter privado, nacional y extranjero.

De acuerdo a la propia ley, el sistema eléctrico nacional se integra por la Red Nacional de Transmisión, las Redes Generales de Distribución, las centrales eléctricas que entreguen energía eléctrica a la Red Nacional de Transmisión o a las Redes Generales de Distribución, los equipos e instalaciones del Cenace, Centro Nacional de Control de Energía, utilizados para llevar a cabo el control operativo del sistema eléctrico nacional y los demás elementos que utilice y que determine la secretaría.

El nuevo esquema de la industria eléctrica no garantiza la seguridad energética de México, la industria energética tiene una importancia estratégica para cualquier estado nacio-

nal, convirtiéndose en parte de la seguridad nacional puesto que su vulnerabilidad afecta, no solo los sectores social, comercial e industrial, sino incluso a los distintos niveles de gobierno.

Diputados, la miopía para entender a la industria eléctrica como factor estratégico en la seguridad nacional y la ambición depredadora de sus jefes los conducen a implementar políticas públicas que contravienen a los intereses de la población que con engaños los eligió como legisladores.

Claramente la ley determina que en el servicio público se establece el acceso abierto en términos no indebidamente discriminatorios para prestar el suministro eléctrico a todo aquél que lo solicite, cuando sea técnicamente factible cumplir cabalmente con las disposiciones y obligaciones en materia de sustentabilidad, impacto social, en materia de reducción de emisiones contaminantes y energías limpias a fin de fomentar un mercado eléctrico eficiente en que los generadores deberán ofrecer su producción basado en sus costos conforme a las reglas del mercado.

La columna de la nueva industria eléctrica es la opacidad, la corrupción, la demagogia de la transparencia; en el sector como factor de competencia se elimina a los artículos 157 y 158 al precisar que la máxima publicidad requerirá la información de las actividades empresariales, económicas, financieras e industriales que desarrollen las empresas productivas del Estado, sus empresas productivas subsidiarias y empresas filiales que realicen actividades en la industria eléctrica.

¿Dónde queda regulada la información de los particulares nacionales o extranjeros que se integran al sistema eléctrico nacional? ¿Cómo establecer una competencia entre sujetos que manipulan la información del Mercado? ¿Dónde queda el derecho a la información de los consumidores finales?

En este esquema la libre competencia, el titular del Poder Ejecutivo -llámese Peña Nieto, traidor a la patria- a través de la Secretaría de Energía, la Comisión Reguladora de Energía y el Cenace, se encuentra limitado para ordenar y regular la industria eléctrica en perjuicio de las y los mexicanos y de la seguridad nacional, colocando a la nación en un estado de vulnerabilidad y dependencia ante los consorcios nacionales y extranjeros.

La propuesta de la nueva industria eléctrica atiende a una visión lacaya, entreguista, fiel a los traidores a la patria, po-

lítica de engaños en la cual el juego de la publicidad gubernamental y de la comparsa de los medios de comunicación Televisa y TV Azteca, violentando el derecho de los ciudadanos y ciudadanas a la información objetiva e imparcial de un asunto de trascendencia nacional y se disfraza más, una vez más un robo a los bienes nacionales.

Esto es lo que por desgracia ustedes están al día de hoy aquí siguiendo al pie de la letra, lo que los involucra sin duda en este ejercicio de traición a la patria que les impone su presidente. Yo veo a muchos que cuando yo hablo -no todos porque sin duda sus mentes están ocupadas en los negocios que ya sueñan que van a hacer, no les van a hacer caso porque la gran mayoría de ustedes son plebeyos en ese mundo, son simples plebeyos, por no decir otra palabra abren los ojitos, como que se preocupan porque sin duda yo creo que aquí también los diputados -para que la gente se entere- se están enterando al igual que el público que nos escucha de lo que está sucediendo, porque obviamente no tenían ni idea de lo que está ocurriendo ni lo que van a hacer.

Obviamente la preocupación se les quita al rato. Cuando salen de aquí se incorporan a otras actividades y sobre todo atemorizados a cumplir la consigna que se les da de votar sin conciencia estas leyes que desde los Estados Unidos se pactaron con Enrique Peña Nieto para imponerlo en la presidencia de la república; evidentemente desde entonces, como lo hemos dicho, servirle nada más a este país, culminó, presidente, a entregar los bienes nacionales a los extranjeros.

Por eso él encabezando la lista y seguramente muchos de ustedes ni siquiera las investigaciones por parte de la PGR que insistimos, ojalá esos que se suben aquí a gritar que traidores a la patria y demás, fueran consecuentes y los reto a los del PRD, a ver si es cierto que son capaces de ir a poner una denuncia contra Peña Nieto a la PGR por traición a la patria si no, los del PRD van a quedar también como puros faramallas, que es lo que luego parece que son, cuando menos sus dirigentes porque a las bases las respetamos mucho. Es cuanto.

**El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño:** Gracias, diputado Huerta Ladrón de Guevara. Ruego a la secretaria que consulte a la asamblea en votación económica si se admiten a discusión las modificaciones propuestas por el diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara.

**La Secretaria diputada Merilyn Gómez Pozos:** En votación económica se consulta a la asamblea si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

**El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño:** Por lo tanto se desecha. Tiene la palabra el diputado José Humberto Vega Vázquez, para presentar distintas propuesta de modificación, hasta por tres minutos.

**El diputado José Humberto Vega Vázquez:** Buenas noches. Con la venia, presidente. Diputadas y diputados de esta Sexagésima Segunda Legislatura.

El problema que estamos discutiendo tiene dos visiones muy importantes. Los de derecha que ya diría que también los del PRI y algunas de sus aliados que son de ultraderecha porque están perdiendo la conciencia social, y del PAN, pues ya sabíamos desde su nacimiento ellos llevan la consigna de estar contra la expropiación petrolera.

El problema aquí, nuestra visión no era de quitar la modernización ni mucho menos ni lograr que nuestros energéticos pudieran avanzar pero apoyando a la sociedad.

¿Cómo? Con un proyecto de alianzas, inclusive de crédito que no podemos vender; un empresario le está yendo muy bien en su empresa o le está yendo medio bien y con ello está apoyando a su familia, no tiene necesidad de vender, simplemente busca créditos, ayuda y con ello sale adelante; alianzas estratégicas, concatenar todo el proyecto; eso es lo que se debería de hacer.

Sin embargo los de la derecha nos quieren vender que con el proyecto neoliberal que nos han traído en 30 años hagan el recuento. ¿Qué pasó con el campo? Lo destruyó. No ha habido crecimiento económico; ha habido pobreza, y sobre todo las generaciones se han perdido.

La generación de jóvenes. A dónde hemos llevado en estos 30 años a los jóvenes. Hay ninis, hay jóvenes sin esperanza, hay jóvenes que están en el ejército del narcotráfico y de la delincuencia organizada y otros ya están en las tumbas clandestinas. Es lo que hemos hecho con nuestros jóvenes, y eso de verdad no se vale.

En la historia de las privatizaciones también a los mexicanos nos ha ido muy mal. Ahí está lo de la banca, que ya al-

gunos compañeros lo han retomado. Después de salvarla, se convierte en una banca abusiva, que se vale de cobrar caros sus servicios, que perdió su vocación social, su vocación de impulsar el desarrollo. Tenemos ese tipo de banca y es gracias a las empresas extranjeras que vinieron a hacerse cargo de la banca.

Y Telmex, qué me van a decir de Telmex, un ejemplo claro que argumentaban lo mismo que están argumentando algunos compañeros que decían que era una empresa ineficiente, que era una carga para el Estado, que no tenía futuro. Y qué pasó. Llega Carlos Slim, la compra y nos da las tarifas más caras y se hace el hombre más rico del mundo. También nos fue mal con eso.

Y qué decimos de los ferrocarriles y de las carreteras. Y cuándo vamos a rescatar el campo. Son cosas que deberíamos de poner también en el tema.

Con esta privatización ya empezamos mal. Dos billones de pesos que el pueblo mexicano tiene que pagar. A cuenta de qué. Es una pregunta: ¿Por qué le vamos a endosar a los presentes, a nuestros hijos? Y lo van a lograr. Cómo, pagando más impuestos y endeudando más al país. También nos queda claro.

También nos va mal porque no digan que no va a haber hueco fiscal. ¿A poco las empresas van a venir y luego luego les va a preocupar pagar impuestos? Por supuesto que no. Eso también, como lo decía alguien, será con deuda y con más impuestos.

El despojo de las tierras es una paradoja. Ahora quien en su tierra tenga la mala fortuna de que haya petróleo o que haya gas, simplemente no lo van a hacer socio, lo van a desplazar. Esto no quiere decir que seamos catastrofistas; simplemente nos basamos en la experiencia de las privatizaciones, que no han sido buenas. Por eso no las aprobamos.

En los artículos, por ejemplo en el 81, les van a quitar sus lotes o sus ejidos con una resolución administrativa. Hace años yo trabajé en la Reforma Agraria, se manejaba cómo se decía reforma agraria en un idioma asiático. Así va a pasar ahorita con la Sedatu. Decían que Sedatu se va decir “te quito tu lote” o “te quito tu ejido”. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño:** Gracias, diputado Vega Vázquez. Pido a la Secretaría consulte a la asamblea en votación económica si se admite

a discusión la propuesta presentada por el diputado José Humberto Vega Vázquez.

**El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga:** Se consulta a la asamblea, en votación si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, favor de manifestarlo. Mayoría por la negativa, señor presidente.

**El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño:** Por lo tanto se desecha. Tiene el uso de la voz, hasta por tres minutos el diputado Israel Moreno Rivera, para presentar propuesta de modificación.

**El diputado Israel Moreno Rivera:** Gracias, presidente. Compañeros diputados buenas noches. Estoy delante de ustedes en representación de los ciudadanos que desde hace unos años pagan altas tarifas eléctricas y se encuentran indefensos ante la arbitrariedad de los cobros excesivos y los cortes indiscriminados del servicio eléctrico. No sólo se han causado un gran malestar en los ciudadanos, sino una verdadera desesperación al no tener con qué pagar estos altos cobros por este servicio, sobre todo aquellas jefas de familia, aquellos adultos mayores que ahora viven solos y que con esta situación ahora tienen esta dificultad de poder pagar estos altos cobros excesivos.

Sólo por poner un ejemplo, en la delegación Venustiano Carranza, a los que yo represento, cuenta con una población de más de 440 mil habitantes en su totalidad, de los cuales hay más de mil 700 unidades habitacionales y un grupo altamente vulnerable que representa el 25 por ciento en el cual se compone y primordialmente por personas adultas mayores y madres jefas de familia. Ellos sobreviven con un salario mínimo. Hoy subo a tribuna, no sólo con una representación, sino de todas y todos los ciudadanos que se encuentran en esta situación.

Se nos ha dicho hasta el cansancio que con la reforma energética las tarifas eléctricas bajarán; sin embargo, hasta el momento, no ha sucedido nada, sino todo lo contrario, siguen aumentando cada vez y cada mes más.

Con la aprobación del dictamen a la minuta de la Ley de la Industria Eléctrica que se establecen las reglas para que la Comisión Federal de Electricidad ceda a la inversión privada o a las empresas extranjeras la producción, distribución del servicio eléctrico, con lo que se reforzará la presencia que desde años tienen las transnacionales en nuestro

país. Pero adicionalmente a ello, toda la infraestructura con la que actualmente cuenta la Comisión Federal de Electricidad, será utilizada por estas empresas.

Es justo que la población en general esté enterada de que los subsidios desaparecerán, que –de acuerdo al artículo 124 de la Ley de Hidrocarburos, el 116 y el 139 de la Ley de la Industria Eléctrica– el Ejecutivo deberá diseñar una estrategia para subsistir los subsidios generalizados por subsidios focalizados, que no son otra cosa que apoyos focalizados de consumo básico en zonas rurales y en zonas urbanas marginadas. Es decir, estoy apoyando a todas las zonas, incluyendo al Distrito Federal.

Les pregunto a los legisladores que aprobaron la propuesta del PAN para que se incluya en este texto, ¿Dónde queda la necesidad del subsidio para un alto número de pobladores que no pertenecen a zonas rurales o a zonas urbanas marginadas? ¿Saben ustedes que existe en nuestro país un alto número de población que necesita este tipo de subsidios por cuestiones de salud, por otras necesidades, y al no tener la energía por supuesto es una desesperación?

¿Saben ustedes que en nuestro país un gran número de población no puede pagar las altas tarifas por su sueldo que es insuficiente? ¿Saben ustedes que en nuestro país las zonas rurales y las zonas urbanas marginadas en su mayoría ni siquiera tienen acceso a cableado de electrificación en sus poblaciones?

¿Qué es lo que van a subsidiar? ¿A caso no se han percatado que cada vez que damos inicio un tema presupuestal los pobladores, que damos inicio a este tema, los legisladores, vienen justo de estas zonas y viene a solicitar ayuda a fin de que sus regiones puedan ser electrificadas?

¿No saben que esto ocasiona una terrible desesperación, las familias que no tienen el para pagar estas altas tarifas? O a acaso no leyeron con detenimiento el artículo 124 de la Ley de Hidrocarburos, en el que menciona que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de Energía, y Desarrollo Social evaluarán la conveniencia y en su caso instrumentarán programas de apoyos focalizados en zonas rurales y en zonas urbanas marginadas.

Qué vergüenza. Vergüenza les debería dar, porque además que les quitaron los subsidios a una gran parte de la población textualmente los dejan saber de una vez que los apoyos focalizados e otorgarán a conveniencia de quienes en

este poder y de quienes están en el poder, que además ellos van a determinar a quienes les van a dar estos apoyos.

Es lamentable, diputados y diputadas –que además ya están gritando otra vez tiempo– que ustedes –quienes aprueban que esto suceda con la población en general– sigan sirviendo a intereses que no son del pueblo, y menos de su representante. Es decepcionante que sean movidos por sus intereses y el dinero a más allá de beneficios con personas de alto poder.

Por lo anterior expuesto la reserva que presento ante ustedes ha afirmado con anterioridad que beneficia a la población para que quede como sigue:

El artículo 116. La Secretaría de Energía establecerá políticas y estrategias para suministrar –termino, diputado presidente– electricidad al menor costo para el país y en congruencia con la política energética prevista para el desarrollo del sector eléctrico y promoviendo el uso de las energías limpias.

Para los efectos anteriores la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de Energía y de Desarrollo Social instrumentarán programas que tengan como objetivo coadyuvar en el suministro eléctrico adecuado y oportuno y a precios adquisitivos es justo decir que en zonas rurales y zonas urbanas marginadas para grupos de usuarios del suministro básico en condiciones económicas y de vulnerabilidad.

Diputado presidente, solicito tenga a bien incluirse este texto en el Diario de los Debates, a fin de que quede constancia de esta postura injusta. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño:** Así se hará, diputado Israel Moreno(\*). Muchas gracias. Pido a la Secretaría consulte en votación económica a la asamblea, si se admite a discusión la modificación propuesta por el diputado Israel Moreno Rivera.

**El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga:** Se consulta a la asamblea en votación económica, si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa favor de manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

---

(\* ) Las propuestas se encuentran en el Anexo VIII Bis de esta sesión

**El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño:** Por lo tanto se desecha. Tiene el uso de la voz el diputado Mario Alejandro Cuevas Mena para presentar distintas propuestas de modificación.

**El diputado Mario Alejandro Cuevas Mena:** Con su venia, señor presidente. Buenas noches, compañeras diputadas, compañeros diputados, quisiera abordar rápidamente dos temas que tienen que ver con la CFE y con el despojo o desalojo de tierra. Pero me quiero dirigir a los que nos escuchan en el Canal del Congreso, porque aquí ni escuchan ni oyen, nada más gritan, salvo honrosas excepciones.

Están debilitando a la CFE, lo he dicho desde las Comisiones, estas reformas se hicieron en el mercado de Sonora, ahí con las especies exóticas, recibieron a los extranjeros, a los grandes empresarios extranjeros, les pedían que qué querían que diga.

Miren, a la CFE la debilitan, la fracturan, la dividen, la hacen cachitos, además le dejan la carga a la CFE del mantenimiento de todas las líneas. CFE se va a hacer cargo de todo el mantenimiento de las líneas de distribución de electricidad. O sea, a los empresarios les van a dar gratis toda esa infraestructura, se van a colgar y van a vender los precios a como ellos quieran o a precio de mercado.

Ponen como ejemplo o como condición de que va a bajar el precio de la luz, al gas shale o gas de lutita, lo cual es una mentira. Miren, en dado caso de que les valiera gorro el medio ambiente e hicieran el fracking y obtuvieran bastante gas de lutita, obviamente que tendrían que cambiar la infraestructura, tendrían que cambiar las plantas generadoras porque las que tenemos mayoritariamente son de combustible, las tendrían que reconvertir para poder trabajar con gas natural, y esta inversión estaría cargada a los bolsillos de la gente.

Pero miren, amigos y amigas que nos ven en el Canal del Congreso, les quiero explicar en un lenguaje muy sencillo el procedimiento que se establece en el artículo 101, donde se explica con toda claridad, con todo detalle, cuál va a ser el mecanismo para chingarles sus tierras. O sea, para que lo entendamos con toda claridad, porque miren...

Venga y debata, diputado, hasta en ese lenguaje podemos debatir, venga, no sólo grite. Respeto, diputada, primero a usted. Por favor, diputada, respeto.

Miren, en el artículo 101, y se los quiero ilustrar, porque no leen, entonces hay que explicárselos, pero se los voy a dar desmenuzado, se los voy a dar de boquita y desmenuzado.

Miren, haga de cuenta que un pequeño propietario de un rancho ganadero —en el estado de mi amigo Juan Bueno Torio, Veracruz— tiene una propiedad, en donde va a llegar una empresa extranjera con un contrato ya establecido de exploración y producción, va a llegar con ese pequeño propietario que ha vivido ahí toda su vida, que ha aprendido a vivir del fruto de su trabajo, de su tierra, de sus ganados, que ha vivido y han estudiado sus hijos allá, que han sabido trabajar la tierra y ya está produciendo y que les da para tener una vida digna y buena. Van a llegar estos empresarios con sus contratos y le van a notificar al propietario de la tierra, le van a notificar que pretenden comprarle, rentarle su terreno.

Para esto hay 180 días, para que convengan a este pobre pequeño propietario de la bondad de que en su tierra hay petróleo abajo y lo quieren extraer y entonces de ahí le van a dar una pequeña utilidad. Pero si este pequeño propietario no quiere, porque allá ha vivido toda su vida, porque es parte de su cultura, es el patrimonio de su familia, porque sabe que después de que le extraigan toda la riqueza del subsuelo sus tierras ya no van a servir para lo que le están sirviendo ahora, ya las destruyeron, contaminaron y minaron; entonces, dice el pequeño propietario —ya mero termino— no quiero vender.

Van estas damas de la caridad, los contratistas extranjeros presentan una demanda ante un juez y piden la servidumbre legal. En eso tienen 30 días para que la Sedatu sirva de intermediario y se pongan de acuerdo a ver si le entran y están de acuerdo con las condiciones. Pero el pequeño propietario les dice que no, que es lo único que tiene en su vida, que es lo único que tiene para heredarle a sus hijos y a su familia, que es por lo único que se ha roto el lomo toda su vida, y les dice que no les vende.

Bueno, entonces le notifican a la Sener de que este pequeño propietario está violando la Constitución, no les quiere vender, es un desgraciado ese pobre hombre. Pero fíjense, ustedes que gritan fíjense qué pavor. Escuchen para que vean lo que van a hacer, no está bien.

Le piden que se ejerza la servidumbre legal a través de Sedatu, que le va a solicitar al Poder Ejecutivo —termino, presidente— o sea, al papá de los pollitos, o sea, al jefe de us-

tedes. Le van a pedir a Peña Nieto. Peña Nieto, danos la orden de servidumbre legal. Y Peña Nieto la va a extender junto con una carta de desalojo. Va a llegar y va a dar la fuerza pública y van a desalojar a ese pequeño propietario y después le van a tirar una limosna como indemnización, nada más para que se den cuenta, aunque que sea que cuando griten que se den cuenta por qué. Pequeño favor le están haciendo a su jefe Peña Nieto, lo están convirtiendo en el verdugo material de los desalojos y de los despojos de la gente, de los campesinos, ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios. Muchas gracias, señor presidente. Disculpe, presidente, creo que...

**El diputado Alejandro Rangel Segovia** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño:** ¿Con qué objeto, diputado?

**El diputado Alejandro Rangel Segovia** (desde la curul): Para hacerle una pregunta al diputado.

**El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño:** ¿Acepta usted la pregunta, diputado?

**El diputado Mario Alejandro Cuevas Mena:** Con mucho gusto, diputado.

**El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño:** Sonido en la curul del diputado Rangel, adelante, diputado.

**El diputado Alejandro Rangel Segovia** (desde la curul): Además de disfrutar del discurso jocoso del diputado que está haciendo uso de la palabra y a quien he escuchado con mucha atención, quiero preguntarle si toda esa imaginación tan burda sobre un caso ficticio la obtuvo usted de una antítesis de Los Beverly Hills, que fue una serie norteamericana de campesinos que encuentran petróleo y que por cierto su vida es muy feliz a partir de encontrar energéticos en su subsuelo de su rancho, o pretende usted ser el asesor de un nuevo Hicks, es decir, de ser asesor de películas de terror o cualquiera otra que su imaginación tan pródiga le pueda llevar.

Y si su léxico lo aprendió además por los apelativos que ha venido usando, a ver si se hace famoso en la televisión, porque Milenio le ha favorecido y le ha encantado usarlos por provenir de una educación formal adecuada. Son las preguntas, señor diputado.

**El diputado Mario Alejandro Cuevas Mena:** Bueno, espero, para empezar, que no me digan fraude como ayer que me hizo una pregunta la diputada Bonilla. Miren, soy una persona que viene de un pueblo, de una comisaría, soy maestro de profesor, vivo en una comunidad de menos de 10 mil habitantes, de la cual me siento orgulloso de mi origen, no me avergüenzo de mi origen maya, nunca me avergonzaré de mis orígenes.

Y lo otro. No, no es un cuento. Yo agradezco que con mucha atención usted me escuchó, me prestó mucha atención y le quiero contestar. Miren, hay que irnos al artículo 101 ahí se describe paso por paso qué sucedería en estos casos, que yo ejemplifico, pero así empieza.

Cuando un contratista o una persona o a Pemex se le asigna de manera directa, Pemex o un contratista tiene 180 días para negociar, negociar con los propietarios de las tierras, si esto no ocurriera, tienen 30 días en un lapso para que un juez determine solicitar o autorizar la servidumbre temporal, perdón, es servidumbre legal, perdón. No, no, ya quisiéramos que fuera temporal y no legal.

Están autorizando el despojo. Bueno, como el propietario no quiere vender porque así le conviene a sus intereses, por cualquier motivo que estos fueran, cultural, económico, moral, ético, por cualquier motivo que fuera, si no quiere vender, en esos 30 días entrará en mediación la Sedatu, y si estos aún no quisieran vender con lo que le están ofreciendo, ¿qué sigue? En un acto administrativo el jefe de ustedes Peña Nieto, Presidente de la República, titular del Ejecutivo, como dice la ley, autoriza la servidumbre legal y a esta gente la tienen que despojar de sus bienes y en tanto cuanto le darán una indemnización que pueda fijar la Sedatu al precio que ellos quieran, sin importar su cultura, sus costumbres, sus tradiciones y el cariño y amor que le hayan dado a esa tierra. Muchas gracias, diputado.

**El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño:** El diputado Juan Bueno Torio, por alusiones personales.

**El diputado Leobardo Alcalá Padilla** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño:** Un segundo, diputado Juan Bueno. El diputado Leobardo, ¿con qué objeto?



**El diputado Leobardo Alcalá Padilla** (desde la curul): Si me permite, con todo respeto, hacer una interpelación. Para usted.

**El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño:** Adelante, diputado.

**El diputado Leobardo Alcalá Padilla** (desde la curul): Con todo respeto. Durante el transcurso del día de hoy, el día de ayer han llegado a acuerdos los diferentes grupos parlamentarios, los diferentes coordinadores.

Pedirle, independientemente de la altura, el nivel del debate aquí expuesto, que los siguientes oradores pudieran ajustarse al tiempo ya convenido.

**El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño:** Sí señor, por supuesto que así será. Y por supuesto, esa misma tolerancia yo le pido a toda esta asamblea. Adelante, diputado Juan Bueno.

**El diputado Juan Bueno Torio:** Muchas gracias, presidente. En varias ocasiones he sido aludido durante el debate. Y en este caso quiero hacer algunas puntualizaciones sobre lo que ha referido el compañero que me antecedió. Dice que me voy a sorprender cuando me vengan a quitar mi rancho. Yo le quiero decir que mi rancho es de café y done hay café, en esa parte no hay petróleo.

Pero conozco muchos ranchos en el estado de Veracruz en donde conviven normalmente y cotidianamente las explotaciones petroleras con las autoridades agropecuarias. Tal vez usted por ser de Yucatán no tiene el conocimiento de lo que sucede. Pero le puedo decir, por ejemplo, en Poza Rica, adentro de la ciudad, en un predio particular hay un pozo de producción, y no uno, muchos pozos de producción dentro de la ciudad de Poza Rica que conviven con las actividades urbanas de la ciudad.

En toda esa zona del norte de Veracruz hay más de 15 mil pozos o proyectos de producción de 15 mil pozos que han convivido con las actividades productivas del campo.

Una persona que tiene tres hectáreas y que su hectárea es identificada como posible, con potencial para perforar, van, perforan en una superficie de mil metros cuadrados a tres mil metros cuadrados, dependiendo... una superficie de tres hectáreas es una parcela de un ejidatario, por así decir, perforan, hacen el trabajo, quitan todo del rededor, y pos-

teriormente se queda produciendo un pozo y convive esa producción con el ganado, con los cultivos y con todo. Entonces ustedes están hablando de una cosa que no existe en la realidad.

**El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño:** Perdón.

**El diputado Juan Bueno Torio:** Dígame, presidente.

**El diputado Roberto López González** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño:** Diputado Roberto López, ¿Con qué objeto? Porque no hay preguntas, diputado, de acuerdo al reglamento, ni intervenciones de ninguna manera.

**El diputado Roberto López González** (desde la curul): Sí, pero aprovechando, ya que está en tribuna. Nada más es una pregunta muy sencilla, diputado Bueno.

**El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño:** Señor, perdón, me tengo que atener al propio reglamento y les pido por favor lo comprendan. Es un reglamento que es parejo para todos. Continúe, por favor diputado Juan Bueno.

**El diputado Juan Bueno Torio:** Gracias, presidente. Hoy con lo que estamos aprobando en la Ley de Hidrocarburos y en la Ley de la Industria Eléctrica, le estamos dando seguridad jurídica a las personas que cuyos predios son seleccionados para ser producciones energéticas.

Hoy y actualmente lo que sucede es que Pemex, por ejemplo, decide que en ese predio hace una perforación; llega, pide permiso a veces, a veces no, le autorizan el permiso. Pide permiso a veces y a veces no, ésa es la realidad, a veces no. Llega, perfora, hay veces deja un desastre, terminan su trabajo y se van.

Lo que va a hacer esta ley es garantizarle al dueño de la tierra que para que entren tiene que dar permiso y hacer un convenio, a fuerza, a fuerza, eso dice la ley, 180 días para que convengan; si no, no lo van a sacar, para sacarlo tienen que hacer un proceso de expropiación y la expropiación dura seis años por lo menos y nadie quiere hacer un juicio de seis años para perforar un pozo de gas, por favor, pónganse en la realidad.

Yo lamento mucho, y mi intervención de hace un rato dije que para poder estar hablando de estos temas, hay que conocer; ustedes yo creo que no conocen cómo convive una producción petrolera con una actividad productiva en el campo. Hay pozos, los que ven la televisión y han visto las inundaciones en Tabasco, por ejemplo, hay pozos que salen de las inundaciones; entonces todo vuelve a la realidad y ahí está el ganado pastando abajo de un pozo petrolero e igualmente sucede en el norte de Veracruz, y conviven como les digo.

Nadie necesita quitarle un predio de tres hectáreas o 10 hectáreas a una persona para perforar un pozo. Por favor, investiguen sobre esa circunstancia y vamos a empezar a entendernos en este debate. Gracias.

**La diputada Claudia Elizabeth Bojórquez Javier** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño:** Diputada Claudia Bojórquez, ¿Con qué objeto?

**La diputada Claudia Elizabeth Bojórquez Javier** (desde la curul): Por alusión a Tabasco, dicen las compañeras.

**El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño:** No, diputada.

**La diputada Claudia Elizabeth Bojórquez Javier** (desde la curul): Por rectificación nada más.

**El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño:** Perdón, diputada, no hay moción sobre moción.

**La diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño:** Diputada Nelly Vargas, ¿Con que objeto?

**La diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez** (desde la curul): Una aclaración, señor presidente, al diputado Bueno Torio.

**El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño:** Diputada, insisto, tengo que ser muy respetuoso del reglamento, no hay moción sobre moción.

**El diputado Mario Alejandro Cuevas Mena** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño:** Diputado Cuevas Mena, ¿Con qué objeto?

**El diputado Mario Alejandro Cuevas Mena** (desde la curul): Nada más agradecerle al diputado Juan Bueno Torio, el haber él dado la razón. Gracias, Juan.

**El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño:** Se pide a la Secretaría que consulte a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la modificación...

**La diputada Karen Quiroga Anguiano** (desde la curul): Para una rectificación.

**El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño:** Diputada, no hay rectificación, no hay moción sobre moción. Insisto, continúe la Secretaría.

**El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga:** Se consulta a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa favor de manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

**El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño:** Por lo tanto se desecha. Tiene el uso de la voz el diputado Domitilo Posadas Hernández, hasta por tres minutos para presentar propuesta de modificación; hasta por tres minutos.

**El diputado Domitilo Posadas Hernández:** Muchas gracias. Buenas tardes para todos ustedes. Antes de abordar el contexto de las cuatro reservas que presenté a distintos artículos de esta ley que tiene que ver con el suministro y las tarifas eléctricas, sí deseo plantear mi duda, señor presidente, sobre los criterios que se utilizan para aplicar la normatividad.

Porque por un lado se nos impone un acuerdo de grupos parlamentarios que inhibe y conculca los derechos que tenemos los diputados para presentar reservas aquí en tribuna, y más aún cuando se trata de una reforma del calado como la que hoy nos ocupa. Una reforma energética de enorme trascendencia para nuestro país y es muy lamentable que el debate se limite.

Por otro lado, señor presidente, que me explique por qué razones al diputado Ladrón de Guevara le dio 10 minutos

—no sé cuántas reservas haya presentado él- y yo que presenté cuatro me está dando tres minutos. La verdad yo no entiendo el formato. Ayer más o menos lo entendí, pero hoy confieso mi incapacidad y mi ignorancia para entender el formato que se está siguiendo.

Yo simple y sencillamente lo que le sugeriría de manera muy respetuosa, así como se comprometió cuando asumió el cargo de respetar y hacer respetar las leyes y reglamentos, se nos reconozca y se defienda el derecho que tenemos los diputados para presentar iniciativas en esta tribuna sin ninguna restricción de ningún tipo, incluso de un acuerdo de los coordinadores de los grupos parlamentarios.

Voy a abordar rápidamente en el tiempo que me queda el contexto de mi reflexión sobre las propuestas de reforma. Para mí —lo he sostenido en algunas ocasiones en este debate— más que una disputa cultural entre priistas y panistas, lo que hay es una hermandad ideológica en un proyecto y en un modelo de desarrollo económico y político para el país.

Esta hermandad y esta complicidad institucional de estos partidos se refleja en algunos aspectos. Por ejemplo, comparten que el capital privado y las leyes del mercado sean los que determinen y conduzcan los precios de los bienes y servicios en el sector energético.

Otro elemento más, compañeros y compañeras diputadas, es el darwinismo económico salvaje que comparten. Menos Estado y más mercado. Es la filosofía de priistas y panistas en este modelo que nos están presentando a través de la reforma energética.

Por estas razones, entre otras, resulta demagógico que si los adoradores del mercado y del capital nos ofrecen bajar las tarifas eléctricas, resulte menos que demagógico, porque para que esto suceda, para que se cumpla el ofrecimiento y la publicidad gubernamental en los medios de comunicación de que las tarifas eléctricas van a bajar, simple y sencillamente tendrían que bajar los precios, entre otros, de los productos que se utilizan para generar energía eléctrica.

Y eso implica, entre otras cosas, una transición, un modelo que contemple la transición energética y en la propuesta que nos presentan priistas y panistas, no observamos una transición energética; no hay verdaderamente una propuesta por parte de priistas y panistas que ponga el acento por ejemplo en el uso de combustibles alternativos, limpios y

sustentables como el sol, como el viento, como el agua, etcétera.

Pero además, compañeras y compañeros diputados, este modelo que nos ofrecen en esta iniciativa, tampoco atiende realmente las necesidades que los aproximadamente 30 millones de hogares consumidores que tienen en el país. Creo que lo peor que nosotros podemos hacer como servidores públicos y como diputados, es lucrar con la necesidad y jugar con las expectativas de la gente humilde y pobre de nuestro país.

Es inmoral que desde el poder lucremos y digamos que vamos a reducir los precios de la energía eléctrica cuando realmente estos se van a incrementar por lo menos en un 40 por ciento en los próximos años, y si no, al tiempo. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño:** Gracias, diputado Posadas. Ruego a la secretaría que consulte a la asamblea en votación económica si es de admitirse la propuesta de modificación presentada por el diputado Domitilo Posadas Hernández.

**El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

**El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño:** Por consecuencia se desecha. Tiene el uso de la voz la diputada Martha Beatriz Córdova Bernal, hasta por seis minutos, para presentar sus propuestas de modificación; hasta por tres minutos.

**La diputada Martha Beatriz Córdova Bernal:** Muy buenas noches, diputadas y diputados. Quisiera hacerle una contestación y una observación al diputado que me antecedió, que decía que no sabía qué formato era el que se está utilizando este día. Y déjeme le digo, diputado, para que estemos en la misma sintonía, que nos están aplicando el formato de la mafia y de la anarquía en este Congreso, en donde ni siquiera nos han permitido la participación, nos han excluido de la discusión y del debate en las primeras propuestas y después de tres horas apenas nos están permitiendo subir a tribuna a exponer lo que tenemos que decir. Ése es el formato, diputado, que nos están aplicando, para que nos quede más claridad.

Los diputados del PRIAN tienen la piel tan delicada que se les eriza fácilmente y cualesquier cosa los hace enojar. La verdad es que no quieren reconocer esta gran traición que le están haciendo al pueblo de México.

Hablan de respeto y ellos son los primeros que no respetan ni a este pleno, ni a este Congreso, ni mucho menos respetan a los mexicanos. Ojalá que los mexicanos que están allá afuera pudieran entrar a gritarles sus verdades. Pero lamentablemente, con estos cercos que protegen la Cámara de Diputados, no pueden venir a decirles lo que ustedes, con su bullying legislativo que hacen en este Congreso, no lo permiten.

Si la Comisión Federal de Electricidad está en números rojos debemos de tener claridad que es por la gran corrupción que hay en esta empresa. Aquí cabe también la pregunta ¿Qué va a pasar con todos estos líderes de Pemex y de la Comisión Federal de Electricidad que han saqueado a México? ¿Qué va a pasar con su Romero Deschamps? Qué va a pasar. Nada más quiero que me puedan contestar.

Qué bueno que se buscan energías limpias porque eso lo queremos todos; en eso todos coincidimos. En lo que no estamos de acuerdo es en este saqueo que han hecho los gobiernos del PRI, del PAN y sus directivos que le han hecho al pueblo de México y que ahora pretenden que nuestro pueblo sea el que cargue con esta deuda.

Claro que en eso no estamos de acuerdo. No estamos de acuerdo en este esquema de corrupción de este gobierno.

Con el salinato se permitió la inversión de capital privado en Ferrocarriles Nacionales, Teléfonos de México y Telecomunicaciones. ¿Cuántos metros de línea férrea se han construido, cuántos empleos se han generado en este tiempo? ¿Cómo ha mejorado la calidad en este servicio y cuánto cuesta tener acceso a esos servicios, por demás costosos? ¿Quién regula las tarifas de Telmex, de Telcel, de Ferromex y el precio por minuto de televisoras?

Yo quisiera que alguno de ustedes me pudiera dar esa respuesta. No la tienen porque saben que no las regula nadie. Hoy nos salen con que van a crear un órgano regulador. Si va a ser como la Profeco, para qué sirve la Profeco, para nada, para nada y para nada. Esas son las clases de órganos reguladores que se avientan todos estos ladrones.

No engañen, hablen con la verdad, díganle las cosas de frente a su pueblo, a su gente. Todos ustedes están buscan-

do la sociedad económica con las empresas extranjeras, llegar a ocupar los cargos directivos de esas empresas extranjeras. A algunos de ustedes nada más les van a tocar algunas migajas.

Pero saben qué. Ellos van a poner los precios que más les convengan, porque en ese momento va a suceder, tanto Pemex como Comisión Federal de Electricidad, se van a convertir en empresas chatarras y ustedes mismos les van a dejar esta carga. Y nadie, nadie absolutamente va a poder regular estos precios al público.

La reforma constitucional en materia energética, además de transformar sustancialmente el sector de hidrocarburos, modifica estructuralmente la industria eléctrica nacional que es, sin duda, uno de los motores fundamentales de la planta productiva de nuestro país.

La reforma que se le ha hecho al artículo 27, no conviene al país, pues nos dice claramente –concluyo, presidente– el artículo 27 establece que corresponde exclusivamente a la nación la planeación y el control de sistema eléctrico nacional, así como el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica.

Ustedes no ven los altos costos de la luz que se tienen que pagar en las fronteras. En esta época de clima extremo, caluroso y en el invierno, los altos costos de los recibos del gas con el clima también extremadamente frío.

Ustedes no están viendo esto. Con estas medidas se dará por concluida la primera parte de un sueño privatizador por parte del Ejecutivo federal, argumentando la falta de competitividad en la generación de la electricidad, lo cual ha encarecido los costos y ha provocado la existencia de tarifas que no resultan ni resultarán competitivas a nivel internacional.

Falta una gran diversificación en los tipos de generación eléctrica, lo cual ocasiona dependencia hacia un sector, lo que incrementa el riesgo de una crisis energética en caso de cambios de los precios abruptos de hidrocarburos o debido a su característica como fuente de energía no renovable.

Nosotros no estamos de acuerdo en toda esta corrupción. Invertir más no se traduce necesariamente en un incremento de la eficiencia del sector energético; al contrario, mientras la corrupción en México no se elimine, seguiremos por este mismo camino.

Derivado de lo anterior, someto a consideración este dictamen, en donde nosotros lo que queremos en esta materia, el Estado será el que siga manteniendo la titularidad en la inversión y el desarrollo del mismo. Es cuanto.

**El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño:** Gracias, diputada Córdova Bernal. Ruego a la Secretaría consulte a la asamblea, en votación económica...

**El diputado Leobardo Alcalá Padilla** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño:** Perdón, diputado Leobardo Alcalá, ¿Con qué objeto? Sonido en la curul del diputado Alcalá. Adelante, diputado.

**El diputado Leobardo Alcalá Padilla** (desde la curul): Presidente, de nueva cuenta, con la misma solicitud, y de manera respetuosa, independientemente del debate que se está presentando, por lo menos pido y exijo respeto a mi persona y al resto de los compañeros. Se están pasando casi el doble del tiempo del que les está permitido y del que les fue acordado por los diferentes grupos parlamentarios. Entonces, no somos objeto de burla ninguno de los que estamos aquí. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño:** Gracias, diputado. Con el mismo respeto, por supuesto, respondo a esta asamblea que de alguna manera tenemos que ser tolerantes con el tiempo. Sin embargo, igualmente esta Presidencia exhorta a los proponentes a ajustarnos a los tiempos que han sido acordados por los distintos grupos parlamentarios.

Ruego a la Secretaría que consulte a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta de modificación presentada por la diputada Martha Beatriz Córdova Bernal.

**El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** En votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa.

**El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño:** Por tanto se desecha. Tiene el uso de la voz, hasta por 10 minutos, la diputada Luisa María Alcalde Luján, para

presentar propuesta de modificación, en lugar del diputado Ricardo Mejía Berdeja.

**La diputada Luisa María Alcalde Luján:** Muchas gracias, presidente. Voy a hacer un posicionamiento en contra, ya que no me dejaron participar en las rondas anteriores. La Comisión Federal de Electricidad es una de las empresas eléctricas más modernas del mundo, número uno en Latinoamérica y 15 en el ranking internacional. Ha electrificado el 98 por ciento del país y tiene integrados todos los sistemas del servicio eléctrico.

CFE aprovecha las mejores tecnologías, brinda el servicio en las zonas más remotas, etcétera, etcétera, etcétera. Todo eso no lo digo yo, lo dijo el gobierno actual y lo dijo también el anterior.

Por eso resulta absurdo que tras pregonar tan felices alabanzas en todas partes ahora vengan y de manera muy consensada el PRI y el PAN divulguen diagnósticos fatalistas. Resulta que esta gran institución –que los panistas llamaban empresa de clase mundial, la niña de los ojos de Felipe Calderón y el puntero del desarrollo del priista Francisco Rojas– es en realidad una empresa poco competitiva, sumida en la quiebra técnica y sin posibilidades de enfrentarse a los desafíos energéticos del mañana.

De un día para otro se convirtió en una carga improductiva, cuya apertura es necesaria para salvar. Muchos podrán decir: no exageres, la privatización del sector eléctrico no es cosa nueva, los particulares producen ya el 30 por ciento o más de la electricidad. Y es cierto, desde el gobierno de Salinas de Gortari fomentaron a burlar la Constitución, primero mediante un reglamento presidencial que permitía a las empresas privadas autogenerar su electricidad, poco a poco le fueron cediendo, le dijeron: bueno, puedes vender tus excedentes.

Luego le permitieron prácticamente convertirse en empresas generadoras de energías hasta llegar al colmo de nosotros comprarle la electricidad y pagar 44 mil millones de pesos anuales.

¿De qué se ríe, compañera, de qué se están riendo? ¿Les parece muy gracioso lo que está sucediendo, les parece gracioso pagar 44 mil millones de pesos en electricidad? ¿Le parece gracioso, compañera? A mí no, y le aseguro que a la gran mayoría tampoco.

¿Sabe por qué no es gracioso?, porque según la auditoría, CFE está malgastando su infraestructura. Tenemos una subutilización de la infraestructura que llega hasta el 50 por ciento, así que aunque México tiene el potencial operativo para producir mucha más electricidad de la necesaria, los últimos gobiernos disminuyeron la capacidad de generación de CFE en 12 mil watts, y entregaron el suministro de más de 6 millones de usuarios a empresas particulares.

Ahora con esta nueva Ley, los grandes consumidores industriales, comerciales y de servicios, que representan el 60 por ciento del mercado eléctrico podrán contratar con mayoristas privados, y CFE sólo atenderá a los usuarios de suministro doméstico. Es decir se queda únicamente con el 23 por ciento del mercado, lo que significa dejar de percibir 185 mil millones de pesos al año.

Para qué dejar de generar energía y comprar tanta electricidad, si tenemos desocupada la mitad de nuestra infraestructura, sería una pregunta lógica. Comparen los nombres de ex funcionarios públicos con los dueños, accionistas y socios de estas empresas, y obtendrán la respuesta. Muchas gracias.

#### **Presidencia del diputado José González Morfín**

**El Presidente diputado José González Morfín:** Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas de la diputada Alcalde.

**El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga:** Se consulta a la asamblea en votación económica, si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa favor de manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

**El Presidente diputado José González Morfín:** En consecuencia se desechan. Tiene la palabra la diputada María Isabel Ortiz Mantilla, hasta por seis minutos para presentar sus reservas al artículo 7 y al artículo 11.

**La diputada María Isabel Ortiz Mantilla:** Presidente, estaría yo presentando mis reservas al artículo 3, 7, 11 y 39, entonces solicitaría que fueran los 10 minutos correspondientes para que pueda yo tratar los cuatro temas en un solo discurso.

**El Presidente diputado José González Morfín:** No tenía el 39. Perdón, es que está en otro de los temas. Adelante, diputada. Le pido que le pongan los 10 minutos.

**La diputada María Isabel Ortiz Mantilla:** Gracias, presidente. Así ahorramos un poquito de tiempo, pero sintetizamos un poco sobre la importancia que tienen estos temas.

El día de ayer sé que generó polémica mi frase inicial y por eso el día de hoy iniciaré con dos frases para que tengan opciones a elegir la que les acomode mejor y la que les haga sentir que es importante atender estos temas.

Dice así. “Todo lo que le ocurra a la Tierra la ocurrirá a los hijos de la Tierra”. Esto lo dice un jefe de una tribu india en Seattle. Pero también Jacques Cousteau me parece que usa una frase muy certera, que dice: “Las futuras generaciones no nos perdonarán por haber malgastado su última oportunidad. Y su última oportunidad es hoy”.

Con su venia, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados, las fuentes de energía que México y la humanidad necesitan son de una generación diferente. Llevamos dos días discutiendo quizá las clásicas fuentes de energía.

En este siglo se trata de hacer las cosas de otra forma, por una razón muy sencilla, en el siglo pasado perjudicamos al Planeta porque ignorábamos que estábamos haciéndole daño al sistema climático global, a los ecosistemas y a la salud nuestra y de nuestros hijos. Sin embargo, ahora ya no podemos justificarnos diciendo que no sabíamos que esto nos está generando una serie de complicaciones. Ahora sí sabemos que las miles de millones de toneladas de gases de combustión que hemos arrojado a la atmósfera han provocado el cambio climático.

Por eso digo que nuestras fuentes de energía tienen que ser de otra generación, de otra mentalidad, de otra ambición. Podemos quedarnos con las fuentes clásicas, por decirle de alguna forma, pero también nos quedaremos con las complicaciones que tienen esas fuentes.

En nosotros el día de hoy y en las próximas semanas y meses está la decisión, porque el paquete verde de la energética se decidió mandarlo a septiembre. No estaremos decidiendo solamente en esta semana, tenemos que apostarle, compañeros, a seguir trabajando en una legislación que verdaderamente le apueste a esas fuentes de energía de nueva generación.

Quiero invitarlos a todos a que impulsen al interior de sus partidos esta transición energética que México necesita, si verdaderamente queremos aprovechar los recursos naturales que tenemos.

Por eso le apuesto a la ambición, por un planeta en equilibrio, donde convivan armoniosamente todas las especies, donde las generaciones futuras se sientan orgullosos de lo que hicimos, en el cual podamos verdaderamente vivir seguros y no con riesgos de que de repente se perdió una pila y no sabemos qué está sucediendo con algunos residuos o con algunas fugas.

Sostengo que buena parte de la definición de energías limpias que se encuentra en la Ley de Industria Eléctrica que actualmente estamos discutiendo, es una vergüenza, ¿Y por qué? ¿Por qué es tan importante hablar de esta definición? Esta definición está marcando hacia dónde queremos, como país, apostarle como matriz energética. Si queremos poner una definición tan amplia, que permita que los intereses de algunos incluyan quizá hasta los combustibles fósiles, o si queremos simplemente cumplir las metas que como país nos propusimos, rellenando los porcentajes con cualquier cosa, o queremos verdaderamente apostarle a la energía, a la energía que piense en las futuras generaciones.

Por eso sí quisiera referirme cómo está definición de manera absurda no está tomando en cuenta las bases que sentaron la legislación de 2008 en renovables, la LAERFTE y la LASE, éstas dos leyes habían sentado la base, y en la LAERFTE se definía claramente las energías renovables.

Desgraciadamente parece que nos estamos olvidando que en base a esa definición de renovables se elaboró el Programa Especial para Energías Renovables, se elaboró el Programa Especial de Cambio Climático, la Estrategia Nacional de Cambio Climático. Es decir, los programas y las políticas públicas se han basado en estas definiciones.

Si nosotros le damos la incertidumbre que tiene esta definición, lo único que va a pasar es lo que me comentaba WWF México en sus consideraciones que me hizo llegar, no va a haber congruencia ni compatibilidad entre las prácticas internacionales y la ambigüedad que la legislación mexicana está planteando y, por lo tanto, cuando queramos hablar del intercambio de certificados de energía limpia, de bonos de carbono y vean en base a lo cual se entregó ese certificado de energía limpia, definitivamente nuestros certificados serán el hazme reír.

Por eso también quisiera señalar la incertidumbre que está provocando esta definición si la aprobamos tal cual. Esta incertidumbre jurídica yo la interpreto a partir de que simplemente ponemos la definición en manos de disposiciones reglamentarias que para tal efecto se expida.

Es decir, no lo vamos a definir claramente en esta ley. Se va a determinar en base a un instrumento normativo secundario, como si un concepto tan relevante no tendría que quedar claramente establecido en una ley, va a depender entonces, quizá del funcionario en turno o de la manipulación de los instrumentos con menor nivel que una ley.

Yo les diría, definitivamente la definición, si queremos apostarle a una matriz energética con energías renovables tiene que quedar incluida en la propia Ley de Industria Eléctrica y en las leyes del paquete verde, definitivamente.

Por eso, cuando hablamos que vamos a dejarlo a las disposiciones que se emitan, también estamos provocando incertidumbre, porque en lo que se elaboran esas disposiciones en México no va a haber claridad de cuál es la energía limpia, quedará totalmente ambiguo y, por lo tanto, la posibilidad de integrar también los combustibles fósiles. Es un riesgo, no necesariamente va a pasar, pero es una posibilidad.

Yo sí quisiera señalar, las verdaderas energías limpias son aquellas renovables cuya disponibilidad es interminable, son aquellas que no contaminan ni el suelo ni el agua ni la atmósfera. Son aquellas de aprovechamiento que no requiere arrasar enormes extensiones de tierra, ni acabar con los ecosistemas con grandes derrames tóxicos ni poner en riesgo a millones de personas o a 22 comunidades.

No queremos poner en riesgo a un solo miembro de este país. Ni heredar tampoco residuos radiactivos con efectos prácticamente eternos.

De igual manera, yo sí quisiera señalar, aunque el gas natural es el combustible fósil más limpio, no es una energía limpia.

Evidentemente, es mejor el uso del gas natural que el del combustóleo y del carbón, pero no justifica su inclusión como energía limpia. De igual forma, hay quienes están usando las fuentes de energía clásicas y quieren incluir la energía nuclear como una energía limpia, cuando sabemos de los daños que puede producir la energía nuclear. Simplemente vemos qué pasó en Fukushima. Al final de cuen-

tas, por un sismo, nosotros estamos en una zona, el día de ayer sufrimos de todo este tipo de situaciones, se pueden provocar graves accidentes que afecten prácticamente a gran parte del país.

Pero el gran problema de lo nuclear no solamente son los accidentes. El gran problema de lo nuclear son sus residuos. Los residuos nucleares prácticamente pueden vivir más de 10 mil años.

Nosotros decidimos si queremos apostar las fuentes de energía y que no solamente nuestros biznietos tengan que sufrir con eso, sino que todas las generaciones, diríamos, que nosotros pudiéramos visualizar tengan esa problemática. Depende de nosotros a qué queremos apostarle.

Y de igual manera, otra de las fuentes de energía, diríamos, clásicas, como las macro hidro generan problemas porque se inundan grandes partes al modificar el cauce de un río. Generan problemas porque tienes que movilizar poblaciones. Y además, cuando se inunda alguna parte también va a emitir gas metano esa descomposición.

Todo esto tenemos que considerarlo, porque hay países que están dejando atrás toda esta fuente de energía. Todas estas opciones las están dejando atrás.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Diputada, le dije los 10 minutos y usted dijo que las iba a presentar. El tiempo se agotó, está rebasado.

**La diputada María Isabel Ortiz Mantilla:** Yo quisiera cerrar con mi último párrafo, paisano, para que pueda yo cerrar ya mi discurso.

Quiero reiterar mi compromiso ambiental que tengo ante mí país, ante mis hijos y ante las generaciones futuras. Y públicamente agradecer a todas las organizaciones de la sociedad civil que han aportado todo su trabajo y todo su esfuerzo.

Pero también lamentar que existen centros de investigación que se adaptan a los intereses de unos cuantos y no piensan en el beneficio de todo el país. Muchas gracias, presidente.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Gracias, diputada. Le pido a la Secretaría consulte a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas de la diputada Marisa Ortiz.

**La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares:** En votación económica se pregunta a la asamblea si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

**El Presidente diputado José González Morfín:** En consecuencia, se desecha. Tiene la palabra, el diputado José Soto Martínez, para presentar su reserva al artículo 8, hasta por tres minutos.

**El diputado José Soto Martínez:** Con su permiso, diputado presidente; compañeras diputadas, compañeros diputados. Vengo en nombre de mi fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano, a presentar reserva al artículo primero del dictamen, con proyecto de decreto por el que se expiden la Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adiciona y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.

Artículo 8, del dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de la Industria Eléctrica. El presente artículo tiene como objetivo que la Comisión Federal de Electricidad pierda atribuciones y se convierta en una operadora que solo mida los consumos de luz debido a que la iniciativa del Ejecutivo contempla que la producción de la energía eléctrica quede en manos de empresas privadas mexicanas y extranjeros y ello se prestará a que se establezcan monopolios y duopolios regionales.

Nosotros estamos en contra de que se repita la misma historia, que un Ejecutivo al obtener la Presidencia nos quiera sacrificar regalando nuestros recursos naturales de nuestro país.

Este artículo condena a la Comisión Federal de Electricidad a la fractura, separación y degradación de sus activos, por lo que en la presente reserva solicitamos que se elimine la separación legal para que se mantenga el vínculo que existe actualmente en el Ejecutivo, para que el Ejecutivo no consiga su cometido, separar la Comisión Federal de Electricidad.

Derivado de lo anterior someto a consideración de esta asamblea la siguiente reserva. Únicamente es eliminar una fracción del artículo 8 para quedar como sigue: La generación, transmisión, distribución, comercialización y la proveeduría de insumos primarios para la industria eléctrica se realizarán de manera independiente entre ellas.



Esto porque a pesar de que México tiene el tercer lugar en las reservas de energía geotérmica, por falta de infraestructura y por la gran corrupción que hay en nuestro país, no han podido generar esa electricidad que serviría para alimentar a todo el país.

Sin embargo nuevamente se cometen los mismos errores que aprobamos el día de ayer donde las compañías extranjeras o privadas irán a los predios. Como dijo nuestro diputado del PAN, sí es cierto, hay pozos que están en Poza Rica, como dice –también conozco–, pero también conozco que hay derrames y esos derrames dejan inhabilitada gran parte del lugar donde están hechos estos pozos. Muchas gracias.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión la propuesta.

**El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

**El Presidente diputado José González Morfín:** En consecuencia se desecha. Tiene la palabra el diputado Ricardo Mejía, en lugar del diputado Jorrín hasta por seis minutos para presentar las reservas a los artículos 9o. y 165.

**El diputado Ricardo Mejía Berdeja:** Con su permiso, compañero presidente. Nosotros hemos sostenido, a contrario del discurso conservador y de derecha, que éste no es un tema de libre empresa o estatismo. Es un tema de corrupción o no corrupción. Es un tema de defensa del interés público y el interés nacional vs el interés privado y los negocios al amparo del poder.

Yo recuerdo que parte del discurso sobre todo de Acción Nacional tenía que ver con el combate a la corrupción y la honestidad. En la brega de eternidades que hablaba su fundador Gómez Morí, ésa era la piedra de toque. Pero hoy que defienden como el PRI esta reforma corrupta, nosotros no podemos dejar de señalar las mentiras que se esconden detrás de esta privatización.

En primer término, que ya prácticamente el 50 por ciento de la electricidad en nuestro país es manejado por compañías privadas. Este proceso que inició con Carlos Salinas

de Gortari y Ernesto Zedillo, se acentuó con Vicente Fox cuando Felipe Calderón era el secretario de Energía y el finado Juan Camilo Mouriño era el subsecretario de Electricidad.

A partir de ahí empezaron a fluir los permisos a consorcios fundamentalmente españoles que haciendo un fraude a la ley se ostentaban como generadores de electricidad para el autoabastecimiento o para cubrir necesidades de sus clientes y la realidad es que bajo esta simulación se fueron acaparando el mercado eléctrico por parte de algunas compañías donde desde luego sobresalen algunas como Iberdrola, Unión Fenosa, Endesa, y otras más que han prácticamente acaparado el 50 por ciento de la electricidad en nuestro país.

Por eso la pregunta que haríamos nosotros es si hoy prácticamente la mitad del sector eléctrico nacional está privatizado y en manos de extranjeros ¿acaso esto se ha reflejado en recibos más baratos para los usuarios, para los consumidores domésticos y para los comerciantes?

Alguno de ustedes, señoras y señores diputados de la mayoría mecánica ¿podría sostener que están bajando las tarifas ya con el 50 por ciento privatizado?

La realidad es que lejos de disminuir las tarifas de electricidad, han venido subiendo. Ya prácticamente el mercado eléctrico nacional está acaparado.

Esta reforma lo que viene a hacer es a terminar de fraccionar y dismantelar a la Comisión Federal de Electricidad para que se quede únicamente con los clientes menos rentables, para que vea el tema de las tarifas domésticas, de los usuarios domésticos y algunos servicios de electrificación rural.

Pero el gran negocio que viene, a similitud de lo que pasa hoy con OHL, que es la favorita de Enrique Peña Nieto en la construcción y que tiene 42 mil millones de pesos en contratos, a diferencia de empresas nacionales, incluso como Tradeco o como ICA; es que ahora Iberdrola va a ser la gran beneficiaria de esta reforma entreguista.

Quiero decirles que eso fue lo que fue a pactar a España Enrique Peña Nieto. Y hoy precisamente Iberdrola tiene la Comisión Nacional de los Mercados y de la competencia en España, sanciones por manipulación fraudulenta en la alteración del precio en el mercado mayorista de electricidad.

Y algunos consumidores en aquella nación están pidiendo la multa máxima a Iberdrola por este fraude a los usuarios de electricidad. Y ahora aquí la van a traer como la panacea de la privatización corrupta de la electricidad en nuestro país. Por eso nosotros no podemos avalar esta situación.

Hoy Iberdrola controla casi el 20 por ciento de la electricidad en nuestro país. Y con esta reforma, compañeras y compañeros legisladores, estamos clavando el último clavo en el ataúd de la Comisión Federal de Electricidad y entregando todo a estos consorcios.

Y quiero decirles que ya hay una privatización que no les ha beneficiado a los usuarios de la electricidad en el país.

Hoy prácticamente las centrales eléctricas, la mayoría en Mérida, Hermosillo, Saltillo, Tuxpan, el Bajío, Río Bravo, Monterrey, son manejadas por empresas extranjeras.

Y es mentira que ha bajado el precio de la electricidad. Por eso nosotros estamos en contra de esta reforma, no sólo porque es entregar un recurso estratégico como es la electricidad, sino porque detrás de esta reforma están los negocios corruptos con Iberdrola del presidente y su equipo político. Además de ello, no ha habido ningún beneficio para los usuarios de electricidad.

Por eso planteamos que se eche para atrás esta reforma y que hagamos de Comisión Federal de Electricidad una empresa genuinamente productiva del Estado y en todo caso, aprovechando la reforma al 25 constitucional, se creen empresas nacionales que efectivamente vean por el interés nacional y no empresas corruptas como Iberdrola. Es cuanto.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Gracias, diputado. Consulte la Secretaria a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas.

**La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se acepta la reserva presentada por el diputado Mejía Berdeja.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señor presidente.

**El Presidente diputado José González Morfín:** En consecuencia se desecha. Tiene la palabra el diputado José

Francisco Coronato Rodríguez, hasta por 10 minutos, para presentar sus reservas a los artículos 11, 71, 73, 74, 77 y 156.

**El diputado José Francisco Coronato Rodríguez:** Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados. Me permito formular las reservas a los artículos 11, 71, 73, 74, 77 y 156 que corresponden al tema modelo abierto de México y tarifas eléctricas y ocupación temporal de tierras de la industria eléctrica.

El artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecía que corresponde exclusivamente a la nación generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica que tenga por objeto la prestación de servicio público.

Sin embargo, con las reformas llamadas estructurales se han trastocado las normas incluso fundamentales que rigen a nuestro país, contradiciendo cada uno de los principios establecidos, reitero, en nuestra misma Carta Magna.

Es cierto que el sector eléctrico necesita un cambio y una regeneración, pero no podemos permitir que se haga en perjuicio de las y los mexicanos, ya que sus objetivos son respaldar a todas aquellas empresas particulares y extranjeras que quieran invertir en nuestro país sin límite alguno, teniendo como consecuencia la expropiación de tierras prácticamente, a través de acciones que a todas luces resultan ser inconstitucionales.

Este dictamen que expide la Ley de Inversión Extranjera trae consigo la legalización del despojo a ejidatarios, pequeños propietarios y comunidades indígenas de sus bienes, tierras y territorios en las áreas en donde haya yacimiento de petróleo, gas e instalaciones eléctricas, como quedó de manifiesto el mismo día de ayer.

A partir de ahora, ejidatarios y comuneros deberán entregar sus tierras a empresas petroleras y eléctricas extranjeras, ya que al no hacerlo, se les quitarán de manera acelerada. De ser propietarios y poseedores de sus territorios se convertirán en una especie de vasallos al servicio de empresas transnacionales.

Y para muestra tenemos el artículo 73 del presente dictamen, el cual manifiesta que la contraprestación por el uso, goce o afectación de los terrenos, bienes o derechos necesarios para realizar las actividades de la industria eléctrica, será negociada entre los propietarios poseedores o titulares

de los inmuebles, predios, terrenos, bienes o derechos de que se trate, y los interesados, sin contar con la tutela de parte del Estado al representar una clase por demás vulnerable.

Con las reformas constitucionales y en materia energética, México quedará afectado, dejando pozos petroleros vacíos, tierras estériles, ecosistemas dañados y completamente contaminados, el alza de los precios de cada uno de los energéticos, y por si fuera poco, el despojo de tierras a los ejidatarios comuneros, entre otros.

Si hubiésemos utilizado nuestro petróleo al 100 por ciento, la historia del país sería distinta. Sin embargo, con la participación del capital privado y extranjero, estamos dejando a la deriva a nuestras ciudadanas y ciudadanos, ya que no sólo podrán extraer nuestro petróleo sin ningún tipo de límites, sino que además estas empresas también contarán con atribuciones para comprar predios agropecuarios ante lo que los productores encuentran en gran incertidumbre e, incluso, diría en el desamparo.

La tierra se tiene prevista como una de las grandes apuestas de este gobierno para la explotación y exploración del gas lutita. Eso significa una exploración masiva; es decir, miles de pozos en grandes extensiones de terreno, lo que significa su apropiación.

La ocupación de tierras es sin duda algún golpe duro para quienes estén en esa situación, porque además de que no hay una certeza de un pago justo, dejarán de producir y de nada les servirá el poco dinero que van a recibir por sus tierras.

Esta ley permite, incluso, que en las zonas donde existan terrenos dedicados al uso agrícola o ganadero, en donde puede haber gas o petróleo, o simplemente que sean útiles para las empresas transnacionales, estas puedan “apoderarse de ellas”. Se está dando preferencia a una actividad económica sobre cualquier otra, dejando de lado las actividades agrícolas, ganaderas, turísticas, sociales o culturales, entrando en contradicción, inclusive, como lo hemos señalado con normas constitucionales.

Las reservas que presentamos se refieren en el artículo 11 a establecer y vigilar en los términos para la separación legal de integrantes de la industria eléctrica y la desincorporación de activos, derechos, partes sociales y acciones.

El 71 relativo a establecer la procedencia, la ocupación o afectación superficial, o la constitución de servidumbres

necesarias para la realización de las actividades de la industria eléctrica conforme a las disposiciones aplicables, el cual la presente reserva pretende, inclusive, su eliminación.

Por lo que respecta al artículo 73, consagra los términos y las condiciones para el uso, goce o afectación de los terrenos, bienes o derechos necesarios por parte de sus propietarios o titulares; el 74 señala la descripción del procedimiento a seguir por los propietarios o titulares del terreno en cuestión, así como por parte de las instituciones que resultan ser involucradas, lo cual incorpora la práctica de avalúos por instituciones facultadas para ello en el artículo 77 y finalmente, en forma por demás increíble, se establece de oficio por parte del Estado la obligación con la salvedad de los casos de guerra o conflicto armado, en casos internacionales se indemnizará a los afectados por los daños y perjuicios que en casos de fenómenos, por ejemplo, natural sean ocasionados a sus bienes.

En este orden de ideas someto pues, compañeras y compañeros, a su consideración estas reformas, a efecto de que sean eliminados estos preceptos. Es cuanto, compañeras y compañeros.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas del diputado Coronato.

**El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

#### **Presidencia del diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño**

**El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño:** En consecuencia se desechan. Tiene la palabra el diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo, para presentar sus reservas a los artículos 11, 71 y 185.

**El diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo:** Gracias, diputado presidente. Con la venia de esta soberanía. Como Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo quiero señalar que el paquete de leyes secundarias del sector energético, ese paquete, no es ajeno a la entrega total que el gobierno

de Peña Nieto pretende hacer del sector eléctrico, que es otro de los pilares del patrimonio nacional.

Aún y cuando el sector ha sufrido embates por la ineficiencia, ineficacia e ineptitud de las sucesivas administraciones que ha padecido la empresa ha sido noble y produce energía para todos los sectores de la cadena productiva nacional, aun cuando sus resultados no son los halagüeños que fueran deseables.

En el impasse de la desaparición, exclusión le llamaron oficialmente, de Luz y Fuerza del Centro los obreros de la paraestatal quedaron literalmente en la inopia, la familia de esos obreros fueron abandonados a su suerte derivado de los dictados del Consenso de Washington por adelgazar el aparato productivo de la empresa. Así se dio la transferencia de actividades y en general de las operaciones a la Comisión federal de Electricidad.

En esta última empresa no se pudo llevar a cabo una operación que permitiera obtener resultados positivos tanto en la generación de energía como en la distribución del fluido y su distribución al consumidor final del insumo a tarifas accesibles para la población.

Un ejemplo claro es mi estado, Chiapas, tiene las presas más importantes de este país, que generan energía eléctrica no sólo para nuestro país, sino para Centroamérica, y díganme, compañeras y compañeros, tenemos las tarifas más altas, pero hay un grupo muy fuerte de resistencia civil en Chiapas y están organizados y desde hace algún tiempo no le pagan a la Comisión Federal de Electricidad porque se consideran lastimados, y nadie, ningún gobierno ha tenido la capacidad de resolver ese problema y ese problema lo estamos viviendo hoy en Chiapas, y hoy con la privatización se imaginan, compañeros quién va a responderle a estos usuarios, a estos campesinos que padecen esas alzas de las tarifas eléctricas.

Hoy hasta las presidencias municipales en mi estado están hipotecadas con Comisión Federal. Se imaginan con estas nuevas leyes cómo van a quedar estos compañeros. Por esa razón nosotros nos oponemos plenamente como grupo parlamentario a esta contrarreforma energética, porque es vital para el país.

Si Adolfo López Mateos reviviera, se volvería a morir, porque fue una lucha histórica la de Adolfo López Mateos haber nacionalizado la energía eléctrica y estamos en deudas con Lázaro Cárdenas, con Adolfo López Mateos en el de-

sarrollo estabilizador del país, porque ahí sí la economía estaba en los índices, en los parámetros adecuados.

Hoy la economía está por los suelos y no es cierto que las tarifas eléctricas vayan a sufrir una baja en los precios, ni a mediano ni a corto plazo, menos con la entrada de las transnacionales, no es que nosotros nos oponamos por oponernos. Compañeros, tenemos experiencias ya con Teléfonos de México, con los bancos, son experiencias que hemos vivido.

Salinas de Gortari qué dijo, que entrábamos al primer mundo, y qué pasó, estalló el movimiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional y nos destapó y le dio a conocer al mundo las condiciones en que vivían miles y que siguen viviendo miles y miles de indígenas.

Por eso yo sí conmino a que tengamos, a que no nos convirtamos en gente que digamos que somos autosuficientes, que estas reformas van a ser de gran calado; van a parar, van a convertir al pueblo de México en un pueblo de primer mundo. No es cierto, porque las experiencias que hemos tenido han sido desastrosas para este país.

Por eso es la razón por la que nosotros nos oponemos, no es que no queramos entrar a la modernidad, sí, pero con el pueblo, con el que el pueblo se vea beneficiado, eso es lo que nosotros queremos y yo pensaría que la izquierda que hemos luchado siempre porque los países mantengan un desarrollo más alto, sería inadecuado no hacerlo.

Ya finalizado diputado presidente, nada más pongo a consideración de ustedes estas reservas que previamente anoté. Muchas gracias, compañeros, compañeras.

#### **Presidencia del diputado José González Morfín**

**El Presidente diputado José González Morfín:** Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica, si se admiten a discusión las reservas del diputado Roblero.

**La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:** Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea si se aceptan a discusión las reservas presentadas por el diputado Roblero Gordillo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa.

**El Presidente diputado José González Morfín:** En consecuencia, se desechan. Tiene la palabra la diputada Rosa Elba Pérez Hernández, para presentar su propuesta de modificación al artículo 12, hasta por tres minutos.

**La diputada Rosa Elba Pérez Hernández:** Gracias, señor presidente. En México parece que el sol nace sólo para aquellos que tengan cuatro mil 500 pesos para pagar por un medidor bidireccional de energía fotovoltaica de la CFE, o para aquellos que pueden gastar cinco mil dólares e ir por el paquete completo de instalación de energía solar en sus viviendas.

Tanto esfuerzo en el 2008 para lograr la Ley para el Aprovechamiento de Energía Renovable y el Financiamiento de la Transición Energética, para la hiperfinanciada búsqueda de la sustentabilidad, ¿Y para qué? CFE ha identificado diferentes fuentes de renovables, pero no es suficiente, es vergonzoso reconocer que no producimos un mínimo de energía fotovoltaica o solar, ¿Y saben qué? No vivimos en Escandinavia, sonde solamente hay sol un par de semanas al año.

La ubicación geográfica de México nos pone entre los primeros países del mundo con mayor cantidad de irradiación solar. Bastarían 25 kilómetros cuadrados de sol en el desierto de Chihuahua o Sonora para generar toda la energía eléctrica que requiere el país. Van a decir, ¿Cuál es la fuente? La fuente es la Agencia Alemana de Cooperación.

Nos hemos conformado con elementos aislados, como los calentadores solares y los focos ahorradores.

Queremos que la legislación envíe un mensaje al sector privado de que el Estado está dispuesto a conformar un mercado de consumo de energía solar a través de incentivos atractivos para el abaratamiento de la energía solar.

En la nueva Ley de la Industria Eléctrica la Comisión Reguladora de Energía estará facultada para determinar las disposiciones de carácter administrativo para la generación de energías limpias y, en particular, expedir los modelos de contratos de interconexión, que como hemos escuchado a lo largo de la discusión, son clave a la hora de decidir qué modelo de energía trabajas.

Por ello, presento a consideración del pleno reservar la fracción XX del artículo 12, para dar mayor prioridad y atención a las metodologías que vayan a regular la generación de energía fotovoltaica.

No olvidemos que Juan Ciudadano no tiene los seis mil dólares para pagar por calentadores solares, focos ahorradores, o toda la red que requiere una casa que utilizaría energía solar. No olvidemos que el costo de energía solar, que el costo de la irradiación solar puede ser realmente la solución para nuestros problemas de energía.

Tampoco olvidemos que a partir de septiembre, en el marco del paquete económico y del paquete verde tendremos la oportunidad de legislar sobre la energía solar. Gracias por su voto a favor.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta de la diputada Pérez Hernández.

**La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:** Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea si se admiten a discusión las reservas presentadas por la diputada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Gracias. En consecuencia se desechan. Tiene la palabra el diputado Rodrigo Chávez Contreras, hasta por tres minutos, para presentar su reserva al artículo 71.

**El diputado Rodrigo Chávez Contreras:** Con su permiso, diputado presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, México es otro después de las reformas neoliberales de 2012 y 2013.

El Estado ha perdido sus facultades de control para el aprovechamiento de electricidad y de las sustancias del subsuelo, del petróleo y todos los hidrocarburos. Con las llamadas reformas estructurales signadas en el Pacto por México, el gobierno ha desmantelado el estado social al ignorar los derechos sociales, económicos, políticos de los trabajadores, asalariados, campesinos, pueblos y comunidades de la nación.

El gobierno y sus cómplices legislativos han puesto al país en una clara sumisión, subordinación, discriminación política y económica frente a intereses ajenos y contrarios a la nación y al pueblo. A esto se añade la situación de emergencia en que vivimos, generada por la violencia, inseguridad y zozobra en medio de un proceso de creciente des-

composición de las instituciones estatales, ocasionado por la corrupción y la impunidad presente en todos los ámbitos y niveles del Estado.

El proyecto neoliberal en México ha sido el desmantelamiento de Estado y el resultado es la desigualdad social, dejar hacer, dejar pasar. Cuando la lucha por el poder se emprende sin ideales ni principios, los políticos se separan, pero la ambición los junta.

Este Congreso conspira contra el pueblo de México usando la Constitución como arma. México sigue siendo tan desgraciado como antes, a pesar de sus leyes cuajadas de ideales que traían supuesta felicidad, y miren dónde estamos hoy, sólo miseria y humillación traían al pueblo de México. Sólo los traidores entregan su país a los extranjeros.

Es por ello que en Morena luchamos por hacer la cuarta transformación del país e impulsamos la consulta popular para que de manera pacífica, el próximo 7 de julio de 2015 la mayoría de los mexicanos contesten no a la pregunta, ¿Estás de acuerdo o no en que se otorguen concesiones o contratos a particulares nacionales o extranjeros para la explotación del petróleo, el gas, la refinación, la petroquímica, la industria eléctrica?

Ante ello, este Congreso y Enrique Peña Nieto estarán obligados a dejar la Constitución como estaba, aunque el petróleo y la industria eléctrica no son del gobierno, por justicia, por derecho y por la determinación del presidente patriota, Lázaro Cárdenas, el petróleo es del pueblo y de la nación.

Con la aprobación del presente dictamen se compromete el futuro del país al entregar la renta petrolera a transnacionales y permitir el despojo de tierras y bosques a ejidatarios, pueblos y comunidades indígenas.

Lo que se plantea aprobar es otorgarle al gobierno la licencia para tomar las tierras de los habitantes de México sin que estos puedan defenderse.

Es inadmisibles que se esté haciendo de todo para poder hurtar libremente y no para protegernos de los ambiciosos y aquellos que no les importa más que su riqueza personal.

No olvidamos que Ernesto Zedillo Ponce de León, traicionó Los acuerdos de San Andrés sobre derechos indígenas.

Por eso diseñó la guerra de contrainsurgencia que terminó con la masacre de Acteal. Un mensaje de terror a los pueblos organizados que defienden sus tierras y su territorio.

De esta manera Enrique Peña Nieto va más allá de los límites nacionales, arrinconando aún más a campesinos e indígenas que serán obligados a negociar con empresas privadas extranjeras. En caso contrario serán sometidos al yugo fatal de la ocupación de sus tierras con fines privados.

Por lo anterior, el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano nos oponemos a la Ley de Industria Eléctrica y rechazamos lo establecido en el artículo 71, referente a la ocupación, afectación superficial o a la constitución de servidumbre, que nos es otra cosa que el despojo de tierras a los pueblos y comunidades. Solo el pueblo puede salvar al pueblo y solo el pueblo organizado puede salvar a la nación. Gracias, diputado presidente.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

**El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

**El Presidente diputado José González Morfín:** En consecuencia se desecha. Tiene la palabra, hasta por tres minutos, el diputado Alfonso Durazo Montaña, para presentar su propuesta de modificación al artículo 71.

**El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña:** Compañero presidente, gracias. Compañeras y compañeros, para presentar a ustedes una reserva, una propuesta de modificación al artículo 71 del dictamen en cuestión.

La política de la depredación y la simulación usan, en este dictamen, la tergiversación de los conceptos políticos y jurídicos como soporte de una exclusión, de una política de exclusión y avasallamiento.

Así sucede en este caso con la velada mutilación del concepto de utilidad pública en la Ley de la Industria Eléctrica.

Por utilidad pública se entiende, en esencia, aquello que genera bienestar a la colectividad, no a unos cuantos. Es decir, a la mayoría de los miembros de un cuerpo social.

Es un concepto asociado a la búsqueda del bien común y a la consecución de lo deseable para la mayoría.

No obstante, en este dictamen, mediante una semántica le-guleya se pretende en el artículo 71 del dictamen, se consi-dera de utilidad pública la constitución de servidumbres, ocupación o afectación superficial de inmuebles, predios, terrenos, bienes o derechos necesarios para el desarrollo de las actividades de la industria eléctrica; en realidad tal uti-lidad pública solo allana el camino para que particulares o personas jurídicas nacionales o extranjeras exploten para beneficio propio, más que para beneficio de la comunidad los predios acordados.

Además, el dictamen en cuestión mete en el mismo costal a pequeños propietarios ejidatarios y comuneros como si se tratara del mismo régimen de propiedad y por ende de la misma naturaleza jurídica cultural e histórica; ello viene a dar la puntilla al régimen de propiedad social.

Derivado de lo anterior someto a consideración de la asam-blea, la reserva al artículo 71 para quedar exclusivamente como sigue:

Artículo 71. La industria eléctrica se considera de utilidad pública. Cancelando el resto del contenido propuesto en el dictamen a discusión. Gracias a todos por su atención.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Gracias, diputado Durazo. Le ruego a la Secretaría que consulte a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta del diputado Durazo.

**La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea si se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Durazo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifes-tarlo. Mayoría por la negativa.

**El Presidente diputado José González Morfín:** En con-secuencia, se desecha. Tiene ahora la palabra, la diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, hasta por seis minutos pa-ra presentar sus reservas al artículo 71 y 116.

**La diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez:** Con su permiso, señor presidente. Quiero poner sobre esta mesa de discusión el artículo 71, con proyecto de decreto que se ex-pide en la Ley de la Industria Eléctrica, que tiene que ver con que la industria eléctrica se considera de utilidad pú-blica. Además voy a abordar el artículo 116, donde propo-nemos se instrumenten subsidios generalizados para las zonas rurales y urbanas en condiciones económicas de vul-nerabilidad y que no se evalúe la posibilidad de otorgarlas en programas de apoyos focalizados.

Yo le voy a pedir, señor presidente, que sean insertadas en el Diario de Debates tal y como se encuentran diseñadas.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Así se hará, diputada.(\*)

**La diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez:** Sin duda alguna uno de los problemas que más aqueja y preocupa a nuestra sociedad radica en el encarecimiento de los bienes y servicios. Dentro de estos reclamos resalta por sus altos precios el tema de la electricidad. Tabasco es un ejemplo de los reclamos sociales, de resistencia civil permanente por tarifas impagables, por altas tarifas.

Fíjense ustedes. Hoy Tabasco tiene 414 mil usuarios moro-sos. Hasta octubre del año pasado, del año 2013, la deuda ya reducida es de dos mil 187 millones de pesos. En tres años se logró bajar la deuda pero se incrementó el número de usuarios, de morosos. Es decir, éste es un problema so-cial ya en Tabasco. Un problema que preocupa y nos debe de ocupar al gobierno federal y al gobierno estatal.

En el año 1948 se detonó el primer conflicto entre los ciu-dadanos de Villahermosa y la Comisión Federal de Electri-cidad por altas tarifas. Hoy existe un conflicto permanente que requiere de una urgente respuesta.

Hace algunos meses el Presidente Enrique Peña Nieto, por una gira a Tabasco se comprometió frente a los tabasque-ños a borrar y cuenta nueva con esta deuda y con el nú-mero de usuarios morosos que tenemos en Tabasco. Hasta hoy seguimos esperando la respuesta presidencial. Los ta-basqueños siguen esperando esa promesa que quedó inser-tada en los diarios oficiales y en la mente de muchos ta-basqueños.

---

(\* ) Las propuestas se encuentran en el Anexo VIII Bis de esta se-sión

Tabasco es considerado el estado de la energía. ¿Por qué somos considerados el estado de la energía? Porque tenemos crudo, porque tenemos gas y porque tenemos el 35 por ciento del agua de este país. Pero es paradójico que Tabasco hoy esté sentado ante tanta riqueza y haya tanta pobreza y tanta miseria. El petróleo para nosotros ha sido un verdadero dolor de cabeza.

Hoy el gobierno federal, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público nos quita la partida especial que le tocaba a Tabasco de mil 247 millones de pesos como estado petrolero la retira, porque hoy supuestamente ya empieza a operar una nueva reforma energética.

Pero además nos tiene metidos en una dinámica de una fórmula que se hizo desde un escritorio de la Ciudad de México donde a mayor población mayor presupuesto, y menos población menor presupuesto. Por lo tanto hoy a Tabasco le están haciendo un ajuste presupuestal doloroso de casi ocho mil millones de pesos por año. Si sumamos esta resta de las participaciones federales y si le sumamos los mil 247 millones de pesos que el gobierno federal nos acaba de quitar como estado petrolero, hoy les puedo decir que la crisis financiera en Tabasco y en Campeche, hablando presupuestalmente, son de los estados que están en números rojos.

Por lo tanto los diputados federales de Tabasco y de Campeche tenemos que dar una pelea digna, una pelea valiente y una pelea justa de lo que le corresponde –en el caso mío– a Tabasco. No pedimos más ni menos. Solamente pedimos lo justo, lo que nos corresponde como estado petrolero.

Tabasco produce al año más de 146 millones de barriles, exportamos el mejor gas a Europa y tenemos el 35 por ciento del agua potable.

¿Creen ustedes entonces que con este escenario catastrófico financiero que tenemos el día de hoy no debemos de tener una respuesta viable por parte del gobierno federal? Me parece que sí.

Hoy estamos esperando una respuesta presidencial con el borrón y cuenta nueva y estamos esperando la gran sensibilidad del gobierno federal para enfrentar esta crisis financiera por la que atraviesa Tabasco.

Un presupuesto digno, un presupuesto viable para Tabasco, un presupuesto donde podamos generar respuestas y políticas públicas en lo inmediato y en lo futuro. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Muchas gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admiten a discusión las propuestas de la diputada Vargas Pérez.

**El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** En votación económica se pregunta a la asamblea si se admiten a discusión las propuestas. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

**El Presidente diputado José González Morfín:** En consecuencia se desechan. Tiene la palabra la diputada Zuleyma Huidobro González, para presentar su propuesta de modificación al artículo 73, hasta por tres minutos.

**La diputada Zuleyma Huidobro González:** Con su permiso, presidente. El Estado con sus reformas caprichosas se ha empeñado en ir en contra de las normas que rigen nuestro país, contradiciendo cada uno de los principios establecidos anteriormente en nuestra Carta Magna.

Es cierto que el sector eléctrico necesita un cambio y una regeneración, pero no podemos permitir que se hagan a merced y capricho de unos cuantos, ya que sus objetivos son respaldar a todas aquellas empresas particulares y extranjeras que quieran invertir en nuestro país sin límite alguno, teniendo como consecuencia la ocupación de tierras.

Este dictamen que expide la Ley de la Industria Eléctrica trae consigo la legalización del despojo a ejidatarios pequeños propietarios y comunidades indígenas de sus bienes, tierras y territorios en las áreas en que haya yacimientos de petróleo, gas e instalaciones eléctricas.

A partir de ahora ejidatarios y comuneros deberán entregar sus tierras a empresas petroleras y eléctricas extranjeras, ya que al no hacerlo se las quitarán de manera acelerada.

De ser propietarios y poseedores de sus territorios se convertirán en una especie de vasallos al servicio de las firmas internacionales.

Y para muestra tenemos el artículo 73 de este dictamen, el cual manifiesta que la contraprestación por el uso, goce o afectación de los terrenos, bienes o derechos necesarios para realizar las actividades de la industria eléctrica, será negociada entre los propietarios, poseedores o titulares de los inmuebles.



Si sumamos a eso la corrupción, los vicios de los procesos a los que estamos sometidos sabemos de antemano que se violarán los derechos de la ciudadanía.

Y hoy lo que están presentando aquí es un copia y pega de lo que hablábamos en la madrugada del día de hoy. Es decir, la única diferencia es que anoche hablábamos de hidrocarburos y hoy es de energía eléctrica.

Pero el mecanismo para el despojo de tierras será exactamente el mismo. Y sí, diputados, ustedes están aprobando el despojo de tierras a indígenas y campesinos.

Ya lo decía yo en la madrugada del día de hoy. Quién va a explicarles a los indígenas todas estas artimañas legales que están aprobando, a quién están beneficiando, cuando todos sabemos que hay indígenas, campesinos que no saben leer o escribir, o aquellos que solamente hablan en su dialecto y mucho menos saben de procedimientos administrativos o legales.

Anoche les ponía un ejemplo en lo general, hoy lo hago de manera particular. Una ejidataria, María Luisa, del estado de Michoacán, tiene el control de la tierra que cosecha pero no la propiedad legal porque desde hace cuatro años su esposo emigró a Estados Unidos y ella se quedó a cargo del ejido y aunque María Luisa domina las actividades del campo porque desde su infancia trabajó en él y está acostumbrada a las actividades administrativas, ante lo que ustedes están aprobando con la ocupación temporal, no contará con los recursos legales para defender el patrimonio con el que alimenta a una familia de seis integrantes.

Como este caso hay miles en nuestro país. Por eso les pregunto quién verá por los derechos de mujeres que, como María Luisa, son las que mantienen y trabajan la tierra, pero no son las propietarias. Quién va a realizar todos estos trámites administrativos. ¿O acaso serán ustedes, diputados, quienes cubran esos gastos? Porque ustedes son los que están aprobando el despojo de tierras.

Además, el que un tribunal agrario resuelva sobre la ocupación de tierras cuando no hay acuerdo entre contratistas y propietarios, es una atrocidad.

Tan sólo en 2014, por si no lo saben, el tribunal agrario arrancó con más de 43 mil casos de rezagos. Ustedes no saben lo que significa vivir al día con lo poco que pueden vender esos indígenas de sus productos para que todavía tengan que estar lidiando o defendiendo sus tierras en pro-

cedimientos legales foráneos, porque si el procedimiento será tan rápido como dicen, ¿Será acaso que el tribunal agrario dará prioridad a este tipo de casos para beneficiar a las empresas y sus rezagos?

El despojo de tierras será una realidad netamente administrativa, pidiendo intervención a la Secretaría de Desarrollo Agrario.

Y para que quede claro, Movimiento Ciudadano nunca será una posición que avale un debate falso, simulado, pactado. Hemos alentado el debate que no ha existido en esta Cámara. Siempre hemos presentado reservas con propuestas viables; inclusive hemos advertido errores y después el tiempo nos ha dado la razón.

Es un debate falso porque en la discusión, en el debate nos excluyen. Si no me creen que es un debate pactado, dónde están las mantas, dónde están los diputados que con dos o tres participaciones quieren decir que han dado la batalla. Por favor, por qué han bajado sus reservas.

Si hoy la izquierda está debilitada es gracias al Pacto por México, en el que nosotros no hemos participado.

Si no nos quieren escuchar, si se quieren ir a dormir, háganlo, porque aquí si hay 100 diputados es mucho; los conté antes de subir a tribuna. Pero no nos callarán, no les gusta a ustedes escuchar las verdades pero, como dice el diputado Monreal, se aguantan. Muchas gracias.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Consulte la Secretaria a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta de la diputada Huidobro.

**La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:** Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea si se admiten a discusión las reservas presentadas por la diputada Huidobro. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa.

**El Presidente diputado José González Morfín:** En consecuencia se desechan. Tiene la palabra el diputado Juan Luis Martínez Martínez hasta por tres minutos, para presentar su reserva al artículo 74.

**El diputado Juan Luis Martínez Martínez:** Con su permiso, presidente. Compañeras y compañeros, hemos visto

el desarrollo de esta asamblea y una gran mayoría está ausente, porque desde luego lo les interesa, no les importa, todo lo que está pasando y mucho menos les interesa a los campesinos, a las comunidades indígenas.

La presente reforma no cumple con ser un proceso de transformación profunda del sector energético. Nos quieren hacer creer que se trata de una transformación de la industria eléctrica; sin embargo, es totalmente falsa y engañosa. Los resultados están a la vista, nada de resultados favorables en este sector; su pésima administración, la corrupción que han imperado en su administración ha colocado a este importante sector por debajo de la media internacional ocasionando altos costos y un pésimo servicio a los usuarios.

Por otro lado, con todos los privilegios otorgados a las empresas extranjeras faculta a la Secretaría de Energía para que despoje, humille a los campesinos indígenas para beneficiar a las empresas transnacionales.

Nuestras mujeres y hombres del campo, propietarios de sus tierras, pasarán a ser servidumbre de los grandes capitalistas. Todo esto gracias a la determinación de los diputados del PRI, del PAN, del Verde y del Panal, con sus políticas neoliberales y entreguistas, porque ellos fueron quienes acuñaron y definieron y orquestaron este atraco, este robo.

Los dictámenes de las leyes secundarias de la reforma energética fueron aprobados por el binomio reaccionario en el poder. Se trata, pues, de acto autoritario, pues en poco menos, un poquito más de dos horas, fusilaron nuestra Carta Magna, nuestra Constitución dejando el paso libre a las empresas transnacionales para adueñarse de los territorios agrarios, de los territorios de los indígenas que producen el campo para que coman todos ustedes.

En tales circunstancias, y de antemano sabemos que así no pudiéramos llevar todo un mes acá presentando reservas, nosotros vemos miopía, vemos oídos sordos, vemos insensibilidad, por eso es que no tiene caso.

Pero queremos dejar testimonio ante el pueblo de México, que todavía existen diputados con conciencia que actúan con principios y congruencia, acompañándolos en esta brecha, en esta gran tragedia que ahora está pasando y padeciendo el pueblo de México. En tales circunstancias presento la reserva al artículo 34 del dictamen con proyecto de decreto para que se elimine en su totalidad. Es cuanto.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta del diputado Martínez.

**El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** En votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

#### **Presidencia del diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño**

**El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño:** En consecuencia se desecha. Tiene la palabra el diputado José Luis Valle Magaña, para presentar su propuesta de modificación al artículo 77, hasta por tres minutos.

**El diputado José Luis Valle Magaña:** Con su venia, señor presidente. Compañeras y compañeros, con la reforma constitucional en materia energética México corre el riesgo de quedar devastada con pozos petroleros vacíos, con tierras estériles, con ecosistemas dañados, contaminados, y con un endeudamiento desorbitado, y con alzas, sin freno de los precios de todos y cada uno de los energéticos, y por si fuera poco con comunidades despojadas de sus tierras.

Esta ley que estamos discutiendo permite que en las zonas donde existan terrenos dedicados a uso agrícola o ganadera, en donde pueda haber gas o petróleo, o simplemente que sean útiles para las empresas transnacionales éstas puedan apoderarse de ellas.

El gobierno ha dado preferencia a una actividad económica sobre cualquier otra, dejando de lado las actividades agrícolas, ganaderas, turísticas, sociales o culturales, entrando en contradicción con otras normas constitucionales.

En el artículo 77, que es el que he reservado, del presente dictamen nos habla de cómo las partes interventoras podrán acordar los avalúos de los terrenos y los factores que serán considerados por el Instituto de administración y Avalúos de Bienes Nacionales, por instituciones de crédito del país que se encuentran autorizadas, por corredores públicos o profesionistas con posgrado en valuación para la adquisición de las propiedades.

Con poco dinero –me pregunto yo, y les pregunto– se podrán comprar las tierras que son parte esencial de la vida de miles de mexicanos y de mexicanas, que con esta ley podrán con gran facilidad ser removidos del lugar donde nacieron. El apego y el cariño que los seres humanos tenemos a la tierra, a nuestra tierra, no tiene precio. Es por eso que me permito reservar este artículo, evitando a toda costa que despojen de sus tierras a nuestra gente del campo.

Qué bueno sería que unamos fuerzas para que esto no tenga cavidad en nuestro marco jurídico, el cual se debe regir por hacer justicia y generar igualdad y respeto a los derechos humanos. Y, hablando de derechos humanos y de humanismo, no alcanzo a comprender, y lo digo con respeto para quienes se sienten orgullosos cuando hablan de humanismo, no alcanzo a comprender cómo permiten avalar y votan a favor de esta Ley, que a todas luces es injusta y atenta contra los derechos humanos.

No se puede ser, llamarse y sentirse orgullo sintiéndose humanista y a la vez aprobar una ley inhumana. Por eso quiero con esta reserva someter a la consideración de esta asamblea que se elimine el artículo 77 del dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Industria Eléctrica. Es cuanto, señor presidente. Compañeras y compañeros, gracias por su atención.

#### **Presidencia del diputado José González Morfín**

**El Presidente diputado José González Morfín:** Muchas gracias, diputado Valle. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

**El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** En votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Gracias. En consecuencia se desecha. Tiene la palabra la diputada Aida Fabiola Valencia Ramírez hasta por tres minutos, para presentar su propuesta de supresión del artículo 80.

**La diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez:** Gracias, señor presidente, pero antes quisiera ver si me permite que

el señor secretario pudiera darle lectura a la fracción II del artículo 80.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Del dictamen a discusión. Todos lo tenemos impreso en nuestra Gaceta Parlamentaria. Solamente los instrumentos auxiliares de leyes y demás, pero en este caso es un dictamen que está a discusión y está publicado en la Gaceta electrónica. Todo mundo lo puede leer. Del dictamen que estamos discutiendo.

No tiene precedente eso, diputada. Yo le podrá dar lectura a un artículo del Reglamento o algo, pero a lo que estamos discutiendo lo tendría que leer usted, para eso está presentando su reserva.

**La diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez:** Muy bien, señor presidente. Muchas gracias. Es sencillo, vengo a este pleno a proponerles la eliminación de la fracción II del artículo 80 de esta ley que expide la industria eléctrica. ¿Por qué proponemos eliminarla?, primero porque es un contrato lesivo.

Como bien lo dijo el presidente, está publicado, está en la Gaceta y yo espero que cada uno de ustedes, diputadas y diputados, lo estén conociendo porque tenemos que saber qué estamos votando. Es un contrato lesivo. Sutilmente se está abordando esta ley como un acuerdo para el titular de dichos terrenos, incluyendo los derechos reales, ejidales o comunales.

Estamos también haciendo que deben sujetarse al tabulador de valores que fijará el Instituto de Acreditación y Avalúos de Bienes Nacionales, que es el Indaabin, para lo cual la fracción II del artículo 80 del dictamen del proyecto de decreto por el que se expide esta Ley de Industria Eléctrica y que hoy se aprueba, estipula que éste, el instituto será encargado de seleccionar a los peritos que harán el avalúo de ambas partes.

Así que ahora no sólo se obligará a los dueños a que renten o vendan sus tierras, sino que el mismo gobierno federal, por parte de una dependencia que estaba encargada del patrimonio federal de la nación tendrá también dominio sobre el patrimonio de los ciudadanos mexicanos. Y de esta manera el valor de los terrenos deberán acordarse con este órgano oficial y no con los propietarios, otorgando el control total para disponer de esas tierras al mandatario nacional, excluyéndose con ello la propiedad.

También deberá dicho acuerdo presentarse ante un juez de distrito o tribunal unitario agrario, según sea el caso, y no precisamente por el propietario... –Vamos a dejar que las diputadas puedan seguir en su cotorreo y luego seguimos.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Pido que podamos guardar silencio para escuchar con atención a la oradora.

**La diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez:** Muchas gracias, presidente. Decía entonces que no solamente es hacer y obligar al dueño del terreno, sino también que este acuerdo se tiene que ir ante el tribunal unitario agrario y no precisamente tiene que ser el propietario quien tiene que dar aviso al tribunal de ese acuerdo, sino que lo tiene que hacer el interesado. Es decir, el inversionista extranjero, que va a venir a nuestro país a obligar al dueño del terreno a que así sea.

También esta ley –desde mi opinión– señoras diputadas y señores diputados, es como un embudo, todo lo ancho es para las empresas explotadoras nacionales o extranjeras y lo más angosto va a ser para el ciudadano propietario o titular de este derecho.

Según la Constitución, en el artículo 27, está hablando que las expropiaciones sólo se podrán hacer por causa de utilidad pública y mediante indemnización. Y en este artículo 80, en su fracción II, está pasando exactamente lo contrario.

Por eso es que hoy vengo a proponer que se pueda eliminar este artículo 80, aunado también a lo anterior, que este instituto, el Indaabin, o mejor dicho el presidente será el único facultado para evaluar y decidir cuánto va a costar este terreno.

Antes ese instituto protegía los bienes federales. Hoy resulta que se va a meter en las propiedades. Por eso vengo a pedir y a solicitarle a este pleno que pudieran tomar en cuenta que allá, como decía la diputada Zuleyma y como lo decía el diputado del PRD hace rato, hay comunidades indígenas, que de verdad, no saben, hay gente que no sabe leer, hay gente que ama a su tierra que va a ser despojada. Por eso, entren en razón, diputados.

Nada más quiero concluir con esto. Hace rato, en el posicionamiento que hacía el diputado de la fracción de Acción Nacional... –Un momento, diputada. Un momento, porque estoy exponiendo lo que ustedes no se atreven hacer aquí.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Permitan que concluya con su intervención.

**La diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez:** El diputado decía que tenía un sueño de niño, que quería ver convertida esta industria eléctrica en una industria casi privada. Pero ese sueño de niño seguramente -no lo veo al diputado, ha de estar soñando todavía en su oficina, ahorita que ya va a ser propietario de una acción-, señor diputado, es la pesadilla de millones de mexicanos que hoy van a tener que pagar tarifas más caras gracias a la mala decisión de ustedes.

El diputado del PRI hace rato que hizo su posicionamiento...

**El Presidente diputado José González Morfín:** Diputada, ahora sí su tiempo ha concluido.

**La diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez:** Un momento diputado. Decía el diputado que estaba... Caballeros, compórtense, no están en un mercado y son ustedes los que critican a la izquierda.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Sí, yo les pido a todos que se comporten, pero también a la oradora que respetemos el Reglamento.

**La diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez:** Un momento. Yo estaré terminando mi participación, señor presidente, no sin antes decirle al diputado del PRI que hace rato participó, que sí estamos de acuerdo con la modernización de la industria eléctrica, lo que no nos parece es que no pusieron un fin a la corrupción y que la corrupción está llevando hoy a este país a desbordarse, por eso sean sensibles.

Las diputadas que me gritan, les agradezco sus gritos, pero vengan aquí, diputadas, y lean, lean, porque solamente leyendo van a saber el error que están cometiendo. Muchas gracias.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Gracias. Consulta la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

**El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** En votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los dipu-

tados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

**El Presidente diputado José González Morfín:** En consecuencia se desecha. Tiene la palabra el diputado Gerardo Villanueva Albarrán, para presentar su reserva al artículo 108, hasta por tres minutos.

**El diputado Gerardo Villanueva Albarrán:** Con su venia, diputado presidente. La reserva al artículo 108 del dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Industria Eléctrica, en el que propongo sustituir la palabra subastas por licitaciones, de las fracciones 8 y 9 de dicho artículo, toda vez que la subasta es una figura mercantil y la licitación detona un procedimiento administrativo que obliga a mayor control institucional.

Yo sé que se va a ignorar esta reserva, sin embargo me permito hacer la siguiente reflexión, ayer ya no la pude hacer porque no tenía la voz suficiente, pero quiero dirigirme a la gente que nos pudiera estar viendo todavía a estas horas y comentarles que la esperanza para echar atrás esta reforma constitucional, que es un despropósito, es la consulta popular.

En Morena, el movimiento de regeneración nacional que encabeza Andrés Manuel López Obrador, estamos trabajando miles de hombres y mujeres que no nos resignamos a que este país se haga pedazos frente a nosotros por la corrupción, el desempleo, la violencia y la desigualdad.

Por eso nosotros queremos llamar la atención acerca de estas reformas secundarias que tienen como origen las reformas del artículo 25, 27 y 28 constitucionales, en la que Enrique Peña Nieto y la mayoría irresponsable del Congreso de la Unión permite que empresas privadas, particularmente las extranjeras, se lleven la riqueza petrolera, la refinación, la petroquímica, el gas y la industria eléctrica.

Una vergüenza, cuando Lázaro Cárdenas en 38 hace la expropiación del petróleo y ahora Enrique Peña Nieto les devuelve, no nada más el petróleo sino además el gas y la industria eléctrica.

Hay que explicar muy bien cómo la reforma hacendaria va vinculada directamente con la reforma energética. Son dos decisiones de Enrique Peña Nieto que persiguen o complementan el mismo fin. Es decir, lo grave, como se decía ayer, no es lo ideológico, ojalá nada más fuera un asunto patriótico. Ya de por sí es grave el problema histórico. Lo

complicado es que la reforma hacendaria recupera el dinero que dejará de entrar por Pemex, lo va a recuperar de los bolsillos, del monedero de las señoras, de la cartera de los trabajadores y de los bolsillos del pueblo.

Por eso la reforma hacendaria inventa cualquier cantidad de impuestos a la clase media, al empresariado promedio, a los profesionistas, inventa el régimen de incorporación fiscal, que de veras es algo gravísimo en contra del pequeño comercio, porque le da trato de medianos contribuyentes a la miscelánea, a la farmacia, a la tlapalería, a la lavandería, a la papelería, a la tlapalería, a la carnicería, a los mercados públicos, mientras a Televisa, en 2013 le devuelven 3 mil millones de pesos, la Secretaría de Hacienda hace una devolución tan escandalosa como la que estoy citando.

Hay que recordar que Pemex todavía en 2014, y concluyo, diputado presidente, todavía en 2014 Pemex fue el gran contribuyente, aportando prácticamente 40 centavos de cada peso de todo lo que gasta el gobierno.

Es decir, con todo y la corrupción que hay en Pemex, empezando por su sindicato y por el dispendio que hay en los gastos del gobierno, Pemex aporta 40 centavos de cada peso de lo que gana una enfermera o un médico del ISSSTE o del IMSS. Pemex aporta 40 centavos de cada peso de la construcción de una carretera, de un hospital público o de una escuela pública. Pemex aporta 40 centavos de cada peso de lo que cuesta una patrulla, una luminaria, una banqueta o la pavimentación de una calle. De dónde va a salir ese dinero si Enrique Peña Nieto ha decidido que ese dinero se va a ir a empresas privadas extranjeras.

La respuesta es muy sencilla y está en la reforma hacendaria. Es decir, más gasolinazo, deuda pública, la invención de cualquier cantidad de impuestos y contribuciones al pueblo en general. Y eso lo tiene que tener muy claro el pueblo de México.

Y por último, y con esto concluyo, diputado presidente. Quizá lo más grave ha sido la traición a su palabra, de Enrique Peña Nieto, de no subir, de no imponer IVA a los alimentos. El primero de enero de este año no nada más subieron el alimento para mascotas, los refrescos y la comida chatarra, subieron más de cien productos de la canasta básica, más de cien productos de consumo generalizado, subieron entre un ocho y un 14 por ciento, quebrantando la promesa del PRI y de Enrique Peña Nieto y de Videgaray, y de toda esta pandilla de irresponsables de no lastimar la economía social y popular.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Diputado, le pido que concluya su intervención.

**El diputado Gerardo Villanueva Albarrán:** Diputado, presidente, yo por último nada más le pido que integre el texto que le dimos en tiempo y forma al Diario de los Debates. Es cuanto.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Así se hará con gusto, diputado(\*). Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

**El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** En votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

**El Presidente diputado José González Morfín:** En consecuencia, se desecha. Tiene la palabra por tres minutos, la diputada Lucila Garfias Gutiérrez, para presentar su propuesta de modificación al artículo 103.

**La diputada Lucila Garfias Gutiérrez:** Con el permiso de la Presidencia; señoras diputadas y señores diputados. Desde el inicio de esta LXII Legislatura hemos aprobado una serie de reformas cuyos objetivos principales deben ser, mejorar las condiciones de vida de las y de los mexicanos, una de ellas por su trascendencia en el futuro próximo del país ha sido la reforma educativa cuyo objetivo anunciado es lograr la tan anhelada calidad educativa.

Sin embargo, debemos reconocer que para alcanzar una educación de calidad con equidad, se requieren de condiciones no solo pedagógicas, sino también de infraestructura escolar, que permitan un adecuado proceso de enseñanza y aprendizaje. Un aspecto que en nuestro grupo parlamentario ha colocado como prioritario en la agenda educativa es el de la infraestructura y equipamiento y los servicios en las escuelas públicas del país.

Y hoy que estamos discutiendo las nuevas condiciones bajo las cuales operara el sistema eléctrico nacional, no podemos dejar de lado una realidad que afecta a miles de escuelas públicas en nuestro país. La falta de energía eléctrica o de los recursos necesarios para costear este ser-

vicio público, es precisamente una preocupación que debemos atender si queremos lograr una verdadera equidad educativa.

De acuerdo con la Comisión Federal de Electricidad, hasta el pasado mes de julio 3 mil 700 planteles escolares y 6 mil 900 centros educativos del Consejo Nacional de Fomento Educativo, no cuentan con suministro de energía eléctrica. Asimismo, la Comisión Federal de Electricidad reporta que al corte de diciembre de 2013 existían adeudos de planteles educativos por 390 millones 298 mil 365 pesos y se había procedido a realizar 149 cortes a planteles deudores.

¿Cómo podemos aspirar a mejorar el nivel educativo de nuestras niñas, niños y adolescentes si las escuelas no cuentan con los insumos básicos para interactuar con las nuevas tecnologías de la comunicación e información?

Esta situación sin embargo no sólo afecta la educación de nuestra niñez y juventud, sino además genera un costo extra para las madres y padres de familia, quienes muchas veces tienen junto con los docentes que cubrir los costos de los servicios básicos como agua, agua potable, Internet, teléfono, papelería, pago de conserjes, vigilantes, maestros de inglés, de cómputo y pago de la energía eléctrica. Lo más preocupante es que no siempre se cuenta con los recursos económicos para solucionar el problema.

Ante esta situación es nuestra responsabilidad que en el marco de la discusión de esta reforma al sistema eléctrico nacional atendamos y resolvamos esta problemática que se vive en nuestras escuelas.

Por ello propongo en esta reserva que está a consideración incluir en el artículo 113 de la Ley de la Industria Eléctrica que sea el Fondo de Servicio Universal Eléctrico la instancia que financie el suministro de servicio eléctrico en las escuelas públicas de educación básica del país.

Centramos nuestra propuesta en las escuelas públicas de educación básica, ya que son las que menos opciones de financiamiento público tienen para afrontar estos gastos pues no se cuenta con un presupuesto asignado a cada una de ellas para tal fin.

Compañeras y compañeros, reiteramos nuestra visión de que esta reforma energética tiene la obligación de detonar un modelo de desarrollo incluyendo. Iniciemos con garantizar el suministro eléctrico a nuestras escuelas públicas si realmente aspiramos a alcanzar una verdadera educación

---

(\*) Las propuestas se encuentran en el Anexo VIII Bis de esta sesión

de calidad con equidad. Por su atención y apoyo, muchas gracias.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión la propuesta de la diputada Lucila Garfias.

**El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

**El Presidente diputado José González Morfín:** En consecuencia se desecha. Tiene la palabra la diputada María Fernanda Romero Lozano hasta por seis minutos, para presentar sus reservas a los artículos 116 y 165.

**La diputada María Fernanda Romero Lozano:** Gracias. Resulta paradójico que aquéllos que dicen representar al pueblo sean los que lo despojen por completo del patrimonio que por derecho les pertenece. Que aquéllos que representan a los ciudadanos sean quienes legislen en su perjuicio acentuando la situación de angustia y miseria por la que ya atraviesan la mayoría de las familias mexicanas.

Nuestro papel debe ser legislar en beneficio del pueblo de México y velar siempre y todo momento por sus intereses, pero al parecer eso no ha quedado claro. Actualmente en nuestro país atravesamos por una severa crisis económica y social. Dentro de los principales problemas se encuentra el desempleo, la falta de educación, la pobreza extrema, la inseguridad, el aumento en desmedida de los impuestos a un pueblo pobre, el encarecimiento de los bienes y servicios, entre otros.

Y hablando del encarecimiento de los bienes y servicios, es imperativo señalar que la energía eléctrica a pesar de ser una necesidad básica para las familias mexicanas, es de los servicios más caros y se ha convertido, sin duda alguna, en uno de los problemas que más preocupan a nuestra sociedad.

En estados como Tabasco, al cual represento, las altas tarifas de luz son inalcanzables y este problema se ha convertido en la principal queja de los tabasqueños. En algunos casos los recibos de luz que llegan a las casas más humildes, van desde los 2 mil hasta los 11 mil pesos, y estoy ha-

blando de casas de lámina o de madera que cuentan apenas con lo indispensable para vivir.

¿Creen ustedes que una familia que recibe el salario mínimo va a tener para pagar un recibo de luz de esas cantidades? ¿En qué se basan para imponer esas tarifas vulgares y abusivas?

Y esto no sólo sucede en Tabasco, esto sucede en todos los estados del país donde la energía eléctrica alcanza niveles estratosféricos con tarifas imposibles de pagar.

¿A quién pretenden engañar con esto de que se generará un beneficio para los mexicanos, con que mejorará la calidad de los servicios, con que bajarán las tarifas eléctricas?

Es una total incoherencia asegurar que habrá una baja de precios. No traten de engañarnos ni encubrir su plan con promesas sin fundamentos. Es obvio que las tarifas serán más caras.

Lo anterior lo confirma la experiencia actual. Hoy tenemos una producción de electricidad que se hace por medio de concesionarios que venden la energía a la CFE, y tenemos tarifa más altas que en Estados Unidos y Canadá, por mencionar unos países. Esa, señores, esa es la realidad de México.

Los manejos de las empresas paraestatales han sido irresponsables. Los funcionarios que han ocupado los altos puestos dentro de las mismas se han caracterizado por manejar la corrupción con hábil destreza y por favorecer intereses de empresas privadas, principalmente extranjeras a sabiendas que dicho favoritismo perjudicará en todos los sentidos a las familias mexicanas.

En CFE dan concesiones a los extranjeros para la generación de la energía, suspendiendo de manera irresponsable la mitad de las plantas hidroeléctricas, para no competir con los concesionarios.

Esa inactividad ha sido la causante de las inundaciones en varias de las comunidades de nuestro país, es decir, prefieren poner en riesgo la vida y el patrimonio de los mexicanos antes que perder un gran negocio particular.

Recordemos que Salinas de Gortari se dedicó a privatizar todo a su alcance, y que alguien por favor me diga a quién benefició esto.

¿Acaso ha cambiado la situación de los mexicanos? Por supuesto que no. El objetivo de la privatización es beneficiar a unos cuantos y dejar en la miseria y en la completa indefensión al pueblo de México.

Y para que quede bien claro, el gran problema que padecemos en nuestro país no es que el gobierno no tenga la capacidad de sacar adelante a las paraestatales y que se necesite ayuda de los extranjeros, que seguramente van a velar por nuestros intereses para que sean eficientes y rentables.

No, señores, el gran problema de México son los políticos, corruptos, entreguistas y traidores que se han dedicado a ocupar los altos puestos con el único objetivo de enriquecerse a costa de la gente, de beneficiar a los grandes empresarios que, cabe señalar, cada vez son más grandes y más poderosos, en lugar de utilizar el poder que revisten sus cargos para ponerlo al servicio del pueblo.

Este discursito falso con el que pretenden engañar a los mexicanos no les va a durar todo el sexenio porque las promesas que están haciendo no tienen ningún fundamento.

Les comento que Morena ha ido a lo largo y ancho del país, casa por casa, ciudadano por ciudadano, informando sobre la aberración que se está aprobando en estos momentos, y adivinen cuál es la respuesta de la gente: por supuesto y sin excepción es: no a la reforma energética, no a la privatización de Pemex, no a la entrega del patrimonio nacional. Ese es, compañeras y compañeros, el sentir del pueblo de México.

No cabe duda que la actual legislatura se ha sacado un 10 en el tema de traición a la patria. Lo dominan a la perfección; sin titubeos ni debate alguno, han aprobado reformas que perjudican de manera directa a los mexicanos y están entregando a manos llenas lo que no les pertenece, aquello que es única y exclusivamente propiedad de la nación.

Siento una gran impotencia, pero me queda la enorme satisfacción de saber que ésta no es la última palabra y serán el pueblo de México y la historia quienes los van a juzgar. Es cuanto.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas de la diputada Romero.

**El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** En votación económica se consulta a la asamblea si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señor presidente.

**El Presidente diputado José González Morfín:** En consecuencia se desechan. Tiene la palabra, hasta por seis minutos, el diputado Damián Zepeda Vidales para presentar sus propuestas de modificación a los artículos 116 y 139.

**El diputado Damián Zepeda Vidales:** Con su permiso, señor presidente. Por supuesto que nos da mucho orgullo formar parte de esta legislatura que ha venido apoyando, impulsando y aprobando una serie de temas que están transformando el futuro de nuestro país.

No solamente respaldamos, sino que impulsamos y creemos verdaderamente en los beneficios que va a traer la reforma energética a este país, principalmente para aprovechar al máximo el potencial energético que se tiene. Energéticos más competitivos significa desarrollo económico y significa bienestar para la gente.

Sin embargo, habiendo dicho eso y expresando nuestro voto a favor por supuesto, sí hay algunos puntos que tenemos que revisar de este paquete de reformas que se ha presentado.

Y el tema que nos ocupa en este caso al diputado Rivadeneira, a un servidor y al Grupo Parlamentario del PAN tiene que ver con el trato preferencial que se le debe de dar a ciertos grupos que requieren de un apoyo específico en las tarifas eléctricas.

Mucho debate generó el tema del supuesto intento de eliminar subsidios o el intento de proponer un párrafo que pasara de subsidios generalizados a subsidios focalizados, que afortunadamente el Senado eliminó.

Se ha dicho con una contundencia clara que no se van a eliminar subsidios; sin embargo, hay que decirlo de manera clara, también, que el mecanismo que está quedando en la ley se presta para ciertas ambigüedades y puede ser fortalecido.

Específicamente, el artículo 116 de la ley en la materia de Industria Eléctrica, establece claramente que la Secretaría



de Hacienda, la Secretaría de Energía, la Secretaría de Desarrollo Social, van a poder evaluar y, en su caso, en caso de que exista la necesidad de apoyar a ciertos grupos van a llevar a cabo, y dice textualmente “programas de apoyo focalizado para dos grupos principalmente: zonas rurales y zonas urbanas marginadas”.

Esto es correcto, ¿Por qué? Porque aun cuando compartimos el esquema de que van a bajar las tarifas por bajar los costos, es probable que exista una necesidad para ciertos sectores que sigan recibiendo un apoyo.

El problema es que el planteamiento a limitar en zonas rurales y en zonas urbanas marginadas está dejando fuera a mucha gente. Y me explico: cualquiera que ha trabajado en gobierno y que ha manejado programas, sabe muy bien que la determinación de zonas marginadas no es un concepto abstracto, es un concepto específico que se divide en zonas de alta, media y baja marginalidad a través del Conapo.

Si dejas específicamente que el apoyo focalizado va a ser sólo para los casos en donde existan zonas urbanas marginadas, esto está dejando fuera a personas marginadas que no viven en zonas de alta marginalidad. ¿Me explico?

Un campo pesquero, humilde, con mucha necesidad, puede ser parte de una zona de media marginalidad, según el Conapo, y en esta redacción, esas personas completamente humildes quedaría fueran del programa de apoyo focalizados que la Secretaría pudiera llevar a cabo, o en una ciudad, en una colonia marginada puede estar dentro de una zona más grande de Conapo, que no es marginada, y por lo tanto, según esta redacción, no sería fruto de apoyo de parte de las secretarías; eso está mal, evidentemente.

Queda claro que el espíritu de este artículo era apoyar al marginado, hagámoslo bien, y pongamos de manera específica que no nada más se apoye a las zonas rurales y a las zonas marginadas, sino a la persona en condiciones de marginalidad; eso, por un lado.

Por otro lado se deja fuera a un sector bien importante, por ejemplo, para el caso de mi estado Sonora, o para todo estado que tenga condiciones climatológicas extremas, porque puede darse el caso, que por tener esas condiciones climatológicas extremas, aun cuando no sea una zona marginada, o cuando no sea una persona de marginalidad, requiera del apoyo porque una clase media tenga, si no se le da un apoyo, que destinar la mayor parte de su salario al pago de la luz.

Hoy sucede, con las tarifas de verano, con la tarifa 1-F, si no cambiamos la redacción de este artículo, corremos el riesgo de que esas personas no puedan recibir ese apoyo. Entonces esta idea de que no se van a quitar los subsidios, queda en una falacia.

Por eso proponemos dos cambios específicos, que se incluya a la persona, no la zona, a la persona en condiciones de marginalidad y, segundo, que se incluya a toda persona, sin importar su condición socioeconómica, pero que viva en condiciones climatológicas extremas porque es imposible pagar el recibo de la luz. En mi estado tener aire acondicionado no es un lujo, es una necesidad, tanto en las casas como en las escuelas. Hagamos este cambio para hacerlo posible.

Y además, y por último, además de proponer este cambio al 126 proponemos entonces que el artículo 139, que es el que establece que la CRE va a poder determinar estas tarifas bajo el nuevo esquema, pues tenga que tomar en cuenta lo establecido en el otro artículo, que dice que se tendrán que hacer programas de apoyo focalizados para zonas rurales, zonas urbanas marginadas, y con nuestro cambio, personas en marginalidad y personas que viven en condiciones climatológicas extremas. Con esto brindamos que de ser necesario, si sólo si es necesario, se les pueda apoyar a estas personas.

Recordemos que el gobierno sólo está posibilitado a hacer aquellos que expresamente tiene mandatado en la ley. Entonces, si no ponemos este caso de las condiciones climatológicas extremas y de las personas en marginalidad, ¿sabes qué nos va a decir un funcionario sentado desde la comodidad de su escritorio en una oficina refrigerada? Que no puede apoyar porque la ley dice específicamente que sólo a zonas rurales y a zonas urbanas marginadas se les puede dar el apoyo. No corramos este riesgo.

Me queda muy claro y sé muy bien que hay una disfunción genérica que dice que la Secretaría puede hacer vía un acuerdo tarifas distintas. Y de ahí está colgado ahorita el programa de subsidios. Bien, qué bueno que exista esta posibilidad, qué bueno que estén declarando que no se va a quitar.

Pero si estamos reformando la ley pongamos y demos certeza desde este artículo, que es...

**El diputado Agustín Miguel Alonso Raya** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Me permite un momento, diputado. ¿Dígame, diputado Raya?

**El diputado Agustín Miguel Alonso Raya** (desde la curul): Presidente, ¿Puedo hacerle una pregunta al diputado?

**El Presidente diputado José González Morfín:** Que si acepta una pregunta, diputado.

**El diputado Damián Zepeda Vidales:** Con gusto, diputado.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Adelante, diputado.

**El diputado Agustín Miguel Alonso Raya** (desde la curul): Gracias, diputado. Nada más la pregunta es: pues se la pasaron –no sé– dos, tres meses o cuatro meses negociando con el gobierno y no entiendo por qué se les pasó eso que está planteando.

**El diputado Damián Zepeda Vidales:** No, diputado Raya, no se pasa absolutamente nada. Evidentemente el debate se dio primero en el Senado, fue afortunado el cambio que hace el Senado, que era a la amenaza latente de pasar los subsidios generalizados a subsidios focalizados. Quiero ser muy claro y decir que hoy puede continuar el subsidio con la autorización genérica que se tiene en el 139, que dice que la Secretaría puede hacer un acuerdo para establecer las tarifas de manera distinta.

Lo que nosotros venimos a proponer aquí –y que lo hicimos en las mesas y que no genero el consenso, y por eso estamos aquí, y esperamos contar con el apoyo de todos– es: no dejemos esto a la buena voluntad de funcionarios, no dejemos esto a la buena voluntad del siguiente Congreso que pudiera aprobar el subsidio aquí en el Presupuesto de Egresos, pongámoslo desde ahorita en la ley, y digamos de manera específica: sabes qué, no nada más a zonas rurales va a entrar, no nada más a zonas urbanas marginadas va a entrar, le vamos a apoyar a toda persona en marginalidad y a toda persona en condiciones climatológicas extremas.

Creo, diputado Raya, que el espíritu de este artículo es eso, nada más que está redactado de una manera equivocada. Está redactado zonas marginadas y pareciera que con esto ya queda cubierto todo. Lo que vengo a decir aquí es que no es un término así abstracto, es un término específico. Y existen zonas de alta, media y baja marginalidad. Y si no ponemos esto en la ley no le van a poder dar este apoyo.

Por eso la propuesta que estamos haciendo, y espero contar con el apoyo de la izquierda. Gracias, diputado.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Muchas gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta del diputado Damián Zepeda.

**La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares:** En votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

**El Presidente diputado José González Morfín:** En consecuencia se desecha. Es muy clara la votación a juicio de la secretaria. Tiene la palabra por res minutos el diputado Juan Ignacio Samperio Montaña, para presentar su propuesta de modificación al artículo 151.

**El diputado Juan Ignacio Samperio Montaña:** Con su venia, señor presidente. Los equilibrios o contrapesos son la esencia de los principios de un sistema democrática en la decisión de poderes. Su existencia implica que cada uno de los poderes públicos y niveles de gobierno tienen atribuciones limitadas y dependen de los otros para poder funcionar, ninguno es eficaz por sí mismo, pero todos funcionan en conjunto.

Cuando todos los engranes del gobierno; Presidencia de la República, Congreso de la Unión Poder Judicial de la Federación, entidades federativas y municipios, reconocen y aceptan sus limitaciones y dependencia mutua, el sistema logra una capacidad de operación armónica.

En México tenemos muchos poderes con capacidad de obstrucción pero casi ninguno con verdaderos equilibrios que denoten lo anterior. De hecho todas las reformas impulsadas por el Ejecutivo y aprobadas en meses anteriores por este Congreso, mantienen ese sello característico además de ser centralistas.

Hoy nuevamente nos volvemos a encontrar con una reforma carente de equilibrios para el buen funcionamiento de las instituciones encargadas de vigilar y garantizar la correcta administración y operación del suministro eléctrico, ya que se pretende que la Secretaría encargada de aprobar los contratos, permisos y concesiones sea la misma en designar al interventor que los audite, lo que podría incurrir

en complicidades, corrupción y falta de objetividad en la realización de sus informes.

Un sistema eficaz de pesos y contrapesos obliga a todos a cooperar porque cada uno sabe que su capacidad de funcionar depende de que todos los demás también funcionen, por lo que nuestra propuesta va enfocada en sustituir a la Secretaría de Energía en la designación de los interventores por el Congreso de la Unión. Esto con la finalidad de que en sus análisis e informes se muestra una opinión más objetiva e imparcial debido principalmente a su interdependencia directa con el titular de la Secretaría.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de la asamblea la siguiente reserva al artículo 1 del dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de la Industria Eléctrica, la Ley de Energía Geotérmica y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales. Esto es al artículo 151 del dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de la Industria Eléctrica.

La propuesta es la siguiente: Sustituir a la Secretaría de Energía en la designación de los interventores y que sea el Congreso de la Unión, en votación simple, el que los designe. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

**El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

**El Presidente diputado José González Morfín:** En consecuencia, se desecha. Tiene la palabra la diputada Merilyn Gómez Pozos, para presentar su propuesta de modificación al artículo 165.

**La diputada Merilyn Gómez Pozos:** Gracias, presidente. De 1990 a 2014, el poder adquisitivo de los mexicanos disminuyó un 78 por ciento. Con un salario mínimo de 67.29 pesos una familia únicamente puede comprar el 34 por ciento de los productos que integran la canasta básica.

Este análisis sirve para aseverar que las multas que se aplicarán a los usuarios finales; es decir, al consumidor común que nieguen e impidan el acceso a los verificadores o inspectores autorizados para comprobar que los medidores y demás instalaciones funcionan de manera adecuada, son realmente desproporcionadas.

¿Con qué argumento defienden que una familia con un salario mínimo de 67.29 pesos pague una multa que va de tres millones 364 mil 500 pesos, hasta 13 millones 458 mil pesos, por negar sólo el acceso a sus viviendas?

Dicha disposición se encuentra en el inciso e), fracción II del artículo 165 del dictamen por el que se expide la Ley a la Industria Eléctrica y trasgrede el derecho de la propiedad privada, consagrado en el artículo 16 de la Constitución Política federal. Queda claro que la multa establecida en este dictamen repercute en el patrimonio de la población.

Es cierto que las multas deben ser ejemplares, toda vez que sea una sanción para aquellos que infringen la ley. Pero, ojo, la infracción en este caso no es para aquellos usuarios a quienes se les encuentran los llamados diablitos, cuya infracción es irónicamente mucho menor. Esta multa es sólo por impedir que un inspector entre a sus domicilios, lo que no es argumento sólido para imponer una sanción de más de 13 millones de pesos.

Las leyes que el Congreso de la Unión elabora deben ser siempre en beneficio del pueblo, cuestión que lo reservado no lleva a la práctica, pues atenta contra el patrimonio de la población.

Derivado de que podríamos caer en una injusticia y una sanción desproporcionada, propongo que se eliminen las multas excesivas en este dictamen. Gracias, presidente.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Muchas gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta de la diputada.

**El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Gracias. En consecuencia, se desecha. Tiene la palabra, hasta por diez minutos para presentar reservas a distintos artículos del dictamen, respecto de este tema, el diputado Ricardo Monreal, el 9, 73, 77, 97, 108, 151 y 165.

**El diputado Ricardo Monreal Ávila:** Ciudadano presidente, voy a presentar en un solo acto las reservas que contienen 10 disposiciones jurídicas normativas. Me voy a detener en una de ellas que ayer tuvo una discusión sobrada sobre el uso y ocupación superficial.

Yo provengo también del sector campesino, provengo de un ejido que está ubicado en Plateros, Fresnillo, Zacatecas, por eso me preocupa lo que esta disposición, este capítulo, el Capítulo VIII contiene en sus artículos 71 al 89, es exactamente lo mismo que la Ley de Hidrocarburos que ayer discutimos sobre el despojo que sufrirán los campesinos.

Aquí escuché algunas intervenciones muy interesantes, muy auténticas de compañeros del PRD, y en una descripción muy auténtica de un maestro diputado decía con toda seriedad, que el procedimiento que se establecía en la ley era un procedimiento unilateral que habrá de desencadenar en el despojo. Tiene razón.

En efecto, el procedimiento que se establece es primero que el interesado, es decir, en particular aquél que se le ha asignado la concesión, aquél que tiene la asociación con CFE como empresa, podrá solicitar al dueño de la tierra, propietario, sea social, sea privado, y a partir de la solicitud correrán 180 días para ponerse de acuerdo en la modalidad que quiere el interesado, ya sea arrendamiento, compraventa, permuta o servidumbre, y esta serie de contraprestaciones se van a establecer en los 180 días.

Si no hay acuerdo, esta misma parte interesada acudirá al Tribunal Agrario o al Tribunal de Distrito en Materia Civil, para que se inicie el proceso de declaratoria de la servidumbre legal.

Si no se logra en los 30 días, entonces se aplica la servidumbre legal con carácter de administrativa. Es decir, hay dos vías, la jurisdiccional y la administrativa, y por supuesto, que tiene razón. Es una decisión unilateral, no se le oye ni se le vence en juicio al dueño posesionario o usufructuario de la tierra, llámese propietario, llámese ejidatario, llámese comunero o fraccionista. Y sí, en efecto, se le deja sin oportunidad de defensa porque el Estado aplica un acto de autoridad unilateral.

Y quiero corregir a un diputado del PAN que dice que eso sería imposible, que no sacarían a las gentes de la tierra y de su posición, y que se requeriría una expropiación. Está equivocado, es diferente. El acto de expropiación al acto de servidumbre legal. O bien, el uso de ocupación superficial.

No es cierto que dure seis años, es totalmente falso. Hay expropiaciones que duran unos meses, pero además no se aplica el término de la figura jurídica de expropiación al caso concreto de la servidumbre. Ésta es una nueva modalidad del Estado, fija, y se establece para efecto de despojar a comunidades, a ejidos o a pequeños propietarios.

Quiero además, decirles, éste es un tema que a mí me gustaría debatir, lamentablemente no hay las condiciones. Éste es un tema doctrinario, jurídico que proviene del 27 constitucional y que el 27 constitucional establece las modalidades que la nación aplica al derecho de propiedad.

Y es muy interesante porque es el Estado de derecho lo que genera confianza a inversionistas y a ciudadanos de una república y de un país.

Pero déjenme concluir este tipo de intervención diciéndoles que hoy, este es el segundo dictamen de las reformas estructurales durante este periodo, están por concluir, la laboral, la educativa, la de telecomunicaciones, la de transparencia, la financiera, la hacendaria, la política y la energética. Tienen su carta de naturalidad en la economía borbónica, en la visión de Porfirio Díaz y se inspiran en el ideario del salinismo.

Si se piensa en las reformas borbónicas, éstas dieron producto a la Guerra de Independencia. Las reformas de Porfirio Díaz a la Revolución, y el salinismo está provocando depredación, miseria, despojo en nuestro país.

Pero además, déjenme decirles que nosotros sostenemos que estas reformas estructurales van a generar grandes rezagos, van a generar un problema mayor de desempleo y de miseria, de pobreza.

Una vez aprobadas las leyes reglamentarias, con ésta concluyo el ciclo, las actuales reformas estructurales han emprendido una carrera contra el tiempo para traducir con resultados y avances concretos sus múltiples beneficios.

En este momento esa carrera se ve cuesta arriba. De hecho, el gobierno transmite preocupación por el tiempo de consolidación y maduración de las reformas estructurales, está

atrapado en el callejón de las expectativas del plazo inmediato.

Se trata de un callejón en el que el propio gobierno se metió de manera poco consciente e irresponsable, en función de las expectativas generadas de una campaña publicitaria que ofrecía cambios para mover a México de forma inmediata, impulsara al país, que no podía esperar más y reformas milagros que lo mismo anticipaba miles de empleos bien pagados, que créditos económicos a los emprendedores, al igual que el gas, la gasolina y la luz barata en el plazo que presupone de manera convencional toda propaganda oficial aquí y ahora.

Después del apremio del sometimiento de este Congreso a la precipitación por aprobar en el menor plazo estas reformas estructurales, sus promotores ahora nos piden paciencia para recibir los presuntos beneficios de los resultados que no serán instantáneos; ellos dicen que reformar no es hacer magia, que hay que esperar.

Hace unos días vino la directora general del Fondo Monetario Internacional, Christine Lagarde, y nos dijo que estarían las reformas una vez que los resultados los veríamos –dijo ella– de manera encriptada, que se trataría lo mismo que el mural de Diego Rivera que tardó 22 años en pintarse, el del Palacio Nacional, lo que nos implica que esperamos hasta el 2025, y también el secretario general de la OCDE dijo que sería hasta el 2050.

Este lapso que dice Gurría es el más objetivo, pero también el más cruel, encaja en la perfección de la definición de largo plazo económico establecido por Keynes, el economista anticrisis que fija el tiempo como el recurso más importante en la recuperación de una economía estancada, los periodos largos son una guía engañosa para los temas de actualidad, a largo plazo estaremos todos muertos.

En efecto, en el 2050 ustedes y yo, seguramente, probablemente ya no existamos y el país estará en un franco proceso de envejecimiento; por eso les urge mucho, nosotros les hemos dicho no prosperarán, a partir de que aprueben esta reforma el próximo viernes, el lunes empezaremos a insistir, dónde están los resultados anunciados, dónde están los miles y miles de empleos, dónde está la gasolina barata, el diésel barato, la energía barata, la luz barata.

La mayor parte del esfuerzo reformador del gobierno ha carecido de un anclaje social y ciudadano que le permita

prolongar su escasa legitimidad más allá del proceso de aprobación de leyes secundarias y constitucionales, llamadas estructurales.

El tiempo largo que requiere –concluyo, presidente, es la última intervención en este paquete–, el tiempo largo que requieren las reformas y el déficit de legitimidad que reporta su aprobación conllevan a considerar un elemento que estará presente en el resto del sexenio. El costo político de estas modificaciones y su distribución en los actores involucrados que son básicamente el Ejecutivo federal, la mayoría del Poder Legislativo y los partidos políticos que participaron en esta negociación cupular.

Nosotros nos deslindamos de este atraco, de este despojo a la nación mexicana. Presidente, muchas gracias.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Muchas gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admiten a discusión las propuestas del diputado Monreal. Con mucho gusto, diputado, se insertarán los documentos íntegros en el Diario de los Debates. (\*)

**El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** En votación económica se pregunta a la asamblea si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

**El Presidente diputado José González Morfín:** En consecuencia se desechan.

Le pido a la Secretaría abra el sistema electrónico de votación por cinco minutos, para recoger la votación en lo particular de los artículos reservados 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 72, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 83, 84, 85, 97, 100, 101, 104, 105, 107, 108, 111, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 123, 132, 135, 136, 137, 139, 140, 141, 142, 146, 150, 151, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 163, 164, 165, 166; y los transitorios tercero, cuarto, quinto, sexto, noveno, décimo segundo, décimo séptimo y décimo octavo en los términos del dictamen, así como los artículos 71, 73, 74, 82, 86, 87, 88 y 89 con las modificaciones aceptadas por la asamblea, todos ellos del proyecto de decreto por el que se expide la Ley de la Industria Eléctrica contenidos en

---

(\*) Las propuestas se encuentran en el Anexo VIII Bis de esta sesión

el tema modelo abierto de mercado y tarifas eléctricas y ocupación temporal de tierras. Adelante.

**El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos, para proceder a la votación de los artículos mencionados por el Presidente de la Mesa Directiva en los términos del dictamen, así como de los artículos mencionados por el propio Presidente de la Mesa Directiva con las modificaciones aceptadas por la asamblea.

(Votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación. Señor presidente, se han emitido 325 votos a favor, 130 votos en contra y 0 abstenciones.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Muchas gracias. **Aprobados los artículos reservados en términos del dictamen y con las modificaciones aceptadas por la asamblea por 325 votos.**

#### **Presidencia del diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra**

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** En el uso de la palabra don Agustín Miguel Alonso Raya, para presentar sus reservas.

**El diputado Agustín Miguel Alonso Raya:** Compañeras, compañeros, buenos días. Lo que estamos aprobando y creo que lo primero que deberíamos reconocer los que contribuyeron con el gobierno a la elaboración de estas leyes, es su imprecisión y la manipulación de que serán a partir de la interpretación de cada uno de los artículos.

Aquí nada más recuerdo, en la propuesta que hacía el compañero diputado del PAN hace un momento, en el artículo 116 dice: "El criterio para establecer las tarifas estará basado en una estructura de costos eficiente. Además se establecen apoyos focalizados que serán determinados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Sener y Secretaría de Desarrollo Social, sin que se especifiquen los criterios".

O sea que los subsidios focalizados se pueden dar en cualquier momento y en cualquier dirección y no nos andemos quejando luego de que se usen en el marco de la contienda

electoral, porque así es como está quedando la ley, para que luego no estemos quejándonos de cosas.

Y también debe de quedar claro que el asunto concreto del subsidio que aparece hasta ahora en los recibos de la luz, no es un subsidio transparente y está observado por la Auditoría Superior de la Federación. Cuando menos la auditoría revisada en el 2011, fue de 52 mil 575 millones de pesos y está observado por la Auditoría Superior de la Federación en virtud de que no está transparentado y no está claro a quién sí y a quién no se le otorga el subsidio como tal.

Dicho lo anterior, compañeras y compañeros, el dictamen a discusión propone crear un mercado privado de electricidad. Sin embargo como una forma de simulación y engaño, se mantiene a la Comisión Federal de Electricidad dentro de algunas actividades del sector y al mismo tiempo se crea este mercado.

El resultado del esquema propuesto es el debilitamiento continuo de la CFE y de la propia industria eléctrica que obliga a la comisión a dejar ciertas áreas de su competencia en manos de compañías privadas e incentivando la apertura para la generación de energía eléctrica con el propósito de atender al sector de las grandes empresas, conminando con la obligación de la CFE que sea el suministrador exclusivo del servicio básico, lo cual significa la pérdida del 60 por ciento de sus ingresos de facturación de manera instantánea, manteniendo su estructura organizacional.

En base al reporte mensual de estadísticas del sector eléctrico de la Comisión Reguladora de Energía del número de clientes, los consumidores industriales representan apenas el .8 por ciento de los 37.35 millones de usuarios conectados a la Comisión Federal de Electricidad, pero en ingreso significa el 59.7 por ciento de sus ventas.

En contraparte, los consumidores residenciales que representan el 88.5 por ciento de los usuarios y apenas aportan el 19.5 por ciento de las ventas de la CFE.

Otra de las implicaciones de este dictamen es la fragmentación del servicio público de energía eléctrica, servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, servicio de interés público y servicios conexos. Con dicha fragmentación desaparecen los principios básicos de equidad y justicia social.

El mandato establecido a la CFE para realizar la separación contable, operativa, funcional y legal que corresponda a cada una de las actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización bajo los términos establecidos por la Sener y la Comisión Reguladora de Energía implicará abrir la puerta para que estos trabajos los hagan empresas contratadas por Sener, por la Comisión Reguladora de Energía o el Centro Nacional de Control de Energía.

Al crear el mercado privado de electricidad denominado mercado eléctrico mayorista en que se coloca la electricidad generada por la CFE y por particulares, se corre un peligro latente, ya que no se conocen las reglas de operación de este mercado. Podría suceder lo mismo que en Gran Bretaña y nada alejado de la realidad, en donde se optó por la privatización de la industria eléctrica y sólo favoreció a los privados, ya que las tarifas eléctricas no bajaron, mientras que sus costos de producción sí lo hicieron. Esto debido al despido de casi el 50 por ciento de la fuerza laboral industrial y el desplome de los precios del gas natural y carbón.

Además impedirá el aprovechamiento de las economías de escala para abaratar los costos de producción y por lo tanto las tarifas eléctricas.

La CFE se ve acotada o mejor dicho atada de manos para realizar ciertas actividades, por mencionar algunos ejemplos:

La Secretaría de Hacienda determinará la tasa de rendimiento mínima que deberán tener las empresas públicas, éstas se verán obligadas a aplicar las metodologías para evaluar su rentabilidad y retorno sobre el capital, con la vigilancia de la Sener.

Las empresas públicas no podrán realizar inversiones directas en nuevas obras cuando en los dos años previos generen retornos menores por el valor de sus activos o incurran en insolvencia financiera, que requerirán ajustes extraordinarios a su esquema tarifario u otras transferencias extraordinarias.

Todo ello, independientemente de la regulación tarifaria de la Comisión Reguladora de Energía, no hay certidumbre para las empresas públicas. Si la Comisión Reguladora de Energía define una tarifa que no cumpla con las expectativas de rentabilidad fijadas por Hacienda, la perjudicada es la empresa pública.

Las empresas públicas de transporte o distribución no tienen autonomía para llevar a cabo los proyectos de ampliación y modernización de las redes. Están sujetos a los programas que la Secretaría de Energía autorice, y la instrucción para que ejecutar dichos proyectos.

Legalmente se le permite a la Cenace formar asociaciones o celebrar contratos con particulares para que presten servicios auxiliares a la operación del mercado. Es decir, la ley autoriza la privatización de funciones que le corresponden de manera exclusiva al Estado.

Tanto se defiende a estos dictámenes por la cantidad de empleos que se generarán, que en el articulado no vislumbra ni un porcentaje de contenido nacional, como en el caso de hidrocarburos que inicialmente planteaban el 25 por ciento, y todo queda en recomendaciones y facultades del Ejecutivo para dictar recomendaciones, tomar medidas e iniciativas al respecto.

Se deja en manos del gobierno federal promover la electrificación de comunidades rurales y zonas marginadas. Las acciones de electrificación quedarán sujetas a la existencia de recursos en el fondo de servicios universal eléctrico, dicho fondo no se alimenta de recursos públicos, sino de donativos y excedentes de ingresos que resulten de la gestión de pérdidas técnicas en el mercado eléctrico mayorista.

Es decir, se limita a prestar el servicio a las comunidades rurales y zonas urbanas sujeto a la existencia de recursos del fondo y sin que la ley establezca el suministro de electricidad como derecho humano.

Ante estos planteamientos, el sector eléctrico nacional, transitaría hacia una menor participación de la Comisión Federal de Electricidad en las actividades de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, y una presencia creciente de los privados en estas actividades.

El sistema eléctrico no presentaría ninguna mejora, habría aumentos en el costo promedio de energía suministrada por la Comisión Federal dada la pérdida de los contratos con los actuales productores independientes, fuente de suministro más barata con la finalidad de ponerlos a competir. Es decir, se crea un nuevo aparato legal burocrático y costoso que no soluciona los actuales problemas que aquejan a nuestro sector eléctrico nacional.

Y finalmente, compañeras y compañeros, leo una nota:

“Recomienda gobernador de California a México mano dura contra las petroleras”. Textualmente dice: El gobernador de California, Jerry Brown, recomendó al gobierno y al Congreso mexicano mano dura en la regulación de las empresas petroleras y eléctricas que vendrán a invertir en México, o se los van a comer vivos.

Fue su única referencia al tema al final de un encuentro con senadores. Ya casi para levantarse el gobernador insistió en que, al cambiar el mercado de energía en México, se requiere tener cuidado con las petroleras privadas.

Sobre el tema, el senador demócrata por California Lou Correa, recalcó que el gobernador se refirió a la experiencia que han vivido en ese estado, especialmente con las empresas eléctricas y con las petroleras que extraen gas a través de la técnica conocida como fracking.

El también presidente de la Comisión Selecta de Cooperación entre México y California explicó que, cuando privatizaron hace 15 años –ya termino– la electricidad, las empresas privadas crearon un monopolio al que le tenían que comprar el fluido eléctrico, de forma más cara, y resolver el problema les costó 10 mil millones de dólares, deuda que hasta este momento siguen pagando.

Agregó que debido a ello crearon un sistema de regulación eléctrica independiente, y esa lección le puede servir a México.

Por su atención, compañeras y compañeros, muchas gracias. Ojalá nos sirva de algo la lección que nos están enviando. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Gracias a usted, don Agustín Miguel. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

**La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares:** En votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidente.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** En tal virtud tiene el uso de la voz doña Lorenia Valle Sampedro, del Partido de la Revolución Democrática, en pro de la propuesta.

**La diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro:** Muy buenos días a todas y a todos. El debate sobre la industria eléctrica tiene ya más de tres décadas, se discute sobre cuál es la estructura que debe tener la industria.

Por un lado están los que sostienen que la naturaleza de la electricidad como producto básico, así como sus características físicas y la economía de escala que se puede obtener por la agregación del volumen debe de estar en manos del Estado.

Por otra parte están los que opinan que los mercados eléctricos deben estar en manos de empresas privadas. Ellos asumen que cuando se da la mayor competencia los precios bajan y se mejoran los servicios.

Yo quisiera recordar con este análisis que hay que considerar algunas características muy específicas del producto del cual estamos hablando; la electricidad.

La electricidad tienen características que hay que considerar, la necesidad física de la oferta y la demanda están balanceadas para evitar daños en la red eléctrica. La electricidad no puede almacenarse, una vez generada se alimenta a la red que tiene que operar bajo ciertas condiciones; voltaje, frecuencia, etcétera.

La demanda eléctrica varía sustancialmente entre horas, entre días de la semana y meses del año, por lo cual la electricidad, derivado que no puede almacenarse, tiene que tener la empresa la capacidad de generación para cubrir la cantidad de energía que se requiere para las horas pico, esto es que parte de la infraestructura queda ociosa mientras que llegan esos momentos en que se requiere del mayor alcance de la energía.

Hay que recordar también que las fluctuaciones de los precios pueden ser sujetas al abuso de los generadores privados del mercado. Ahí está el caso particular de California, con la empresa Enron, que se tiene confirmado que en algunos casos mandaron descomponer las plantas para poder sacarlas de operación y subir el precio y con ello generar la crisis eléctrica que se tuvo en los inicios de los años 2000 en el estado de California.

La industria eléctrica goza de enormes economías a escala, una industria estatal puede agregar volumen y aprovecharla, un mercado abierto requiere de diversos jugadores sin un control dominante, y por lo mismo pierden las ventajas de esas economías de escala.



En una empresa estatal la prioridad es la cobertura y la accesibilidad tarifaria, en un mercado abierto la prioridad es la rentabilidad de la industria. Además se debe considerar de manera muy significativa el carácter estratégico de la infraestructura eléctrica para la seguridad nacional de un país.

Todos esos factores hacen que el debate sobre una industria estatal o un mercado privado no siga la misma lógica de los argumentos económicos que se puede hacer con otro tipo de productos.

Hemos escuchado aquí a diversos diputados y diputadas que han señalado que por parte de la izquierda hay un desconocimiento, que por parte de la izquierda no nos informamos. Es lo contrario, compañeras y compañeros, porque estamos informados e informadas por eso podemos decir de manera contundente que no podemos establecer que por los principios del mercado se pueda determinar cuál es la mejor vía para la industria eléctrica de nuestro país.

Nos dicen que estamos enamorados del Estado y nosotros podemos decirles que ustedes están enamorados del dinero a costa de lo que sea, a costa del bienestar de la gente.

Hoy no escucharé esa campana como ustedes no escuchan al pueblo de México. Culminaré con mi propuesta, con mi participación. ¿Cuál es la propuesta que tiene el Ejecutivo federal? Pues resulta que propone la creación de un mercado privado de electricidad. No obstante, para aparentar el cumplimiento de su promesa de no privatizar Comisión Federal de Electricidad intenta crear ese mercado privado, manteniendo la existencia de Comisión Federal de Electricidad.

Lo anterior resulta sumamente difícil e inédito en el mundo. El debate sobre la estructura de los mercados eléctricos se da entre los proponentes de una empresa estatal fuerte y los proponentes de un mercado privado, que por principio excluyen la posibilidad de tener a un participante del mercado del tamaño de la Comisión Federal de Electricidad.

La propuesta del Ejecutivo trata de resolver este problema mediante el principio de la estricta separación legal. La idea es que si bien la Comisión Federal de Electricidad permanece, ésta quede dividida en distintas empresas o subsidiarias, filiales, que actuarán de manera independiente entre ellas. Esto es la idea de establecer murallas entre sí mismas, con la separación contable y legal, así como con los mecanismos que prohíben el flujo de información entre las distintas subsidiarias.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Diputada, ya pasó más de dos minutos.

**La diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro:** La propuesta del Ejecutivo corre el riesgo de resultar en el peor de los mundos. Esta estricta separación legal de entrada elimina uno de los atractivos del modelo estatal, que es justamente el aprovechamiento de las economías de escala, para abaratar los costos de producción y, por tanto, las tarifas eléctricas.

La atracción de generadores privados a invertir en México dependerá de las condiciones favorables que se garanticen justamente a esas empresas privadas.

Culminaré diciendo que cuando analizamos los contenidos que se presentan en esta minuta de la Ley de la Industria Eléctrica, lo que podemos confirmar es que lo que pretenden es terminar de vender la industria nacional, propiedad de las y los mexicanos y, con ello, terminar de vender el país. La energía es una necesidad básica...

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Diputada, le ruego concluya.

**La diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro:** Es un derecho que está consagrado en la Constitución. Los alimentos y la vivienda permiten las condiciones de acceso a otros servicios esenciales, como la salud, la educación y el saneamiento, mismos que deben ser garantizados por el Estado como una obligación en cuanto a los servicios básicos con los que se debe contar en un hogar y no como un producto del mercado, sujeto a las reglas de la oferta y la demanda.

De acuerdo al reporte mensual de estadísticas del sector eléctrico...

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Diputada, una vez más le pido concluya, por favor.

**La diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro:**... publicado por la Comisión Reguladora de Energía, correspondiente al mes de marzo de 2013, los 36.5 millones de usuarios que cuentan con un servicio de energía eléctrica a través de la Comisión Federal de Electricidad, corresponden al 88 por ciento de los usuarios que tiene, frente al 12 por ciento que representan los usuarios del sector comercial, industrial...

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Diputada, no me obligue a cortar el sonido.

**La diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro:**... y de servicios. Sin embargo, la mayoría de los ingresos que tiene Pemex se concentran en este último sector, ¿y qué quiero decir con esto? Resulta ser que Comisión Federal de Electricidad se va a quedar atendiendo a ese 81 por ciento de usuarios, que significan el 12 por ciento de su facturación.

¿Y quiénes podrán invertir en atender la electricidad, que se factura por la industria de gran escala? Justamente esas empresas privadas. Por eso es que se está planteando la fragmentación de Comisión Federal de Electricidad. Culmino, presidente.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Diputada, esta Presidencia no tiene más recurso que apelar a su consciencia para que termine su intervención.

**La diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro:** Culmino, si me permite. Hay algo que se les olvida a los diputados y a las diputadas que votarán a favor de esta ley, que la dignidad, los principios y el compromiso social no se venden, por eso seguiremos dando la batalla legal, legislativa y social para defender lo que es de las y los mexicanos.

En 2015 ganaremos la consulta popular y lograremos dar marcha atrás a estas medidas lesivas que generarán más pobreza, más desempleo, más tristeza en nuestra población, pero no todo está perdido, ganaremos en 2015 y demostraremos que para México sí hay de otra. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Don Fernando Angulo Parra, del Partido Acción Nacional.

**La diputada Martha Gutiérrez Manrique** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** ¿Con qué objeto, doña Martha Gutiérrez? ¿Con qué objeto? Sonido.

**La diputada Martha Gutiérrez Manrique** (desde la curul): Gracias, señor presidente. Creo que no debemos confundir la tolerancia con la falta de respeto. Creo que el pleno merece que se respeten los tiempos, si escuchamos de manera respetuosa el posicionamiento de la compañera, creo que debe de ajustarse a los tiempos que están establecidos.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** La compañera ya la escuchó y espero y hago un llamado a quienes participan en el debate a ceñirse a los tiempos correspondientes. Adelante, don Fernando.

**El diputado Carlos Fernando Angulo Parra:** Gracias, presidente. Hechos concretos, compañeras y compañeros. Precio de la energía eléctrica está supeditada a los insumos que se necesitan para producirla.

Estos datos son de 2013. El precio de la luz en Estados Unidos, por kilowatt-hora, es de un peso por 28 centavos, en México 2 pesos 95 centavos. No entiendo yo el discurso de mis queridos amigos y amigas de la izquierda, sinceramente no lo entiendo.

Por un lado, critican la propuesta que dicen que es privatizadora y, por lo tanto, suben los precios, cuando lo que desean –conservadoramente hablando– es dejar las cosas como estamos, dejar el monopolio ineficiente que está produciendo energía eléctrica a 2.95 contra 1.28 el kilowatt-hora. No entiendo, francamente.

En los países que se ha hecho esta reforma de la energía eléctrica -son muchos en el mundo- han tenido resultados extraordinarios. Argentina abatió sus costos en un 29 por ciento, Colombia en un 10, España 32 por ciento. Australia hasta un 17 por ciento, Chile 50 por ciento y el Reino Unido hasta un 23 por ciento.

Lo que mencioné al principio, los insumos tienen mucho que ver. El gas natural está a 3.74, 4 dólares ahora que subieron, porque son datos de 2013, mientras el combustóleo está por millón de BTU, a 20.61, 13.74 contra 20.61, se dice que vamos a tener que producir gas natural para poder suplantar esto. Sí, efectivamente, pero antes podemos importar el gas natural en lugar de estar produciendo con combustóleo.

Ya se iniciaron algunas inversiones en este momento para, precisamente abastecer a Comisión Federal de Electricidad de esta situación. Pero a lo que voy es a lo siguiente, compañeras y compañeros, muy sencillo, tenemos todo un sistema interrelacionado, en donde en el centro del mismo está el Centro Nacional para el Control de la Energía Eléctrica. Por un lado tenemos a Comisión Federal de Electricidad fortalecida como una empresa productiva del Estado, con los cambios estructurales que se están proponiendo.

Y por el otro, una serie de productores privados que ahorita ya existen y otros nuevos que van a entrar, para que ambos alimentadores vayan a tener un gran mercado que va a poner en un sistema mayorista el mercado de la energía eléctrica, y además, una cosa muy importante, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no será la que va a fijar los precios de la energía eléctrica, sino va a ser la Comisión Reguladora de Energía va a regular no una regulación total de precios, va a regular el mercado para que los precios en el suministro básico, sí queden 100 por ciento regulados, basados en los costos de producción y no en lo que dicta la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por un lado.

Por el otro, la Comisión Reguladora de Energía va a regular que haya un mercado fluido de mayoristas que haga que la distribución de la electricidad se haga en base a costos de producción, principalmente, y sobre todo, un mercado libre con esta situación.

Con esto, compañeras y compañeros, vamos a tener un mercado altamente regulado por la Comisión Reguladora de Energía, por la Secretaría de Energía que nos va a dar lo que estamos todos buscando, abatir los costos de la energía eléctrica para beneficio de todos los mexicanos, y sobre todo, que van a abrir las cadenas productivas a la iniciativa privada y al gobierno también, para que haya un mercado mucho más fluido, controlado por los organismos reguladores del Estado, que nos va a dar una eficiencia, que es lo que estamos buscando. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Gracias, don Fernando. Doña Saraí Larisa León Montero, del PRD. Hasta por tres minutos tiene usted el uso de la palabra.

**La diputada Saraí Larisa León Montero:** Con la venia de la Presidencia. Honorable asamblea, hago uso de esta tribuna, la más alta de la nación para hablar a favor de la propuesta que ha presentado el diputado Alonso Raya con respecto del dictamen que contiene proyecto de decreto por el que se expiden la Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.

Esta ley, al igual que los demás dictámenes tiene por objeto la pérdida de la rectoría sobre la electricidad y las fuentes de energía.

Diputadas y diputados, mi grupo parlamentario votará en contra de este dictamen por no coincidir con el proyecto

neoliberal que somete a los pueblos a las voluntades e intereses de los corporativos internacionales. Porque no vemos en la ley un sano equilibrio entre el mercado y el Estado.

¿Acaso la competencia está por encima de la ley de la oferta y la demanda para establecer precios? El alto costo de la vida en México para garantizar una vida digna es una prueba palpable de que las tarifas de cualquier producto no disminuyen con que haya varios proveedores; si el mercado fuera la solución de los derechos, los derechos serían mercancía, los beneficiarios clientes.

Los excesos privatizadores no garantizarán la mejora de los niveles de vida de las mexicanas y los mexicanos. La Ley de la Industria Eléctrica no traerá la disminución de los precios de las tarifas eléctricas, al contar con cadenas en las que quienes invierten en generación, transmisión, distribución, comercialización y la proveeduría de insumos primarios para la industria eléctrica deberán tener su ganancia correspondiente, la autorización de varios intermediarios encarecerá la electricidad.

Otro factor que impedirá la disminución de las tarifas es la práctica oligopólica acordada por los prestadores de los servicios como ocurre hoy en varios servicios en el México de hoy. Además de lo anterior, la esencia de la empresa será la ganancia, aunque la ley diga que el suministro eléctrico es un servicio de interés público.

Los beneficios de esta ley no se reflejarán en los recibos de consumo de la gente, las empresas que vendrán a invertir en la nación vienen a generar riqueza y a llevárselo a sus países de origen. Es ridículo el argumento de que la gente contará con sus propios receptores de energía y que a partir de la administración de su energía propia les permitirá ahorro en los recibos de luz. No vemos mecanismos en la ley para que los campesinos, los obreros, las amas de casa, las madres solteras, los adultos mayores abandonados sean generadores de energía eléctrica.

Otra situación que nos preocupa de manera importante y que esta ley no cuenta con previsiones necesarias es el control de los precios de la energía eléctrica en las entidades federativas con altas temperaturas del país, concretamente en muchas regiones del sureste y norte del país.

Es irresponsable decirles a nuestros pueblos indígenas, a nuestros millones de pobres y marginados, que porque van a venir más empresas del ramo eléctrico van a poder elegir

irse con la que les dé la luz más barata, porque eso es una mentira, compañeros.

Finalmente, diputados y diputadas, más que un argumento sobre la ineficiencia de la Comisión Federal de Electricidad para privatizarla y traerle competencia, es una confesión de que quienes han gobernado lo han hecho sin el compromiso que la nación les demanda.

El presunto fracaso de la Comisión Federal de Electricidad es una confesión de que no han gobernado, sino más bien se han aprovechado de los recursos y de las instituciones de la República a manos llenas y con un alto grado de impunidad y de complicidad. Es cuanto, presidente.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Muchas gracias, diputada. Don Antonio Astiazarán, tiene usted el uso de la voz. ¿Está don Antonio Astiazarán? Aquí está. Tiene usted el uso de la voz, hasta por tres minutos.

**El diputado Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez:** Con su permiso, presidente. Aquí se ha expuesto ya cuáles son los principales retos que tiene nuestro país en materia energética. Hemos hablado de lo importante que es crecer en cuanto a la generación y el suministro porque las necesidades de energía, la demanda de la electricidad es mayor al crecimiento incluso de nuestra población.

Tenemos tres grandes retos en materia de electricidad: necesitamos generar energía suficiente lo más limpia posible, como se ha hablado ya aquí, y por supuesto también al menor costo. Hoy estamos ante una situación, ya ha expuesto aquí con toda claridad, de mucha problemática en materia de energía; somos en promedio un 25 por ciento más caro en tarifas eléctricas que nuestro principal socio comercial, los Estados Unidos, y en algunos casos incluso como la tarifa de alto consumo un 150 por ciento más caro.

Aquí vale la pena preguntarnos, ¿Cuánto vale la energía eléctrica en nuestro país? La respuesta es depende, no toda la electricidad cuesta lo mismo. Tenemos en México 22 diferentes tarifas eléctricas. Incluso en las viviendas hay siete tarifas distintas de electricidad para las viviendas de nuestro país.

Por eso creo que es importante que podamos identificar la mejor manera de producir energía eléctrica al menor costo posible, porque el costo de la electricidad hoy por hoy, depende en gran medida de la región del país donde se con-

suma, del uso que se le va a dar a la electricidad y por supuesto también del volumen de la energía que se produce.

El dictamen que hoy estamos discutiendo es un dictamen que tiene tres beneficios concretos que vale la pena destacar.

Por un lado en México es hora de que no sabemos con claridad cuánto cuestan las diferentes etapas del suministro de la electricidad. Un costo tiene la producción de energía, otro costo tiene la distribución de energía, la transmisión de energía y por supuesto el suministro. Ahora con esta nueva ley vamos a conocer cuánto cuesta producir la energía, cuánto cuesta transmitirla, cuánto cuesta distribuirla para poder conocer el costo final de la electricidad.

Otro de los puntos importantes: la competencia. La competencia nos va a permitir competir en costos y en la prestación de un servicio, pero que al mismo tiempo el Cenace nos permita también regular por parte del Estado.

Y por último también tendremos el beneficio de apostarle a la generación de energías limpias y renovables a través de los certificados de energía limpia y de la generación distribuida de la que ya se ha hablado. Es cuanto, presidente.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Muchas gracias, don Antonio. Ahora don Alejandro Carbajal González, del PRD, tiene el uso de la voz. ¿Está don Alejandro? Entonces doña Rosario Pariente Gavito, del Partido Verde Ecologista de México.

**La diputada María del Rosario de Fátima Pariente Gavito:** Con su permiso, señor presidente. Compañeros diputados. El crecimiento demográfico y desarrollo económico del país constituye una causa directa para el aumento en la demanda y consumo de bienes y servicios.

Esta demanda obliga a generar una mayor presión en los recursos naturales de los cuales se obtienen los insumos necesarios para el crecimiento de la economía y la garantía de ofrecer a la población y la industria los bienes y servicios que requieren para su desarrollo.

Sin duda alguna uno de los sectores más importantes para favorecer ese desarrollo es el energético. Por ello en el Partido Verde reconocemos como un gran acierto la visión de país que ha demostrado el gobierno federal al impulsar la discusión de este rubro en el Congreso.

Requerimos que la industria eléctrica nacional opere con políticas públicas de visión a largo plazo, un marco fiscal laboral y regulatorio que permita a México contar con una oferta diversificada, suficiente, continua, de alta calidad y a precios competitivos.

La aprobación de este nuevo marco jurídico permitirá la concurrencia de diversos actores del sector privado en las actividades del sector. Fortalecerá la política energética nacional dándole una nueva visión, la cual traerá consigo un impulso a la competitividad de las empresas y el fortalecimiento de las cadenas productivas para una mayor generación de empleo.

Con esta reforma abrimos la inversión en el sector y contrario a lo que algunos legisladores aseveran, el Estado mantiene su rectoría día a día y además fortalecemos a instituciones estratégicas como la Comisión Federal de Electricidad.

Este dictamen garantiza condiciones de competencia y libre concurrencia en el sector eléctrico, promueve inversiones en energías limpias y acelera el retiro de plantas obsoletas para disminuir los costos de producción e impulsar la mitigación de emisión de gases de efecto invernadero.

Actualmente el 48 por ciento de electricidad en México se genera con carbón, combustóleo y otros combustibles residuales de Pemex.

En el escenario del presente dictamen podremos impulsar el cambio gradual de esta producción a gas natural, con lo que se podría reducir en un 12 por ciento estas estimaciones.

Es importante aclarar que el servicio público de transmisión y distribución de electricidad seguirá siendo prestado por la CFE bajo la regulación de la CRE, con el objeto de incentivar la expansión y operación eficiente de las redes.

Así también se prevén modalidades de contratación entre el Estado y los particulares para que éstos contribuyan con su tecnología y experiencia a la expansión y mejoramiento de las redes de transmisión y distribución, lo que dará a la CFE una herramienta muy importante para combatir las pérdidas de energía y aumentar la eficiencia del proceso de distribución de energía eléctrica.

Además se permite a los generadores con fuentes limpias, interconectarse sin demora sobre costos poniéndose la

creación de un fondo del servicio universal eléctrico para financiar la electrificación en las comunidades rurales y zonas urbanas marginadas, por lo que ampliaremos la cobertura de ese ejercicio en las zonas y comunidades del país que realmente lo requieran.

Señores diputados, los insto a que seamos un factor del impulso al sector eléctrico nacional y no un freno a su desarrollo.

Dejemos a un lado las discusiones de carácter partidista, dejémonos de tintes meramente políticos en estas discusiones y orientémonos al reconocimiento de un sector estratégico para lograr el desarrollo nacional en todos los ámbitos.

Impulsemos el desarrollo de esta gran nación y no estancamiento. Por su atención, gracias.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Muchas gracias, diputada. Pregunte la secretaria a la asamblea si el asunto se encuentra suficientemente discutido.

**La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares:** En votación económica se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa. Mayoría por la afirmativa, presidente.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Pregunte la secretaria a la asamblea si se acepta la propuesta de don Agustín Miguel Alonso Raya.

**La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares:** En votación económica se consulta a la asamblea si se acepta la propuesta de modificación. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Queda en sus términos. La diputada Claudia Elena Águila Torres tiene el uso de la voz. Va Karen Quiroga en lugar de doña Claudia Elena, hasta por 10 minutos; claro que si es menos se lo agradecemos.

**La diputada Karen Quiroga Anguiano:** Con la venia de la Presidencia. Qué es la doble moral. Es el hecho de actuar

acomodando los principios éticos y las creencias a conveniencia particular de quien la utiliza; es una forma de manipulación flagrante porque el objetivo último de quien la ejerce es justificar la acción que puede tener consecuencias negativas para los demás.

Un claro ejemplo de esto lo vivimos el día de ayer, cuando la dirigencia nacional del PAN anunció que se realizaría una consulta popular para la jornada electoral de 2015 relacionada con el incremento del salario mínimo, mientras que en esta Cámara de Diputados los legisladores de ese partido entregan a las empresas privadas el sector energético del país y que, al tener la conciencia que fue una mentira que las tarifas de la gasolina, el gas y la energía se reducirían, hoy buscan, a través de elevar el salario mínimo, resarcir el daño que les están provocando a los mexicanos.

Pregunto cómo le van a hacer para subir el salario mínimo cuando hoy están dejando en las espaldas de mexicanos que no han nacido una deuda que tardarán años en pagar.

Según se ha dicho aquí, las reservas que se intentan hacer valer ante el pleno de esta Cámara tienen un objetivo común: asentar expresamente en estas nuevas leyes la reducción de las tarifas de energía eléctrica en beneficio de los millones de familias mexicanas. De una revisión al dictamen por el que se expide la Ley de Industria Eléctrica, la Ley de Energía Geotérmica y se reforma la Ley de Aguas Nacionales, se puede concluir que en ningún artículo existe una disposición expresa en la que se advierta que los precios, costos y tarifas disminuirán por la implementación de estas nuevas leyes y, por el contrario, en el segundo párrafo del artículo 139 de la Ley de Inversión Extranjera se deja a la discrecionalidad del Ejecutivo la existencia de subsidios y éstos serán focalizados en perjuicio de millones de mexicanos.

Estas normas, además de incompletas y dolosamente elaboradas sin asentar por escrito que las tarifas se reducirán, prevé confusa y superficialmente que la Secretaría de Energía, en conjunto con la secretaria de hacienda y la Comisión Reguladora de Energía elaboran estudios para calcular y determinar las tarifas en base a opacos procedimientos y fórmulas afines a la empresa privada.

Sin embargo, me pregunto si el espíritu de estas reformas es reducir los costos y tarifas de las energías por qué no asentar en las respectivas leyes expresamente que el Estado y las autoridades competentes tendrán ese objetivo fundamental.

Es una farsa decir por parte de los partidos políticos que están impulsando los presentes dictámenes que los millones de mexicanos se vean beneficiados por una apertura del sector energético al extranjero y a la supuesta modernización de la industria, sino nuevamente sólo se está beneficiando a unos cuantos grupos.

Debe recordarse que el Estado es el rector y administrador de los bienes de la nación, y éste debe salvaguardar los derechos de todos los mexicanos, por la cual, la conducta del gobierno federal con su aberrante reforma energética y la apertura descarada al mercado extranjero, se está dejando de lado el motivo supuestamente principal por el cual fueron aprobadas las modificaciones a la Constitución.

Es decir, reducir los costos y tarifas para los mexicanos en el consumo de gas y energía eléctrica. No existe ningún artículo de la ley donde se establezca expresamente la reducción, sino simplemente medidas limitadas e insuficientes para garantizar una supuesta tarifa acorde.

Las tarifas subirán, no se está contemplando la protección a las clases populares. ¿Por qué no el Ejecutivo procuró dejar en la ley una tarifa social, una tarifa que protegiera a todos aquellos que necesitan de la protección el Estado?

Esto es un golpe certero a la nación, es un golpe certero a las clases populares. No permitiremos que esto suceda, y en la consulta popular haremos que esto se revierta. Es la hora, ha llegado la hora de que el pueblo despierte, de que generemos certidumbre para los que menos tienen.

Dejar en la indefensión a 55 millones de mexicanos es un acto irresponsable, es un acto que condenamos desde esta tribuna. Anuncio nuevamente, así como ayer anuncié a la petrobancada que se creará en esta Cámara de Diputados, también anunciamos que se creará una bancada para proteger a esas industrias que vendrán a consumir nuestros recursos naturales y a utilizar toda la infraestructura de CFE.

Se dio un golpe certero. Felipe Calderón se ocupó de desaparecer Luz y Fuerza del Centro, y hoy el PRI termina el trabajo sucio dejando fuera a CFE. ¿Qué más nos espera en este país? Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Muchas gracias. Pregunte la Secretaría a la asamblea si se admiten a discusión las reservas de la diputada, a discusión.

**La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:** En votación económica se pregunta a la asamblea si se admiten a discusión las propuestas de modificación presentadas por la diputada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Queda en sus términos. Viene don Ricardo Monreal.

**El diputado Ricardo Monreal Ávila:** Ciudadano presidente. En un solo turno presentaré las reservas agrupadas por cuatro de mis compañeros. Espero con sinceridad que mañana, cuando iniciemos el tercer debate sobre el tercer documento, no se nos excluya. No es un buen mensaje.

Por fortuna se reconsideró, se reformuló el proceso inicial porque se nos había excluido. No se nos permita participar en el debate de la discusión porque se nos argumentó que había un acuerdo entre los partidos, los grupos parlamentarios, con excepción de Movimiento Ciudadano. No puede hacerse, no lo admitimos, porque hemos sido una oposición leal, no hemos engañado a nadie.

Ustedes lo han visto en estos dos años, hemos votado en contra de las reformas llamadas estructurales sin ninguna vacilación. Votamos en contra de la reforma educativa, votamos en contra de la reforma laboral, votamos en contra de la reforma financiera, de la de telecomunicaciones, de la reforma política, de la reforma fiscal.

Y, es lo que les digo, imagínense ustedes a estas mujeres que gritan de qué modo, en qué tono quieren que les hable. Ahí está el Bronx, el Bronx aflora, su naturaleza política los hace redimir su porrismo, no tienen ningún respeto por nadie.

Estoy en el tema. Estoy hablando de las reformas estructurales, incluyendo ésta, la energética, en la que van a hundir a México. No lo van a mover, lo van a hundir. Y me parece que están condenando al país a un hoyo sin fondo.

Por eso, en la anterior participación decía cómo de manera cínica ahora los que apresuraron las reformas, los que precipitaron las reformas, los que nos tenían hasta las 6:00, 7:00 u 8:00 de la mañana irracional e inhumanamente aprobando reformas ahora son los que nos piden calma porque se requiere maduración de la reforma.

Y son tan cínicos que nos dicen que es un largo plazo, que los beneficios van a ser vistos hasta el 2025 y algunos menos optimistas hasta el 2050. Una barbaridad. Algunos dijeron que en dos años, otros que de inmediato.

Lo hicieron con la reforma laboral, que fracasó. Lo hicieron con la reforma educativa, que tienen movilizados a los maestros democráticos en el país y que no se van a hincar frente a ustedes. Lo hicieron con la población en la reforma fiscal, que ahora hay irritación social en todos los sectores de la población. Y lo están haciendo en esta reforma energética, que contempla la entrega del petróleo, el gas y la energía eléctrica a los extranjeros y a una oligarquía.

He reservado varios artículos, que obviamente contienen y estaban diseñados para cuatro de mis compañeros de la bancada hicieran uso de la palabra, y lo estoy agotando en un solo evento. Dos de los artículos son el 3, la fracción XII de este artículo 3 y el artículo 35.

Qué dicen y qué proponemos. Lo que establece el artículo 3, lo que promueve la Ley en esta disposición es agregar dentro de sus definiciones lo que puntualiza como generadores centro, que éste será el propietario o poseedor de una o varias centrales eléctricas que no requieren permiso para generar energía eléctrica. Entonces bien, si esta es la definición propuesta, cómo estará regulada la certificación, quién la hará que se cumplan los requisitos.

Aquí lo único que la ley está generando son lagunas jurídicas. De entrada si esta disposición se aplica o entra en vigor nos veremos sometidos a diferentes conflictos. El primero en materia de regularización, ya que al no necesitar permisos para generar energía, entonces no se llevará un control por lo que no habría forma de comprobar el número de propiedades de diversas centrales eléctricas

Luego bien, nos preguntamos quién certificaría que las empresas cuenten con la especialización necesaria para generar electricidad. Esto no sólo es un robo y una farsa, sino que propone un peligro para los habitantes, ya que cualquier persona podría constituirse en compañía generadora de energía sin tener ningún tipo de certificación, material especializado o sin contar con el personal calificado en dicho ámbito, lo que podría desencadenar en una situación irregular en perjuicio de la prestación del servicio.

Aquí hago una serie de propuestas que le pediría al presidente que plasme íntegro el documento.

Asimismo, en la fracción XIII, la fracción XII también sostengo que este es un tema de transparencia, del acceso a la información y la transparencia, son dos pilares inalienables en todo régimen democrático y ante este panorama nosotros sostenemos que debe de subrayarse este tema.

Para nosotros es de suma importancia que en esta ley secundaria en materia de energía eléctrica quede claramente expresado que los contratos que celebren las empresas productivas del Estado con particulares se rijan bajo los principios de transparencia, máxima publicidad, igualdad y competitividad.

El Ejecutivo federal desde 2013 y más tarde, se pronunció mediante normas jurídicas, envió iniciativas al Congreso para modificar el artículo 27 y 28 en esta materia de transparencia. Lo que estamos planteando es darle congruencia en esta fracción XII y que se agregue que en el caso de contratos de cobertura eléctrica o acuerdo entre participantes del mercado, mediante el cual se obliga a la compra-venta de energía eléctrica o producto asociado en una hora y fecha indeterminada o a la realización de pagos basados en los precios de los mismos. Dicho contrato, propongo se agregue que dicho contrato deberá regirse bajo los principios de transparencia, máxima publicidad, igualdad y competitividad.

Por último, en el artículo 35 del dictamen que estamos discutiendo de la Ley de Industria Eléctrica, nos tenemos que esta Ley de la Industria Eléctrica carece de sentido y de congruencia. Es absurdo el planteamiento que hacen para mejorar el sector energético y convertirnos en un país más productivo.

Sin embargo, el tratar de justificar las medidas de implementación, se evidencian los vicios ocultos y salen a la luz las expediciones a la iniciativa privada, por encima de las empresas productivas nacionales, perjudicando de igual manera a la sociedad mexicana.

No creemos bajo ningún supuesto que sea una buena medida la intervención de las empresas privadas y menos las extranjeras en el sector energético. No obstante no entendemos la razón por la que no lo proponen, ya que al darles todas las prerrogativas que plantean, esto se traduce en un error grave.

Literalmente la reforma está planteada de manera que desmenuce y debilite las compañías nacionales, repartiendo a las trasnacionales la mayor, o a mayor medida las tareas

que hacía Pemex, las empresas productivas del país, lo que nosotros sostenemos es que pone en riesgo el ingreso de la federación y los miles de trabajos, que serán cada vez menores y peor pagados.

Es de todos los ángulos posibles una muy mala medida para el crecimiento que esperamos del país y de ninguna manera lo que se necesita para aprovechar de forma eficiente los recursos naturales con los que contamos.

Presidente, le pediría plasmen íntegro los documentos que hemos preparado en el grupo parlamentario para que en el Diario de Debates aparezca.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Intégrense los documentos presentados por don Ricardo Monreal y el Grupo Parlamentario de MC, al Diario de los Debates(\*) y pregunte la Secretaría a la asamblea si admiten a discusión las propuestas antes referidas.

**La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:** Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea si se admiten a discusión las propuestas presentadas. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Queda en sus términos. Doña Josefina Salinas Pérez, del PRD.

**La diputada Josefina Salinas Pérez:** Gracias, señor presidente. Con su venia. En total y absoluto apego a mis ideales democráticos y modernizadores, me permite cerrar con gran desilusión, desencanto, responsabilidad y, sobre todo, con gran temor solidario con todos los mexicanos, las siguientes ideas, pero no a ustedes, señoras y señores legisladores, traidores de nuestra patria, sino a todos los mexicanos que estoy segura nos están escuchando.

Hoy 30 de julio del año 2014 no encontramos aquí reunidos diputados, convencidos de que los cambios que necesita el país no se encuentran en las normas que a vapor está aprobando Enrique Peña Nieto, de quién dicho sea de paso, no me extraña en lo absoluto, ya que como mexicano tuve la des fortuna de observar y vivir en carne pro-

---

(\*) Las propuestas se encuentran en el Anexo VIII Bis de esta sesión



pia su triste gestión como gobernador del Estado de México a través de un puñado de diputados entreguistas del PRI, del PAN, del Verde Ecologista y de Nueva Alianza.

Ahora nuevamente en el marco de la aprobación del dictamen de la Ley de la Industria Eléctrica y además de cara a los mexicanos, desde esta tribuna aprovecho para denunciar una vez más el atropello y el desmantelamiento que se está consumando por parte de Enrique Peña Nieto y su séquito, que aprovechándose de la investidura que constitucionalmente gozan, van destrozando lo que queda de nuestra democracia y soberanía, contando con el apoyo, claro, de aquellos que también ostentaron el poder, y miren cómo han dejado el país y me refiero concretamente a los panistas aquí presentes.

Me queda absolutamente claro y sin temor a equivocarme, que los que hoy aquí se convierten en levanta dedos del Ejecutivo federal y que celebrarán con bombos y platillos la plancha legislativa que estamos presenciando, a lo largo de la historia serán tristemente recordados por haber sido partícipes de ésta lapidación nacional.

Pero que les quede claro, no bajaremos la guardia. Señoras y señores diputados entreguistas, nuestro partido el de la Revolución Democrática no claudicará y en conjunto con las y los mexicanos patriotas, cierta estoy que son la mayoría, rescataremos a México.

Continuando con este orden de ideas, les recuerdo a los legisladores aquí presentes, que hace 44 años, para ser exacta el 27 de septiembre de 1960, el Presidente de la República, que por cierto era de origen mexiquense, Adolfo López Mateos, nacionalizó la industria eléctrica y desde el balcón presidencial pronunció un breve discurso al cual señalaba: “al tomar posesión la nación mexicana de la Compañía de Luz se consuma un largo esfuerzo desarrollado por el pueblo de México, para tener en sus manos la energía eléctrica que en el país se produce por manos de mexicanos. La nacionalización de la energía eléctrica es una meta alcanzada por el pueblo en el camino de la revolución”.

Invitamos al pueblo de México a que en posesión de su energía eléctrica acreciente su industrialización para llevar a los hogares todos los beneficios de la energía eléctrica y los de la industrialización.

Y quién diría que ahora otro mexiquense del mismo partido político nos arrebatara con un pinclazo lo que con tanto

sacrificio obtuvo su correligionario en conjunto con el pueblo de México.

Para finalizar quiero recordarles que la consulta ciudadana que habrá de realizarse próximamente será uno de los primeros pasos que habremos de dar para lograr nuestro objetivo único, que es rescatar a nuestro país, además de que me queda claro que el pueblo de México está despertando y no cambiará oro por espejitos.

Mexicanos conscientes y honestos, sigamos promoviendo la consulta popular y que si el petróleo es de todos los mexicanos, que nos consulten a todos.

Yo había reservado el artículo 27 y el artículo 11, pero al ver que ya aquí es una burla y que no pasa ninguna de nuestras propuestas, se los dejo a su reforma entreguista que ustedes han aprobado. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Luego entonces queda en sus términos. Don Armando Contreras Ceballos.

**El diputado Armando Contreras Ceballos:** Con su venia, señor diputado presidente. A todos los diputados, pero principalmente al pueblo de México, la mentira dura hasta que la verdad aparece. Y ya no pueden seguir con esta simulación, ya no pueden sostener con engaños y hacerle creer al pueblo de México que nos conviene seguir aprobando todas las reformas, la propuesta de le Ejecutivo que tanto han, siguen y seguirán dañando.

La propuesta de estructurar el sector eléctrico mexicano, nacionalizado, es un planteamiento que no tiene relación con el diagnóstico que el Ejecutivo hizo del sector. Tarifas caras, red de transmisión frágil, atraso tecnológico y pérdidas creciente.

Se alega que sobrevive la producción cara de energía con un combustóleo y diésel, siendo, entre los dos, solo el 18 por ciento de la producción nacional.

El país no necesita privatizar y pulverizar a la Comisión Federal de Electricidad para poder cambiar la tecnología de las plantas de diésel y combustóleo a gas natural.

En el año 2000 el 50 por ciento de la generación en México era con combustóleo y hoy solo es el 16 por ciento. Y dicho cambio se hizo en necesidad de pulverizar a CFE.

Hagamos bien un ejercicio de derecho comparado porque el sustento de acercarnos a lo que sucede en otros países no es correcto.

En los Estados Unidos la energía es más barata y en algunos casos puede ser cierto, ya que los norteamericanos basan la mitad de la generación de electricidad en el carbón, que hoy es el combustible fósil más barato del mercado, recurso del cual tienen reservas abundantes, ésa es su primera lección, hay que producir energía con lo que se tiene a la mano, no como lo han hecho los gobiernos panistas y priístas, que han promovido irresponsablemente la producción eléctrica con gas natural, presionando el consumo nacional con una producción insuficiente que nos obliga a importarlo para poder mantener activas esas plantas, muchas de ellas privadas.

En Norteamérica conviven sistemas privados con sistemas públicos y en muchos casos los públicos son más exitosos que los privados; como lo demostró la ciudad de Los Ángeles, California en la crisis del 2001, en la desaparecida Enron, mientras esa ciudad conservó su sistema público municipal, se protegió de dicha crisis financiera y energética.

Segunda lección, la energía es más barata donde se utiliza un combustible más barato, no necesariamente donde existen empresas privadas y esto aplica en Estados Unidos, Francia y China, el argumento base, tarifas muy caras; de su propuesta mercado eléctrico privado, es un gran engaño, una renuncia a lo que quedaba de orgullo nacionalista a los priístas y una aportación de las ideas añejas de la rancia derecha, ésa no es ninguna modernidad, estamos reabriendo el debate del retroceso.

En cuanto al problema de las tecnologías no hay duda que existen empresas públicas con grandes avances tecnológicos, pero prefieren demostrar su ignorancia y desprecio del Ejecutivo y de las bancadas que lo apoyan; respondo a la capacidades de mexicanas para acceso a dichas tecnologías, tanto en la CFE, como en su momento Luz y Fuerza del Centro se desarrollaron, aprendieron y adaptaron las tecnologías más avanzadas al sistema eléctrico nacional, como en el caso de la geotermia, con redes subterráneas complejas, de las cuales Luz y Fuerza del Centro era vanguardia en su momento con la exitosa experiencia mexicana que hoy es responsabilidad al cien por ciento de ingenieros y científicos mexicanos.

Tercera lección, la planeación de la generación es uno de los factores claves para la definición real de una política

energética nacional, ya que implica la nacionalidad y la optimización en el gasto de los recursos no renovables y en el uso de los renovables sostener y solo son indicativos; es imponer el mercado sobre el interés energético nacional de largo plazo, comprometido, seguridad y sustentabilidad.

Termino, señor presidente. Por estas razones, pero sobre todo el bien del pueblo de México, este segundo dictamen no solo lo vamos a votar en contra, sino también vamos a defender el interés nacional para evitar la desnacionalización de la industria eléctrica que se destruyó con el esfuerzo y se construyó también con el esfuerzo de las y de los mexicanos. Por su atención, muchas gracias.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Gracias a usted. Pregunte la Secretaría a la asamblea si se aceptan a discusión las propuestas que en su momento entregó el diputado.

**El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admiten a discusión las propuestas. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Sería por la negativa, presidente.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Y quedan en sus términos. Don Roberto López Rosado, del PRD, por tres minutos tiene el uso de la voz.

**El diputado Roberto López Rosado:** Gracias. Permiso, señor presidente. Seenda de Lulaa nia stidxa ca bin: za. Stidxa cáa biche ne bizana senda de Lulaa para idisa sti sxa spinee. (Vengo de Oaxaca. Traigo un mensaje de mi raza indígena, de mi raza zapoteca. De la tierra de Juárez, para elevar la voz y protestar). Me dirijo a mis hermanos de todo el país, a los indígenas que así sentimos, como muchos de ustedes, no entender el lenguaje que se utiliza en esta Cámara.

Ese lenguaje que nos hace entender que se habla de otro país menos de éste; que se disfrazan argumentos para seguir mintiendo al pueblo de México, para proponer fórmulas que han fracasado en muchos países. Fórmulas obsoletas de cómo mejorar la economía de nuestro país. Es evidente que hay resultados que muestran que no es la salida, no es la alternativa la privatización como se propone, aunque se quiera negar que es tal.

En el PRD se ha propuesto que efectivamente se requiere de inversión, de modernización, pero sin duda alguna se

requiere sobre todo de definiciones muy claras, por eso no compartimos que la argumentación política no tenga razón de ser. Claro que tiene razón de ser, por supuesto que la argumentación política es válida en virtud de que es toda una concepción la privatización. Es toda una concepción neoliberal, soñada desde Salinas de Gortari que hoy hacen realidad.

Compañeros diputados y diputadas. Esto es una traición a la patria. Es un atraco a cada uno de los mexicanos y se requiere sin duda alguna hacer un llamado a la resistencia y a la lucha pacífica de los mexicanos.

Los mexicanos y mis hermanos indígenas –sobre todo de Oaxaca– sabemos resistir, pero también con la dignidad que caracterizó a grandes hombres nacidos en Oaxaca, como Flores Magón, como Benito Juárez y entre otros, sabremos resistir, sabremos luchar, sabremos mantenernos firmes en la posibilidad de que esto y las demás propuestas no pasarán encontrarán la resistencia necesaria de los mexicanos y la primera prueba sin duda alguna será el 2015 y la primera en la que los mexicanos tendremos la oportunidad de mostrar que en este país hay otra opción, de que en este país sí hay de otra; vamos sin duda alguna a hacer el llamado a todos los mexicanos a participar en la consulta popular. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Gracias a usted, diputado. Por favor pregunte la secretaria a la asamblea si se aceptan las propuestas del diputado.

**La diputada Zuleyma Huidobro González (desde la curul):** Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Sí, con qué objeto.

**La diputada Zuleyma Huidobro González (desde la curul):** Gracias, presidente. Exclusivamente para felicitar al diputado proponente, por ilustrar a esta Cámara, a esta asamblea, lo que significa no entender el idioma. Yo no entendía el dialecto en el que estaba hablando el diputado.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Su dicho ha quedado...

**La diputada Zuleyma Huidobro González (desde la curul):** Permítame, permítame, diputado.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Es que no es ninguna moción, diputada. No le estoy dando la palabra.

**La diputada Zuleyma Huidobro González (desde la curul):** Déjeme terminar, por favor.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Culmine, por favor.

**La diputada Zuleyma Huidobro González (desde la curul):** Lo felicito, diputado.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Okey. Pregunte la Secretaría a la asamblea si se aceptan a discusión.

**El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** En votación económica se consulta a la asamblea...

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** A ver, diputada. Es una moción que no es de orden. Estaba usted interviniendo en el debate y estamos rompiendo el formato. El diputado ya aceptó su felicitación y todo mundo se ha impuesto del contenido de sus deseos de felicitar. Con todo respeto y con todo cariño hacia usted. Pregunte la Secretaría a la asamblea.

**El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señor presidente.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Queda en sus términos. Tendremos ahora la oportunidad de escuchar a don Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, por siete minutos.

**El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara:** Justamente de lo que se trata, diputada Zuleyma, es que el objetivo de esta Cámara es no comunicar. En efecto el diputado que nos hizo esta expresión y que todos reconocemos, debería de hacer reflexionar a este Congreso la necesidad que tiene de abrirse.

En principio a la televisión abierta y luego a toda la comunicación que requiere nuestra sociedad. Pero hay que tener claro que los del régimen no quieren comunicarse.

Tan es así que el tema que expongo sobre parte de las reservas presentadas lo han denominado pomposamente el rubro industria eléctrica nacional. Aquí cabría preguntar cuál industria eléctrica nacional van a dejar después de estas sesiones. Más bien debería de llamarse cómo desmantelar la industria eléctrica nacional.

Como se ha señalado con anterioridad, el nuevo esquema o paradigma de la industria eléctrica atiende a la libre competencia en la cual no puede participar el Estado mexicano; la prisa por la apertura del mercado de los servicios de electricidad se observa en los procedimientos y plazos para fraccionar a la CFE.

Enrique Peña Nieto, traidor a la patria, a través de la Secretaría de Energía, será el responsable del desmantelamiento de la paraestatal CFE. El artículo segundo transitorio del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de energía publicado el 20 de diciembre del 2013, establece un plazo de dos años a partir de la publicación de dicho decreto para que los organismos descentralizados denominados Pemex y CFE se conviertan en empresas productivas del Estado, para lo cual en la Ley de Inversión Extranjera, en el artículo tercero transitorio determina que durante el periodo de la restructura de la industria eléctrica la CFE y el Centro Nacional de Control de Energía, Cenace, según corresponda, continuarán prestando los servicios de generación, transmisión, distribución, comercialización y control operativo del sistema eléctrico nacional, con la finalidad de mantener la continuidad del suministro.

En este mismo artículo se determina que la Secretaría de Energía coordinará la restructura de la industria eléctrica, definirá los plazos del periodo de restructura y establecerá las políticas y acciones que se requieran para conducir procesos para su implementación.

Por lo anterior, la Secretaría de Energía emitirá las primeras reglas de mercado y determinará las bases del mercado eléctrico y las disposiciones operativas; además, vigilará el mercado eléctrico mayorista —está en el artículo 104— con el apoyo técnico de la Comisión Reguladora de Energía, hasta que concluya el primer año de operaciones de dicho mercado. Al final de dicho periodo, las facultades de vigilancia se ejercerán por la Comisión Reguladora de Energía, de conformidad al artículo 12 de la Ley de la Industria Eléctrica.

Por otra parte, en el artículo cuarto transitorio de la misma Ley de la Industria Eléctrica se establece —subrayo— la desintegración de la Comisión Federal de Electricidad al ordenar la separación contable operativa, funcional y legal de las actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización de la electricidad en los términos que establezca la Secretaría de Energía y la Comisión Reguladora de Energía.

La separación de actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización dentro de la CFE, observarán una estricta separación vertical, la que será legal si se atiende a lo dispuesto en el artículo cuatro transitorio de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad.

Los acuerdos del Consejo de Administración hará las veces de título de propiedad o traslativos de dominio para todos los efectos jurídicos a que haya lugar, incluida la inscripción en los registros públicos que corresponda.

Se dispone que en la generación de electricidad de la CFE, deberá observar una separación legal desde el punto de vista horizontal, en un número tal de unidades de negocio diferente que fomente la operación eficiente del sector, y se sujete a criterios de competencia y libre concurrencia en el mismo.

Tercero, por cuanto hace a la distribución de la CFE deberá observarse una separación horizontal por regiones que será contable, operativa y funcional o legal, de manera tal que permita fomentar la operación eficiente del sector y contar con información para realizar análisis comparativo de desempeño y eficiencia en las operaciones.

Las prisas de un gobierno servil a las oligarquías nacionales y extranjeras, se expresan en el artículo 5o transitorio de la Ley de la Industria Eléctrica. En el artículo señalado se determina que dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigor del decreto, el presidente Enrique Peña Nieto, traidor a la patria, emitirá el decreto por el que se creará el Cenace como organismo público descentralizado de la administración pública federal, sectorizado a la Secretaría de Energía.

Para la operación del Centro Nacional de Control de Energía, la CFE y el servicio de administración y enajenación de bienes, destinarán los recursos humanos, materiales y financieros para el control operativo del sistema eléctrico nacional.

Para la definición de especificaciones técnicas y características específicas de la infraestructura requerida, para la interconexión de centrales eléctricas y centros de carga, y para la planificación, ampliación y modernización de la red nacional de transmisión y de los elementos de redes generales de distribución, además se incluirán los recursos del Centro Nacional de Control de Energía de la CFE, incluyendo el centro nacional, el centro nacional alterno, las áreas de control de Mexicali, Hermosillo, Gómez Palacios, Monterrey, Guadalajara, Distrito Federal, Puebla y Mérida y los centros de la control de La Paz y Santa Rosalía.

La coordinación de planificación de la subdirección de programas, y las demás que determiné la Secretaría de Energía en un plano no mayor, contados a partir del decreto por el que se crea la Cenace.

Y a esos que piden tiempo yo les hago una pregunta y ojalá alguien se subiera aquí aclarar esta respuesta. ¿Qué le queda a la Comisión Federal de Electricidad después de este desmantelamiento que encabeza el traidor a la patria de Enrique Peña Nieto?

Obviamente no le queda nada. Culmino, presidente, y queda claro que este desmantelamiento de la CFE solamente beneficia a las empresas privadas nacionales y extranjeras que se insertan en la industria eléctrica.

Ya ve, diputada Huidobro por qué no quieren comunicarle a la gente ni en español ni en ninguna lengua originaria la traición a la patria que están haciendo estos diputados que van a aprobar esta ley. Es cuanto.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Pero yo en castizo, le digo: gracias, diputado. Pregunte la secretaria a la asamblea si se admiten a discusión las reservas.

**La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea si se admite a discusión estas reservas. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Quedan en sus términos. Don Alejandro Carbajal, del PRD, por tres minutos, tiene el uso de la voz.

**El diputado Alejandro Carbajal González:** Compañeras y compañeros, diputado presidente, usted me ha dado pauta para reflejar la reinstauración de este viejo PRI, en donde le niegan la voz a una diputada, le cierran el micrófono, es la reinstauración de este viejo PRI soberbio, autoritario, de intransigencia. Es muy lamentable que no permitamos el diálogo en este pleno, en este recinto, en donde deberíamos privilegiar justamente la posibilidad de comunicarnos.

Pero, es cierto, no quieren que les digamos todo lo que está sucediendo, que la gente no se percate, que no se dé cuenta, en donde podemos coincidir en una cosa, que se está escribiendo una historia, es cierto, el PRI y el PAN están escribiendo un capítulo ominoso en la historia de México, vergonzante.

Lamentablemente en estos meses hemos sido testigos de la aprobación de una serie de leyes en donde se privilegia a unos cuantos y se desfavorece a la gran mayoría de los mexicanos. Pudimos observar al inicio de esta Legislatura la Ley Laboral, en donde se prometió que iba a haber generación de empleos y lamentablemente es todo lo contrario.

Pudimos observar una ley o reforma educativa que, lejos de una reforma educativa, sólo fue cambiar el poder de un líder a otro porque ya no les convenía el sistema. Se modificó una Ley de Amparo que, por cierto, en diversos momentos hemos sostenido que estas reformas no son de manera aislada, son hechos concatenados para concluir justamente en este momento en esta reforma energética, en donde en la Ley de Amparo ya no se permite el hecho de que se pueda otorgar la suspensión provisional a aquellas gentes que se dediquen o se puedan amparar, ¿por qué razón?, porque todo lo que está en materia de hidrocarburos y de energía, generación de energía, está catalogado como de utilidad pública, lo cual impide la suspensión provisional.

No le niegan a la gente el derecho, por supuesto, de acudir al amparo, pero en vía de mientras los contratistas, los asignatarios van a seguir explotando estas tierras. Una ocupación temporal, que esta temporalidad a cuánto tiempo va a comprender, hasta que se agoten los yacimientos, las cantidades de energía y de hidrocarburos que tengamos en el subsuelo, se establece en estas leyes que va a haber un trato entre iguales cuando les refieren; vamos a negociar, pero solamente del 0.5 al 2 por ciento. ¿Ese es un trato entre iguales? O el 0.5 hasta el 3 por ciento. ¿Ese es un trato entre iguales? Sería una negociación el hecho que le dieran la posibilidad a los particulares a establecer porcentajes, no que salga y surja desde estas leyes.

Los pagos refieren que pueden ser en efectivo, pero también en especie. Después de ser propietarios podrían ser trabajadores, empleados en su propia tierra.

Van a poder ser proveedores, van a poder ser beneficiarios de algún trabajo en su comunidad o cualquiera otra que la ley lo permita. Es muy lamentable que no permitan el hecho de que se discutan este tipo de circunstancias.

Sin duda... –termino diputado presidente, espero no me retire el micrófono–. Gracias por esas expresiones, sabemos que ya se quieren ir, pero créanme que esto lo van a aprobar, puede ser. En alguna ocasión algunos diputados decían en las Comisiones, en la discusión de estos dictámenes, de estas minutas; para eso somos mayoría. Efectivamente, puede ser que tengan los números pero no les asiste la razón. La historia nos lo va a decir. Es cuanto, diputado presidente. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Gracias a usted, señor diputado. Pregunte la Secretaría a la asamblea si se admiten a discusión las reservas de don Alejandro Carbajal.

**La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares:** En votación económica se, consulta a la asamblea si se admiten a discusión.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa. Mayoría por la negativa, presidente.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Queda en los términos del dictamen. Doña Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, del PRD, tiene usted el uso de la voz por tres minutos.

**La diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz:** Buenos días, compañeros, compañeras. Vengo a este pleno a hablar en nombre de los hombres y mujeres que represento. Me mandatan para responsabilizar a los diputados y diputadas del PRI, de Acción Nacional, del Verde Ecologista y de Nueva Alianza, de este despojo al pueblo mexicano y a decirles también que el pueblo está aprendiendo con mucho dolor a tomar las decisiones correctas y ustedes lo verán en las urnas el próximo año, cuando con el resultado de la consulta popular se eche abajo esta reforma.

El propósito fundamental de la Secretaría de Energía es el de conducir la política energética del país con una planea-

ción estratégica adecuada y guiada por los criterios de soberanía y seguridad en este rubro. Asimismo buscar la reducción de impactos ambientales, de consumo y producción de los energéticos, procurando siempre el cuidado de la preservación de los diversos ecosistemas mexicanos. Pero, sobre todo, fortalecer a los organismos públicos y a las entidades públicas del sector energético.

Ahora, ¿Qué es lo que plantea esta reforma? Precisamente todo lo contrario, irónicamente consideramos a la Sener como un organismo que va a regular al sector de la energía eléctrica, pero a su vez servirá a los intereses de las empresas que soliciten algún patrimonio ejidal o comunal, como un total autoritarismo y arbitrariedad, permitido por estos dictámenes propuestos.

¿Dónde quedó el fortalecimiento de los organismos y entidades públicas? Al contrario, estamos observando el fenómeno de debilitación de los organismos públicos, una evidente reducción de las labores públicas, algo totalmente incoherente para cualquier despacho de la administración pública.

Aquí no se busca fortalecer a los organismos públicos, aquí se apuesta a su extinción. Se le están otorgando facultades a la Sener, totalmente extraordinarias, e incluso metas constitucionales. Pero lo grave es que con estas facultades no se beneficia a la mayoría de los mexicanos, por el contrario, se beneficia solo a particulares, que en su mayoría no son mexicanos, se sigue haciendo menos a los que menos tienen y se da prioridad a aquellos que abusan de la necesidad del pueblo.

Por ello, pensando realmente en las y los mexicanos, he presentado reservas a los artículos 11, 40, 41, 42, 117, 118, 119 y 120 de la Ley de la Industria Eléctrica. Y 12 y 13 de la Ley de Energía Geotérmica.

La reforma, mal llamada por ustedes –creadores de esta estafa– reforma energética, es más bien una reforma de competencia económica, pero una competencia sumamente inequitativa para el pueblo de México.

Los invito una vez más, compañeras y compañeros diputados, diputadas, porque está en nuestras manos la aprobación de estos dictámenes, a disminuir las brechas sociales que cada vez se hacen más grandes. Pensemos en los 55 millones de pobres que hay en el país, pensemos en ellos, en sus carencias y necesidades. Recordemos que prometimos ser su voz aquí en el Congreso.

Termino diciendo las multicitadas palabras de Juárez: “Mal-ditos aquellos que con su palabras defienden al pueblo y con sus hechos lo traicionan”. Ojalá este pensamiento se reflexione y cambien su actuar. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Muchas gracias, diputada. Pregunte la Secretaría a la asamblea si se admiten a discusión las reservas de doña Delfina.

**La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:** Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea si se admiten a discusión las reservas que presentó la diputada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Quedan en sus términos. Finalmente don Héctor Hugo Roblero Gordillo. Tres minutos. ¿No? Entonces queda en sus términos.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Proceda la Secretaría a abrir el sistema electrónico, por cinco minutos, para recoger la votación en lo particular de los artículos reservados 3, 13, 14, 15, 16, 20, 21, 22, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 51, 52, 53, 55, 57, 58, 67, 68, 69, 70, 90, 91, 92 130 y 131 y décimo noveno transitorio, de la Ley de la Industria Eléctrica en términos del dictamen, todos ellos en el tema de industria eléctrica nacional.

**La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación de los artículos mencionados por el presidente.

(Votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación. De viva voz.

**El diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño** (desde la curul): A favor.

**La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:** Se emitieron 314 votos a favor, cero abstenciones y 119 en contra.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Aprobados los artículos reservados en los términos del dictamen por 314 votos.**

**Presidencia del diputado  
José González Morfín**

**El Presidente diputado José González Morfín:** En el tercero de los temas tiene la palabra para presentar sus reservas, el diputado Gerardo Gaudio Rovirosa.

**El diputado Gerardo Gaudio Rovirosa:** Con su venia, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados, hago uso de la voz a nombre del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática, para dejar en claro el posicionamiento en contra del dictamen de la Comisión de Energía con proyecto de decreto que se expiden la Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, ya que se lacera el procedimiento legislativo desde la Cámara de origen, porque el presidente de la Mesa Directiva del Senado debió turnar en comisiones unidas, me refiero a la Comisión de Energía, a la Comisión de Asuntos Legislativos y a la Comisión de Recursos Hidráulicos la mencionada minuta.

No solo le quitó el derecho legítimo a la Comisión de Recursos Hidráulicos de dictaminar sobre la Ley de Aguas Nacionales que es competencia exclusiva de esa comisión, sino que además vulneró su otro derecho de emitir opinión.

Así mismo se busca restringir nuestro derecho como diputados, como Comisión de Recursos Hidráulicos en la Cámara de Diputados, al no turnarnos la minuta referida y no emitir dictamen a lo que concierne la Ley de Aguas Nacionales.

Como antecedente me permito citar que: la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados siempre ha turnado a la Comisión de Recursos Hidráulicos cualquier iniciativa para reformar la Ley de Aguas Nacionales. Nosotros estamos incumpliendo el Reglamento de la Cámara de Diputados, ya que nosotros hacemos las leyes y nosotros mismos las quebrantamos.

Como ejemplo señaló que: la Ley de Energía Geotérmica con 65 artículos es remisoría a un reglamento y disposiciones administrativas sin seguridad jurídica, sin transparencia y sin rendición de cuentas. Esta ley donde la Secretaría de Energía es la única facultada para conocer de incidentes

de concesiones, de contratación de seguros, riesgos y planes de emergencia hace que nos preguntemos, ¿Dónde queda la participación de la Profepa? ¿Dónde queda la participación de la Semarnat? ¿Dónde queda la participación de nosotros los legisladores?

No hay participación democrática en un tema tan importante que concierne a todas y a todos los mexicanos. Incluso es optativa la responsabilidad de la Secretaría de Energía para ordenar la verificación del incumplimiento de obligaciones previstas en esta ley, en un reglamento que no se conoce y en disposiciones administrativas que tampoco se conocen y que así quedamos en la incertidumbre jurídica.

La Ley de Energía Geotérmica necesariamente tiene que pasar por la Comisión de Recursos Hidráulicos porque esta actividad actualmente está regulada en la Ley de Aguas Nacionales en su artículo 81.

Entre las posibles bondades que pueda generar el extraer la energía geotérmica en México nos despiertan varias preocupaciones. Preocupaciones peligrosas por supuesto para nuestro país, peligrosas para el medio ambiente. Me refiero en el caso de los geisers que se encuentra a cielo abierto, pueden desprender ciertas cantidades de millones de contaminantes como el sulfuro de hidrógeno, arsénico y otros minerales. La contaminación también se puede producir a través del agua por sólidos que se disuelven en ella y finalmente escurren conteniendo metales pesados como el mercurio.

Otros peligros son la emisión de ácido sulfúrico que en grandes cantidades no se percibe y es letal. Se contamina el agua con sustancias como arsénico, amoníaco, entre otras sustancias tóxicas que presenta también contaminación térmica.

La contaminación de esta fuente de energía es baja, sin embargo el costo al medio ambiente puede ser elevado porque se pueden llegar a destruir bosques u otros ecosistemas para instalar plantas de energía.

Reitero. Concierte exclusivamente a la Comisión de Recursos Hidráulicos dictaminar en torno a la Ley de Aguas Nacionales. Por ende, tratándose de energía geotérmica, no sólo restringieron a la comisión para dictaminar, también le prohibieron emitir su opinión como lo dispone el artículo 69 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Es preocupante la sección cuarta de la Ley de energía Geotérmica, de la sesión de derechos a concesiones geotérmicas

que se autorizan a discrecionalidad de la Secretaría de Energía. No indica plazos, no señala las causales de nulidad, de sesiones para personas con impedimento para adquirir concesiones. Y así podremos citar una serie de inconsistencias y opacidad.

Tal vez la energía geotérmica parece un buen recurso y una solución para muchos países, pero la fuente de energía que sea mal utilizada puede agotarse en poco tiempo y generar consecuencias negativas.

Compañeras y compañeros diputados, es necesario reafirmar que la Ley de Aguas Nacionales va a ser abrogada, de conformidad con el artículo tercero transitorio de la reforma al artículo 4o. constitucional que garantiza el acceso al agua a los mexicanos como un derecho humano y por ende debemos expedir la Ley General de Aguas.

Nosotros los diputados integrantes de la Comisión de Recursos Hidráulicos estamos trabajando en la Ley General de Aguas. Estamos trabajando en esta ley como lo dispone –reitero– el artículo 4o., constitucional y así garantizar el acceso al derecho humano al agua, lo que esta minuta lamentablemente no prevé.

Hago de su conocimiento que el artículo 3o., de la Ley de Aguas Nacionales que se presenta en el dictamen, propone regular el concepto de yacimiento geotérmico hidrotermal, pero se les olvidó incluir los conceptos de yacimiento geotérmico, aguas geotérmicas, concesión, concesionario, exploración, explotación, pozo exploratorio geotérmico, que señalan las fracciones I, V, VI, X, XIV del artículo 2º de la Ley de Energía Geotérmica, entre otras más.

Se omitió también la Ley de Energía Geotérmica, incluir los conceptos de yacimiento de agua caliente, yacimientos secos, inyección de agua, extinción de calor, climatización geotérmica y el más importante por obviedad de razones, energía geotérmica. Y de no precisar la definición citada, dejaríamos vacíos jurídicos.

Lamento que ambas comisiones, de Recursos Hidráulicos tanto en la Cámara de Senadores y hoy de diputados, no nos hayan dado la oportunidad de dictaminar.

Señoras y señores legisladores, esta Cámara de Diputados no debe ser oficialía de partes; no debemos vulnerar el procedimiento legislativo y es necesario resaltar que la minuta no presenta ningún mecanismo de transparencia ni rendición de cuentas.



Acudo a su sensibilidad política para hacer bien las cosas y trabajemos con responsabilidad en comisiones unidas o bien se retire la parte de reformar la Ley de Aguas Nacionales y la Ley de Energía Geotérmica, para que pueda ser estudiada y analizada por separado y así dictaminar de conformidad con nuestro Reglamento y no violar las normas que nosotros mismos aprobamos. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Gracias, diputado. Consulte la secretaria a la asamblea en votación económica si se admiten a discusión las propuestas del diputado Gaudiano Roviroso.

**La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares:** En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidente.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Se admiten a discusión. En consecuencia tiene la palabra para hablar en pro, la diputada Claudia Elena Águila Torres.

**La diputada Claudia Elena Águila Torres:** Antes de que corra mi tiempo quisiera pedir al presidente solicitar se pusiera orden en el pleno.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Está en orden, diputada, puede iniciar su intervención.

**La diputada Claudia Elena Águila Torres:** Quiero denunciar la inconstitucionalidad de la Ley de Energía Geotérmica, misma que si hubiera sido presentada de manera aislada y no en este contexto de despojo y privatización, seguramente hubiéramos contribuido a apoyar y perfeccionarla.

Pero este punto que pudo haber sido el que hubiera presentado algunas bondades, no se hizo bien. A qué voy.

La fracción I del artículo 2 de la Ley de Energía Geotérmica presenta vicios de inconstitucionalidad al contravenir disposiciones específicas establecidas por los artículos 27 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, afectando con ello toda la estructura de la ley que se propone.

Voy a apelar en este momento al artículo 118 de nuestro reglamento para que el Presidente instruya a la Secretaría y se pueda leer el párrafo quinto del artículo 27 constitucional.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Pido a la Secretaria auxilie a la oradora leyendo la parte correspondiente al párrafo quinto del artículo 27 constitucional. Por supuesto pido que detengan el conteo del tiempo.

**La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:** Las aguas del subsuelo pueden ser libremente alumbradas mediante obras artificiales y apropiarse por el dueño del terreno. Pero cuando lo exija el interés público o se afecten otros aprovechamientos el Ejecutivo federal podrá reglamentar su extracción, disfrutación y aun establecer zonas vedadas al igual que para las demás aguas de propiedad nacional.

**La diputada Claudia Elena Águila Flores:** Las aguas propiedad de la nación están establecidas con toda precisión en el párrafo quinto del artículo 27 de la Constitución, como acaban de escuchar, y las aguas del subsuelo y por ende los yacimientos geotérmicos no son considerados por ese ordenamiento como aguas nacionales.

El mismo ordenamiento considera que las aguas del subsuelo podrán ser libremente alumbradas por el dueño del terreno; sin embargo, el Ejecutivo podrá reglamentar su extracción. Sin embargo, la facultad para reglamentar la extracción de las aguas del subsuelo conferida al Ejecutivo no es en forma facultad alguna para declarar como aguas nacionales aquéllas que no están contempladas en la Constitución. Tampoco la Constitución otorga al Congreso facultad alguna para establecer y definir aguas nacionales a través de las leyes secundarias.

Luego entonces estamos usurpando facultades del Ejecutivo subsumiendo la Carta Magna a una ley secundaria. Queda claro que las aguas del subsuelo son aguas de libre alumbramiento, no son aguas nacionales.

Si ustedes en diciembre destazaron la Constitución, bien pudieron haber cambiado el párrafo quinto para especificar que las aguas del subsuelo son nacionales, pero no es así.

La intención entonces es escamotear a los campesinos, a las comunidades, a los pequeños propietarios de toda posibilidad de participar de los beneficios de la generación de

electricidad por fuente geotérmica y eso se llama despojo: arrebatar una posibilidad a los propietarios, campesinos y comuneros.

Nosotros no tenemos la facultad para que a través de una ley secundaria determinemos qué aguas son nacionales y cuáles no.

Señoras y señores diputados: la suprema corte con la mano en la cintura puede determinar esta inconstitucionalidad. Es cuanto.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Muchas gracias, diputada. Consulte la Secretaria a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

Perdón, mil disculpas. Tiene la palabra para hablar en contra de la propuesta el diputado Sergio Chan Lugo.

**El diputado Sergio Augusto Chan Lugo:** Con su permiso, señor presidente. Quisiera comentar, vengo a aquí a hablar en contra de la propuesta, obviamente a favor de la minuta y a favor del dictamen que nos tiene en este momento en la discusión el día de hoy, en este momento.

Para comentar lo que ya señaló mi compañero diputado que me antecedió en el uso de la palabra. Realmente como miembro de la Comisión de Recursos Hidráulicos, pues es cierto, parcialmente, el que no se haya puesto en conocimiento de la Comisión de Recursos Hidráulicos, y es cierto. Se atendió por la Comisión de Energía el dictamen que estamos discutiendo y que consta de dos cuerpos nuevos de ley y de modificación a tres artículos de la Ley de Aguas Nacionales.

En su momento, tanto en el Senado, pero me ocuparé hoy lo que tiene que ver precisamente con nuestra Cámara, la Cámara de Diputados. Tuvimos la oportunidad de proponer una modificación al turno.

Le pediría, presidente, que instruya a la Secretaría para que se dé lectura al artículo 71, primer párrafo de nuestro Reglamento de la Cámara de Diputados y después el artículo 74, fracción III, también del mismo reglamento, presidente.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Le pido a la secretaria nos auxilie, dando lectura a estos dos párrafos, artículo 71 y 74 del Reglamento.

**El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** Artículo 71, primer párrafo. El turno se podrá modificar para rectificar el envío ampliarlo o declinarlo.

Artículo 71, párrafo tercero. La ampliación del turno será el envío a más comisiones en razón de la correspondencia, por cuanto a la materia.

Artículo 74. Estarán facultados para solicitar al presidente la modificación del turno:

Fracción III. La junta directiva por mayoría.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Muchas gracias, diputado.

**El diputado Sergio Augusto Chan Lugo:** Muchas gracias, secretario; muchas gracias, presidente. Efectivamente, lo deseable hubiera sido que hubiéramos pedido una modificación de turno en su momento, cuando se turnó a esta Cámara de Diputados esta minuta, que ahora es un dictamen de la Comisión de Energía.

No puede ser y sería un despropósito promover la modificación de esta minuta argumentando que no fue turnada a una comisión específica, a una comisión en la que tengo por supuesto el orgullo de participar, formar parte y ser parte de la Mesa Directiva, pero no puede ser la motivación para buscar la modificación y, mucho más, desvirtuar el dictamen y la minuta que nos trae hoy en este debate.

Estamos en una minuta analizando tres leyes, pero en este momento, en este instante, estamos en la parte de discusión de la modificación de la Ley de Aguas Nacionales y se modifican solamente tres artículos de la Ley de Aguas Nacionales, a saber que son el artículo 3o., el 18 y el 81, como consecuencia de la creación de una nueva ley, precisamente la Ley de Energía Geotérmica para darle la existencia y por supuesto la solidez legal derivada también de la reforma constitucional a una nueva clase de energía que puede ser aprovechada, energía que debemos aprovechar e impulsar para también ir sustituyendo la utilización de combustibles fósiles en la generación de energía y usar la generación de energías más limpias en este país para beneficio de todos los ciudadanos.

Es por eso que hoy vengo aquí a exhortar a esta asamblea a que votemos en contra de la propuesta y mantengamos el dictamen tal y como nos fue enviado. Muchas gracias.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Gracias, diputado. Tiene ahora la palabra, para hablar en pro de la propuesta, la diputada Julisa Mejía Guardado.

**La diputada Julisa Mejía Guardado:** Gracias, presidente. Buenos días, diputadas, diputados. El día de ayer nos quedamos con una gran duda, bueno, al menos los diputados y las diputadas de izquierda. Los diputados del PRI no supieron o no quisieron explicarnos de dónde provendría el agua que se va a utilizar para el fracking y, con ello, extraer el gas Shale.

Más revisando las modificaciones a la Ley de Aguas Nacionales encontré la trampa, pero eso ya lo saben ustedes, todos ustedes lo saben, diputados del PRI, diputados del PAN, diputados del Verde Ecologista, de Nueva Alianza, ustedes ya lo saben, y lo que hicieron fue darnos una respuesta torpe, mentirosa, amañada y con toda la intención de ocultar el verdadero atraco.

Si bien es cierto hemos estado aquí discutiendo sobre la entrega de los recursos energéticos del país, como ya sabemos, a los grandes capitales, tanto nacionales como extranjeros, pero lo que en verdad se oculta bajo esta acción es la entrega de lo más valioso del ser humano, que es la vida.

Sí, no exagero, ya que con las modificaciones a la Ley de Aguas Nacionales se entregará también el vital líquido, el agua. No nos vengán a querer chamaquear, compañeros, no somos escuincles, no nos pueden quitar la paleta de la mano, no nos chamaqueen con que trata de que va a ser con aguas recicladas. Eso no existe para el fracking, esto es una gran mentira, lo que sí existe es la modificación al artículo 18 de la Ley de Aguas Nacionales, que elimina de un verdadero plumazo la opinión de los organismos de cuenca, organismos integrados por representantes de los gobiernos, por académicos y por asociaciones de usuarios, así como por los dueños de los terrenos donde se encuentren los acuíferos.

Con ellos se garantiza la participación de la sociedad en las definiciones del uso y la explotación del agua, porque una de sus principales tareas es la revisión del buen uso y sobre todo la no sobreexplotación de los mantos acuíferos. Sin embargo, ahora estas decisiones las tomará un solo individuo, su presidente, el de todos ustedes, Peña Nieto, a través de la Secretaría de Energía.

Mi pregunta es, qué tiene que ver la Secretaría de Energía con los mantos acuíferos, pues para ese asunto parece ser

que todo. Además, en la modificación al artículo 81 de esa misma ley se dice que los solicitantes de concesiones deberán hacer estudios de alto impacto y ellos definirán dónde quieren extraer el agua. Es decir, ahora los particulares decidirán qué hacer con nuestro subsuelo, nuestra agua, nuestro petróleo, nuestra flora, nuestra fauna y con la vida de los mexicanos. ¿Qué no se dan cuenta?, parece que no.

Pueblo de México, en manos de estos individuos están las decisiones del país.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Tiene la palabra para hablar en contra, la diputada Bárbara Romo Fonseca.

**La diputada Bárbara Gabriela Romo Fonseca:** Con su permiso, diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados, estamos ciertos de que éste es el momento para impulsar las reformas estructurales que el país requiere, la realidad en México y los mexicanos nos reclaman acciones decididas para ver cristalizados cuanto antes los beneficios del desarrollo. De ahí la importancia de la reforma constitucional que aprobamos en 2013 y del paquete de reformas a la legislación secundaria que nos han convocado a este periodo extraordinario de sesiones.

El dictamen que hoy discutimos forma parte de una reforma energética integral y transversal, la cual permitirá fortalecer e impulsar al sector eléctrico y orientar la política energética hacia la diversificación basada en el aprovechamiento de fuentes limpias de energía, fuentes que irán progresando de manera gradual hasta convertirnos en una nación de vanguardia altamente productiva y capaz de competir en un escenario internacional en condiciones de ventaja.

En una nación que sea capaz de combinar y hacer coexistir el desarrollo tecnológico con la conservación del medio ambiente, cumpliendo así con los objetivos integrales internacionales. Y cumpliendo también con los compromisos adquiridos que hemos refrendado desde esta tribuna con las y los mexicanos.

México tiene un gran potencial en el desarrollo de energías limpias, nuestra ubicación geográfica, nuestros ecosistemas, la biodiversidad existente y los múltiples recursos naturales resultan inmejorables para el desarrollo de esta industria y para el desarrollo de nuestro país.

Para ello requerimos de un marco jurídico sólido, que propicie inversiones, que otorgue seguridad jurídica, que esti-

mule el empleo y que permita utilizar adecuadamente, en beneficio de la ciudadanía el aprovechamiento de las fuentes renovadas.

El dictamen a discusión propone adiciones y reformas a la Ley de Aguas Nacionales con el objetivo de establecer una estrecha coordinación entre la Secretaría de Energía y la Comisión Nacional del Agua, a efecto de procurar la integridad de los yacimientos geotérmicos durante la etapa de explotación, así como mecanismos eficientes para mantener su sustentabilidad.

En suma, se adiciona la ley con el objeto de incluir la referencia de yacimientos geotérmico hidrotermal referido y definirlo en la Ley de Energías Geotérmica, dotando así de congruencia al andamiaje jurídico en la materia.

Compañeros, estas reformas a la Ley de Aguas Nacionales son complementarias a las que hemos aprobado y estaremos por aprobar en los próximos días. Buscan que la apertura del aprovechamiento geotérmico garantice el recurso hídrico para la protección eléctrica. Garantizan en todo momento el adecuado y equilibrado aprovechamiento de los acuíferos, la mitigación de daños y el cumplimiento de la normatividad ambiental.

Nuestro partido expresa su voto favorable a favor de este dictamen. Se manifiesta siempre a favor del consenso, del diálogo y de la construcción de entendimientos que impulsen el desarrollo sustentable del país, garantizando así nuestra seguridad y soberanía energética.

Nuestra nación está llamada a convertirse en una potencia en el desarrollo de energías verdes. La aprobación del presente dictamen –estamos seguros– moverá a México hacia la ruta de la sustentabilidad, del progreso y del desarrollo económico y social en nuestro país. Muchas gracias. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Gracias, diputada. Tiene la palabra el diputado Antonio García Conejo, para hablar en pro de la propuesta.

**El diputado Antonio García Conejo:** Con su permiso, señor presidente. Compañeras legisladoras y legisladores, como tengo solamente tres minutos y ya va corriendo el tiempo, voy a expresar en términos generales lo que como ciudadano mexicano considero en estos temas, que sin duda son trascendentales para nuestro país.

Yo siempre he sido muy optimista, soy muy optimista, y por más que intento hacerlo en este tema, en este paquete, en estas iniciativas, en estas reformas, en esta reforma en específico que tiene que ver con la reforma energética, no encuentro, compañeras y compañeros, ser optimista por muchas razones.

Una, México es un país, es una nación, es un territorio muy rico en recursos naturales. México es una nación que ha acumulado una gran experiencia histórica en estos temas y a mí me sorprende demasiado ver cómo hay tanta prisa por unas y unos legisladores en aprobar una reforma tan trascendental para nuestra nación.

Yo pudiera decir que es el eje central del desarrollo en México. Primero, la reforma constitucional en diciembre, apresurada, sin consultar ni tan siquiera a las comisiones que les competía esto, y ahora las leyes secundarias, compañeras, compañeros, pues igual.

Por supuesto que hay una violación terrible al proceso legislativo, les guste o no les guste. Por supuesto, que el presidente de la Mesa Directiva debió de haber turnado a la Comisión de Recursos Hidráulicos también, específicamente en este tema. No lo hizo. Una violación al Reglamento de esta Cámara. Y por supuesto también, una violación a la Constitución.

Reforman una ley secundaria y estipulan, expresan datos totalmente contradictorios a la Constitución, específicamente el artículo 27 constitucional dice una cosa y la ley secundaria, que fue hecha por la Comisión de Energía, dice otra.

Dice un dicho que el buen juez por su casa empieza, compañeras y compañeros legisladores. Cómo vamos nosotros a hacer leyes si nosotros mismos las estamos violando. Es una realidad.

Quiero manifestarles a ustedes, queridas amigas y amigos, que no nos explicamos cómo. Yo sé que muchas diputadas del PRI y del PAN estoy seguro que no comparten el paquete de reformas secundarias, pero no lo expresan porque no pueden violar esos códigos de sumisión del Ejecutivo, porque reciben línea, es entendible, pero aquí hay un interés de la nación, estamos tratando temas trascendentales.

Díganme ustedes, legisladoras, legisladores del PRI y del PAN si en todas estas privatizaciones que se han hecho, las autopistas, Teléfonos de México, Ferrocarriles, la Banca,

hemos tenido una sola experiencia positiva para la nación. Díganme, prometieron empleo, desarrollo y ha sido todo lo contrario.

En este tema de la privatización de la energía, por supuesto, a las amas de casa, a esa gente que día con día lucha por sobrevivir, estas personas que trabajan para pagar el recibo de la luz y que les han prometido y que les prometieron a través de medios masivos de comunicación que se iba a bajar la luz, el gas, pues se dan cuenta que es una vil mentira.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Diputado, le pido que pueda ir concluyendo su intervención.

**El diputado Antonio García Conejo:** Es que realmente se trata aquí de darles esos instrumentos jurídicos y favorecer a los grandes consorcios, a los grandes empresarios.

Nosotros del PRD, por supuesto que no solamente venimos aquí a expresar nuestro posicionamiento en contra de estas reformas, nada más hacerlo por hacerlo, lo hacemos con justa razón.

Nosotros presentamos una propuesta muy clara y precisa de cómo se podía modernizar sin privatizar Petróleos Mexicanos.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Diputado, le pido que concluya su intervención, hace mucho que se agotó el tiempo que le correspondía. Le pido por favor que concluya.

**El diputado Antonio García Conejo:** Voy a concluir, presidente. Porque muchos sí, compañeras, yo sé que me están aplaudiendo porque quieren que me quite la ropa.

Si quitándome la ropa o dándome un balazo en la cabeza lograra detener, lo haría, pero con eso no voy a detener, porque ustedes tienen mayoría, hacen mayoría en la Cámara pero eso no quiere decir que las asista la razón, compañeras y compañeros.

Y sí lo hice y no me arrepiento haberme quitado la ropa, por supuesto. Quizás a ustedes les parezca un acto ridículo, pero yo exhorto a mis compañeras que están aquí enfrente que vengan y se quiten la ropa.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Diputado, le pido que concluya su intervención.

**El diputado Antonio García Conejo:** Ya nada más termino.

**El Presidente diputado José González Morfín:** No, de verdad. Pero usted está abusando del tiempo. Le pido por favor que concluya su intervención.

**El diputado Antonio García Conejo:** No es sencillo hacer lo que hice en diciembre, por supuesto, compañeras, compañeras, no es fácil, pero lo hice para que el pueblo de México se dé cuenta de cómo con estas reformas van a despojar a la nación. No tienen escrúpulos, compañeras y compañeros, quienes lo están haciendo, por eso lo hice.

**El Presidente diputado José González Morfín:** No quiero quitarle el sonido al micrófono, le pido concluya su intervención. Por respeto a todos los que estamos aquí. El tiempo se agotó desde hace mucho.

**El diputado Antonio García Conejo:** Solamente expresar a la nación, al pueblo de México, que el PRD por supuesto, y mi voto va a ir en contra de este dictamen, porque viola totalmente el reglamento, viola a la Constitución y por supuesto que no estamos a favor de que privaticen los recursos naturales de México. Yo veo que hubo una total ineficacia del Ejecutivo federal. No tuvo capacidad de gestión. No me estoy callando, solamente estoy expresando.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Diputado, le ruego que concluya su intervención o voy a tener que apagar el sonido de la tribuna. Solamente vea cuántos minutos a rebajado el tiempo que le corresponde.

**El diputado Antonio García Conejo:** No tuvo capacidad de gestión para aprovechar los recursos que tiene nuestro territorio; es una realidad. Por esa razón nosotros del PRD, por supuesto que estamos en contra de estas reformas secundarias, porque no van a ayudar a la nación.

Y al pueblo de México que nos está viendo ahora, que se dé cuenta perfectamente que es una vil mentira que van a bajar la luz y que van a bajar el gas. Por eso les digo que el 15, en el 2015, el 7 de julio de 2015 nos vamos a ver en las urnas, compañeras y compañeros. Muchas gracias por escucharme. Gracias, presidente por la tolerancia.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Tiene la palabra para hablar en contra de la propuesta, el diputado Kamel Athie Flores.

**El diputado Kamel Athie Flores:** Queridas diputadas; amigos diputados. Las reformas a la Ley de Aguas Nacionales contenidas en el presente dictamen forman parte de un proyecto integral encaminado a impulsar el aprovechamiento productivo de la riqueza natural de que goza nuestro país y de que ésta se introduzca en el beneficio de todos los mexicanos.

Se ha señalado que una de las circunstancias que han frenado el desarrollo de la geotermia en México es la falta de un marco normativo específico, que brinde certeza a las inversiones, favorezca la atracción de capitales y contribuya a superar las limitaciones económicas y regulatorias que sustente.

Como bien se señaló desde la iniciativa presentada por el Ejecutivo federal y como se ha reiterado en el proceso de dictaminación, hasta ahora la regulación en la materia se deriva de disposiciones aisladas de la Ley de Aguas Nacionales en el aprovechamiento de energías renovables, así como del financiamiento de la transición energética.

Tal situación significa un reto impostergable para avanzar en la diversificación y seguridad energética a través de la utilización de fuentes de energías renovables, las que proveen en este caso los yacimientos geotérmicos.

La propuesta de reforma a la Ley de Aguas Nacionales es congruente con el contenido y los objetivos tratados en la arquitectura del paquete de legislación energética secundaria que se deriva de la reforma constitucional. Con estas modificaciones se unifica el criterio para la definición de lo que habrá de entenderse por yacimiento geotérmico hidrotermal, conforme a lo dispuesto en propuesta de Ley de Energía Geotérmica.

Se dispone expresamente que para la realización de actividades de exploración con fines geotérmicos, los interesados deberán solicitar permiso de obra para los pozos exploratorios y que para la explotación, uso y aprovechamiento de yacimientos geotérmicos hidrotermales se requerirá concesión de agua y autorización en materia de impacto ambiental.

Para este fin la Comisión Nacional de Agua, a través de la Secretaría de Energía, otorgará la concesión correspondiente pudiendo ser modificada en caso de alteración de los puntos de extracción o inyección, redistribución de volúmenes, relocalización, reposición, cierre de pozos.

Asimismo, será necesario obtener para verter el agua de retorno a cuerpos receptores que sean aguas nacionales y demás bienes nacionales cuando se trate de la disposición al subsuelo en los recortes de perforación y para la reincorporación del agua de retorno al yacimiento.

**La diputada María del Socorro Ceseñas Chapa** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Diputado Athie, permítame un momentito, por favor. Dígame, diputada. Sonido en la curul de la diputada Ceseñas.

**La diputada María del Socorro Ceseñas Chapa** (desde la curul). Presidente, si me permite una pregunta el orador.

**El Presidente diputado José González Morfín:** ¿Le permite una pregunta, diputado?

**El diputado Kamel Athie Flores:** Por ánimo del tiempo de todas las diputadas y diputados, diputada Ceseñas, con gusto se la respondo terminando mi participación. Se establece que la comisión deberá realizar estudios y evaluaciones suficientes para promover el mejor aprovechamiento de las fuentes de aguas del subsuelo.

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Energía Geotérmica, los estudios del yacimiento geotérmico hidrotermal que presenten los interesados en obtener una concesión de agua, deberán superar diversos requisitos básicos de información técnica que permitan evaluar aspectos relevantes en términos de viabilidad e impacto tales como la probable posición, configuración del límite inferior.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Le pido por favor que pueda concluir.

**El diputado Kamel Athie Flores:** Estoy terminando, señor presidente. Las características de las formaciones geológicas comprendidas entre el yacimiento y los acuíferos. Le dejo mi participación para que sea incluida de forma íntegra en el Diario de los Debates.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Con mucho gusto.

**El diputado Kamel Athie Flores:** Gracias.

**El Presidente diputado José González Morfín:** ¿Va a atender la pregunta de la diputada Ceseñas?

**El diputado Kamel Athie Flores:** No, presidente.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Okey, gracias, diputado. Le pido a la Secretaría que consulte a la asamblea en votación económica si el asunto está suficientemente discutido.

**La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta a la asamblea si la propuesta de modificación presentada por el diputado Gerardo Gaudiano Rovirosa se encuentra suficientemente discutida.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidente.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Suficientemente discutida. En consecuencia le pido a la secretaria que consulte a la asamblea si es de aceptarse la propuesta del diputado Gerardo Gaudiano Rovirosa.

**La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:** En votación económica se pregunta a la asamblea si se aprueba la propuesta de modificación. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

**El Presidente diputado José González Morfín:** En consecuencia se desecha. Para desahogar su reserva tiene el uso de la voz la diputada Gloria Bautista Cuevas.

**La diputada Gloria Bautista Cuevas:** Con su permiso, diputado presidente. A pesar de que ha quedado claro en las posiciones expresadas ante el pleno, en silencio y omisiones del PRI, del PAN y de todos sus aliados, seguid al pie de la letra el guion establecido desde Los Pinos por consolidar una legislación en materia energética que favorece los intereses del capital privado nacional e internacional creando las condiciones legales para la instalación de sus negocios, afectando diferentes derechos de las poblaciones que son titulares de los derechos de la tierra y territorio en donde se instale la industria energética.

Aun así acudo a esta tribuna a señalarles graves ausencias que tiene la Ley de la Energía eléctrica, respecto a derechos

que se encuentran contenidos en ordenamientos constitucionales, a fin de que sea enmendada esta omisión.

Me refiero particularmente al derecho a la consulta con consentimiento previo, libre e informado de los pueblos y comunidades indígenas.

Pareciera paradójico que por un lado en la legislación propuesta se presenten mecanismos concretos para que los intereses particulares tengan condiciones favorables para la ocupación del suelo en diferentes modalidades a fin de realizar actividades empresariales y, por otro, no se presenten de la misma forma los mecanismos puntuales para proteger nuestros recursos naturales y principalmente la tierra y el líquido vital, el agua.

Esta circunstancia no es una paradoja casual, es un acto deliberado de subvenciones ocultas que malbaratan nuestros recursos naturales y al paso del tiempo traerán escasez, sequías y la contaminación de los mantos acuíferos.

No es accidental que en este segundo dictamen se establece que una vez detectado el yacimiento geotérmico y sus conexiones con mantos acuíferos, el otorgamiento de las concesiones no estará sujeto a la disponibilidad de agua de los acuíferos ni a la normatividad relativa a las zonas reglamentadas, vedas y reservas, además de que preexiste la posibilidad de verter el agua de retornos a cuerpos receptores que sean aguas y demás bienes nacionales, con un previo permiso de descarga y autorización en materia de impacto ambiental o cuando se trate de la disposición al subsuelo de los recortes de perforación, lo cual deja ver su orientación pro-empresarial en los contenidos legislativos que se han aprobado y aprobarán en estos días.

Han renunciado al fortalecimiento de un Estado social que favorezca al conjunto de la sociedad por un Estado donde el interés del capital es su prioridad y el interés privado, que no tiene patria, respeto a la naturaleza, respeto a la vida, a la cultura, a las personas, es el contenido de las leyes que están aprobando.

Los derechos humanos no importan en estas leyes. La prioridad es el enriquecimiento de unos cuantos, el abaratamiento de los recursos energéticos sin importar la gente ni nuestro futuro.

Se dice que es para hacer más eficientes a las ahora empresas productivas, competir con otras empresas privadas,

pero me pregunto por qué no propusieron una reforma para sanear, limpiar la corrupción en Pemex y en la Comisión Federal de Electricidad.

No digamos borrón y cuenta nueva, no aceptemos un borrón y cuenta nueva. La impunidad se campea en esas leyes secundarias. Los exhorto a reflexionar. Todavía tenemos tiempo de corregir esa cascada de agresiones anticonstitucionales y cobardes.

La propuesta mínima que les hago es asegurar el abastecimiento de agua para consumo personal, eliminar la opción de descargar las aguas de retorno a cuerpos receptores y que sea obligatoria la reinscripción del agua al yacimiento geotérmico hidrotermal a través del pozo de inyección.

Seguramente mi reserva, como todas las de esta noche, será desechada, pero entiendan algo, diputadas y diputados con aspiraciones de zar petrolero: para los pueblos indígenas y sus comunidades el territorio no es una mercancía que se venda al mejor postor, como ustedes lo expresan en su legislación energética. Para los pueblos indígenas, la tierra es la madre que alimenta; la tierra es la vida; la tierra es espíritu; la tierra es el corazón. No olviden que de la tierra se nace y a ella se regresa.

No a la impunidad, no a la corrupción, y señoras diputadas, no es posible que cuando el diputado Antonio tuvo la necesidad de despojarse de la ropa, fue un mensaje a ustedes que están despojando a esta nación. No se equivoquen de lugar, aquí no tienen que venir a pedir mucha ropa, sino a los lugares que ustedes están acostumbradas a asistir. Muchas gracias.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

**El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

**El Presidente diputado José González Morfín:** En consecuencia se desecha. Tiene la palabra el diputado Javier Orihuela García, para presentar su reserva.

**El diputado Javier Orihuela García:** Buenos días, compañeros y compañeras. Yo le he dado vueltas y vueltas al asunto para ver cómo planteamos las cosas de manera que pudiéramos detener este proceso de aprobación de las leyes secundarias, y nos diéramos más espacio de reflexión, pero la verdad no he encontrado, compañeros.

Solamente quiero aquí plantear dos reflexiones y una propuesta a la Ley de Aguas Nacionales:

Una primera reflexión, compañeros, hace como 20 días nos reunimos con el maestro de Ciencias Francisco Salazar, que es el presidente de la Comisión Reguladora de Energía. Nos reunimos con él y con una serie de empresarios que tenían muchas inquietudes con respecto a la función de la Comisión Reguladora de Energía.

Y algo que le preguntamos es: si se va a importar energía de Estados Unidos, y él nos contestó que sí, que efectivamente en McAllen, en San Diego, hay ya una, está preparada ya la interconexión. Y al leer la fracción XXXV, el artículo 3 de la Ley donde se plantea, se define que es la Red Nacional de Trasmisión, se dice: sistema integrado por el conjunto de la redes eléctricas que se utilizan para transportar energía eléctrica a las redes generales de distribución y al público en general, así como las interconexiones a los sistemas eléctricos extranjeros que determine la Secretaría.

Una reflexión, compañeros, cuando México firmó el Tratado de Libre Comercio en término de cinco años nos convertimos en importadores netos de granos. Maíz, sorgo, arroz, leche importamos.

Y quiero decirles, compañeros, que con esta definición, que no tiene cabida el último renglón, así como las interconexiones a los sistemas eléctricos extranjeros, sin embargo están, en dos años cuando mucho estaremos importando energía eléctrica de Estados Unidos.

Y también nos conformó el presidente de la Comisión Reguladora de Energía que muchas compañías de nuestro país están ya haciendo contratos con esas compañías de Estados Unidos, por lo que aquí se ha dicho: la energía en Estados Unidos es más barata, y muchas compañías en México están ya haciendo contratos y se van a instalar muchas en la franja fronteriza. Reflexionemos con esta información, compañeros, ¿Qué va a pasar con nuestro país?



Segunda reflexión, y es respeto a la falta de contenido sustentable de todo este paquete de leyes que estamos aprobando. Quiero nada más ejemplificar con esto también como reflexión, y discúlpenme la alegoría.

El petróleo es un recurso que está en el subsuelo y oigo que es un recurso que nos mandó el diablo. Nos lo mandó el diablo porque –déjenme explicarlo– en la medida en que extraemos petróleo, en la medida en que refinamos el petróleo, en la medida en que lo usamos emitimos gases de efecto invernadero a nuestro planeta, y esos gases de efecto invernadero han hecho que nuestro planeta se caliente y hemos transformado a nuestro planeta efectivamente en un infierno, porque hemos cambiado el régimen climatológico y meteorológico del planeta, y uno de los países más afectados es precisamente México.

Por eso estamos de acuerdo con muchos compañeros el PAN y del PRI, que han manifestado su inquietud con respecto a incorporar en estas leyes otros conceptos que nos permitan el aprovechamiento de las energías renovables, el aprovechamiento de los bioenergéticos que nos permitan resolver muchos problemas de la agricultura nacional.

Y decimos que el sol, el aire nos lo mandó el Todo Poderoso para que los pudiéramos aprovechar y no tenemos que andarnos peleando por sacar ese tesoro del subsuelo cuando lo tenemos a la vista, compañeros. Simplemente requerimos ciencia y tecnología para aprovechar, y tenemos recursos suficientes para electrificar a todos nuestro país aprovechando el sol, compañeros.

Reflexionemos. Sí, compañera, Dios quiera que usted me –Mire, he estado tratando de pensar cómo convencerlos de que esta reforma nos va a llevar a una debacle económica–. Y, tercero, estamos en contra de la Ley de Aguas Nacionales porque se faltó al debido proceso y, segundo, porque en la Ley de Aguas Nacionales, en el artículo 27, se le otorga al propietario de la tierra el derecho a beneficiarse de las aguas del subsuelo, pero en la ley se le quita ese derecho. Entonces compañeros, y compañeras, ése es el gran problema que tenemos con esta reformas, que no estamos pensando en que el pequeño propietario, el ejidatario pueda tener la oportunidad de beneficiarse con estas reformas, compañeros.

Yo la verdad sí estoy consternado por esta falta de reflexión y quiero que se lleven estas dos reflexiones, compañeros. México va a ser importador de energía eléctrica y vamos a ocasionar una devastación nacional con extraer el petróleo

de donde está ahorita. Es mejor que se quede en el subsuelo e irlo usando de manera metódica y planeada. Muchas gracias.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Gracias. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas del diputado Orihuela.

**El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

**El Presidente diputado José González Morfín:** En consecuencia se desecha. Tiene la palabra para presentar sus propuestas de modificación a sus artículos reservados, el diputado Manuel Huerta Ladrón de Guevara. Tiene 10 minutos para presentar sus reservas.

**El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara:** Yo creo que no va a ser necesario los 10 minutos, pero lo que sí creo que además les voy a hablar de algo que les puede interesar.

En materia de energía geotérmica México es el cuarto país en el mundo que la explota desde hace 50 años. Tenemos la capacidad tecnológica para que fuese una fuente de riqueza nacional como hasta ahora parcialmente lo ha sido.

Yo me pregunto por qué una tercera ley que permita el despojo de las tierras, que haga que está industria se entregue a los extranjeros. Conociendo la codicia del régimen, de los que están al frente del régimen, particularmente ustedes saben que a Peña Nieto hoy se le compara con Santana, con Porfirio Díaz, con Carlos Salinas, obviamente en menor proporción de sus capacidades históricas e intelectuales, pero sí en los niveles de entreguismo al extranjero y yo digo esto porque, por qué a esta codicia uno en materia de energía eléctrica dices: bueno, pues vino el embajador gringo este Pascual a decir, esto es lo que les va a interesar, porque a ustedes también debe de interesarles esto, son negocios de alrededor de trillones de millones de dólares, trillones de dólares.

Estamos hablando que el negocio de la renta petrolera que están pretendiendo entregar a los extranjeros, estamos hablando de un billón 400 mil millones de pesos anuales, y

dicen ustedes: algo nos va a caer por ahí, una piscachita. Pero el tema de la industria geotérmica, no tengo el dato, pero lo trato de pensar y reflexionar, pues no, no creo que sea tanto.

No entendería por qué, por ejemplo, en materia de concesiones no pudiéramos delimitar. Ya si no aceptaron lo que en legalidad el presidente de la Comisión expresaba, sabemos que no respeta mucho la Constitución, o más bien no la respetan, bueno, ¿Por qué no limitar las concesiones a cinco años, por ejemplo? ¿Por qué en los permisos no negarles ese permiso a los particulares?

Creo que ustedes ya leyeron seguramente todas mis propuestas, ¿Verdad? Seguramente, porque ustedes leen todo lo que aquí estamos produciendo, están muy atentos, ¿Verdad? Pero nada más para recordarles, ¿Por qué no respetar los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en tratados internacionales, cuando hablamos de los registros? ¿Por qué no esperar que las poblaciones den la autorización cuando estamos hablando del reconocimiento?

¿Por qué no suprimir que en el caso de donde se piense que hay hidrocarburos, ahí las actividades a que se refiere esta ley de utilidad pública suprimamos ese artículo totalmente?

Bueno, esta y otras propuestas que uno hace pensando en que –como diría Orihuela– que un día se iluminara, bajara la Virgen de Guadalupe y los iluminada aquí a ustedes, ¿Verdad? No, no es posible, porque están hechos en esta idea de arrasar para despojar, por esta enfermedad de la codicia.

Lo que les quisiera decir es que a mí me queda claro que mis propuestas no las van a aceptar, eso lo tengo claro, porque obviamente ustedes están instruidos para preparar el camino a los oligopolios.

Siento que sí les debería dar vergüenza, no la victoria cultural del PAN, sino tener como asesores a Fox, a Calderón. Bueno, un poco los supera Peña Nieto, lo peor de la historia reciente de este país, los tres personajes, creo, más repudiados por la población, reconocidos honestamente por su ignorancia. Pero bueno, nosotros nuestra obligación es proponer, estamos proponiendo estas reservas.

También aprovechar el espacio, decirles a los compañeros del PRD que qué pena que no se hayan dado cuenta, un po-

quito antes, casi desde que entró esta legislatura, desde que fueron a firmar el Pacto contra México, que estas medidas ya venían siendo instrumentadas por el régimen peñista, de que este terreno se ha ido preparando desde un aminoramiento al Poder Legislativo para centralizar el poder en el Ejecutivo, porque ésta es la reflexión final.

Yo les he dicho que en estas reflexiones que uno hace, dice: bueno, ¿quién manda aquí? ¿Mandan las corporaciones o manda el Ejecutivo? Pues no, ya sabemos que es una red de complicidad vertida por la corrupción la que, bueno, dicen: Televisa pone a Peña Nieto, Peña Nieto le ayuda a Televisa. Y ahí se van regulando en ese marco de corrupción que es la búsqueda de estos recursos que se tienen.

Yo digo, es penoso, como otras cosas que uno va a debatir, y si la diputada Malú hasta la nombro y quiere subirse a debatir, con mucho gusto, porque se los hemos dicho en tiempo y forma. No hubieran votado la mayoría de sus diputados la reforma hacendaria, que en gran tragedia ese país. Es cuanto, y les dejamos nuestras reservas para su votación. Muchas gracias.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Muchas gracias, diputado.

**La diputada Martha Lucía Micher Camarena** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Sonido en la curul de la diputada Malú. No, ya concluyó su intervención, diputada, discúlpeme, pero ya. Si quiere contestar a alusiones personales, diputada, pero él ya concluyó su intervención, o desde su lugar, si quiere hacer un comentario, fue aludida.

**La diputada Martha Lucía Micher Camarena** (desde la curul): Gracias, señor presidente. Sólo para que quede claro, porque si no hay buena memoria a estas horas de la madrugada, que un grupo de 52 diputados y diputadas de la izquierda hemos votado en contra de las reformas que atentan contra la dignidad de México, y que consideramos también –si me permiten–, que el Pacto por México no ha beneficiado a este país.

Nada más le quiero hacer esa aclaración al diputado, porque yo he aplicado la regla de oro en mi relación con la izquierda. Puedo no estar de acuerdo con la manera en que él se refiere a la gente, pero no voy a permitir que generalice

y diga que todos los diputados y diputadas de la izquierda hemos votado de igual manera. Le pido respeto y que refresque también su memoria. Muchas gracias.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Gracias, diputada. Diputada Ceseñas, usted no fue aludida, pero dígame.

**La diputada María del Socorro Ceseñas Chapa** (desde la curul): Le perdono la burla.

**El Presidente diputado José González Morfín:** No, no es burla, diputada, solamente le digo.

**La diputada María del Socorro Ceseñas Chapa** (desde la curul): Claro que sí.

**El Presidente diputado José González Morfín:** No es burla.

**La diputada María del Socorro Ceseñas Chapa** (desde la curul): Mi petición era para preguntar al diputado, pero indistintamente que ya se haya bajado, la pregunta iba en este sentido, si estaba enterado de las opiniones que vertió hace unas horas el obispo Vera en Coahuila, donde no solamente manifiesta que estas reformas son privatizadoras, sino que habla de que quienes en su momento votaron a favor son traidores y traidoras.

Y era preguntarle si estaba enterado, porque dentro de su participación señaló algunos de esos cuestionamientos.

Lamento que ya haya bajado el diputado, pero dejo en este pleno, ya no solamente para él sino para el resto de la composición de esta Legislatura si están enterados de una opinión, muy respetable, por cierto, reconocido del Obispo Vera. Gracias.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Gracias, diputada. Tiene la palabra el diputado Trinidad Morales Vargas, para presentar su reserva. Tiene razón. Pregunte la Secretaría a la asamblea, muchas gracias, si las propuestas del diputado Huera Ladrón de Guevara se admiten a discusión.

**El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** En votación económica se pregunta a la asamblea si se admiten a discusión las propuestas del diputado Manuel Huerta Ladrón de Guevara. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los

diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

**El Presidente diputado José González Morfín:** En consecuencia se desechan. Adelante, diputado.

**El diputado Trinidad Secundino Morales Vargas:** Gracias, diputado presidente. Con el permiso de la asamblea. Muy buenos días, compañeras y compañeros. Quiero comenzar mi intervención con una felicitación a la oposición de izquierda, que diferencias aparte, a pesar de un ambiente hostil y burlón han sabido mantener un debate de altura, documentado y valiente.

Por eso, compañeros, compañeras, con se preocupen, la miel no se hizo para los hocicos de los asnos, el pueblo sabrá aquilatar mejor el esfuerzo.

Cuando acudí a la reunión de comisiones varios compañeros y compañeras se jactaban de que esto iba a ser un debate de proyectos y nos fuimos con esa idea de debatir proyectos, pero hay proyectos tan... que defienden causas, cuando se defienden pueblos, no cuando se defiende un afán personal y a ver qué nos toca de la riqueza nacional. Eso no es proyecto, esa es ambición, en el mejor de los casos es oportunismo.

El proyecto de izquierda al defender las causas, la riqueza, el patrimonio va mucho más allá de defender proyectos mercaderes, esos han existido siempre. Piensen que todo puede ser mercancía, que todo se vende y todo se compra. Están profundamente equivocados, no es así.

Fíjense, cuando el capitalismo en Estados Unidos empezó aquella carrera desenfrenada, cuando empezaban los ferrocarriles y la máquina de vapor a invadir todo, fueron a quererle comprar las tierras a... y les dijo, cómo es posible que puedan comprar la tierra, la madre tierra, cómo es posible que quieran comprar el viento, que quieran comprar el padre sol, no era posible para ellos en su cosmovisión que esto se pudiera vender, que esto se pudiera transformar en mercancía. Pues lo han hecho y lo venden muy, muy caro, por eso yo les digo que no es una discusión de proyectos, es una discusión de ambiciones.

Podrán ir dentro de pocas horas a presentarse a palacio, como buenos bufones a decir misión concluida, pero no podrán engañar al pueblo; esto no podrá ser así. Miren, muchas de las grandes fortunas de este país se han amasado al amparo del poder, ahí están los Slim, están los Legorreta,

están tantas familias conocidas por nosotros que solo ahí se amasaron las grandes fortunas, despojando gentes, teniendo concesiones, despojando pueblos, no hubo otra manera.

Por eso cuando hablan de una iniciativa privada, qué esfuerzo ha tenido esta iniciativa privada criolla, claro que hay sus excepciones, pero las grandes fortunas mexicanas se han amasado solo bajo la sangre y el sudor de nuestro pueblo. Ahí están, para más ejemplos, están todas las minas y las concesiones que se otorgaron los últimos 12 años.

Es difícil –voy a concluir– discutir con quien tiene el síndrome de Quetzalcóatl de que solo los hombres blancos podrán venir a salvar al país y que tienen la maldición de Malinche encima. Es por lo tanto mucho más conveniente que desde el principio hubieran dicho que lo que venían aquí era a avalar una cuestión concluida en Palacio y que lo que tendrían que hacer solamente era avalar esas situaciones. Muchas gracias por su atención.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

**El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

**El Presidente diputado José González Morfín:** En consecuencia, se desecha. Tiene la palabra, la diputada Juana Bonilla Jaime, para presentar su reserva.

**La diputada Juana Bonilla Jaime:** Gracias, presidente. Más que reserva son unos comentarios sobre este dictamen. Lo que sí le quiero solicitar que el cuerpo del documento se integre al Diario de Debates. Pero me parece que desde la perspectiva de la fracción parlamentaria del PRD, nosotros sí hemos presentado propuestas y propuestas serias; la diferencia es en el tipo de directriz y política económica y petrolera que hay en este país y que nosotros lo hemos hecho y haciendo propuestas distintas.

Entendemos, y como lo comentaba mi compañero Trini, en este país se han amasado grandes riquezas y nosotros que somos del estado de México, empresarios mexiquenses como los Alcántara; o empresas que se han beneficiado desde que el gobernador era Enrique Peña Nieto, hoy Presi-

dente de la República, empresas como OHL, y que en el estado de México fue de los precursores justamente en la privatización de la industria de las carreteras, de las autopistas.

Ningún otro estado tiene tantos servicios de autopistas de pago de peaje que ya no son de Capufe, ahora las administran otras empresas fueron construidas justamente por OHL. Empresas que ni siquiera dan todos los servicios como debiera ser. Esos son los que están creciendo al amparo del poder en este país.

Por eso nosotros hemos sostenido una discusión seria, señor presidente; compañeros diputados. Nos hemos pronunciado en contra no por ser contrarios a todo. Hemos hecho propuestas y propuestas serias, propuestas que hemos pedido que queden en el Diario de los Debates y el tiempo nos ha estado dando la razón.

Para culminar, nos veremos en el 2015 en la consulta popular. Una boleta más de consulta se habrá de dar en todas las mesas directivas de las casillas en la que se le consultará al ciudadano. Ése es nuestro trabajo, eso es lo que tendremos que hacer, y ese derecho a opinar y a actuar, nadie nos lo puede soslayar. Es cuanto.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Gracias, diputada. Se inserta por supuesto el documento íntegro en el Diario de los Debates(\*). Le pido a la Secretaría consulte a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

**La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:** Se consulta, en votación económica a la asamblea, si se admite a discusión la propuesta de la diputada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa.

**El Presidente diputado José González Morfín:** En consecuencia se desechan. Tiene la palabra el diputado Valentín González Bautista para presentar sus propuestas de modificación.

**El diputado Valentín González Bautista:** Con su autorización, diputado presidente. Compañeras, compañeros di-

---

(\* ) Las propuestas se encuentran en el Anexo VIII Bis de esta sesión

putados. El dictamen de la Comisión de Energía con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de la Industria Eléctrica, la Ley de Energía Geotérmica y se adicionan y reforman disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales que se debate en esta sesión.

Todos sabemos, lo saben los ciudadanos, la trascendencia y el carácter profundo que tiene para la vida de la nación.

Por eso es importante decirles a los ciudadanos que no todo lo que ellos pueden conocer a través de los medios, a través de la difusión del Canal del Congreso, cuando se rechazan una tras otra las propuestas de modificación a estas leyes y que no se logra porque no nos corresponde, no nos favorece a la izquierda la correlación de fuerzas en el número de votos, porque así lo decidieron los ciudadanos en la elección de 2012 y le dieron una poli posición a la Cámara como la que actualmente tenemos es necesario decirles a los ciudadanos que depende de ellos, que será en el próximo proceso electoral donde pueden cambiar esta correlación de fuerzas, pero que en el inter tienen instrumentos de defensa para proteger sus derechos, sus intereses.

Quiero decirles a los mexicanos que la clase más vulnerable la más débil en todos los sentidos como son las comunidades indígenas y los campesinos, como son los productores agropecuarios acuícolas, ganaderos, forestales, como son los propietarios de los recursos naturales en las entidades del país, sobre todo las ubicadas en el sur sureste de nuestro país, tienen oportunidad de defenderse acudiendo a la ley.

El artículo 27 constitucional aun con toda la mutilación que se le ha dado por estas políticas neoliberales, tiene aún herramientas e instrumentos que pueden ser utilizadas en por este sector.

Los tenemos que orientar y los tenemos que organizar; tenemos que decirles que para defenderse tienen que acudir a las herramientas que le da la ley.

Y este artículo, el 27 constitucional, para defender el patrimonio de las comunidades campesinas y agrarias, tiene aún la herramienta del patrimonio de familia que se establece en la fracción 17 e ese artículo tan importante.

Vamos a tener que decirles a los propietarios de las tierras donde está el objetivo central de quienes ambicionan apoderarse despojando de sus bienes a los auténticas titulares

de estos derechos que el patrimonio de familia como lo es su tierra, sus frutos y usufructos sobre ellos, es inalienable y es imprescindible y que tienen la herramienta de la Constitución para hacerla valer.

Como también tenemos que decirle que tienen que hacer valer su derecho a hacer consultados, como lo establece el artículo 35 de nuestra Constitución. Tienen que participar en la consulta popular, la consulta ciudadana para emitir su voz que aquí el voto minoritario de la izquierda no puede lograr modificar ni siquiera una coma en estas iniciativas.

Tenemos que decirles a los campesinos y a los indígenas de México que con organización tenemos opciones utilizando los métodos de la ley y de forma pacífica, como estoy seguro que lo podemos hacer. Muchas gracias.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Gracias, diputado. Consulte la Secretaria a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión la propuesta.

**El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señor presidente.

**El Presidente diputado José González Morfín:** En consecuencia se desecha. Tiene la palabra la diputada Esther Quintana para sustentar sus reservas.

**La diputada Esther Quintana Salinas:** Buenos días. Compañeras y compañeros diputados, a modo de introducción. Todo este esfuerzo que se ha hecho para conformar este paquete de leyes secundarias en materia energética sin duda no tendrá el corolario que se espera si no se atiende con toda responsabilidad la transparencia, porque no me cabe duda que el antídoto contra la corrupción, que sin duda ha sido un factor fundamental y sustantivo para que paraestatales como Pemex y CFE hayan tenido que ser transformadas en empresas productivas sin que pierdan su naturaleza pública, se debe a la corrupción que impera.

Entonces, cualquier esfuerzo que hagamos acá por las facultades que tenemos como Poder Legislativo, si el Ejecutivo no actúa va a estar muy complicado que esto surta efecto, y no se vale porque es una historia –que ustedes la conocen– de participación de muchos actores, de los pro-

pios diputados, de los senadores y también de organizaciones de allá afuera, de empresarios, etcétera. Espero que esto funcione.

Entro al tema. La reforma constitucional de 2013 abrió importantes áreas de oportunidad para modernizar el panorama energético del país y replantear un México renovado que enfrente el futuro con una visión integral de la sustentabilidad en la producción y uso de la energía.

Como se ha venido manifestando desde el día de ayer, porque subí a tribuna y otros compañeros también, esas leyes y reformas respectivas no incluyeron infortunadamente de manera expresa en el texto jurídico la protección y conservación de las áreas naturales protegidas, las áreas prioritarias para la conservación y las zonas de salvaguarda, lo cual es de vital importancia para la humanidad.

Es por ello que hoy día me permito presentar a su consideración las propuestas de reserva a los artículos 4, 11, 12, 36 de la Ley de Energía Geotérmica y un 47 que es de naturaleza distinta, y que tengo que apuntar que esta propuesta tiene un trabajo extraordinario de una compañera diputada nuestra, y lo tengo que decir, porque además me encantó, por eso me sumé a esto, de nuestra compañera María Isabel Ortiz Mantilla.

Y entro de lleno, voy a ser muy breve porque sé que están cansados. En el artículo 4o... No, no empiecen con el tiempo. En el artículo 4o...

**El Presidente diputado José González Morfín:** Vamos a permitirle que presente sus reservas, son 4 reservas las que tenía agendadas.

**La diputada Esther Quintana Salinas:** Más bien son 5. Así, que voy rápido, no me interrumpen, porque si no, nos vamos a tardar más, por favor.

Simplemente en el 4o estamos agregando, para fines de conservación de las áreas naturales protegidas, y las áreas prioritarias para la conservación y las zonas de salvaguarda a que hace referencia la Ley de Hidrocarburos; es lo que proponemos que se agregue.

En el 11 va en el mismo tenor. Un parrafito que se agrega, que se introduce en el primero del 11, que dice: las áreas naturales protegidas y las áreas prioritarias para la conservación y las zonas de salvaguarda a que hace referencia la Ley de Hidrocarburos.

En el 12 va en el mismo sentido, así como de la autorización de impacto ambiental, que para tal efecto otorgue la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales al promovente, y agregamos un cuarto párrafo que dice: quedan prohibidas las actividades de exploración de yacimientos geotérmicos en áreas naturales protegidas, áreas prioritarias para la conservación y las zonas de salvaguarda a las que hace referencia la Ley de Hidrocarburos.

Finalmente el 36. Agregamos un segundo párrafo al artículo que dice: en ningún caso se podrán reinyectar aguas que contengan contaminantes tóxicos y dos sustancias que rebasen los límites máximos permisibles previstos en la norma oficiales mexicanas, que para tal efecto se encuentran o encuentren publicada.

Finalmente. Y con esto concluyo ya. El artículo 47 de la misma Ley de Energía Geotérmica, atiende un asunto de carácter administrativo, ya que para obtener una concesión se debe concursar en una licitación pública en la que se fijan precisamente las bases, los requisitos para participar, pero resulta evidente que en los términos en que viene el artículo, pues parece que le dan un premio al que precisamente pierde la concesión por no atenerse a cada uno de los requisitos que la propia ley señala en su artículo 38.

Ponemos la siguiente redacción. Es la fracción IX de 47. Dice: en igualdad de circunstancias el concesionario previo en el área de que se trate, podrá participar en el procedimiento para el otorgamiento de la concesión respectiva, Y esto es lo que agregamos: siempre y cuando no le haya sido revocada alguna concesión otorgada con anterioridad o haya caducado en un período de cinco años. Al igual que el ganador de una... etcétera, etcétera.

Esas son las propuestas que venimos a hacer. Lo más factible es que no las voten a favor, pero somos muy tercas, tanto Marisa como yo, y seguramente que en septiembre las estaremos presentando. Muchas gracias.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Muchas gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica si se admiten a discusión las propuestas.

**La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:** En votación económica se consulta a la asamblea si se admiten a discusión las propuestas presentadas por la diputada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los

diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa.

**El Presidente diputado José González Morfín:** En consecuencia se desechan. Tiene la palabra el diputado Ricardo Mejía Berdeja para presentar su propuesta.

**El diputado Ricardo Mejía Berdeja:** Gracias, presidente. Comentaba quien me antecedió en la palabra las cosas de corrupción. El problema es que saben que hay corrupción en Pemex, en la Comisión Federal de Electricidad, en general en todo el gobierno y, sin embargo, siguen dándole manos libres para que sigan cometiendo atracos, abusos, tropelías e irregularidades, y se jactan de que estas reformas son a favor del pueblo de México.

Ustedes saben que están cometiendo un atraco al país, que están legitimando la corrupción y los negocios de Enrique Peña Nieto y su camarilla rapaz. No se va a requerir mucho tiempo para constatar el fracaso y los abusos que esta reforma implican, ya con las reformas que se han aprobado en esta Legislatura en muy poco tiempo nos hemos dado cuenta de la propaganda mentirosa, falsa, en la cual basaron todas sus reformas.

En la reforma laboral prometieron cientos de miles de empleos y un crecimiento económico que no ha llegado. Y el país vive un estancamiento económico, un deterioro en sus finanzas públicas y un déficit público que cada día va creciendo.

En el tema de la reforma hacendaria todos sabemos el fracaso que esta reforma que les ha pegado a los pequeños contribuyentes, a las amas de casa, a los comerciantes, a los profesionistas, una reforma que literalmente ha golpeado a los ciudadanos del país y sobre todo a los habitantes de la frontera.

La reforma financiera vino a fortalecer a la banca extranjera, que cobra las más altas comisiones y las más altas tasas de interés en el ámbito internacional. Y se ha permitido que hoy la banca en el país sea 70 por ciento extranjera y esté financiándose con el dinero de los usuarios de la banca del país. Los fracasos de bancos en otras partes, como es el caso, por ejemplo, de BBV Bancomer, que a su matriz en España la subsidiada con lo que cobra a los mexicanos.

La de telecomunicaciones ya la conocemos, consolida a los grandes grupos de las telecomunicaciones. Y hoy lo que

vemos con esta reforma es más negocios corruptos y más afectación al pueblo de México.

En el caso de la Ley de Energía geotérmica lo que en apariencia puede ser una buena medida de energías limpias o de fuentes alternativas de electricidad esconde tras de sí también de manera ominosa la posibilidad de abrir la puerta a la privatización del agua para favorecer a grupos de interés económico vinculados al régimen.

No sólo es la posibilidad de que exploten yacimientos geotérmicos, sino la posibilidad que al parejo que explotan estas áreas también se les den concesiones a grupos privados para tener también el control del agua en ciertas regiones. Nos parece que hay un paso también a la privatización del agua y también impunidad en la contaminación del medio ambiente, como ya lo aprobaron legalizando la criminal fractura hidráulica, el fracking en nuestro país.

Por esas razones nosotros creemos que tras esta nueva Ley de Energía Geotérmica y la reforma a la Ley de Aguas Nacionales viene un nuevo atraco de esta Legislatura, que será la privatización del agua en nuestro país, como ya intentaron también privatizar nuestras playas y nuestras fronteras.

Su apetito depredador y contrario al interés nacional, no tiene límites. Ya nada más falta que abran de par en par la frontera del país y generen una anexión de nuestra nación a los Estados Unidos de Norte América.

No es, compañeras y compañeros legisladores, un tema simple y sencillamente de estatismo o de una visión poco moderna, al contrario, los conservadores y reaccionarios son ustedes. Los que defendemos al país, sus recursos, su gente, el interés nacional, somos la izquierda de este país, y por eso nos da gusto que en esta lucha más allá de que en el pasado inmediato hemos tenido diferencias, nos da gusto que hoy nuevamente volvamos a coincidir los 135 legisladores de izquierda, hombres y mujeres progresistas, en la defensa del interés nacional.

No nos vamos a cansar y no nos vamos a rendir y no se van a salir con la suya en este robo sin precedentes en la historia de México. Es cuanto.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas.

**La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares:** En votación económica, se consulta a la asamblea si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa. Mayoría por la negativa, presidente

**El Presidente diputado José González Morfín:** En consecuencia se desecha. Tiene la palabra el diputado Ricardo Monreal para presentar sus reservas.

**El diputado Ricardo Monreal Ávila:** Ciudadano presidente, hemos hecho reservas, estamos en desacuerdo con el contenido del dictamen porque se relega a la industria eléctrica nacional al permitir que el Estado, a través de la Secretaría de Energía, los trasportistas o los distribuidores puedan formar asociaciones o celebrar contratos con particulares para el financiamiento, instalación, mantenimiento, gestión, operación y ampliación de la infraestructura necesaria para la transmisión y distribución de la energía, desmembrando así la industria doméstica.

Porque la ampliación y modernización de la red nacional de transmisión y de las redes generales de distribución dependerán de la autorización de la autorización de la Secretaría de Energía. Es decir, del Ejecutivo, por lo que se privilegiará a los actores particulares transnacionales sobre los intereses nacionales.

La Secretaría de Energía tendrá la facultad de desarrollar programas indicativos, con lo que podrá ordenar la instalación o retiro de centrales eléctricas en el país, porque la Comisión Reguladora de Energía expedirá y aplicará la metodología para determinar y ajustar las tarifas máximas de los suministradores de último recurso y los precios máximos del suministro de también el último recurso, entendido como el suministro eléctrico, que se provee bajo precios máximos a los usuarios calificados por tiempo limitado, con la finalidad de mantener la continuidad del servicio cuando un suministrador de servicios calificado deje de prestar el suministro eléctrico.

Porque se estipula que las condiciones generales para la prestación del servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica que exhiben, la CRE incluirá las tarifas, las modalidades del servicio, las condiciones crediticias y de suspensión del servicio y el esquema de penalización.

Es decir, mientras se incluyen esquemas de suspensión y penalización, no se prevé programas de apoyos, subsidios

o reestructuración de deudas en beneficio de los ciudadanos.

Se permite el abasto aislado, entendido como la generación importación de energía eléctrica para la satisfacción de entidades propias o para la exportación.

Se menciona que la Secretaría de Economía definirá las estrategias para el fomento industrial de cadenas productivas locales y para el fomento de la inversión directa de la industria eléctrica.

Le pediría, presidente, plasmar íntegros estos documentos que he preparado, con motivo de estas reservas.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Con mucho gusto, diputado. (\*)

**El diputado Ricardo Monreal Ávila:** Cada vez es más difícil entender, ciudadanos legisladores, por qué mantenerse en un modelo que después de más de tres décadas tiene resultados cada vez peores, al grado de poner al país en una situación de ingobernabilidad, con muchas de subregiones. La evidencia empírica del fracaso del modelo económico es abrumador. La novedad es que siguen sumando más estudios teóricos y técnicos y prácticos sobre las fallas del neoliberalismo.

Ante el alud de evidencia cada vez mayor y cada vez más claro el fracaso del modelo económico, hay que volver a la pregunta inicial, ¿por qué seguir por el mismo camino? Surgen dos posibles respuestas: la ideológica y la de los intereses. Por supuesto que en muchos casos coinciden o convergen. La ideológica es que los economistas y otros profesionistas que han recibido instrucción, prioritariamente en universidades extranjeras, como la de Chicago, quedaron tan convencidos de lo que ahí aprendieron, que son incapaces de aceptar la realidad.

También creo que el fracaso evidente es verdaderamente increíble que exista la obstinación de seguir aplicando este modelo económico. No hay otra explicación, más que la ambición, la codicia sin límites. Y les quiero comentar que precisamente ahora recordaba lo que en 1915, hacia 1915-16, siendo presidente de los Estados Unidos Woodrow Wilson, en plena guerra mundial el secretario de Estado era Robert Lansing, era secretario de Estado del presidente Wilson. En esos años el presidente Wilson tenía preocupa-

---

(\*) Las propuestas se encuentran en el Anexo VIII Bis de esta sesión



ción porque Alemania pudiera apoderarse del patio trasero, es decir, de México, en coordinación con los principales líderes o jefes revolucionarios de aquella época.

El presidente instruyó a Lansing elaborar un plan para identificar quién de los líderes revolucionarios podía garantizar orden y estabilidad desde la silla presidencial. Lansing hizo una serie de estudios y más tarde, a los meses, informaría a Wilson, que los grupos revolucionarios estaban muy fragmentados y que ninguno de sus líderes aseguraba un liderazgo nacional, con el agravante de que sería inmediatamente derrocado en cuanto se le identificara con el gobierno de Estados Unidos, por la idiosincrasia del país de los ciudadanos mexicanos.

Ante este desesperado diagnóstico, Wilson incluso llegó a proponer por qué no enviamos a un ciudadano norteamericano a gobernar México. La prudencia de Lansing, esto está, Fiedrich Katz lo retoma en un libro que a mí en lo personal me gusta mucho que es *La Guerra Secreta de México*. Lansing le dice con aquella prudencia: no, presidente, sería un error porque no habría forma de que gobernara un presidente que fuera de origen norteamericano, pero tengo una propuesta, dijo Lansing. ¿Cuál es? Le preguntó el presidente Wilson. Dijo: México es un país extraordinariamente fácil de dominar, porque basta con controlar a un solo hombre, el presidente. Tenemos que abonar la idea de poner en la presidencia mexicana a un ciudadano de ese país y debemos abrirles a los jóvenes mexicanos ambiciosos las puertas de nuestras universidades y hacer el esfuerzo de educarlos en el modo de vida americano, en nuestros valores y en el respeto del liderazgo de Estados Unidos frente a México. México necesitará administradores formados en nuestras universidades, con el tiempo esos jóvenes llegarán a ocupar cargos importantes, dijo Lansing, y eventualmente se adueñarán de la presidencia sin necesidad de que Estados Unidos gaste un centavo o dispare un tiro, harán lo que queramos y lo harán mejor y más radicalmente que nosotros.

Estamos, ciudadanos diputados, ante la presidencia Lansing, un gabinete Lansing. Es decir, con integrantes plenamente colonizados y colonizables, que se proponen ser más neoliberales que Friedman.

Quiero decirles, con toda seriedad, conozco a algunos de ellos, estos que se llaman neopriistas, que están por encima de ustedes. Estos neopriistas, casi todos ellos, formados en el exterior, los desprecian. Desprecian a los líderes socia-

les, desprecian a los líderes campesinos, desprecian a los líderes obreros, desprecian a los líderes sociales.

Es más, me temo que ni siquiera los reciben. Ustedes aquí los defienden, los aplauden, gritan, insultan, chiflan y en el ánimo de protegerlos y de hacer todo lo que les ordenan. Estos neopriistas que los gobiernan nunca les van a tener confianza. Les repito, los desprecian. No los van a atender, nunca les van a ayudar, nunca les van a atender, porque estos neopriistas odian, desprecian al priismo ortodoxo, al priismo que se ha formado en la base social.

Yo recuerdo hoy a Lancy, a Roberto Lancy, porque lo que Lancy dice en 1916, que después editó un artículo en 1924, con esta propuesta que dio a la luz pública en Estados Unidos, se los recomiendo, Robert Lancy, lo que dio hace un siglo hoy es una realidad en México, tenemos un presidente y un gabinete... Síganlo protegiendo, síganse hundiendo. Muchas gracias.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas del diputado Monreal.

**La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares:** En votación económica se consulta a la asamblea si se admiten a discusión. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa. Mayoría por la negativa, señor presidente.

**El Presidente diputado José González Morfín:** En consecuencia se desecha. Tiene la palabra la diputada Aida Fabiola Valencia Ramírez, para presentar sus reservas.

**La diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez:** Con su venia, señor presidente. Vengo a exponer la posibilidad de modificar el párrafo cuarto del artículo 26 del dictamen por el que se expide la Ley de Energía Geotérmica.

Esta propuesta no es nada más que reducir el tiempo en que se puede dar la tierra por comodato, prestar las tierras, porque la propuesta que hacen en este dictamen es que sea de 30 años y si se quiere seguir prolongando se puede a 60 años.

Entonces, el goce y disfrute de la tierra no va a ser realmente del campesino sino de la empresa. Creo que no va a

pasar, así que aprovecho la tribuna y decirles que realmente ya es una constante... y perpetua violación a los derechos fundamentales de los mexicanos.

Entonces, es de esperar que por mucho esfuerzo que aquí se haga por una mínima parte de legisladores conscientes y responsables en su función pública finalmente se impondrá la intolerancia, la soberbia, la ignorancia. Incluso, el miedo a la desobediencia de muchos de los que aquí se encuentran, no por convicción sino por conveniencia.

En la lectura cada precepto legal que vienen a exponer aquí suena maravilloso y muy prometedor. Pero si analizamos de manera conjunta cada una de las leyes que el Ejecutivo nos está imponiendo, encontramos que el común denominador en ellos es la práctica o es la aplicación, es la privatización, figura que como nunca ha tomado y ha cobrado vigencia desde la instalación de esta Legislatura y que tristemente hemos permitido; pues esta Cámara de Diputados se ha olvidado que la propiedad es un derecho inviolable y sagrado en donde el único que tiene la responsabilidad de cambiar dicho estado, no es el propietario, y que en este caso lo somos todos los mexicanos, aquí reducidos por las bancadas del PRI, del PAN, del Verde Ecologista, que de ecologista no tiene nada, qué decepción, y el Panal.

Sí, señores, ¿Defendieron acaso lo que decía la diputada del PAN en el tema de materia ecológica, del medio ambiente? No lo hicieron. Aquí están imponiéndose, su fracking es otro atentado contra la naturaleza, al rato todos vamos a estar enfermos. Hemos pasado de dueños del petróleo a peones de los americanos con toda esta aprobación.

Por eso es que nosotros, no es que nos guste votar en contra, simplemente, a ver compañeros, esas leyes y esos dictámenes que aquí se están discutiendo, discutiendo entrecomillas, no lo hicimos aquí, no lo hizo la Cámara de Diputados, tampoco lo hizo la Cámara de Senadores, lo hicieron en oficinas de grandes consorcios, de empresarios y ustedes lo saben mejor que nadie, priístas y panistas, fue una burbuja la que diseñó este dictamen que estamos aprobando o que están aprobando.

Yo por eso voto en contra, porque cuando me nombraron legisladora entré con la emoción de querer cambiar el rumbo de mi país para algo más sano, no para entregarlo. Cuando caminé la primera vez este pasillo pensé que era digno ser legislador, pero hoy me avergüenza saber que esta Legislatura está agachada y está de rodillas.

Con qué van a pagar, con qué van a pagar los campesinos la luz, el obrero, la ama de casa, cuando el salario mínimo es de siete pesos por hora; no ganan lo que ustedes, no ganan lo que los legisladores están ganando; por eso es un absurdo cuando dicen que el subsidio es un absurdo.

Por eso reclamo al PAN que no ha sabido hacer su papel de oposición, entregados y agachados. Cuando fue Felipe Calderón y Vicente Fox, presidentes de la República, estos canijos del PRI los tuvieron ahorcados y hoy ustedes entregando toda la patria; qué pena me dan.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

**La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares:** En votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

**El Presidente diputado José González Morfín:** En consecuencia, se desecha. Tiene la palabra, el diputado José Soto Martínez, para presentar su reserva.

**El diputado José Soto Martínez:** Con su permiso, diputado presidente; compañeros diputados, compañeras diputadas, hoy le voy a hablar al pueblo de México. Lo hecho, hecho está. Hay una solución nada más que tiene el pueblo de México.

Que para poder cambiar y volver a su origen a los artículos 25, 27 y 28 y estar abajo las leyes secundarias, sólo basta que el año que viene, el día de la elección voten por algo diferente y que tengamos mayoría en el Congreso y entonces sí se va a poder hacer lo que hoy ustedes pueden hacer y lo pudieron haber hecho en febrero o lo pudieron haber hecho en enero. De todos modos ya nos ganaban. Después del día 12 de diciembre ya tenían ustedes toda la facultad para aprobar las leyes secundarias como ustedes quisieran.

Por eso yo le pido al pueblo de México, a las mexicanas y los mexicanos que el próximo año voten por diputados que los defiendan. Les quiero decir una cosa. A mí me da vergüenza y siento impotencia por no poder defender al pueblo.

Yo no quería ser diputado federal ya. Lo sabe Movimiento Ciudadano que no quería ser. He sido tres veces diputado

de mayoría con ésta. Pero al ver hoy lo que está pasando en esta Legislatura voy a apoyar fuertemente a mis compañeros para que ellos vengán a esta Cámara y hagan lo que nosotros no vamos a poder hacer.

Sepa el pueblo de México que México está como está, por culpa de nosotros los diputados y de las diputadas; de los senadores y de las senadoras que han aprobado todas las leyes que han dañado al pueblo de México, como las que se han aprobado ahora. La financiera, la laboral, la educativa y todas las que hoy se están aprobando.

Pero recuérdelenlo, quieren que regresen los artículos que fueron reformados a su origen, voten por algo diferente, ya no voten por lo mismo. Muchas gracias. Ahorita voy a ver que van a votar en contra de lo que vine a proponer y no saben ni qué vine a proponer.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión la propuesta.

**El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** en votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

**El Presidente diputado José González Morfín:** En consecuencia se desechan.

Le pido a la Secretaría que abra el sistema electrónico por cinco minutos para recoger la votación en lo particular de los artículos reservados 1, 2, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 19, 23, 26, 27, 28, 29, 32, 34, 36, 37, 39, 47, 51, 53, 54, 55, 57, 71, 76; séptimo y octavo transitorios de la Ley de Energía Geotérmica; y los artículos 18 y 81 de la Ley de Aguas Nacionales, en términos del dictamen; todos ellos contenidos en el tema de Aguas Nacionales.

**El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144 numeral dos del Reglamento de la Cámara de Diputados. Abrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en los términos enunciados por la presidencia de esta Mesa Directiva.

(Votación)

**El Presidente diputado José González Morfín:** Los compañeros y compañeras que están en esa fila, algo pasó que no funciona el sistema electrónico.

**El diputado José Alberto Benavides Castañeda** (desde su curul): En contra.

**El diputado Vicario Portillo Martínez** (desde su curul): En contra.

**La diputada Juana Bonilla Jaime** (desde su curul): En contra.

**La diputada María Guadalupe Sánchez Santiago** (desde su curul): A favor.

**El Presidente diputado José González Morfín:** El diputado García Conejo, creo que también tiene problemas.

**La diputada María Beatriz Zavala Peniche** (desde la curul): A favor.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Estamos en votación.

**El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** Cíerrese el sistema electrónico de votación.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Hay que ver si esos dos votos de los compañeros que están a lado del diputado García Conejo están en sentido negativo, que es como votaron. Que eso es realmente lo importante que tenemos que checar. Lo checamos con mucho gusto. Tomen los votos de las dos compañeras diputadas que llegaron para que queden registrados.

**El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** Emita su voto, diputada.

**La diputada Jessica Salazar Trejo** (desde la curul): En contra.

**La diputada Saraí Larisa León Montero** (desde la curul): En contra

**El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** Señor presidente, le informo que se emitieron 308 votos a favor, 103 en contra y 0 abstenciones.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Muchas gracias. **Aprobados los artículos reservados en términos del dictamen por 308 votos.**

**Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se expide la Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales. Se devuelve al Senado para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional.**

---

RECESO

---

**El Presidente diputado José González Morfín** (a las 4:21 horas del miércoles 30 de julio): Se declara un receso en esta sesión extraordinaria para continuar el día de hoy, 30 de julio de 2014, a partir de las 12 horas.

— O —